

0613  
Con 62



# CONGRESO PEDAGOGICO

Informe Final  
de la  
Asamblea Nacional



inv. 0000

**CONGRESO  
PEDAGOGICO**

INT 026649

061.3

Con 62

**INFORME FINAL  
DE LA  
ASAMBLEA  
NACIONAL**

**EMBALSE, CORDOBA**  
**27 DE FEBRERO - 6 DE MARZO DE 1988**

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1062 Capital Federal - República Argentina

## NOMINA DE AUTORIDADES

Presidente de la Nación: Dr. Raúl Ricardo ALFONSIN  
Ministro de Educación y Justicia de la Nación: Dr. Jorge  
Federico SABATO  
Secretario de Educación de la Nación: Dr. Adolfo Luis  
STUBRIN

### Comisión Organizadora Nacional (1)

- Dr. Jorge Federico SABATO
- Dr. Adolfo Luis STUBRIN
- Prof. Margarita MALHARRO de TORRES
- Prof. Olijela del Valle RIVAS
- Dr. José Gabriel DUMON
- Dr. Luis MARTINEZ
- Dr. Juan Carlos PUGLIESE (h)
- Dr. Héctor María GUTIERREZ
- Prof. Nélica BAIGORRIA
- Dn. Isauro MOLINA
- Dr. Enrique MATHOV
- Dr. Orlando AGUIRRE
- Prof. Sergio ESPAÑA
- Prof. Delia ANDRADE BALOC

Secretaria Técnica-administrativa (2)  
Prof. Beatriz SANTIAGO

Secretaria ejecutiva del Comité de Gestión  
Lic. María Catalina NOSIGLIA

(1) Fueron miembros de la Comisión Organizadora Nacional:  
Dr. Carlos Alconada Aramburú, Dr. Julio Rajneri, Dr. Bernardo Solá,  
Dr. Francisco Delich, Prof. Alfredo Bravo, Prof. Nelly Zuccarino de  
Speroni, Prof. Nilo Fulvi, Prof. Arturo Grimaux, Dr. Domingo  
Colasurdo, Dr. Juan Carlos Barinaga, Dr. Aldo Luis Robiglio, Dr.  
Délfor A. Brizuela, Dr. Ramón F. Giménez, Prof. Roberto Acosta, Dr.  
Balvín Miguel Gallo, Dr. Alberto J. Alderete, Dr. Carlos Tomasella,  
Dr. René Borderes, Contador Luis Roman, Prof. Jorge Peyrano, Dr.  
Luis Armando Miralles, Dr. Hugo Duch, Dr. Hugo F. Eleit.

(2) Fue secretario técnico-administrativo el Dr. Carlos Borzotti.

## INDICE

- Ley 23.114.	11
- Pautas de Organización del Congreso Pedagógico.	13
- Convocatoria a la Asamblea Pedagógica Nacional de la Comisión Organizadora Nacional.	25
- Pautas para la realización de la Asamblea Pedagógica Nacional.	27
- Discurso pronunciado por el Sr. Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, en el acto de apertura de la Asamblea Nacional.	39
- Discurso pronunciado por el Sr. Director General de la UNESCO, Dr. Federico Mayor Zaragoza, en el acto de apertura de la Asamblea Nacional.	53
- Autoridades de la Asamblea Pedagógica Nacional.	61
- Integrantes y dictamen de la Comisión No. 1	65
- Integrantes y dictamen de la Comisión No. 2	107
- Integrantes y dictamen de la Comisión No. 3	125
- Integrantes y dictamen de la Comisión No. 4	151
- Integrantes y dictamen de la Comisión No. 5	177
- Integrantes y dictamen de la Comisión No. 6	205
- Integrantes y dictamen de la Comisión No. 7	219
- Discurso pronunciado por el Sr. Jorge Stacco, Secretario de la Asamblea Pedagógica Nacional, en el acto de clausura de la misma.	239
- Discurso pronunciado por el Sr. Martínez Hazzan, Secretario de la Asamblea Pedagógica Nacional, en el acto de clausura de la misma.	240
- Discurso pronunciado por el Sr. Silvio Montini, coordinador de la Asamblea Pedagógica Nacional, en el acto de clausura de la misma.	241
- Discurso pronunciado por el Sr. Ministro de Educación y Justicia de la Nación, Dr. Jorge Sábato, en el acto de clausura de la Asamblea Pedagógica Nacional.	242

Sancionada: Setiembre 30 de 1984

Promulgada: Octubre 23 de 1984

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
NACION ARGENTINA REUNIDOS EN CONGRESO,  
ETC.,

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Convócase a un Congreso Pedagógico, que se efectuará con la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, gremialistas, docentes, estudiosos del quehacer educativo y el conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

ARTICULO 2º.- Serán objetivos del congreso:

- a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República;
- b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento;
- c) Plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades, limitaciones y defectos que enfrenta la educación;
- d) Divulgar la situación educativa y sus alternativas de solución, asegurando la difusión necesaria a fin de que el pueblo participe activamente en el hallazgo de las soluciones;
- e) Proporcionar el asesoramiento que facilite la función del gobierno en sus esferas legislativa y ejecutiva;
- f) Estrechar lazos de fraternidad entre educadores argentinos y de otros países latinoamericanos, con vista a un intercambio fructífero de experiencias y conocimiento.

ARTICULO 3º.- La conducción de las actividades del Congreso Pedagógico estará a cargo de una comisión organizadora presidida por el Ministro de Educación y Justicia e integrada por el secretario de Educación, la presidente y un miembro de la Comisión de Educación del Senado, el presidente y un miembro de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, la subsecretaría de Conducción Educativa, el subsecretario de la Actividad profesional Docente, los otros miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación y la secretaria permanente del mismo. Una comisión honoraria de asesoramiento será designada por el poder Ejecutivo, a propuesta de la Comisión organizadora, entre personalidades del quehacer educativo.

ARTICULO 4º.- Las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, organizarán en sus respectivas jurisdicciones educativas las actividades del Congreso Pedagógico.

ARTICULO 5º.- El Poder Ejecutivo proveerá los fondos necesarios a fin de atender los gastos emergentes para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de setiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro.

## LAS PAUTAS DE ORGANIZACION DEL CONGRESO PEDAGOGICO

### DECLARACION GENERAL

Las pautas de organización del Congreso Pedagógico, así como todas las actividades que se realicen durante su desarrollo, están enmarcadas en una concepción según la cual el Congreso Pedagógico tiene que garantizar una participación amplia, crítica, creadora y respetuosa de las opiniones ajenas por parte del conjunto del pueblo, de modo que se reflejen fielmente las concepciones en las que hay concordancia, así como los diferentes puntos de vista y que, a partir de los problemas locales y regionales de la educación, permita: a) consolidar la democracia; b) fortalecer la identidad nacional; c) superar las realidades educativas del presente.

### PAUTAS DE ORGANIZACION DEL CONGRESO PEDAGOGICO

La Comisión Organizadora Nacional, en ejercicio de su responsabilidad de conducir las actividades del Congreso Pedagógico, resuelve sugerir a las provincias, a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y al territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que, en la organización de las actividades del Congreso Pedagógico en sus respectivos territorios, se adopten las pautas siguientes:

#### I - INSTANCIAS TERRITORIALES EN QUE SE DESARROLLARA EL CONGRESO PEDAGOGICO.

1. El Congreso Pedagógico se desarrollará en distintas instancias territoriales, a saber:

- a) El país en su conjunto. Esta instancia territorial corresponde a:
  - .. La comisión Organizadora Nacional.
  - . La Asamblea Pedagógica Nacional.

- b) Las jurisdicciones, es decir, las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esta instancia territorial corresponde a:

- . Las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales.
- . Las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales.
- c) Las zonas que son las unidades territoriales menores en que se dividirá todo el país a los efectos del Congreso Pedagógico. Esta unidad territorial corresponde a:
  - . Las Juntas Promotoras.
  - . Las Comisiones Organizadoras Locales.
  - . Las Asambleas Pedagógicas de Base.
- d) Los distritos agrupan a varias zonas próximas, cuando se considere necesario. Esta unidad territorial corresponde a las Asambleas Pedagógicas de Distrito.

## II - DE LA COMISION ORGANIZADORA NACIONAL

2. La Comisión Organizadora Nacional está presidida por el ministro de Educación y Justicia de la Nación e integrada por el secretario de Educación, la presidente y un miembro de la Comisión de Educación del Honorable Senado de la Nación, el presidente y un miembro de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Subsecretaría de Conducción Educativa, el subsecretario de la Actividad Profesional Docente, los otros miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación y la Secretaría permanente de este Consejo.

3. La estructura de la Comisión Organizadora Nacional está integrada por:

a) Un Comité de Gestión, integrado por los siguientes miembros de la Comisión Organizadora Nacional: el señor secretario de Educación, quien lo presidirá; dos representantes del Honorable Congreso de la Nación; un representante del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación, debiendo comunicarse esta designación al presidente del Comité de Gestión; la Secretaría Permanente del Consejo Federal mencionado. Este Comité de Gestión ejecuta las decisiones de la Comisión Organizadora Nacional.

b) Una Comisión Honoraria de Asesoramiento designada por el Poder Ejecutivo Nacional, a propuesta de la Comisión Organizadora, entre personalidades del quehacer educativo.

c) Una Secretaría Técnico-Administrativa, desempeñada por el director general de Programación Educativa del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Esta Secretaría Técnico-Administrativa brinda asistencia técnica y administrativa a la Comisión Organizadora Nacional.

d) Un Gabinete de Representantes de los miembros de la Comisión Organizadora, integrado por un delegado personal de cada uno de ellos. Este Gabinete de Representantes asiste a la Secretaría Técnico-Administrativa.

e) Una Secretaría de Actas que confecciona las actas de las reuniones de la Comisión Organizadora y del Comité de Gestión, lleva sus archivos y proyecta sus resoluciones.

4. La Comisión Organizadora Nacional tiene las siguientes funciones:

a) Conducir las actividades del Congreso Pedagógico convocado por la Ley 23.114.

b) Asegurar la más amplia participación de todos los niveles de enseñanza, estudiantes, padres, cooperadoras escolares, gremialistas, docentes, estudiosos del quehacer educativo y del conjunto del pueblo a través de los partidos políticos y organizaciones sociales representativas.

c) Promover el ejercicio de dicha participación sin sectarismos ni exclusiones.

d) Facilitar las condiciones necesarias para que todo habitante pueda plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades y defectos con que se enfrenta la educación argentina, participando activamente en la búsqueda de soluciones.

e) Recoger y valorar las opiniones de las personas, grupos y sectores interesados en el ordenamiento educativo y en su desenvolvimiento, a través de todo tipo de propuestas, consultas, encuestas, muestreos y cualquier otro medio idóneo.

f) Crear y desarrollar un estado de opinión en torno a la importancia y trascendencia de la educación.

g) Informar sobre la situación educacional y sus alternativas de solución mediante la divulgación de estudios y estadísticas comprensibles al público en general, asegurando su difusión.

h) Desarrollar acciones tendientes a estrechar lazos de fraternidad entre educadores argentinos y latinoamericanos, que favorezcan un intercambio fructífero de experiencias y conocimientos.

i) Sistematizar los resultados del Congreso Pedagógico, a fin de proporcionar a los Poderes Legislativo y Ejecutivo un asesoramiento que facilite la función de gobierno.

j) Determinar la oportunidad de la finalización de las actividades del Congreso Pedagógico, sugiriendo el dictado de la norma correspondiente.

## III - DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS JURISDICCIONALES

5. Las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales se integrarán con miembros de los poderes legislativos y ejecutivos correspondientes, incorporando efectivamente a las minorías parlamentarias a fin de reflejar el espíritu de la Ley 23.114.

6. La estructura de las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales estará integrada por:

a) Una Comisión Asesora Honoraria, designada entre personalidades del quehacer jurisdiccional.

b) Una Secretaría Técnico-Administrativa, la que podrá ser desempeñada por los organismos provinciales de planificación. Tiene a su cargo las actividades técnicas y administrativas.

c) Un Gabinete Técnico, integrado por un representante de cada uno de los miembros de la Comisión Organizadora Jurisdiccional.

7. Las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales tienen las siguientes funciones:

a) Coordinar todas sus actividades con la Comisión Organizadora Nacional.

b) Adoptar todas aquellas medidas tendientes a asegurar la realización de las actividades del Congreso Pedagógico en su territorio, en particular, la adecuación de esas actividades a la realidad de la jurisdicción y el cumplimiento de los plazos previstos para el desarrollo del Congreso Pedagógico.

c) Zonificar los respectivos territorios a fin de hacer efectivos los objetivos de la Ley 23.114. Se recomienda que la zonificación tenga en cuenta: a) que la población tenga posibilidades de participar en las Asambleas Pedagógicas de Base con costos mínimos de traslado y estadía; b) que incluya una cantidad de población que permita el funcionamiento adecuado de las Asambleas Pedagógicas de Base; c) que resulte un número adecuado de miembros de las Asambleas Jurisdiccionales, contituyéndose un número tal de zonas que haga que las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales sean practicables.

d) Designar a las personas que integrarán las Juntas Promotoras de cada zona, cuidando que no se produzcan sectarismos ni exclusiones, a fin de reflejar el espíritu de la Ley 23.114. En lo posible, la presidencia de la Junta Promotora se encargará a la autoridad política electiva de la zona, a fin de asegurar que haya representatividad formal.

e) Convocar a las Asambleas Pedagógicas de Distrito si fuere necesario, según sea la cantidad de habitantes y el número de zonas que resulten. Las comisiones Organizadoras Jurisdiccionales tendrán en cuenta las implicancias de la realización de las Asambleas Pedagógicas de Distrito para el desarrollo del Congreso Pedagógico en el territorio de la jurisdicción y lo comunicarán a la Comisión Organizadora Nacional a fin de que efectúe las previsiones necesarias en el cronograma del Congreso Pedagógico.

f) Determinar el número de miembros que integrará la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional y el número de representantes a estas Asambleas que designarán las Asambleas Pedagógicas de Base y, en su caso, las Asambleas Pedagógicas de Distrito.

h) Recibir y procesar las propuestas y trabajos que presenten las personas y las instituciones al Congreso Pedagógico.

g) Convocar a la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional y, en su caso, a las Asambleas Pedagógicas de Distrito.

i) Remitir a la Comisión Organizadora Nacional: i) copia de los Informes Finales de la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional, de las Asambleas Pedagógicas de Base y, en su caso, de las Asambleas Pedagógicas de Distrito; ii) copia de las planillas de codificación de la Consulta; iii) ejemplares de cada una de las propuestas y trabajos presentados por las personas e instituciones al Congreso Pedagógico.

j) Comunicar a la Comisión Organizadora Nacional la nómina de los representantes de la jurisdicción a la Asamblea Pedagógica Nacional.

#### IV - DE LAS JUNTAS PROMOTORAS DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

8. Las Juntas Promotoras designadas de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7mo., inc. d), convocarán a integrar las Comisiones Organizadoras Locales.

#### V - DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS LOCALES

9. Las Comisiones Organizadoras Locales estarán integradas por:

a) Los miembros de la Junta Promotora.  
b) Los rectores/directores/decanos de todos los establecimientos educacionales de la zona.

c) Un representante de los docentes de cada nivel educacional elegido por sus pares.

d) Una representante de los alumnos del nivel medio, otro de los alumnos del nivel superior no universitario, otro de los alumnos del nivel superior universitario, otro de los alumnos del nivel primario de adultos, otro de los centros de alfabetización, todos elegidos por sus pares.

e) Un representante de las cooperadoras escolares por cada nivel educacional, elegido por sus pares.

f) Un representante de cada uno de los partidos políticos que actúan en la comuna, municipio, localidad o zona.

g) Un representante designado por cada una de las asociaciones gremiales (trabajadores, empresarios o profesionales) con sede en la zona.

h) Un representante designado por cada una de las Sociedades de Fomento o Asociaciones Vecinales de la zona.

i) Un representante designado por cada asociación de bien público de la zona, que acredite más de tres años de actividad continuada en la misma.

Esta enumeración no tiene carácter taxativo, sino meramente enunciativo. En general, los representantes deberán ser designados en asambleas o reuniones especialmente convocadas a tales efectos por las respectivas instituciones o estamentos o por las Juntas Promotoras de las Comisiones Organizadoras Locales.

10. Las Comisiones Organizadoras Locales serán presididas por el presidente de la Junta Promotora.

11. Las Comisiones Organizadoras Locales tendrán las siguientes funciones:

a) Promover en su zona la participación de la población en el Congreso Pedagógico.

b) Ejecutar en su zona todas las actividades tendientes a sensibilizar y capacitar a la población para una participación adecuada en el Congreso Pedagógico, difundiendo la situación educacional y sus alternativas de solución, creando un estado de opinión acerca de la

importancia y trascendencia de la educación en la vida de la República.

c) Realizar la Consulta formulada por la Comisión Organizadora Nacional, con los agregados que considerara convenientes o necesarios y enviar dos copias de las planillas de codificación a la Secretaría Técnico-Administrativa de la Comisión Organizadora Jurisdiccional.

d) Producir un Informe Preliminar relativo al temario del Congreso Pedagógico, dentro de los principios establecidos en la Declaración General que orienta estas pautas de Organización siguiendo la estructura básica mínima que establecerá la Comisión Organizadora Nacional. Este Informe Preliminar, elaborado a partir de la realidad educacional de la zona, debe contener propuestas de soluciones a la situación de la educación en la jurisdicción y en el país desde la perspectiva de la zona. Para elaborar y redactar este Informe Preliminar se analizará y debatirá el contenido de los materiales enviados por la Comisión Organizadora Nacional, los que haya elaborado la propia Jurisdicción, de todo otro material que se haya recibido como aporte al Congreso Pedagógico y los resultados de la consulta que se menciona en el inciso anterior.

e) Poner a disposición de la población ejemplares suficientes del Informe Preliminar por lo menos 15 días antes de la apertura de la Asamblea Pedagógica de Base. Previamente a la realización de la Asamblea Pedagógica de Base, los integrantes de la Comisión Organizadora Local analizarán y debatirán el Informe Preliminar con los miembros de los establecimientos, estamentos y asociaciones a los que pertenecen.

f) Recibir las propuestas y trabajos que presenten las personas o las instituciones al Congreso Pedagógico y remitir a la Secretaría Técnico-Administrativa de la Comisión Organizadora Jurisdiccional, dos ejemplares de cada propuesta o trabajo que se presente.

g) Invitar a la población de la zona a inscribirse para participar en la Asamblea Pedagógica de Base. Para la inscripción se preverá un lapso de una semana, en horarios y lugares accesibles a toda la población.

h) Convocar a la población a participar en la Asamblea Pedagógica de Base para la discusión del Informe Preliminar que haya producido la Comisión Organizadora Local, la aprobación del Informe Final correspondiente a la zona y la designación de representantes a la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional o, en su caso, a la Asamblea Pedagógica de Distrito.

i) Remitir a la Comisión Organizadora Jurisdiccional, dos copias del Informe Final aprobado por la Asamblea Pedagógica de Base y la nómina de los representantes de dicha Asamblea a la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional o, en su caso, a la Asamblea Pedagógica de Distrito.

## VI - DE LAS ASAMBLEAS PEDAGOGICAS DE BASE

12. Las Asambleas Pedagógicas de Base serán convocadas por las Comisiones Organizadoras Locales dentro de los plazos establecidos

por la Comisión Organizadora Nacional y se realizarán en días y horas no laborables para permitir la asistencia de la población.

13. Las Asambleas Pedagógicas de Base serán presididas por el presidente de la Comisión Organizadora Local.

14. Los únicos requisitos para participar en las Asambleas Pedagógicas de Base son:

a) Tener 15 años o más de edad.

b) Acreditar residencia en la zona.

c) Inscribirse en los lugares habilitados por la Comisión Organizadora Local.

15. Las Asambleas Pedagógicas de Base tendrán las siguientes funciones:

a) Debatir el Informe Preliminar que les presente la Comisión Organizadora Local.

b) Redactar y aprobar el Informe Final correspondiente a la zona dentro de los principios de la Declaración General que orienta estas Pautas de Organización, siguiendo la estructura básica mínima que establecerá la Comisión Organizadora Nacional y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 11, inc. d), de estas Pautas de Organización.

c) Designar al o a los representantes a la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional o, en su caso, a la Asamblea Pedagógica de Distrito, en el número que haya determinado la Comisión Organizadora Jurisdiccional (art. 7mo., inc. f).

d) Remitir a la Comisión Organizadora Local dos copias del Informe Final aprobado por la Asamblea Pedagógica de Base y los nombres de los representantes designados por dicha Asamblea, a los fines del artículo 11, inc. i), de estas Pautas de Organización.

16. Las Asambleas Pedagógicas de Base dispondrán de un mes para realizar sus tareas.

## VII - DE LAS ASAMBLEAS PEDAGOGICAS DE DISTRITO

17. Las Asambleas Pedagógicas de Distrito se constituyen cuando lo haya considerado necesario la Comisión Organizadora Jurisdiccional y son convocadas por ésta.

18. Las Asambleas Pedagógicas de Distrito están integradas por los representantes designados por las Asambleas Pedagógicas de Base de las zonas que se han agrupado para constituir el distrito.

19. Las Asambleas Pedagógicas de Distrito tendrán las siguientes funciones:

a) Debatir los Informes Finales aprobados por las Asambleas Pedagógicas de Base de las zonas que integran el Distrito.

b) Redactar y aprobar un Informe Final correspondiente al Distrito, siguiendo lo establecido en el artículo 15, inc. b).

c) Designar el o los representantes a la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional, en el número que haya determinado la Comisión Organizadora Jurisdiccional.

d) Remitir a la Comisión Organizadora Jurisdiccional dos copias del Informe Final aprobado por la Asamblea Pedagógica de Distrito y los nombres de los representantes designados por dicha Asamblea.

### VIII - DE LAS ASAMBLEAS PEDAGOGICAS JURISDICCIONALES

20. Las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales serán convocadas por las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales y estarán integradas por los representantes designados por las Asambleas Pedagógicas de Base, y en su caso, por las Asambleas Pedagógicas de Distrito.

21. Las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales tendrán las siguientes funciones:

a) Producir un Informe Final relativo al Temario del Congreso Pedagógico, en relación con la respectiva jurisdicción y con el país, compatibilizando los Informes Finales preparados por las Asambleas Pedagógicas de Base o, en su caso, por las Asambleas Pedagógicas de Distrito, considerándolos de manera tal que conserven lo específico de las realidades educacionales locales y, al mismo tiempo, planteen aquellos aspectos propios de una situación territorial más agregada.

b) Designar a los representantes de la Jurisdicción a la Asamblea Pedagógica Nacional.

c) Remitir a la Comisión Organizadora Nacional copias del Informe Final aprobado por la Asamblea Pedagógica Jurisdiccional y los nombres de los representantes designados por dicha Asamblea.

22. Las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales dispondrán de un mes para realizar sus tareas.

### IX - DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL

23. La Asamblea Pedagógica Nacional será convocada por la Comisión Organizadora Nacional. Se compondrá de 300 representantes designados por las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales y distribuidos entre las jurisdicciones de la siguiente manera:

Capital Federal	22
Buenos Aires	67
Catamarca	7
Córdoba	19
Corrientes	10
Chaco	10
Chubut	7
Entre Ríos	11
Formosa	8
Jujuy	8
La Pampa	7
La Rioja	7

Mendoza	13
Misiones	9
Neuquén	7
Río Negro	8
Salta	10
San Juan	9
San Luis	7
Santa Cruz	7
Santa Fe	20
Santiago del Estero	9
Tucumán	11
Tierra del Fuego	7

**TOTAL 300**

24. La Asamblea Pedagógica Nacional contará con el asesoramiento de los miembros de la Comisión Asesora Honoraria, de las Direcciones Nacionales del Ministerio de Educación y Justicia, de las Comisiones de Educación de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados y de los Ministerios de Educación de las jurisdicciones educacionales. Además, dispondrá de todos los trabajos y propuestas que se hayan producido para el Congreso Pedagógico.

25. La Asamblea Pedagógica Nacional tendrá las siguientes funciones:

a) Producir un Informe Final relativo al temario del Congreso Pedagógico, compatibilizando los Informes Finales preparados por las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales.

b) Remitir el Informe Final aprobado a la Comisión Organizadora Nacional, quien procederá a ponerlo en conocimiento de la población utilizando los medios masivos de comunicación.

26. La Asamblea Pedagógica Nacional dispondrá de dos meses para realizar sus tareas.

### X - DISPOSICIONES COMUNES A LAS ASAMBLEAS PEDAGOGICAS

A) De las autoridades de las Asambleas Pedagógicas.

27. Las Asambleas Pedagógicas de Distrito, las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales y la Asamblea Pedagógica Nacional, a efectos de organizar su funcionamiento, podrán designar de entre sus miembros, aquellas autoridades que consideren necesarias (presidente, vicepresidente, secretarios y relatores, etc.) y constituir las comisiones de trabajo que consideren convenientes para el mejor desempeño de su cometido.

B) De la aprobación de los Informes.

28. Las mociones y ponencias no son objeto de votación. Los miembros de las Asambleas Pedagógicas procurarán, por todos los medios, llegar a consenso. En los Informes se dejará constancia de

cuáles son los aspectos en que se ha logrado consenso y cuáles son las posiciones sostenidas en las que se mantienen los disensos.

C) De la designación de los representantes.

29. Se recomienda que la designación como representante recaiga en aquellos miembros de la Asamblea a quienes consensualmente se considere capaces de reflejar adecuadamente los debates y posiciones sustentados en ella.

30. En caso de que no se logre consenso, los representantes serán elegidos por sufragio secreto por los miembros de la Asamblea.

D) De los Debates.

31. La Comisión Organizadora Nacional elaborará pautas para el desarrollo de los debates.

## **XI - DE LOS TRABAJOS Y PROPUESTAS DE LAS PERSONAS Y DE LAS INSTITUCIONES PARA EL CONGRESO PEDAGÓGICO**

32. Todas las personas que deseen presentar trabajos y propuestas al Congreso Pedagógico, podrán hacerlo en las instituciones en que participan o directamente ante las Comisiones Organizadoras Locales.

33. Todas las instituciones que deseen presentar trabajos y propuestas al Congreso Pedagógico podrán hacerlo ante las Comisiones Organizadoras Locales, Jurisdiccionales o Nacional, de acuerdo al ámbito al que se refiere el trabajo o la propuesta.

34. Los trabajos y propuestas podrán presentarse hasta dos meses antes del cierre de los trabajos de las Comisiones Organizadoras Locales, acompañando cinco ejemplares y especificando claramente:

a) El nombre del autor.

b) El título del trabajo o propuesta.

c) El o los temas de que se ocupa, de conformidad con el código propuesto en la guía para el Desarrollo de los Temas del Congreso Pedagógico.

d) Las direcciones donde pueden obtenerse ejemplares de la propuesta.

35. La Comisión Organizadora Nacional no tomará a su cargo la reproducción de los trabajos y propuestas, ni su remisión a las Comisiones Organizadoras Locales. Para asegurar la difusión de los trabajos y propuestas de las instituciones, la Secretarías Técnico-Administrativas Jurisdiccionales y Nacional, emitirán boletines con destino a las Comisiones Organizadoras Locales, en los que constarán los datos consignados en el artículo anterior.

## **XII - DE LAS SEDES EN QUE SE DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES DEL CONGRESO PEDAGÓGICO**

36. Se realizarán todos los esfuerzos necesarios para que las actividades de las Comisiones Organizadoras y de las Asambleas Pedagógicas, en las distintas instancias territoriales, tengan lugar en locales que no pertenezcan a establecimientos educacionales.

## **XIII - DEL CRONOGRAMA DEL CONGRESO PEDAGÓGICO**

37. En lo posible, las actividades de las distintas fases del Congreso Pedagógico se realizarán simultáneamente en todo el país. La Comisión Organizadora Nacional, en consulta con las Comisiones Organizadoras Jurisdiccionales, establecerá el cronograma correspondiente.

## CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA PEDAGÓGICA NACIONAL

La Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico hace saber a la opinión pública la realización de la Asamblea Pedagógica Nacional entre los días 27 de febrero y 6 de marzo de 1988 en la Unidad Turística Enbalse, Provincia de Córdoba.

Ese acontecimiento representa la culminación de una tarea trascendente que la Ley No. 23.114 encomendara a este organismo ad-hoc.

En todo el país las actividades convocadas por las autoridades locales del Congreso Pedagógico ofrecieron una amplia oportunidad de participación popular que se tradujo casi siempre en fructífero intercambio de ideas y propuestas para el mejoramiento de nuestro sistema educativo. Hoy estamos en condiciones de condensar tan múltiples aportes en un informe que redactarán los delegados de todas las provincias para actualizar sobre bases ciertas, un proyecto educativo que reconociendo nuestras tradiciones avance hacia el futuro, afirmando la democracia y la identidad nacional.

Las premisas de esta convocatoria a la Asamblea Pedagógica Nacional son las que sostuvo la Comisión Organizadora en todo momento:

- La libertad de expresar ideas y opiniones sin cortapisas.
- El pluralismo que permite a todos reconocerse como parte de una sociedad en la que conviven pacífica y enriquecedoramente concepciones diversas.
- La búsqueda incansable de acuerdos que permitan el mejoramiento de la educación sobre una más amplia base de coincidencias.

Después de casi tres años de trabajo y próximo el momento de extraer conclusiones de la deliberación pública, la Comisión Organizadora Nacional siente con satisfacción que más allá de las sospechas sembradas sobre sus aviesas motivaciones se encuentra próximo el logro de los claros objetivos para los que fue creada.

El escepticismo y las malas interpretaciones disuadieron de una participación plena y fecunda, a no pocos argentinos, pero esto también es parte del necesario aprendizaje de una sociedad en el ejercicio responsable de la democracia.

Una adecuada legislación educacional, una estructura y un gobierno apropiados, una distribución más justa de sus beneficios, un esfuerzo conciente de toda la Nación para financiarlos, la formación integral de nuestros jóvenes y niños, son metas que solo pueden unir a todos los argentinos de buena voluntad. En este entendimiento hemos venido actuando desde los diferentes partidos políticos y convicciones filosóficas a las que pertenecemos.

La etapa final de este, sin dudas, rico y difícil aprendizaje cívico y participativo deberá cumplir también un papel ejemplar en la educación

de una ciudadanía responsable y capaz de formarse opinión en aquellos aspectos que, como la educación, revisten una enorme importancia para la vida de la Nación, sin caer en la trampa de reeditar viejos y estériles enconos. Para que así sea, los argentinos podrán conocer con fidelidad y transparencia, las distintas posiciones que democráticamente serán expuestas en el seno de la Asamblea Pedagógica en el marco del respeto mutuo y la responsabilidad compartida.

Los argentinos realizamos una experiencia valiosa, y hoy, con satisfacción, la Comisión Organizadora Nacional siente que ha cumplido con el espíritu de la Ley No. 23.114, la que gracias a su auténtico federalismo resguardó la autonomía de cada provincia durante el desarrollo de las diversas etapas del Congreso Pedagógico para permitir ahora la síntesis abarcadora de tan rico y profundo debate.

La transformación educativa que espera el país tendrá en las conclusiones que surjan del Congreso Pedagógico un valiosísimo material que transmita en buena medida las aspiraciones y necesidades de la sociedad respecto de la educación.

BUENOS AIRES, 2 de febrero de 1988.

## PAUTAS PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL

(Se incluyen las modificaciones establecidas en el plenario inicial).

Para la organización de la Asamblea Pedagógica Nacional (A.P.N.) se ha tenido en cuenta la declaración general de las Pautas de Organización del Congreso Pedagógico (C.P.).

Esta señala:

"Las pautas de organización del Congreso Pedagógico, así como todas las actividades que se realicen durante su desarrollo, están enmarcadas en una concepción según la cual el Congreso Pedagógico tiene que garantizar una participación amplia, crítica, creadora y respetuosa de las opiniones ajenas por parte del conjunto del pueblo, de modo que se reflejen fielmente las concepciones en las que hay concordancia, así como los diferentes puntos de vista y que, a partir de los problemas locales y regionales de la educación, permita: a) consolidar la democracia; b) fortalecer la identidad nacional; c) superar las realidades educativas del presente".

### 1. COMPOSICION DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL:

Son miembros de la A.P.N. las personas designadas por las respectivas Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales que así lo acrediten con la siguiente distribución:

Capital Federal	22
Buenos Aires	67
Catamarca	7
Córdoba	19
Corrientes	10
Chaco	10
Chubut	7
Entre Ríos	11
Formosa	8
Jujuy	8
La Pampa	7
La Rioja	7
Mendoza	13
Misiones	9
Neuquén	7
Río Negro	8
Salta	10
San Juan	9

San Luis	7
Santa Cruz	7
Santa Fe	20
Santiago del Estero	9
Tucumán	11
Tierra del Fuego	7
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>

## **2. AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL:**

Las actividades de la A.P.N. serán conducidas por la Comisión Organizadora Nacional (C.O.N.) conforme al artículo 3ro. de la Ley No. 23.114.

La Asamblea elegirá un Coordinador y dos Secretarios de Actas para dirigir el Plenario, quienes serán asistidos por los 7 Coordinadores elegidos respectivamente por cada Comisión.

## **3. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL:**

a) Producir un Informe Final de acuerdo con el temario del C.P., constituido por los Informes producidos por las Comisiones.

b) Presentar dicho Informe a la C.O.N. que lo elevará a las autoridades señaladas en el inciso e) del artículo 2do. de la Ley No. 23.114.

## **4. TEMAS DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL:**

Los Temas a tratar durante el desarrollo de la A.P.N. corresponden a los consignados en el documento "Propuestas para trabajar los temas del Congreso Pedagógico" y son:

### **Parte I. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION, CONCEBIDA COMO PERMANENTE PARA LA DEMOCRATIZACION Y LA AFIRMACION NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA.**

1. El acrecentamiento de la identidad nacional.
2. El afianzamiento de la soberanía.
3. La consolidación del estado democrático, en su forma representativa, republicana y federal.
4. La integración social y regional de la Nación.
5. El desarrollo social, cultural, científico y tecnológico y el crecimiento económico.
6. La afirmación de una convivencia social, pluralista y participativa, que valore la libertad, la justicia, la igualdad y la solidaridad.

7. La equidad en educación a través de la distribución a toda la población de servicios educacionales de la mejor calidad posible, y el logro de resultados equivalentes en cantidad y calidad, a partir de la heterogeneidad de la población.
8. Otros objetivos y funciones de la educación, concebida como permanente, para la democratización y la afirmación nacional en el contexto de la liberación latinoamericana.

### **Parte II. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION PARA LA REALIZACION PLENA DE LA PERSONA EN UNA SOCIEDAD PARTICIPATIVA Y PLURALISTA.**

1. El desarrollo pleno de las capacidades, habilidades e intereses de cada persona.
2. La formación a través de contenidos de significación social, científica y personal.
3. La formación que permita la ubicación histórica y la ubicación social.
4. La estimulación del juicio crítico y de la creatividad.
5. La formación para el trabajo participativo, solidario y responsable.
6. La preparación necesaria para la vida cotidiana y el mundo del trabajo.
7. La autoeducación.
8. Otros objetivos y funciones de la educación para la realización plena de la persona en una sociedad participativa y pluralista.

### **Parte III. LAS FORMAS DE EDUCACION**

Los niveles regulares actuales del sistema educativo formal.

1. En general. La estructura académica.
2. El nivel preprimario.
3. El nivel primario.
4. El nivel medio.
5. El nivel superior no universitario.
6. El nivel superior universitario.
7. La articulación entre niveles.
8. Otros aspectos de los niveles regulares actuales del sistema educativo formal.

*Formas particulares actuales del sistema educativo formal.*

9. En general. Formas particulares en la estructura académica.
10. Educación especial.
11. Educación de adultos.
12. Educación artística.
13. Educación en institutos militares.
14. Educación inicial.
15. Educación en institutos de colectividades extranjeras.

16. La articulación con los niveles formales regulares.
17. Otras formas particulares actuales del sistema educativo formal.

#### La formación básica del personal.

18. Docentes para el nivel preprimario.
19. Docentes para el nivel primario.
20. Docentes para el nivel medio.
21. Docentes para los niveles superior no universitario y universitario.
22. Administradores, directivos y supervisores.
23. Otros especialistas.
24. Otros aspectos de la formación básica del personal.

#### La educación no formal.

25. En instituciones del sistema educativo formal.
26. En sindicatos.
27. En empresas.
28. En academias particulares.
29. En asociaciones profesionales, científicas y culturales.
30. En asociaciones voluntarias (deportivas, recreativas, vecinales, etc.)
31. Su vinculación y articulación con el sistema educativo formal.
32. Otras formas de educación no formal.

#### Los efectos educativos de distintas acciones y agentes sociales.

33. Los medios de comunicación social.
34. La familia.
35. Las iglesias.
36. Las asociaciones intermedias.
37. Los estilos políticos (autoritarios, democráticos, inmovilizantes, participativos, etc.).
38. Los estilos económicos (especulativos, productivos, etc.).
39. El cooperativismo.
40. Otros agentes y acciones sociales que tienen efectos educativos.
41. Otros aspectos de las formas de educación.

#### Parte IV. LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES Y SU RENDIMIENTO.

1. El ingreso, la promoción, la repetición, el abandono temporario, el abandono definitivo y la graduación en los distintos niveles; modalidades y carreras.
2. Niveles educacionales alcanzados por la población.
3. El grado de alfabetización de la población.

Los servicios educacionales que se brindan y la participación que en ellos le corresponde a la Nación, las provincias, las municipalidades o comunas y al sector privado.

4. Los establecimientos, la matrícula y los docentes en los distintos niveles, modalidades y carreras.
5. Los servicios de educación no formal: instituciones que los brindan, cursos y actividades que se ofrecen, población que asiste.
6. Nuclearización, regionalización, etc. de los servicios educacionales.
7. Otros aspectos de la distribución de los servicios educacionales y su rendimiento.

#### Parte V. LOS ASPECTOS PEDAGOGICOS.

##### Los aspectos centrales.

1. Los objetivos y funciones propios de cada nivel, ciclo, modalidad y carrera.
2. El curriculum: su organización y planificación. Los períodos lectivos y los calendarios escolares.
3. Los contenidos temáticos.
4. Las metodologías del proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. La evaluación y la promoción.
6. La convivencia y la disciplina.
7. La orientación educacional.
8. Otros aspectos centrales.

Los servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

9. Los servicios de administración.
10. Los servicios profesionales (médicos, psicopedagogos, asistentes sociales, etc.).
11. Los servicios de tecnología educativa.
12. Los servicios de asistencia social al escolar.
13. Los servicios de deporte y recreación.
14. Los servicios de información, documentación y divulgación pedagógica.
15. Los servicios de información e investigación socio-educativa.
16. Otros servicios de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

##### Las innovaciones pedagógicas.

17. Formas de realización y generalización de la investigación y experimentación pedagógica.
18. El papel de las universidades, los institutos de formación docente y de otras instituciones en la investigación y experimentación pedagógica.
19. La documentación, información, divulgación e intercambio de las innovaciones pedagógicas.
20. Otros aspectos de las innovaciones pedagógicas.

Situación que plantea desafíos particulares para una respuesta pedagógica adecuada.

21. Las áreas rurales.
22. Las áreas marginales urbanas.
23. Las áreas de frontera.
24. Los grupos aborígenes.
25. Otras situaciones que plantean desafíos particulares para una respuesta pedagógica adecuada.
26. Otros aspectos pedagógicos.

#### Parte VI. LA ADMINISTRACION DE LA EDUCACION

1. El perfeccionamiento y actualización del personal (docente y no docente).
2. El régimen laboral del personal (docente y no docente).
3. La infraestructura física escolar y no escolar, y su equipamiento.
4. La evaluación y control de la calidad pedagógica.
5. La evaluación y control de la calidad de gestión de los recursos.
6. La evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria.
7. La planificación del desarrollo de la educación.
8. Otros aspectos de la administración de la educación.

#### Parte VII. GOBIERNO Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION.

##### El gobierno de la educación.

1. La distribución de atribuciones entre el gobierno federal, los gobiernos de provincias y los municipios y entre los distintos poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) en cada jurisdicción.
2. La educación pública y la educación privada.
3. Los organismos centrales, intermedios y de las unidades escolares en cada jurisdicción.
4. La participación de la población en el gobierno de la educación.

##### El financiamiento de la educación.

5. Los gastos en educación del gobierno nacional y de las jurisdicciones y su distribución. Las fuentes actuales de financiamiento. Nuevas fuentes de financiamiento.
6. Las cooperadoras escolares. Las cooperativas.
7. La eficiencia de la administración de los recursos financieros disponibles. Formas de ampliación y mejoras de los servicios que no signifiquen nuevos recursos presupuestarios.
8. Otros aspectos del gobierno y financiamiento de la educación.

#### 5. COMISIONES DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL:

##### a) Composición:

Se constituirán 7 Comisiones de 43 miembros cada una de las 6 primeras, y de 42 miembros la última con una tolerancia de más o menos dos delegados en cada una de ellas. Se denominarán: I a VII y abordarán el tratamiento de la parte del temario correspondiente a su denominación.

Para integrarlas se dividirá el número de representantes de cada jurisdicción por 7 y la cifra resultante indicará la cantidad de representantes de cada jurisdicción que integrarán cada una de las Comisiones. Si restan representantes éstos se distribuirán proporcionalmente en las demás Comisiones. Cada provincia decide sobre la redistribución proporcional de sus delegados. Cada representante podrá inscribirse en una sola Comisión. Los representantes son los miembros plenos de la Asamblea y quienes tienen el derecho de expresarse libremente, suscribir el informe de cada Comisión y formular Observaciones.

##### b) Autoridades:

Al reunirse las Comisiones en la sesión constitutiva, ejercerá la coordinación provisoria el representante de mayor edad, asistido por el de menor edad.

Luego de su constitución, cada Comisión elegirá de entre sus miembros un Coordinador titular y uno suplente; un Relator titular y uno suplente y un Secretario de Actas titular y uno suplente, quienes permanecerán en sus funciones hasta cumplir su cometido.

##### Son tareas del Coordinador:

- abrir las sesiones y verificar la existencia de quorum (la mitad más uno de los representantes inscriptos). Si no lo hubiera, se esperarán 15 minutos, pasados los cuales se considerará quorum la cantidad de representantes presentes. En caso de ausencia momentánea del Coordinador y su suplente, asumirá la conducción el Relator.

- garantizar la libertad de expresión y de opinión de todos los integrantes de la Comisión.

- conceder y regular el uso de la palabra.

- guiar el tratamiento del temario y orientar el desempeño del relator y del Secretario de Actas en la elaboración del Informe de la Comisión.

##### Son tareas del Relator:

- elaborar con el apoyo del Coordinador y el Secretario de Actas el Informe de la Comisión.

- someter dicho Informe a la consideración de los miembros de la Comisión antes de presentarlo a la C.O.N.

- Son tareas del Secretario de Actas:
- confeccionar las actas de las sesiones de trabajo registrando el tratamiento de los temas; para esto contará con la versión taquigráfica de las sesiones.
  - entregar dichas actas a la C.O.N. al finalizar el trabajo de la Comisión.
  - colaborar con el Relator en la elaboración del Informe de la Comisión.

c) Función:  
Cada Comisión trabajará en la compatibilización de los Informes Jurisdiccionales correspondientes a su parte del temario y producirá un Informe de no más de 20 carillas, escrito a máquina y a doble espacio.

d) Trámite:  
Las Comisiones sesionarán en los días y horarios establecidos por el Programa de Actividades.

Los temas correspondientes a cada Comisión se considerarán según el orden propuesto por el temario anteriormente consignado.

- Los despachos de trabajos en Comisión llevarán, una vez tratados, las siguientes tipificaciones y orden:

- 1.- Dictamen de consenso unánime.
- 2.- Dictamen de acuerdo mayoritario cuando los adherentes al mismo sean del 70% o más.
- 3.- Dictamen de disenso cuando los adherentes al mismo estén comprendidos entre el 10 y el 69 %.
- 4.- Otras posturas, que incluyan entre uno y cuatro votos se consignarán como dictámenes presentados por uno, dos, tres o cuatro delegados adherentes.

- Todas las observaciones realizadas al despacho de comisión se consignarán como ponencias figurando éstas al final del despacho en comisión. Se entienden por observaciones aquellas presentadas por escrito ante el Coordinador de Comisión por delegados integrantes de otras comisiones, siendo éstas firmadas al pie.

- Todos los miembros firmarán el acta de despacho al final de la misma sin aclarar el dictamen al cual han adherido. Los miembros de la C.O.N. podrán asistir a las sesiones de cada Comisión y miembros de la Comisión Honoraria de Asesoramiento estarán a disposición de los representantes para satisfacer eventuales consultas.

A medida que se traten los Temas, el Relator con la colaboración del Coordinador y el Secretario de Actas, elaborará el Informe correspondiente a los Temas tratados en las sesiones del día, lo someterá a consideración de los miembros de la Comisión y los presentará a la C.O.N.

## 6. PLENARIO DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL

Se integra con los 300 representantes y en su sesión constitutiva elegirá al Coordinador y al Secretario de Actas cuyas tareas son, en lo pertinente, las mismas que las de sus homólogos de las comisiones.

Trámite del Plenario:

Con respecto al plenario general, se leerán los despachos por comisión a través del Relator designado al efecto, no dando lugar a ningún tipo de debate, objeciones o aclaración. Las aclaraciones correspondientes en caso de haberlas, serán presentadas por escrito ante las autoridades del plenario, firmada por los delegados responsables de la misma, adjuntándose al acta de despacho final de la comisión.

## 7. NORMA SUPLETORIA

Para las cuestiones de procedimiento que no se encuentren específicamente tratadas en estas Pautas, se procederá de acuerdo con el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

## 8. PROGRAMA DE ACTIVIDADES:

Sábado 27/2	Todo el día.  21.30	- Recepción y alojamiento de los representantes. -Acreditación e inscripción en Comisiones. - Cena de bienvenida.
Domingo 28/2	11.00 15.00 a 18.00	- Acto de apertura - Reunión constitutiva del Plenario y elección del Coordinador y del Secretario de Actas. - Reunión constitutiva de las Comisiones y elección de sus autoridades.
Lunes 29/2	8.30 a 12.00  15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones - 1ra. sesión. - Trabajo en Comisiones- continuación
Martes 1/3	8.30 a 12.00  15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones - 2da. sesión. - Trabajo en Comisiones- continuación.

Miércoles 2/3	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones - 3ra. sesión.
	15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones-continuación.
Jueves 3/3	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones-4ta. sesión.
	15.00 a 18.30	- Trabajo en Comisiones-continuación.
Viernes 4/3	8.30 a 12.00	- Trabajo en Comisiones 5ta. sesión.
Sábado 5/3	8.30 a 12.00	- Plenario.
	15.00 a 18.30	- Plenario.
Domingo 6/3	8.30 a 12.00	- Plenario.
	17.00	- Acto de Clausura.
	21.30	- Cena de despedida.

Toda actividad complementaria (conferencias, exposiciones, mesas redondas, etc.) se realizará entre las 19.00 y el horario de la cena.

#### GLOSARIO DE TERMINOS USADOS EN LAS "PAUTAS PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL"

**COMISION:** cada uno de los 7 grupos en que se dividen los 300 representantes. Se denominan I a VII, lo mismo que cada una de las Partes del temario, de modo que la Comisión I trata la Parte I; la Comisión II y así sucesivamente.

**COORDINADOR DE LA COMISION:** representante elegido por los miembros de una Comisión para cumplir las funciones que se establecen en el inciso b) del art. 5 de las "Pautas".

**COORDINADOR DEL PLENARIO:** representante elegido por la A.P.N. en la reunión constitutiva del Plenario para dirigirlo.

**DICTAMEN:** cuando se producen distintas redacciones sobre un mismo tema se las identifica como Dictamen A, B, etc.

**INFORME FINAL:** el que resulta formado por los Informes de las Comisiones y por los dictámenes y Observaciones.

**INFORMES DE LAS COMISIONES:** los que produzcan las Comisiones en sus sesiones, sobre la base de las Partes correspondientes de los Informes Jurisdiccionales.

**INFORMES JURISDICCIONALES:** los producidos por las Asambleas Pedagógicas Jurisdiccionales.

**OBSERVACIONES:** opiniones que por escrito pueden hacer los representantes sobre los Temas tratados en las Comisiones en las que no intervienen.

**PARTE:** cada uno de los 7 agrupamientos de Temas que serán tratados por una Comisión. Figuran en el apartado 4 de las "Pautas". Están numeradas de I a VII lo mismo que las Comisiones. Cada una de ellas abordará el tratamiento de la Parte correspondiente a su denominación.

**PLENARIO:** Reunión de todos los representantes que constituyen la A.P.N.

**RELATOR:** representante elegido en una Comisión para elaborar el Informe de la Comisión y leerlo en el Plenario.

**SECRETARIO DE ACTAS DE LA COMISION:** representante elegido por la Comisión para redactar las actas de las sesiones, y colaborar con el Relator y el Coordinador en la redacción del Informe.

**SECRETARIO DE ACTAS DEL PLENARIO:** representante elegido por la A.P.N. en la reunión constitutiva del Plenario para elaborar las actas de éste.

**SUSCRIBIR:** acto de firmar un Informe, Dictamen u Observación, que cada representante tiene derecho a efectuar al finalizar el texto de un Tema o Parte tratado por su propia Comisión o por otras Comisiones.

**TEMA:** cada uno de los títulos que se agrupan en una Parte.

**DISCURSO PRONUNCIADO  
POR EL Sr. PRESIDENTE DE LA NACION,  
Dr. RAÚL ALFONSIN, EN EL ACTO DE  
APERTURA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

Señoras y Señores:

Es para mi un honor excepcional participar de esta etapa conclusiva de la Asamblea Pedagógica Nacional, frente a ésta congregación de representantes de toda la Argentina, que recoge como un espejo el tejido plural, diverso de nuestra sociedad, siento con orgullo que estamos empezando a enfrentar juntos uno de los mayores desafíos de la democracia argentina en su pasaje de crecimiento a la modernidad y en general, a los requerimientos del nuevo siglo: la construcción de un nuevo sistema educativo que satisfaga, a la vez, nuestra tradición, nuestro presente y nuestras esperanzas.

La tarea del constructor exige, antes de ser emprendida, una cuidadosa evaluación de los materiales disponibles, de los costos eventuales y, naturalmente, de los recursos humanos con que habrá de contarse.

Cuando se trata de la edificación de un sistema educativo, reclama el debate filosófico, ideológico y político que dará sustento común a la nueva casa en que habitaremos todos. Y por fin, a través de las vías legislativas que nos brinda el ordenamiento institucional democrático, podremos trazar el plan, el proyecto definitivo de ese edificio que permita a nuestros hijos y a nuestros nietos su formación integral, armónica y permanente en la totalidad de su dimensión personal.

Como ustedes saben, hace algo más de un siglo la Nación se dio una ley de educación básica que, más allá de los disensos que haya suscitado, promovió la universalización de la instrucción primaria y contribuyó notablemente a la cohesión social y al crecimiento cultural del conjunto de nuestra población. No fue aquella una ley generada en el vacío, sino un sistema de normas brotado, por decirlo así, de las profundas transformaciones de una sociedad signada por la inmigración masiva, la integración territorial y la expansión económica. Esa vieja ley dio a la Argentina un lugar de privilegio entre las naciones del mundo en materia de educación popular.

Hoy la crisis de nuestro sistema educativo es visible para todos. Quizá, precisamente, porque no ha sabido o no ha podido adaptarse o adelantarse, a la natural evolución de un cuerpo social que va requiriendo cada vez más complejas respuestas en materia de participación popular y social, y de avances científicos y tecnológicos. Por eso algunas dicotomías, algunas oposiciones de orden histórico que planteaba nuestra vieja y querida ley de hace un siglo ya no resultan operativas en el presente, y ello exige un vigoroso esfuerzo hacia el consenso, la pluralidad y el acuerdo de todos los sectores.

Pero no seríamos leales con nosotros mismos si no volviésemos a proclamar con la misma fuerza de hace cien años, nuestra adhesión a los valores que entonces se exaltaron: la convivencia fecunda, la ausencia de toda discriminación, el rechazo de la opresión paternalista y autoritaria, la posibilidad de construir el propio destino, ya fuere este el individual, el familiar o el comunitario.

Por cierto, cualquier intención de cambio debe implicar un diagnóstico correcto y cuidados. Al inaugurar, hace dos años, las actividades del Congreso Pedagógico, dijimos que en él deberíamos "examinar las efectivas medidas capaces de contrarrestar de raíz la desigualdad y la segmentación social de nuestra educación; los resabios de autoritarismo que la afectan; la maraña reglamentaria y formalista que la enredan; su desactualización metodológica y de contenido; la estructural desjerarquización profesional de sus trabajadores; la crónica insuficiencia de la infraestructura y del financiamiento; la desarticulación de los diversos niveles; la atomización conductiva y la dispersión normativa".

El tiempo transcurrido, las reuniones incesantes efectuadas a lo largo y ancho del país, y el hecho de que hoy confluyamos aquí en el inicio de la Asamblea Pedagógica Nacional, son síntomas significativos de que la tarea constructora que mencioné al comienzo está en pleno desarrollo. Es el momento, entonces, de pasar una breve revista a los puntos esenciales del Congreso Pedagógico, empezando por su convocatoria y funcionamiento.

Seamos concientes de que los cambios educativos no se producen por simples decretos y que sus efectos no se advierten de un día para otro. La tarea del gobierno y de la oposición democrática fue rescatar las instituciones y poner a disposición de la sociedad los medios para recorrer sin interferencias ni obstrucciones el camino de la transición democrática.

La condición de posibilidad para la adecuación de nuestro sistema educativo a las demandas de la hora actual, es la plena vigencia de la democracia, de una democracia ampliada y renovada, que incorpore los mejores aportes de nuestra propia experiencia y de la experiencia de otros pueblos del mundo.

Los debates del constitucionalismo de post-guerra, especialmente en el seno de aquellas naciones que emergieron dolorosamente de regímenes totalitarios, nos enseñan que es necesario armonizar dos componentes vitales para toda democracia en nuestros días.

Por una parte, el componente cuantitativo, como mecanismo de decisión según el cual las minorías acatan como decisiones colectivas las surgidas de la voluntad mayoritaria, libremente expresada en base a reglas de juego igualitarias y fundamentadas. Por otra parte, el componente de la tolerancia y el pluralismo, según el cual toda persona o grupo debe poder expresar y mantener sus convicciones, aún cuando ellas no coincidan con la voluntad mayoritaria.

Una Democracia que no contemple el componente cuantitativo es una democracia débil, en la cual el Estado, como expresión de la sociedad toda, no puede actuar organizando la vida colectiva. Pero una democracia sin el componente de la tolerancia es una democracia empobrecida y en peligro. Empobrecida porque pueden perderse los aportes originales de cada uno de los miembros de la sociedad. Cada idea, cada iniciativa merece ser expresada, aunque no necesariamente coincida con la voluntad de la mayoría. Y en peligro, porque la historia reciente de la civilización occidental nos muestra muy claramente que con el voto, forzado o no, de las mayorías, se pueden cometer aberraciones y crímenes contra la humanidad.

La tolerancia y el pluralismo son el resguardo de la democracia, el respeto a las mayorías es la garantía para que esta funcione y pueda defenderse y elegir realmente entre las opciones que cada grupo o cada ciudadano someta a la voluntad popular.

Paralelamente a la reparación de las condiciones para el ejercicio de la libertad y de la participación históricamente concedidas en el país, y concientes de que la tarea de la transformación educativa en la Argentina de hoy no es ni puede ser exclusiva responsabilidad del gobierno ni de los educadores, sino el esfuerzo colectivo de toda la sociedad, se hizo la convocatoria al Congreso Pedagógico.

Gestado y organizado pluralmente, es la mayor experiencia de participación emprendida en esta nueva era de vida constitucional. Fueron convocados al debate y a la formulación de propuestas, padres, alumnos, docentes, funcionarios, teóricos de la educación, partidos políticos, instituciones religiosas, organizaciones sindicales y empresariales, asociaciones profesionales, clubes y asociaciones vecinales.

Se inició empleando las formas de representación existentes en sus respectivas esferas de acción, para dar paso a la participación voluntaria de la población. Hoy nos encontramos ante su culminación: la Asamblea Pedagógica Nacional, compuesta por trescientos delegados electos a partir de asambleas de base realizadas en todas las latitudes de nuestra Patria.

No ha sido una tarea fácil en una sociedad donde el debate y el intercambio de ideas habían sido clausurados y hasta castigados. Se enfrentaron obstáculos: la falta de experiencia para este tipo de participación, la indiferencia y hasta la resistencia de los intolerantes y de los interesados en que nada cambie.

Entre otros factores la concentración del interés público en otras cuestiones también primordiales para la consolidación de la vida constitucional, demoraron el ritmo de las actividades del Congreso Pedagógico. No obstante, también las dificultades nos dejan una importante experiencia en cuanto a lo que significa dar comienzo a acciones de participación ampliada en una sociedad democrática.

Uno de los aspectos más innovadores de esta convocatoria es el empeño puesto en facilitar y obtener la participación de la sociedad al inicio del proceso de transformación, es decir, en la generación misma

Ya hemos avanzado en considerar la amplitud de los temas que debe tener en cuenta la educación pero no podemos menos que insistir en aquello que significa la formación de las virtudes cívicas como fruto de un conocimiento y una práctica de las normas de la conducta ciudadana.

Y esta integralidad debe hacerse en el plano de una mayor creatividad en la tarea docente. La primera obligación del Estado en este punto se refiere precisamente a destrabar la excesiva reglamentación sobre la relación docente-alumno.

Es necesario que se viva en la escuela un ámbito de libertad que permita el ejercicio de la creatividad pedagógica entre el alumno y el docente. Desde esta relación debemos ir creando las autonomías de las distintas sociedades comprometidas en la educación.

No hay creatividad sin autonomía y es necesario reconocer que la democracia es el libre juego de las autonomías desde la personal hasta la de los distintos centros políticos. Si luchamos por la autonomía universitaria desde el dieciocho debemos ahora transportarla en lo posible a los distintos niveles de la educación.

La educación del niño comienza directamente en la intimidad de la familia y se va ampliando en sucesivos círculos sociales mayores. La obligación fundamental del Estado, verdadero gerente del bien común, es que toda la sociedad pueda alcanzar los niveles de educación que desee. En la Argentina esa responsabilidad del Estado fue muy grande en los comienzos de nuestra organización y ante el problema que planteaban las oleadas de inmigrantes; ese esfuerzo ha dado sus frutos no sólo en el subsistema estatal sino que ha provocado asimismo un crecimiento de la responsabilidad societaria con respecto a la educación, el futuro dirá en qué medida el Estado podrá descansar de esta tarea en la sociedad, sin perder su rol de encargado del bien común también en la educación.

Junto con esta situación deberá el Estado revisar sus subsidios a toda la educación, teniendo en cuenta que a menudo en nuestro país reciben apoyo aquellos miembros de la población que no lo necesitan. Será una tarea delicada de estudio para asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del Estado sin que se transforme en una sinecure que sólo garantice a las clases más elevadas mayores privilegios.

Señoras y señores representantes:

Un sistema educativo como el que acabamos de delinear debe asentarse sobre circuitos permanentes de creación, conservación y distribución del saber socialmente relevante.

Y en los tiempos que corren asistimos a una formidable expansión de uno de los componentes de dicho saber. Me refiero correctamente a la creciente velocidad en la producción de conocimientos científico-técnicos y a los cambios en los métodos de transmisión de dichos conocimientos.

La cultura basada en la palabra escrita, predominante en las sociedades occidentales a partir de los inicios del mundo moderno es completada en nuestros días por una cultura electrónica cuyo soporte primordial ya no es el papel.

El procesamiento electrónico ha incrementado enormemente la capacidad de generación y de acumulación de conocimientos. Pero también ha acrecentado las asimetrías en el panorama internacional científico-técnico. El control de las herramientas materiales y, sobre todo, del saber técnico para procesar creativamente la información se ha tornado una de las piezas claves para adquirir predominio en las relaciones interculturales e interestatales.

El potencial positivo del progreso informático, es decir, la posibilidad de recursos técnicos cada vez más accesibles, es relativizado por el tratamiento de los instrumentos cibernéticos y de su contenido como una mercancía y hasta en ocasiones como un factor de dominación.

Los sistemas educativos nacionales surgidos al calor de la cultura escrita tanto en sus contenidos y metodologías de enseñanza como en sus mecanismos de administración y gestión, son sacudidos por esta explosión del saber y por estos cambios en los modos de transmisión.

En todo el planeta surgen voces de alarma, se plantean críticas y se advierte sobre la insuficiencia de los modos tradicionales de educar.

En otras palabras, no solamente los argentinos estamos preocupados por el desfasaje entre nuestro sistema educacional y los términos del mundo moderno, ya que se trata de un fenómeno universal. Pero, a diferencia de los países más ricos, nosotros tenemos que luchar con problemas superpuestos.

Aún no hemos asegurado que la totalidad de nuestra población maneje la cultura escrita, aún tenemos sectores que permanecen al margen del alfabeto, desposeídos por consiguiente de las formas elementales del conocimiento tradicional. Y paralelamente si no queremos quedar expuestos a voluntades ajenas en materia de información y saber científico-técnico, tenemos que luchar por penetrar lo más rápidamente posible en el mundo de la informática.

Pero no queremos hacerlo de un modo discriminatorio y superficial. No queremos que el analfabetismo electrónico margine a vastos grupos de compatriotas de la participación en las decisiones esenciales de la democracia y de la inserción internacional de nuestro país. No caeremos tampoco en la ingenua creencia, en el efecto mágico y fácil de aparatologías caras y de eficacia incierta.

La sociedad argentina necesita de la ciencia más avanzada y más sofisticada para salir de su decadencia, para encontrar un lugar digno en el marco de un nuevo y más justo orden económico internacional. Pero la ciencia debe difundirse en todo el cuerpo social, debe estar presente en cada escuela, en cada fábrica, en cada oficina, en cada laboratorio.

Encontrar los mejores caminos para ello no es sólo tarea de los pedagogos y técnicos de la educación. Es una tarea colectiva de nuestro

pueblo. Y por ello saludamos la preocupación puesta de manifiesto por las Asambleas Jurisdiccionales de nuestro Congreso Pedagógico en ese sentido.

Pero queremos pedir aún más. Queremos obtener de nuestros universitarios y de nuestros hombres de ciencia una ayuda imprescindible aún en esta materia. El libre acceso a los estudios superiores garantizado por la democracia.

No es una alegre concesión. Responde a convicciones profundas orientadas hacia la más amplia y equitativa distribución de los beneficios de la ciencia y la cultura. Cada joven que accede a la educación superior se transforma en deudor moral de su pueblo. Y este pueblo les está pidiendo que difundan aún más el saber socialmente generado y socialmente financiado.

Los hombres de ciencia, a los que una vez más debo reconocerles su esfuerzo, porque todos somos deudores de su sacrificio, así como las instituciones que los reúnen y en las que se organiza su trabajo intelectual deben asumir este desafío. Deben conjugar los logros de las culturas escrita y electrónica y predisponerse a que esos logros se hagan extensivos a la totalidad de la población. Una sociedad en la cual la ciencia sólo penetra a nivel de grupos selectos, más allá de cuales sean los criterios de selección, es un gigante con pies de barro, que no podrá encontrar ni defender un lugar destacado en el concierto universal. Dominar la explosión actual es tarea para los mejores talentos pero requiere además la participación de todas las mentes y todos los brazos de nuestra Nación.

La universidad, el sistema científico-técnico, y sus protagonistas deben asociarse con el sistema educativo, deben comprometerse permanentemente no sólo con la creación sino también con la transmisión ampliada y participativa del saber más avanzado. Esta es la contrapartida que la sociedad argentina les pide a cambio de haberles facilitado con el esfuerzo de todos su propia capacitación.

A ustedes Señoras y Señores Representantes, les cabe la ardua tarea de esbozar caminos prácticos y concretos para que ello ocurra. A todos nosotros nos toca la responsabilidad de reforzar y promover este llamamiento a la solidaridad cultural, a compartir socialmente el saber contemporáneo.

Quienes vienen participando de las diversas instancias del Congreso Pedagógico, las familias, los alumnos, los trabajadores de la educación y la sociedad toda están reclamando transformaciones profundas en nuestro sistema educativo. La democracia social ampliada y participativa, exige una educación renovada, acorde con sus reglas de juego fundamentales y con las demandas de nuestro tiempo.

Pero estos reclamos y esta mutación necesaria no pueden ser vistos en el vacío ni al margen de condicionamientos reales, internos y externos.

Uno de los condicionamientos más graves deriva de los efectos de la crisis internacional, y del abandono de un sentido ético en las relaciones económicas.

La escasez de recursos financieros reduce la capacidad de aplicar políticas educativas que mejoren la calidad de la educación y promuevan la equidad social en el acceso al saber. Pero éste con ser el más perceptible, no es el único impacto de la crisis.

La violación de las reglas de juego del mercado mundial por parte de los mismos países industriales que en su momento las impusieron, la desvalorización artificial de nuestra producción, el freno externo al crecimiento de nuestra economía, repercuten también en la definición del "para que" educamos y que tipo de profesionales técnicos, trabajadores calificados y artesanos debemos formar.

No es justo que mientras nuestro país y otros países del sur buscan mejorar la calidad de la formación de sus ciudadanos y con ello sus potencialidades creativas, productivas y tecnológicas, sus productos no van a poder ser colocados en un mercado internacional en el que predominan el proteccionismo y la competencia desleal de los países industrializados. En este sentido, ya la Argentina ha manifestado en Foros Internacionales que "cualesquiera sean las estrategias para superar la actual crisis internacional, será necesario contar con recursos humanos que posean las competencias y capacidades para mejorar la vida social y, dentro de ella, los procesos productivos y de intercambio económico en el marco de un orden internacional más justo".

Pero junto con esta lucha por una mayor justicia en las relaciones interestatales cabe asumir también nuestros propios problemas internos. Y entre ellos, el más acuciante es el de la pobreza que afecta a muchos de nuestros ciudadanos. Si bien la educación no puede resolver por sí sola el problema de la pobreza, es indispensable resaltar que es mucho, muchísimo, lo que la educación puede ayudar en esta tarea y subrayar que es poco, muy poco, lo que podría lograrse sin el concurso de sus enfoques teóricos y de sus aportes, en la acción concreta.

En los días que corren la pobreza extrema ya no puede disimularse como un problema ajeno y remoto que viene de tan antiguo y está tan lejos que nada de lo que estemos haciendo ahora lo provoca, que nada de lo que pudiéramos hacer ahora lo mitiga, que en definitiva es natural e inexorable y sólo algún futuro lejano podrá verlo desvanecerse.

La decisión de superar la pobreza extrema en la República Argentina no puede ser sólo inspiración para un programa educativo, sino el norte primero de toda la educación. Superar, la pobreza extrema no puede ser tan sólo un programa conjunto de varias áreas del gobierno sino la labor primordial del Estado y la sociedad. La lucha por el desarrollo de la Nación, por el crecimiento productivo, social y científico en el mundo de hoy, es una misma y única lucha con la de superar la pobreza extrema porque no habrá un objetivo cumplido olvidando el otro.

La riquísima y fundamental discusión política sobre las estrategias para la superación de la pobreza extrema no puede establecerse en nuestro país sin una condición previa: que la sociedad

argentina asuma en todos sus alcances e implicancias el problema. Ello significa que se admita el carácter de fenómeno central en nuestra sociedad que la pobreza extrema reviste. No es un epifenómeno, simplemente, de la dependencia o el atraso. En la dependencia y el atraso mismos hechos fenómeno social.

Desde esta perspectiva, la consigna de asegurar una educación básica para todos los ciudadanos, cobra una nueva dimensión. Porque el centro recae en la palabra "todos". Los esfuerzos socialmente solidarios deben concentrarse en combatir la extrema pobreza educativa y cultural. La principal preocupación del estado como instrumento de la sociedad toda, debe ser sin duda alguna la de mejorar las condiciones de acceso a los bienes culturales para los grupos inveteradamente sumergidos y mejorar esas condiciones implica hacer esfuerzos ímprobos para que dichos grupos y sectores reciban la misma calidad de educación que el conjunto de los ciudadanos mejor situados.

Ello no es fácil es una situación de crisis y de recursos escasos. El Estado debe contar con la solidaridad de toda la sociedad por él expresada. Hay que encontrar mecanismos de redistribución de oportunidades educativas, equilibrios dinámicos en la asignación de recursos a los diversos niveles y modalidades del sistema educativo y a las distintas regiones del país. Hay que focalizar todos los esfuerzos y apelar a todas las contribuciones, conjugando las acciones del ámbito oficial, de los agentes privados y de los particulares.

La meta central es común: una educación básica para todos. Los caminos pueden diferir. Y el debate sobre ellos seguramente nos enriquecerá mostrando nuevas alternativas. Pero la unidad nacional y la equidad social exigen imperiosamente la concreción de esta meta.

Alcanzar ese objetivo de una educación básica para todos no implica en modo alguno la uniformidad absoluta ni la centralización burocrática y paralizadora de las iniciativas sociales. La diversidad y riqueza culturales de nuestro país deben encontrar su correlato en los contenidos y los métodos en la organización de nuestras escuelas. Hay que impulsar y no frenar el desarrollo de preocupaciones e iniciativas desde la base misma de las acciones e instituciones educativas.

El viejo anhelo de los forjadores de nuestra constitucionalidad, es decir, la convivencia armónica y federativa de realidades e identidades provinciales y locales en el seno de una única Nación Argentina debe encontrar sus formas de concreción también en materia del poder y del gobierno de la educación.

Descentralizar el servicio educativo no es equivalente a transferir problemas para ahorrar recursos en los organismos centrales, aumentando las penurias de las provincias o los municipios en la atención de la educación. Descentralizar verdaderamente tampoco deber ser una ficción, tal como ocurriera en el pasado reciente cuando la constitución estaba violentada y los poderes provinciales eran meros subordinados en una desafortunada cadena de mandos.

Generar una nueva forma de poder y gobierno de la educación argentina no es cosa fácil: por un lado, hay que respetar e inculcar el

respeto por las particularidades regionales, provinciales y locales y fomentar la autonomía y la capacidad de decisión en todos los niveles. En una palabra, hay que desburocratizar y descentralizar auténticamente.

Por otra parte, hay que asegurar la unidad de la Nación, la coherencia y consistencia de un sistema educativo al servicio de la sociedad argentina. Y, por sobre todas las cosas hay que prever mecanismos de compensación para las diferencias de calidad de la oferta educativa. Porque de otra forma estaríamos ayudando a perpetuar las injustas diferencias regionales históricamente acumuladas en materia de concentración de la riqueza y de las oportunidades.

En otras palabras, educación diversificada, que respete los rasgos y necesidades peculiares y las identidades culturales, sí, pero educación con una misma calidad para todo el territorio de nuestra patria. Esta debe ser la consigna y para que ella se concrete hay que compensar viejos desequilibrios, también en el ámbito educativo.

Para ello la Nación, las provincias, los municipios y los agentes privados deben redefinir sus relaciones en materia del gobierno de la educación, adaptarlas a la hora actual de la misma forma en que nuestra constitucionalidad democrática, valor más que centenario, debe reafirmarse, ampliarse, delimitarse. Pero redefinir estas relaciones no puede llevar hacia una fragmentación de la nacionalidad. Hay que asegurar un mínimo común denominador en los contenidos de la educación, hay que compatibilizar la oferta de niveles y modalidades educativos, hay que asignar racional y equitativamente los recursos, hay que descentralizar y democratizar consecuentemente. Tampoco servirá reemplazar un centralismo porteño por muchos centralismos provinciales.

Todo esto no se puede improvisar. Tampoco puede surgir de un simple acto resolutivo de alguno de los poderes constitucionales. Debe basarse en diagnósticos y estudios serios y sistemáticos y emanar de un consenso nacional que defina una división racional del trabajo entre las jurisdicciones y los agentes educativos.

El gobierno de la educación no es tarea sencilla. Al menos no lo es en condiciones democráticas, donde no es aplicable el método verticalista, pero la educación de la democracia necesita un gobierno democrático de la educación.

Señoras y Señores Representantes:

Ustedes están llamados a sintetizar creativamente las propuestas surgidas a lo largo y ancho de nuestro país para renovar el gobierno de la educación argentina. Tengan la seguridad de que sus aportes en este sentido serán seguidos muy atentamente por el gobierno y la oposición democráticos, porque ustedes mismos vienen de identidades y realidades territorial y culturalmente diversas y traen la vivencia y la experiencia de lo que significa educar y ser educados en esta diversidad. Pero también creemos que ustedes están impregnados en la conciencia y la voluntad por generar unidad en la diversidad. Su misma presencia aquí, en esta Asamblea Nacional da testimonio de ello. Esperamos pues sus conclusiones fundamentadas al respecto.

Señoras y Señores Representantes:

Este acto es para mí un nuevo, fuerte y significativo símbolo de la consolidación de la democracia en la Argentina. Como lo he dicho ya, ustedes representan legítimamente el rostro vario y múltiple de nuestro país que, tironeando a la vez por su legado Europeo y sus raíces Americanas busca ahora afirmarse irrevocablemente en la diversidad y la libertad. Permítanme que identifique en ustedes a los herederos de todos aquellos que alguna vez, entre nosotros ejercieron y asumieron la noble vocación de maestros. Hablo de maestros en todos los sentidos y en cualquier lugar: los normalistas que fueron a enseñar a las rudas escuelitas de La Pampa o La Puna; los sacerdotes que contribuyeron a civilizar La Patagonia y tantas otras partes del país; los pastores de diversos credos o los laicos que fundaron colegios y levantaron aulas; los militares que en las diversas latitudes de la Patria supieron servirla en la tarea alfabetizadora: los pensadores, los escritores, los filósofos y, por qué no, los políticos que desarrollaron una función docente; y por fin, más sencillamente, los padres que educan a sus hijos, o, más simplemente aún, ciudadanos que desde sus respectivos ámbitos, educan para la vida y la convivencia. Son ustedes herederos de Sarmiento y de Estrada, de Rosario Vera Peñaloza y de la Reforma, de los conflictos entre la enseñanza laica y la enseñanza libre y son, además, Argentinas y Argentinos de Hoy, que procuran superar inteligentemente antinomias del pasado y construir una sociedad más abierta y justa.

Durante el desarrollo de esta Asamblea habrán ustedes de afrontar un doble desafío. Por un lado, deberán debatir, analizar y en lo posible lograr acuerdos a partir de obvias diferencias y disensos de las variadas escuelas de pensamiento a que adhieren y de las regiones a las que originalmente representan. Por otro lado tendrán el reto intelectual de proponer al país la renovación de las ideas y las nuevas formulaciones pedagógicas que nuestro sistema educativo requiere, con una disposición de ánimo en la que seguramente no han de faltar ni el sentido de responsabilidad ni la audacia en las concepciones. La verdad como camino compartido; el conflicto y la diferencia asumidos como rasgos positivos y necesarios y no como factores de disgregación; y, sobre todo, la voluntad de construir juntos. He aquí algunos de los rasgos de la democracia.

Esa nueva educación deberá ser capaz de enseñarnos que nuestra libertad no sólo termina donde empieza la del otro, sino que también empieza por la presencia del otro. Del prójimo. Del conciudadano. Porque es el otro el que nos llama a salir de nuestro egocentrismo para reconocer su existencia, para aceptarlo y compartir con él. Y construir la vida con él, solidariamente. Porque para el amor fuimos creados.

La nueva educación deberá ser capaz de formar argentinos no estereotipados, con condiciones para percibir leal y claramente toda la realidad, de juzgarla valorativamente y de asumirla y transformarla creativamente. Argentinos concientes y gozosos de su identidad personal y por eso mismo capaces de construir un país solidario,

pluralista, reino del derecho prudentemente establecido por la ley respetada por todos. Y un país conciente de su identidad nacional, desde la cual puede vivir su fraternidad latinoamericana y mundial.

Nadie está aquí para agradecer nada a nadie. Todos estamos cumpliendo una responsabilidad compartida. Pero quiero expresar mi reconocimiento especial por todos los que han contribuido con tantos días y años de trabajo generoso para que este Congreso fuese esta realidad. A los organizadores en todos los niveles, por haber cumplido el mandato que se les confió y a los participantes que colaboraron en la preparación y realización.

Señoras y Señores Representantes:

Dejo inaugurada esta Asamblea Pedagógica Nacional que debatirá acerca de las funciones y los objetivos de un nuevo sistema de educación en la República Argentina. Espero y deseo fervorosamente que nuestro Congreso Pedagógico Nacional ratifique con esta Asamblea los calificativos que ya ha merecido en ocasión de sus instancias locales y jurisdiccionales escuela de la participación y laboratorio de ideas al servicio de la educación, concebida como permanente, para la democratización y la afirmación nacional en el contexto de la liberación latinoamericana y para la realización plena de la persona en sociedad participativa y plural. En estas Jornadas necesitaremos el esfuerzo de todos: políticos y técnicos, estudiantes y trabajadores, docentes formales y padres de familia. Sepan ustedes interpretar las aspiraciones y las esperanzas de nuestra sociedad.

Quiero concluir con un voto profundamente anhelado: Que esta Asamblea sea la expresión vívida del Encuentro de los Argentinos. Que esta Asamblea sea una realización concreta del espíritu de la educación que van a perfilar los documentos que se aprueben. Que esta Asamblea nos ayude a educarnos para la convivencia fraternal, sin ocultar las diferencias ni intentar destruirlas, sino incorporándolas en una unidad más generosa, en una integración más rica y humana. Porque las comunidades humanas maduran y son fuertes y estables, cuando las personas, todas, sienten que tienen su lugar, en paz, bajo el techo compartido de la Patria.

**DISCURSO PRONUNCIADO  
POR EL Sr. DIRECTOR GENERAL  
DE LA U.N.E.S.C.O.  
Dr. FEDERICO MAYOR ZARAGOZA, EN EL  
ACTO DE APERTURA DE LA ASAMBLEA  
NACIONAL.**

Señor Presidente, Señoras, Señores,

"la libertad no es un estado, sino un proceso. Sólo el que sabe es libre, y más libre el que más sabe...; sólo la cultura da libertad... No proclaméis la libertad de volar, sino dar alas; no la de pensar, sino dar pensamiento. La libertad que hay que dar al pueblo es la cultura; sólo la imposición de la cultura le hará dueño de sí mismo, que es en lo que la democracia estriba ... Dueño de sí mismo, que es en lo que la democracia estriba! Don Miguel de Unamuno, en ese discurso pronunciado en el Ateneo de Valencia, el 24 de abril de 1902, establece nítidamente la relación proporcional que existe entre nivel cultural y libertad, capacidad de actuar por uno mismo -"la mismidad", a la que hará referencia años más tarde Xavier Zubiri"-, elegir entre diversas opciones sin inducción alguna, de acuerdo con los propios criterios. La educación aparece como un proceso permanente de liberación, de adquisición de soberanía personal, de posibilidades efectivas de participación relevante, es decir, como requisito de ciudadanía de un sistema democrático estable. "Participo, luego existo", constituye la piedra angular del edificio genuinamente democrático. La libertad es indivisible. También los derechos humanos.

No sólo se trata de referencias a escala personal. También a escala nacional, como ya vio claramente Bolívar, la emancipación es una empresa educacional y no sólo bélica y política. Pero ¡Ay de la soberanía nacional que no se halle cimentada en la soberanía personal! Pronto se desmorona.

La ignorancia es la raíz de todo mal, de toda sumisión, de toda servidumbre. Arcilla fácilmente moldeable desde lajanas instancias de dominio. En las últimas décadas, a través de los omnipresentes sistemas de comunicación audio-visual, la diversidad biológica y sociocultural, imprescindible para toda evolución y todo cambio, corre un riesgo creciente de uniformización, de alineación. No debemos ser espectadores pasivos sino autores, dueños de nuestra propia reflexión, creadores autónomos, sin arrastres ni docilidades que sólo la incultura procura. Paulatinamente, inexorablemente, el hombre se siente atrapado en su propia obra. Los instrumentos del progreso no sirven para su expansión sino para su sometimiento. Sólo la formación personal es garantía de divergencia, de diferencia, de pluralidad, de heterogeneidad. Inmersos en información todo el proceso educativo consiste, de forma progresiva, en facilitar su transformación en conocimiento personal. He

aquí el papel actual de los profesores. He aquí, también, la individualización progresiva que caracteriza al sistema educativo.

La educación viene expresada por el conjunto de medios y condiciones que favorece la manifestación sin cortapisas del potencial creativo que distingue a la condición humana. En virtud del Artículo 26, apartado 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, "Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". Este es un derecho indiscutible que no debe empero desvirtuarse sobrepasando su ámbito e invadiendo otros dominios. Un sistema de libertades públicas es incompatible con una selección sesgada de los contenidos, con la existencia de criterios que favorezcan en los educandos una u otra actitud o forma de pensar. Por ello, hasta que la "mismedad" pueda ejercerse en plenitud, hay que ser escrupulosamente objetivos. Los sectarios son los grandes enemigos de la libertad. También lo son los que, prematuramente, evitan los contrastes, la contestación, la controversia. Se oprime igual, a la larga, amordazando que haciendo concesiones demagógicas y confunde paz con silencio. Sólo la cultura permite evadirse de esta trama de conformidades, de imitaciones, de mimetismos, de sentimientos de irrelevancia y de inferioridad, de dominio externo, de desafección a los criterios y principios de cada uno. Y sin embargo la existencia y defensa de esos criterios y principios propios se llama libertad.

De cuanto antecede se deduce que las cuestiones esenciales de la democracia no pueden hallarse somtidas a los vaivenes de la actualidad política; son necesarios pactos de Estado entre partidos que aseguren, sea cual sea el tinte ideológico de quienes ostentan el poder la continuidad de la estrategia educativa nacional, especialmente en contextos federales.

Hacerlos así es cumplir con un deber intergeneracional, un deber hacia la juventud. Es una obligación ética porque el hombre es libre desde sí mismo y no de las concesiones del poder. He escrito con profunda convicción "Digamos a la juventud que todo debe rehacerse cada día, que todo debe conquistarse, reconquistarse y cimentarse cada día. Que por no tener, no tenemos certezas que ofrecerles. Pero sí coraje. Pero sí ejemplos de amor sin límites. El mundo vive sobre una urdimbre anónima de sacrificio y abnegación, a la que tan bellamente se ha referido Jorge Luis Borges: "Entre el alba y la noche hay un abismo de agonías, de luces, de cuidados...". Son tiempos de incertidumbre y riesgos pero de esperanza, porque el fin de las respuestas únicas es el principio de las esperanzas múltiples. Así la juventud puede decir: "Desatada quiero estar; no desasida". Y es que son necesarios los puntos de referencias, los valores, porque el hombre menos-preciado, que pierde la estimación que su grandeza creadora le confiere, se aísla y se margina.

Todo ello, bien entendido, es un contexto cambiante, porque la vida es fluir incesante. Las mutaciones se producen siempre en posiciones lejanas al equilibrio y es en ellas en donde se pone a prueba el temple y la imaginación, y es en ellas en donde se dirime el futuro -

nos equivocamos cuando creamos entornos conceptuales modulados, endulzados, protegidos, porque todo queda desvirtuado incluida la virtud, que es obviamente proporcional a las ocasiones que se tienen de perderlo. No. El cambio no comporta la pérdida de la diversidad. La evolución biológica lo demuestra. Por ello, a los países y personas celosos en exceso de su identidad, debemos decirles no os repleguéis, no os inhibáis. Al contrario, fomentad vuestra diversidad, mostradla, difundidla. Esta diversidad, esta identidad tan preciosamente expresada por José Martí "Injértese en nuestra república ese mundo; pero el tronco ha de ser de nuestras repúblicas".

Señor Presidente:

Las condiciones en las cuales los países de América Latina enfrentan los desafíos de definir e implantar un proyecto educativo para el Siglo XXI son notoriamente desfavorables. Pero un documento reciente, el "Compromiso de Acapulco para la Paz, el Desarrollo y la Democracia", que recientemente suscribieron Ud. y siete Jefes de Estado de los países de la región, demuestra la irreductible voluntad de superarlos. En él se sintetizan elocuentemente los costos sociales y políticos que provocan los desajustes del sistema económico internacional; cuyas secuelas en términos de pobreza y desempleo comprometen seriamente las posibilidades de un desarrollo autónomo que permita el equilibrio mundial y el fortalecimiento de la democracia.

El Compromiso de Acapulco permite apreciar que los países de la región no han adoptado una actitud pasiva frente a la situación actual y que están dispuestos a fortalecer tanto los vínculos internos como los mecanismos de cooperación multilateral para hacer frente al imperativo histórico de construir un proyecto de desarrollo basado en las propias capacidades, en la voluntad de impulsar la integración regional, la identidad cultural y la presencia efectiva de países de la región en las relaciones internacionales.

Permitidme leer un párrafo de la carta en que acusaba recibo del "Compromiso de Acapulco": "En las situaciones de crisis pueden hallarse soluciones imaginativas, capaces de vencer muchos obstáculos. En este sentido, estimo que la inclusión, en las fórmulas que puedan alcanzarse para resolver de una manera favorable y digna el problema de la deuda, de un porcentaje del principal y de los intereses (5% aproximadamente), parcialmente en divisa local, para emplearse en los grandes capítulos del desarrollo endógeno -educación, sanidad y justicia-, favorecería en gran medida el cumplimiento de la Declaración de Acapulco. Dentro del ámbito de competencia de esta Organización, la formación y actualización de profesores y la dotación de centros de enseñanza y formación técnica ocuparían un lugar relevante".

Las obligaciones asumidas deben satisfacerse, pero no se puede amenazar un sistema democrático con urgencias económicas que no pueden atenderse y para las que hay que hallar los cauces novedosos apropiados. Todos tenemos que darnos cuenta de que el desarrollo es ya también indivisible: no habrá más desarrollo de los países desarrollados si no hay desarrollo de los países subdesarrollados. Los

países "metrópoli" deben ahora tener conciencia de haber contraído responsabilidades históricas que no pueden declinar.

Solos no podemos. Unidos sí. Todos los pueblos, especialmente los más vecinos, deben concertarse y andar de la mano, sin protagonismos, con sus desemejanzas físicas y culturales. Todos diversos pero todos unidos. Sólo así estaremos a la altura de los desafíos. Juntos: "Un hombre junto con otro, en saber y juerza crece", canta Martín Fierro, este fantástico personaje de José Hernandez. No es el momento, en el pórtico del próximo milenio, de detenernos en detalles de un presente que en otros países ya es pasado. Es momento de darnos cuenta que tenemos todos, los países de cualquier grado de desarrollo, retos comunes de unas magnitudes tan inmensas como dolorosas: hambre, enfermedades, ignorancia. Esta es una guerra que no cesa, una situación que debería avergonzarnos a todos.

Contribuir a remediarla es nuestra meta; tenerla presente es manera sabia de superar las diferencias domésticas. Abordar juntos los grandes objetivos de la humanidad es un amanecer que puede ser, si convertimos finalmente las espadas en arados, el más bello y prometedor que la humanidad ha vivido. Aquel en que la fuerza física, la mano de obra, se ha visto desplazada -con todos los desajustes transitorios que ello implica- por máquinas automáticas, por ordenadores, por micro-organismos. La "mano de obra", los braceros, por la "mente de obra", por quienes realizan funciones creativas en las que son indesplazables. El tiempo libre aumenta, la necesidad de producción de bienes culturales se agiganta cada día y se hace patente la urgencia de redefinir conceptos tales como trabajo, productividad, desarrollo.

No hay otro desarrollo que el endógeno, que el que comporta la plena proyección del potencial personal. Nos apercebimos claramente de que el futuro de todo país depende de la calidad de sus recursos humanos. Y se hace radicalmente verdad, a escala de gobierno, la sentencia de Nietzsche: "Llegará un día en que toda la política será política educativa".

Señoras y señores:

Los conocimientos que se proporcionan deben ayudar a aprehender la realidad con la mayor exactitud posible. La pedagogía debe facilitar el proceso pero no puede desfigurarlo. Modernidad significa ser capaces de fortalecer la individualidad y la diversidad, y de reconocer y hacer frente a la complejidad. El resultado es la libertad irrestricta. La simplificación consciente de la complejidad sólo se justifica, a los efectos didácticos, cuando no se privilegia ángulo de observación alguno. Pero si al definir nuevas estrategias educativas, deseamos destacar ciertas facetas que hasta ahora no han recibido toda la atención requerida, hagámoslo partiendo del alumno y no del profesor, porque la eficacia de todo proceso se mide por la calidad del producto obtenido. Y es en términos de aprendizaje como debemos interpretar todo un sistema que precisa hoy, con apremio, una revisión profunda.

Pedagogía, pues, que tenga la valentía y el rigor de afrontar la realidad, pero que sea también capaz de sobrevolarla y contemplarla en un conjunto. Que llegue a conocerla con tal intimidad, que pueda configurarla. Una pedagogía que facilite conocimientos, pero que fortalezca la capacidad creadora y la imaginación. No me cansaré de repetir esta frase de Einstein que considero pauta esencial: "En los momentos de crisis, sólo la imaginación es más importante que el conocimiento". Los círculos viciosos, los nudos gordianos que se oponen a toda transformación, sólo pueden superarse mediante la fuerza indomable del espíritu. Mediante nuevas fórmulas, nuevos diseños, que jalonan los caminos del progreso.

Los intelectuales, los científicos, debemos elevar nuestra voz para denunciar ante los decisores que se está produciendo un daño ecológico que puede llegar a ser irreversible, afectando los derechos de las generaciones venideras. Es necesario que los gobiernos hallen nuevas soluciones: el posibilismo es el gran enemigo del cambio.

Señoras y Señores:

Permítanme dedicar ahora una mención especial a los docentes, sin los cuales ningún proyecto transformador puede arribar a resultados satisfactorios. Los maestros y profesores constituyen un sector donde la sociedad moderna pone de manifiesto una de sus más visibles contradicciones: si bien se reconoce la enorme responsabilidad que tiene su tarea para el destino futuro de la humanidad, sus condiciones de trabajo y su carácter profesional dejan mucho que desear. Resolver esta contradicción será, sin duda, uno de los más serios y difíciles desafíos del porvenir.

A los profesores corresponde proporcionar la especificidad y anticipación que constituyen los grandes ejes de todo el discurso educativo. Los que pueden estimular el proceso desde la utopía ponderada, pero imprescindible. Desde la comprensión de que entre lo imposible hoy y lo posible mañana sólo median, con gran frecuencia, dosis considerables de clarividencia, de tenacidad y de convicción. Es todo ésto, que es mucho más que información, y más que conocimientos lo que el educador ayuda a forjar en cada discípulo. Es cierto que la tecnología imprime ritmos a los que debemos adaptarnos. Pero conservando el dominio que toda actividad intelectual exige. Son múltiples los intereses extra-académicos, las presiones ejercidas por considerables beneficios económicos en juego, a los que los sistemas de enseñanza deben hacer frente para que la técnica se halle realmente al servicio del educando, de la eficacia en la asimilación de la información y en su conversión en conocimiento. No me opongo a la metodología del aprendizaje pero insisto, por propia experiencia, en que primero debemos favorecer el aprendizaje de la metodología. Por otra parte, la cadencia de las nuevas aportaciones al acervo mundial del conocimiento es de tal magnitud que requiere por parte del profesor una actualización periódica. El sistema educativo que no prevea en la actualidad la puesta al día de los educadores, deviene un sistema ineficaz, con unos protagonistas tan esforzados como anacrónicos.

La escuela, en síntesis, ha perdido -y lo perderá más en el futuro- su carácter de recinto cerrado, para convertirse en un lugar de intercambios y contactos fluidos, de reciclajes y alternancias, que acompañarán toda la vida de las personas, dando sentido cabal al concepto de educación permanente.

Anticipativa, actualizada... y permanente. Por las razones apuntadas, las destrezas y habilidades adquiridas, deben perfeccionarse. Deben ponerse al día nuestras cualificaciones profesionales. Siempre ha sido así, pero aparece hoy de forma más patente, debido al grado de aceleración, que somos aprendices siempre. La vida -perdonad a un biólogo que insista en ello- es fluir incesante y, en consecuencia, el cambio debe serlo también. La evolución constante es la única forma socialmente favorable y positiva de evitar la revolución. Nunca violencia. Nunca. Pero sí tensión. Lo que caracteriza la vida es tensión, es intercambio, es agitación. Las aguas estancadas son insalubres. No se deben reclamar estabildades y seguridades que se oponen a la evolución de un sistema que, por su propia naturaleza, es de tensión permanente, de creatividad. Es un debate que transcurre en el filo que separa las certezas de lo ignoto, lo conocido de lo inexplorado.

"La enseñanza transforma a los hombres y, en virtud de esa transformación, produce naturaleza -"fisio-poiet"- . La educación es, pues, fisio-poética. No cabe mejor programa ni más bello modo de formularlo. "Contra el sentir común de la Grecia arcaica, ha escrito Laín Entralgo, se afirma que la excelencia del hombre no es, en definitiva, cosa natural, modo de ser heredado y atribuible a la primera naturaleza del excelente -como dirán luego los escolásticos- sino cosa educacional y en modo atribuible también y a veces en mayor medida, a los hábitos que la educación puede crear en cada individuo. Llega a ser lo que eres, y por tanto, lo que puedes ser, había dicho Píndaro. Tal es la nieta que Demócrito pregona a la recta concurrencia del esfuerzo del educando y la eficacia del educador".

Señor Presidente, Señoras, Señores,

Deseo expresar mi satisfacción y mi profundo agradecimiento al Excmo. Sr. Presidente de la República, Dr. Raúl Alfonsín y al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Justicia, Dr. Jorge Sábató, por brindarme la oportunidad de compartir con todos ustedes este momento de enorme trascendencia para el futuro de la educación argentina y latinoamericana.

La magnitud de desafío que ustedes se han planteado revela la voluntad fundacional que inspira a la sociedad argentina en estos momentos. Tal como Ud. mismo lo definiera, señor Presidente, al inaugurar en abril de 1986 este proceso participativo donde toda la sociedad ha sido convocada para discutir el problema de la educación, "el Congreso Pedagógico está llamado a plasmar una idea de Nación con un proyecto educativo para el siglo XXI".

Existe, no podemos negarlo, un generalizado sentimiento de insatisfacción con respecto a las formas a través de las cuales los sistemas educativos responden a las demandas del mundo moderno.

Pero, al mismo tiempo, también existe la certeza de que los

recursos más valiosos y apreciados en el mundo del futuro serán la inteligencia, los conocimientos y la información. La insatisfacción con lo que tenemos y la firme convicción acerca del valor de nuestros campos de acción, forman la base sobre la cual fermentarán las innovaciones y las propuestas creadoras que orientarán la acción educativa futura.

En el plano específico de la educación, esta voluntad y compromiso regional se renuevan permanentemente a través de múltiples expresiones de cooperación. La UNESCO se siente profunda y sistemáticamente involucrada en las mismas. El Proyecto Principal de Educación para América Latina y el Caribe constituye, hoy en día, el ámbito natural donde se generan múltiples iniciativas de cooperación destinadas al logro de sus tres objetivos fundamentales: la eliminación del analfabetismo, la universalización de la escolaridad básica y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Valoramos en toda su magnitud la contribución que la República Argentina brinda al Proyecto Principal y al conjunto de las tareas de UNESCO en la región y, estoy seguro de que el futuro será fértil en nuevas y renovadas expresiones de esta cooperación.

La tradición histórica argentina abre sobradas esperanzas sobre las perspectivas futuras. Lo máspreciado de vuestro legado histórico - donde el nombre de Domingo Faustino Sarmiento destaca por la profunda huella que dejara en el pensamiento y en la acción educativa de los países de América Latina- consiste precisamente en la visión del futuro que dicho legado contienen. Hoy Estados enfrentados a similares responsabilidades fundacionales que las vigentes a fines del siglo pasado, cuando el primer Congreso Pedagógico llevado a cabo en Argentina diera las bases de su actual sistema educativo. No me cabe duda de que, frente a este reto, Uds. sabrán responder con la misma lucidez que en el pasado a las demandas de una sociedad mejor. Para ello, no os dejéis amilanar por los burócratas ni por los tecnócratas. Ni por los intereses de partido: tenéis en vuestras manos, a plazo medio, el futuro de la gran Nación Argentina. ¡Pensad cada día que sólo la educación es la base indestructible de la libertad y la democracia!.

Es importante reconocer que ya existe un largo camino recorrido en la búsqueda de alternativas para la transformación educativa. Quiero recordar, en este sentido, las importantes conclusiones alcanzadas por los Ministros de Educación de América Latina y el Caribe en su reciente Conferencia de Bogotá. En esa ocasión se ratificó, en primer lugar, la prioridad de las políticas orientadas a garantizar una educación básico de alta calidad a toda la población. La democracia, la justicia, la paz y el desarrollo no pueden coexistir con sectores sociales excluidos del acceso al dominio de los códigos culturales de la sociedad moderna. La universalización de la escolaridad básica y la alfabetización, entendida no sólo como el aprendizaje de los mecanismos de la lecto-escritura sino como un acceso integral al dominio de todos los lenguajes que permiten conocer y participar en la sociedad, se han convertido en las metas unánimes de las políticas educativas democráticas.

Pero la ampliación de la cobertura escolar perdería gran parte de su sentido si no permitiera un real acceso a los conocimientos más significativos. El mejoramiento continuo de la calidad de la educación constituye, por todo ello, una meta destinada a permitir la renovación permanentemente, que coloque a la acción educativa a tono con el ritmo acelerado de producción de conocimientos que caracteriza el mundo contemporáneo.

Sr. Presidente, Señoras y Señores,

No existen genes del amor y de la ternura, como no existen de la agresión. Lo importante no es lo que se nace sino lo que se hace. Esta es la misión suprema de todo país en relación a sus ciudadanos. Esta es, a escala global, la acción que la comunidad de naciones ha confiado a la UNESCO. Esta UNESCO que es mucho más, se lo aseguro, que un conjunto de oficinas y despachos. Es la Institución vigía, es la plataforma de diálogo y de comprensión que debe orientar a todos los que se esfuerzan en promover la paz en el espíritu de toda mujer y todo hombre, y a fortalecer unas relaciones pacíficas entre la condición humana y su entorno ecológico. La UNESCO no es una agencia de servicios técnicos. La UNESCO es una Organización del sistema de Naciones Unidas que tiene encomendada la tarea suprema de contribuir a la paz a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación. La UNESCO tiene un mensaje de solidaridad que difundir, un mensaje de unión y de libertad. Tenemos que avivar a escala planetaria la fuerza del espíritu. Tenemos que iluminar juntos los caminos del mañana.

## AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL

Coordinador de la Asamblea Pedagógica Nacional:	MONTINI, Silvio Pedro	(Córdoba)
Secretarios de Actas:	MARTINEZ HAZZAN, Néstor	(Formosa)
	STACCO, Jorge	(Chubut)
 COMISION No. 1		
Coordinadores:		
Titular	JURI, Juan José	(Santa Fe)
Suplente	MALDONADO, Rubén Héctor	(Buenos Aires)
Secretarios de Actas:		
Titular	CARESTIA, Osvaldo	(Buenos Aires)
Suplente	ARANDA, Alejandro Rolando	(Salta)
Relatores:		
Titular	BISQUERT, Alfredo (p)	(Mendoza)
Suplente	IRURZUN, René	(Santa Fe)
 COMISION No. 2		
Coordinadores:		
Titular	LABAKE, Julio César	(Cap. Fed.)
Suplente	WALLY, Juan Waldemar	(Buenos Aires)
Secretarios de Actas:		
Titular	BENAVIDEZ DE CASTRO OLIVERA, María Estela	(Jujuy)
Suplente	BARROS, María Laura	(Chubut)
Relatores:		
Titular	OVANDO, Carlos	(Misiones)
Suplente	PEDRAZA, Juan Rubén	(Tucumán)
 COMISION No. 3		
Coordinadores:		
Titular	COTA, Albino Simón	(Buenos Aires)
Suplente	ALBERGUCCI, Roberto	(Cap. Fed.)
Secretarios de Actas:		
Titular	PIAGGIO, Juan Bautista	(San Juan)
Suplente	RAMOS, Alicia Beatriz	(Salta)

Relatores:  
 Titular LOPEZ DE BERTONE, (Santa Fe)  
 Marta  
 Suplente ESMORIS, Miguel (Neuquén)

COMISION No. 4  
 Coordinadores:  
 Titular ARCIENAGA, Antonio (Salta)  
 Adrián  
 Suplente SCALZO, Francisco (Buenos Aires)  
 Carlos

Secretarios de Actas:  
 Titular ALGRAIN, María Susana (Santa Fe)  
 Suplente CALVO, Jorge Patricio (La Pampa)  
 Fernando.

Relatores:  
 Titular PONCIO, Norma (Córdoba)  
 Suplente MONTES, Domingo (T. del Fuego)

COMISION No. 5  
 Coordinadores:  
 Titular MARENGO, Ana María (Córdoba)  
 Suplente BILBAO, (Córdoba)  
 María del Carmen

Secretarios de Actas:  
 Titular GOMEZ de MARTINEZ, (Catamarca)  
 Inés  
 Suplente FUCHS de BERNET, (Entre Ríos)  
 Irma

Relatores:  
 Titular HOURCADE, Juan Carlos (Tucumán)  
 Suplente DEPALMA, (Buenos Aires)  
 María Angélica

COMISION No. 6  
 Coordinadores:  
 Titular ROSSI, Luis Carlos (Córdoba)  
 Suplente MORALES, Pedro (Formosa)

Secretarios de Actas:  
 Titular LLAMBIAS, Julia Rosa (Buenos Aires).  
 Suplente GONZALES, Maritza (Misiones)

Relatores:  
 Titular CUELLAR, Román (Salta)  
 Suplente HEIT, Eugenio Luis (Buenos Aires).

#### COMISION No. 7

Coordinadores:  
 Titular BESIL, Antonio (Chaco)  
 Suplente PIRILLO, Oscar Alfredo (Entre Ríos)

Secretarios de Actas:  
 Titular REARTE, Clemente (Tucumán)  
 Suplente PIÑEYRO, Agustín (Salta)

Relatores:  
 Titular VIGLIERCHIO, Raquel (Buenos Aires)  
 Suplente SANTIT, Gloria (Buenos Aires)

## COMISION N° 1

PARTE 1: Objetivos y funciones de la educación, concebida como permanente para la democratización y la afirmación nacional en el contexto de la liberación latinoamericana.

INTEGRANTES DE LA COMISION Nº 1

- |                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| 1.- (Capital Federal)      | - BOSCA, Roberto              |
| 2.- (Capital Federal)      | - LAMAS, Patricia             |
| 3.- (Capital Federal)      | - AGUERRE (h), José María     |
| 4.- (Buenos Aires)         | - LOPEZ ESPINOSA, Gustavo     |
| 5.- (Buenos Aires)         | - MALDONADO, Rubén Héctor     |
| 6.- (Buenos Aires)         | - CREMONTE, María Lucía       |
| 7.- (Buenos Aires)         | - GIANNONI, Adriana           |
| 8.- (Buenos Aires)         | - CARESTIA, Osvaldo           |
| 9.- (Buenos Aires)         | - SANTI, Augusto Carlos       |
| 10.- (Buenos Aires)        | - DEL COL, José Juan          |
| 11.- (Buenos Aires)        | - FICHERA, Carlos Alfredo     |
| 12.- (Catamarca)           | - VEGA, Luis Roberto          |
| 13.- (Córdoba)             | - LAFUENTE, Francisco Javier  |
| 14.- (Córdoba)             | - BACILE de SALOME, Wadía     |
| 15.- (Corrientes)          | - GUIOT, Ana María            |
| 16.- (Chaco)               | - CARAVACA, José Francisco    |
| 17.- (Chubut)              | - BURGUENO de PERALTA, Nélica |
| 18.- (Entre Ríos)          | - CARRAZZA, Horacio Darío     |
| 19.- (Formosa)             | - MARTINEZ HAZZAN, Néstor     |
| 20.- (Jujuy)               | - VILTE, Héctor Ismael        |
| 21.- (La Pampa)            | - BALESTRI, Luis Alejo        |
| 22.- (La Rioja)            | - BUSTAMANTE, Perfecto        |
| 23.- (Mendoza)             | - BISQUERT, Alfredo (padre)   |
| 24.- (Misiones)            | - LOSTRIE, Alberto            |
| 25.- (Neuquén)             | - GRIZZI de ROLDAN, Emilia    |
| 26.- (Río Negro)           | - BIANCHI de VALENCIA, Ana    |
| 27.- (Salta)               | - ARANDA, Alejandro Rolando   |
| 28.- (San Juan)            | - NIETO de GARCIA, Ana María  |
| 29.- (San Luis)            | - GALBIATI, Susana            |
| 30.- (Santa Cruz)          | - VALLEJOS, Rodolfo           |
| 31.- (Santa Fe)            | - IERULLO, Bruno              |
| 32.- (Santa Fe)            | - JURI, Juan José             |
| 33.- (Santiago del Estero) | - JEREZ FERREYRA, Guillermo   |
| 34.- (Tucumán)             | - RAHMAN, Ismael              |
| 35.- (Tierra del Fuego)    | - CHELALICHE, Dora            |
| 36.- (Mendoza)             | - TAGARELLI, Víctor           |
| 37.- (Formosa)             | - FERREYRA AVILES, Mario      |
| 38.- (Santa Fe)            | - IRURZUN, René               |
| 39.- (Salta)               | - AGUILAR, Eloísa Gerónima    |
| 40.- (Tucumán)             | - CATALANO, Juan Carlos       |
| 41.- (Buenos Aires)        | - LARRAÑAGA, Miriam           |
| 42.- (Corrientes)          | - TRUCK, Juan Bautista        |
| 43.- (Entre Ríos)          | - SALAS, Marta                |
| 44.- (Buenos Aires)        | - GÜENA, María Cristina       |

## EN GENERAL

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

El proyecto educativo debe formar parte del proyecto nacional y éste debe estar fundado en nuestras raíces culturales. Nuestro país en el contexto latinoamericano se encuentra bajo una clara dependencia política, económica, social, cultural e ideológica. Esto nos da como resultado una argentina empobrecida y dependiente donde la igualdad de oportunidades de acceso a los bienes materiales y espirituales no se concreta en forma real. En esta situación histórica, en no pocas veces, la acción de los sistemas institucionales ha sido la de consolidar un orden de dependencia interna y externa. La solidaridad social ha sido deteriorada hasta el punto en que los intereses individuales se imponen a los grupales y estos a los de la nación. En buena medida esto es consecuencia del autoritarismo, la corrupción, la falta de ideales compartidos y la escasez de ejemplos de honestidad, convicciones y desprendimientos que hay en nuestra sociedad. La historia de nuestro sistema educativo es un claro ejemplo de lo afirmado, sirvió con gran coherencia a un determinado proyecto de país dependiente. La educación, por lo tanto, debe definir su perfil, en función de un proyecto nacional común a los argentinos que asegure nuestra independencia nacional, nuestra soberanía política y la justicia social. Es decir el desafío argentino contemporáneo es el de la liberación personal, social y nacional. En consecuencia el modelo de país y sociedad que pretendemos lograr es independiente, democrático, con una interpretación social y regional de la nación, con un federalismo que permita el desarrollo del país, con el ejercicio de una convivencia pluralista y participativa que encuentre sus fundamentos en la libertad, la verdad, la justicia, la solidaridad, la paz, la fraternidad entre los hombres y los pueblos. Entendemos que la cultura es la forma en que los hombres se relacionan consigo mismo, entre sí, con las cosas creadas y con la trascendencia. Es la totalidad de la vida de un pueblo que se configura a lo largo de su historia y que incluye sus valores, su religión y tradiciones, su lengua, su forma de trabajar, su organización social y política, sus proyectos, sus expresiones artísticas y folklóricas y sus conocimientos. Nuestra cultura nacional se formó desde la raíz indígena, y el aporte hispano y cristiano. Ello dio origen a un pueblo nuevo, con conciencia de su dignidad expresada en su espíritu de independencia. En Argentina, la integración del importante aporte inmigratorio dió a través del tiempo un tipo humano original con pluralidad de origen con distintos antecedentes lingüísticos, culturales y religiosos, que conformó el actual complejo dinámico, ser nacional. La educación en todas sus formas, como parte de proyecto de liberación social, personal y nacional, debe, desde la familia, transmitir, consolidar, crear y recrear los valores de la cultura de la nación, para el

desarrollo integral del hombre y su inserción participativa y solidaria en la sociedad, en armonía con la comunidad regional, nacional y latinoamericana, cumpliendo así su tarea humanizadora, orientando al hombre al desarrollo pleno de su ser en sus dimensiones: biológica, psíquica, social, cultural, espiritual y trascendente, entendiendo esta dimensión como trascendencia en lo cultural, lo social, lo histórico, lo religioso, según sus propias opciones. Esta concepción del hombre y el reconocimiento de su dignidad inherente e inviolable, son el núcleo de la concepción integral de la educación, ya que todos los derechos humanos pueden resumirse en el derecho y el deber de desarrollarse libremente como personas, en todos los planos de su existencia, formándose para la participación responsable, activa y creadora, en la realización social, política, cultural, científica, técnica y económica del país, en un marco democrático y pluralista, cimentando la unidad nacional y la integración latinoamericana.

### PUNTO 1 - EL ACRECENTAMIENTO DE LA IDENTIDAD NACIONAL

- Formar agentes de cambio para que la educación argentina: a) se inserte efectivamente en el contexto cultural y social del ámbito nacional y latinoamericano. b) fiel a su identidad asimile creativamente los valores que aporten otras culturas y la misma evolución de los tiempos, sin caer en cómodas subordinaciones o en fáciles imitaciones, de tal manera, debe buscarse la identidad cultural en la base de la problemática del desarrollo, ya que "la identidad cultural contribuye a la liberación de los pueblos: por el contrario cualquier forma de dominación niega o deteriora dicha identidad" (UNESCO). La educación debe ser un instrumento práctico para la reafirmación de la conciencia nacional y latinoamericana de nuestros educandos, a través de la difusión del conocimiento de nuestra verdadera historia, de los proyectos estratégicos del país y de los problemas de nuestro pueblo en la concepción de que no hay liberación sin conciencia de pertenecer a una nación y sentirse parte de ella".

- Estimular el sentido crítico frente a todo intento de penetración neocolonialista: político, cultural, ideológico, económico, moral o religioso, entre otros debiéndose asumir una lectura crítica de los mensajes de los medios masivos de comunicación nacionales e internacionales. Así mismo deberán promoverse los mecanismos de control del estado y la comunidad que impidan el ingreso de cualquier organización extranjerizante u otras que atenten contra los valores de nuestra cultura, y controlar los objetivos y el accionar de los establecimientos de cultura extranjera.

- Reconocer a las comunidades autóctonas el territorio necesario para su desarrollo y el rango de interlocutores válidos y partícipes en lo

cultural, económico, jurídico, lingüístico, filosófico y religioso para terminar definitivamente con cualquier tipo de discriminación.

- Que en la búsqueda de la identidad nacional la educación debe promover una escala de valores que rescate las raíces autóctonas populares, lo que supone la necesidad de respetar el patrimonio cultural de las comunidades y evitar el brutal desarraigo que significa la imposición de pautas ajenas a sus realidades.

- El proyecto educativo cultural ha de garantizar una base de contenidos mínimos comunes. La unificación de la nación será posible si además de los contenidos mínimos se incluyen otros que atiendan a las necesidades e idiosincrasias regionales.

- Promover a través de la educación escolar y de los medios de comunicación social el uso correcto del idioma nacional, evitando la transculturación que se produce en el lenguaje oral y escrito permitiendo además su desarrollo dinámico y la integración de las lenguas aborígenes y los giros lingüísticos nacionales.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

"Se proporcionará una permanente revisión histórica con sentido crítico y amplio para definir y acrecentar la identidad nacional, revisión que contemple y aclare la realidad del federalismo, rescate nuestras experiencias como nación y demuestre cómo operaron y operan los mecanismos de la dependencia."

## DICTAMEN DE DISENSO

I)

A

Teniendo en cuenta lo expresado se plantea a la educación la tarea de formar al hombre para: rescatar los valores morales y culturales propios de la nación proyectándolos desde la edad temprana del hombre para que se convierta en un ciudadano responsable e integrado a su medio social, a través del sistema de pertenencia activa a su tiempo y ámbito geopolítico, reconociendo a la familia como primer custodio de la identidad nacional pues, es a partir de ella donde se aprende a respetar a la patria.

B

Rescatar y reafirmar los valores de nuestro pueblo: solidaridad, libertad, grandeza, justicia, tolerancia, amor, trabajo, dignidad, sacrificio, respeto, proyectándolos desde edad temprana del hombre para que en su madurez se convierta en un ciudadano responsable integrado al medio social, a través de su pertenencia activa a su tiempo y ámbito geográfico. Reconociendo a la familia como primer custodio de la identidad nacional pues es a partir de ella donde se aprende a amar a la patria.

## DICTAMEN DE DISENSO

II)

A

Formar desde y para la democracia participativa abierta, solidaria y pluralista que fomente la formación de una conciencia nacional que le permita al hombre asumir una actitud comprometida frente a la dependencia y marginalidad, que le impiden ser sujeto de su propia historia. Se deben favorecer vínculos que acrecienten el amor a la patria, el respeto a las instituciones y a los símbolos patrios.

B

Formar en una democracia participativa, abierta, solidaria y pluralista, generando una conciencia nacional, permitiendo al hombre asumir una actitud comprometida frente a la dependencia y la marginalidad que le impiden ser protagonista de su propia historia. La educación debe tener como objetivo el acrecentamiento de la identidad considerando que la definición del perfil de nuestro país implica la definición del hombre nacional conformado por la integración de las propias raíces y aquellos aportes foráneos que se consideren valiosos. Solamente un hombre va a ser protagonista de ese perfil de país.

Un hombre consciente de su trascendencia individual y social que asuma naturalmente su proyecto personal de vida basado en valores esenciales. Un hombre digno que en el desarrollo de sus dimensiones se realice:

- Libre: porque tendrá posibilidad de optar en la búsqueda de su bien y el de su comunidad.
- Racional: porque su inteligencia le permitirá establecer una relación armónica con la naturaleza.
- Artífice de la historia: porque será capaz de comunicarse, cambiar la sociedad y legar sus vivencias a las nuevas generaciones.
- Original: porque tendrá identidad propia.
- Social: porque tiene vocación al diálogo y a la convivencia, sentido de familia y espíritu democrático, participativo y pluralista.
- Creativo: porque a través de sus relaciones modifica la realidad y se afirman en su dignidad.
- Espiritual: porque tendrá una dimensión de afectividad con los demás

hombres y un destino que trasciende su propia naturaleza.

- Revalorizador del concepto de trabajo: tanto manual como intelectual.
- Cooperativo: porque vigoriza el sentido de colaboración y ayuda mutua.
- Crítico: porque es necesario que sepa examinar las diversas formas de conocimiento que le propone la realidad y los medios de comunicación social, percibiendo los alcances ideológicos que sustentan, llevándolo así a descubrir su verdad.
- Un ser comprometido con el proyecto nacional y popular.

### DICTAMEN DE DISENSO III)

#### A

Rescatar y afirmar los valores de un humanismo personalista y cristiano, acorde con nuestra raíces culturales y en el marco de la liberación latinoamericana, propendiendo a la formación de un hombre integral, solidario, participativo y transformador de la cultura, como protagonista de los cambios sociales sin ninguna discriminación tal como lo expresa la de los derechos del niño (ONU): "el niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole" (PRINCIPIO - 10). Según la misma declaración ese derecho ha de ser reconocido a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o de otra condición, ya sea del propio niño o de su familia (PRINCIPIO 1).

#### B

Promover el concepto de integridad latinoamericana profundizando conjuntamente con el estudio de la herencia cultural argentina, la de los restantes países de latinoamérica y la de los héroes de nuestra liberación. Rescatar los valores del humanismo científico, propendiendo a la formación del hombre integral solidario participativo y declaración transformador de la cultura, cambios sociales, evitando la sectorización dogmática tal como lo expresa la declaración de los derechos del niño (ONU) "el niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole, estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión opiniones políticas, origen social o nacional, posición económica, nacimiento u otra condición ya sea del propio niño o de su familia.

### DICTAMEN DE DISENSO IV)

Se han de reconocer y afirmar los orígenes cristianos hispánicos en su encuentro con las culturas autóctonas, y el aporte de las corrientes inmigratorias posteriores, que configuran la cultura popular argentina, a fin de afianzarla en el propio sistema educativo, la acción civilizadora de España y la obra de promoción humana y evangelizadora cumplida por la Iglesia católica desde los orígenes de nuestra cultura. Promover el amor a la patria y el respeto a las Instituciones, a sus tradiciones y a sus símbolos. Poner de relieve el heroísmo de los próceres que nos manifestaron ese amor a la patria realizando gestas de verdadero servicio a ella. Reconocer a los padres de la patria la heroicidad, la intensidad de su espíritu religioso y devoción mariana.

### PUNTO 2 - EL AFIANZAMIENTO DE LA SOBERANIA

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

##### DIAGNOSTICO

1. La amplitud del territorio nacional hace que los ciudadanos pierdan conciencia de los problemas y situaciones concretas de toda las áreas de frontera y cuestiones relacionadas con la soberanía.

2. Por la misma dimensión de la frontera argentina, se hace dificultoso practicar el cuidado y vigilancia "necesarios", por lo que numerosos grupos humanos, sin los necesarios permisos de residencia, se asientan en esas áreas, con los inconvenientes consiguientes para los naturales del país.

3. Existe una penetración de los medios de comunicación de los países limítrofes que atentan, en cierta medida, contra la cultura, costumbres y formas de hablar y vivir nacionales.

4. Las distancias a los centros urbanos, en determinadas regiones, y motivos económicos circunstanciales, hacen que los argentinos de áreas de fronteras prefieran adquirir los elementos de consumo extranjeros, con perjuicio paulatino para nuestras economías.

5. No existe en dichas zonas, la conveniente estructura educacional que contemple estas realidades y pueda oponerse a una inadecuada intromisión de los grupos extranjeros.

6. La crisis económica y de valores que afectan nuestro país, como manifestación de la dependencia social, cultural, política e ideológica, hacen difícil el preciado privilegio de una auténtica soberanía y lo agrava más aún el problema de la deuda externa.

- La educación debe fomentar la defensa de la soberanía tanto en su integridad territorial como en el derecho de los pueblos a la defensa permanente de sus intereses políticos, económicos y socio-culturales; y los principios de no intervención y respeto a la libre autodeterminación de los mismos, rechazando en el plano internacional los tratados y otros aspectos que la afecte.

- Es necesario que tomemos conciencia acerca de un concepto de soberanía en que el territorio y el cuerpo social, estén integralmente unidos para asumir con seriedad y sin vicio declamatorio, nuestra verdadera soberanía previamente es necesario contar con un proyecto nacional, integrado por la realidades regionales, que no aporte modelos o esquemas deformados de los medios urbanos hacia las comunidades suburbanas o rurales, comprometido en el logro de la independencia económica, la soberanía política, y la justicia social.

- Poner el acento en la acepción política del término. Es decir que la misma reside en el pueblo. Por lo tanto, la educación deberá apuntar al afianzamiento de la necesidad de participación del mismo, en las grandes decisiones y de esta manera ejercitar su condición de soberano. Asimismo el afianzamiento de la soberanía exigirá romper con todo tipo de dependencia sea ésta ideológica, económica, política, social, cultural, científica, psicológica, tecnológica. Esto no significa desconocer los avances que en el mundo existen en tales aspectos, pero sí adoptar aquellas medidas que permitan el desarrollo de las capacidades del hombre argentino en función de un proyecto nacional, brindándole así el ámbito de expresión y desarrollo personal, posibilitando así la permanencia de técnicos, profesionales y científicos al servicio de nuestra nación.

1. La educación debe apuntar a revalorizar el propio suelo, a conocer las propias características: la realidad cultural, histórica, geográfica, política, social y económica con el fin de arraigar a los hombres a su tierra y evitar el despoblamiento hacia los grandes centros urbanos y hacia el exterior.

2. La función del Estado debe ser de promoción, de fomento y de incentivación para que se desarrollen economías regionales y polos de desarrollo; porque la fuente de trabajo y de poblamiento hacen efectiva la soberanía de todo el ámbito nacional.

3. Consecuentemente, extremar el cuidado de la educación en las

zonas de frontera dotando a las escuelas de esas zonas de los medios necesarios adecuados, teniendo en cuenta la necesidad del lugar.

4. Tomar conciencia de la importancia que tiene la formación de nuestra identidad nacional a través del conocimiento de nuestra geografía, del valor estratégico de la defensa de la soberanía territorial, fluvial, marítima y aérea.

5. La afirmación de la soberanía nacional se basa también en la libertad de culto dentro de un marco constitucional, democrático y pluralista; excluyendo toda actitud sectaria que vaya contra la identidad nacional y el bien común.

6. La soberanía nacional tiene una directa relación con las instituciones democráticas, y se afianza, en la medida en que cada una cumple su rol natural enmarcado en la constitución nacional.

7. Valorizar y promover las riquezas culturales autóctonas y regionales propias, para lograr que la persona sea un sujeto creador y no solo receptor de la cultura.

8. Contribuir a la posesión de la propia identidad nacional y alentar actitudes de solidaridad y participación orientadas al logro del bien común nacional e internacional.

9. Dentro del marco del sistema educativo, la persona tenderá a lograr la internalización de las virtudes cívicas y de la argentinidad por medio de una práctica constante.

10. Intensificar la enseñanza del idioma castellano y revalorizar las lenguas autóctonas de cada región.

11. Los medios de comunicación social tienen como función afianzar la soberanía:

a) Sirviendo a los grandes intereses y objetivos regionales y nacionales, especialmente en las zonas de frontera.

b) Siendo fieles a la verdad.

c) No siendo elementos de alienación y aculturación.

d) Informando bien antes que vendiendo más.

e) No siendo factor de transmisión de dependencia.

Es función del Estado hacerse presente con los recursos necesarios para hacerlos realidad, instrumentando que tanto los medios de comunicación social oficiales como privados, destinen espacios necesarios al servicio del proyecto educativo,

12. Asumir la defensa de los Derechos Humanos como afirmación de la Soberanía Nacional.

## DECLARACION

Esta Comisión considera pertinente como un acto de justicia poner en plano de igualdad todas las zonas del sur argentino, por ello considera muy oportuno la provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Propiciar la valoración, promoción y defensa de la Soberanía Nacional, los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como uno de los elementos fundamentales que hacen a la identidad nacional.

Revalorizar la guerra de las Malvinas en la persona de los soldados combatientes como una forma de lucha contra el imperialismo y la dependencia.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

Las provincias de Misiones, Corrientes y Formosa exigen el reconocimiento a nivel histórico y en pie de igualdad con los demás héroes nacionales al General indio Dn. Andrés Guacurarí, nativo de Misiones, ilustre hijo adoptivo de Dn. Andrés Artigas cuya gesta defendió la soberanía y aportó a la identidad nacional, entregando la vida como gesto final. Que en los textos de la historia se incluya un capítulo específico dedicado a este hecho entendiendo que Misiones, Corrientes y Formosa son una puerta de entrada al país y no como hasta ahora que se considera a las provincias antedichas como puertas de salida del mismo

## DICTAMEN DE DISENSO

### A

La soberanía se manifiesta de diversas maneras, las que deben responder a una política global; no hay verdadera independencia nacional, si no se garantiza la soberanía en todas sus formas:

a) La soberanía territorial está hoy sometida a graves riesgos por la falta de una política coherente en el orden externo e interno, desde hace bastante tiempo. En este sentido no podemos pasar por alto el caso de Malvinas, nuestra tierra irredenta, violentamente usurpada por el invasor inglés, nuestro enemigo histórico. Debemos reafirmar nuestro derecho a recuperarlas a través de una política nacional, coherente y consecuente, reservándonos el derecho a utilizar todos los medios a nuestro alcance, ya que, además de los derechos históricos, jurídicos y geopolíticos, nos cabe el de nuestro pueblo que siente

### B

No habrá posibilidad cierta y completa de convertirnos en un pueblo soberano si las principales instituciones del país no lo son. Entre ellas, las Fuerzas Armadas como institución de la Nación deberán estructurarse democráticamente, contemplando como premisa fundamental el rechazo de la Doctrina de la Seguridad Nacional, aceptando la función que el Pueblo les tiene reservadas dentro del orden constitucional y el Estado de Derecho. Su función es la defensa territorial.

Será necesario redefinir una hipótesis de conflicto en función de la agresión externa y con una visión exclusiva de la Defensa Nacional, alejándose de los centros ideológicos que la someten a la concepción de la Doctrina de la Seguridad Nacional, como por ejemplo integrar las reuniones de los ejércitos ame-

como suyo este territorio. Además, merece párrafo aparte el papel de las Fuerzas Armadas: una política errónea o una falta de política, produce que asuman un rol muy particular, que las colocaba por encima de la sociedad, como una corporación o un partido político haciéndolas creer que podían por sí solas "salvar la República". Las Fuerzas Armadas son una parte más, pero esencial, de la Nación y al servicio del pueblo y su proyecto político nacional y no un instrumento de una parcialidad social.

Por eso, se reestructuración no debe agotarse en un puro "modernismo" neocolonial que vuelva a alinearlas dentro de los sistemas de defensa de cualquiera de los bloques hegemónicos, sino que debe equiparlas con el armamento necesario, fundado esto, en una política económica, industrial y tecnológica, de la que fueron ejemplos el General Moseconi, en el gobierno de Hipólito Yrigoyen, y el General Savio, en el gobierno de Juan Domingo Perón y, sobre todo, debe dotárselas de una profunda conciencia nacional y social, que definitivamente las inserte en el seno del pueblo, siguiendo el ejemplo y el espíritu del General San Martín.

b) La soberanía económica de nuestro país está sujeta a la dependencia, en ese orden, es decir, la situación por la cual la economía de nuestro país está condicionada por un sistema económico multinacional y transideológico, que provoca su atraso y su subdesarrollo. En este sentido, la política de la última década, que aplicó teorías económicas extranjeras -Escuela de Chicago, Plan Baker y sus variantes y reajustes-, provocó la falta de crecimiento económico, desindustrialización, destrucción del agro, con una política financiera que privilegió la especulación sobre la producción, aumentó la deuda externa, etc.,

ricanos. Se deberá asimismo redistribuir el asentamiento de las mismas en el territorio nacional en función de las nuevas hipótesis de conflicto.

Los institutos de formación del personal de las Fuerzas Armadas deberán depender del Ministerio de Educación para su inserción en la sociedad.

Se deben cambiar los programas de formación de los institutos militares poniendo el acento en la concientización de la soberanía nacional como se viene definiendo hasta aquí.

con todas las secuelas sociales y morales del empobrecimiento, marginación, violencia, drogadicción, destrucción de la familia, etc.

c) La soberanía cultural se halla gravemente afectada por la inoperancia y complicidad de una política cultural que no defiende y promueve la cultura nacional, que es la auténtica expresión de nuestro Ser; de la falta de conciencia y patriotismo de nuestra clase industrial y comercial, que promueve el idioma de nuestros mayores enemigos históricos-Gran Bretaña y Estados Unidos- (el inglés), en la fabricación de distintos productos; en la política de los medios de comunicación social, en especial la T.V., que promueve irresponsable y sumisamente distintas formas de la cultura dominante, así como una "subcultura de masas", que aliena y empobrece nuestro pueblo, opuesta a una verdadera cultura popular.

### **PUNTO 3 - LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA EN SU FORMA REPRESENTATIVA, REPUBLICANA Y FEDERAL.**

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

**D)**

Un estado es democrático cuando las personas constituyen el centro de la vida social. Las leyes, los funcionarios, las medidas de las autoridades tienen una última finalidad: el hombre, su felicidad, el bien común. Una sociedad democrática reconoce como esencia de la soberanía del pueblo, su participación efectiva y concreta en la vida y gobierno de la cosa pública. Por lo tanto, se debe garantizar la participación de las personas, de las comunidades, de las instituciones, en aquellas decisiones que le conciernen. El país ha reingresado en la democracia. Es ésta la herramienta válida para el desarrollo de las potencialidades argentinas en el pluralismo de ideas sociales,

económicas, culturales y educativas. Protegido por el estado de derecho, el hombre asume la responsabilidad de ejercer su libertad privilegiando las opciones más satisfactorias para sí, respetando el derecho de los otros y sus propias libertades. Entendemos que no hay democracia sin justicia social, que la consolidación de la misma radica en la profundización del sentido social y participativo. La participación entendida como protagonismo deberá ser una práctica permanente garantizando la igualdad de posibilidades, oportunidades y logros. En un sistema económicamente injusto es imposible el desarrollo de una convivencia democrática firme para consolidar el sistema democrático, representativo, republicano y federal, el proyecto educativo debe: A) Propender al afianzamiento de la democracia, la libertad y la justicia, mediante el ejercicio de la participación pluralista y la capacidad efectiva de ejercerla. B) Consolidar el estado democrático representativo, republicano y federal mediante el conocimiento de los orígenes históricos de la Nación Argentina y su actual organización jurídico-política. C) Crear conciencia de que no existe democracia política verdadera y estable sin participación efectiva. D) Lograr un estilo de vida democrático y republicano aplicable a todas las situaciones en que la persona debe desenvolverse como ciudadana en defensa de la justicia social en el marco de la Constitución Nacional. E) Respetar y potenciar las idiosincrasias regionales dentro de la unidad nacional para que se plasme un efectivo federalismo. F) Asegurar que la educación integral alcance a todos los argentinos para que del seno del pueblo surjan los verdaderos representantes que conformen un auténtico estado democrático en su forma representativa, republicana y federal. G) Promover dentro de la escuela la adecuada comprensión y ejercicio de los principios contenidos en la Constitución Nacional y del funcionamiento de las instituciones que de ella se desprenden, así como de las respectivas constituciones provinciales. Al efecto, y sin perjuicio o desmedro de otras formas, acrecentar la importancia de la asignatura "Educación Cívica" inspirada en principios éticos, que implique una verdadera educación política pero liberada de matices partidistas, que asegure la conciencia ciudadana como aporte al logro de la identidad nacional, que interpreten la autoridad como servicio a la comunidad, capaces de elegir libre y conscientemente a sus representantes, de vivir en democracia, de ejercer responsablemente sus derechos y deberes y de participar comprometida y efectivamente en función del bien común. H) Recuperar en los contenidos educacionales el federalismo, la democracia, la libertad, los derechos humanos y la paz. I) Hacer real el principio democrático de igualdad de oportunidades educativas mediante un acrecentamiento de la oferta educativa por medio de la asistencialidad a los sectores de menores recursos. J) Adoptar los mecanismos organizativos, administrativos, de gobierno y financiamiento que garanticen la vigencia plena del federalismo, promoviendo las ofertas educativas en los respectivos contextos provinciales y las adecuaciones regionales: preservando la unidad del sistema educativo nacional en

cuanto a objetivos y contenidos curriculares mínimos, para asegurar la movilidad de los alumnos tanto vertical como horizontal dentro de la totalidad de las jurisdicciones. K) Promover ámbitos y espacios de decisiones compartidas dentro de la escuela y en niveles superiores de la administración del sistema tendiendo paulatinamente a la descentralización del mismo. L) El sistema educativo deberá asegurar el federalismo, la regionalización, la descentralización, la participación de los padres para que no haya ningún tipo de discriminación, ni económica, ni racial, ni social, ni política, ni religiosa. M) La descentralización será el instrumento que permita la democratización de la enseñanza, la participación de la familia en la gestión de las instituciones educativas y la creatividad de los miembros de las comunidades que educan, para ello deberá efectivizarse la descentralización de las funciones de gobierno y educación a las provincias y municipios para que recuperen el derecho de tratamiento y solución de sus necesidades posibilitando el acceso a los bienes de la cultura, la ciencia y la técnica como base de desarrollo y ejercicio de la libertad en todo orden y promover a una distribución de la coparticipación federal más equitativa y real. N) Es necesario consolidar el sistema democrático, republicano y federal asegurando la plena vigencia del pluralismo educativo, la igualdad de oportunidades y posibilidades, el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, y la participación plena de todos los estamentos de la sociedad. O) Es necesario promover un auténtico federalismo con política de regionalización que no implique la desintegración de la unidad de la Nación, con el adecuado respeto a las particularidades provinciales de manera tal que integrando a nuestras regiones propendamos a la integración nacional y latinoamericana.

## **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME II)**

Se deben rechazar todos los autoritarismos ya que aún aquellos que pretenden conducir procesos de cambio terminan por cristalizar las relaciones del hombre con su medio, dentro de esquemas prefijados, que inhiben el desarrollo de aptitudes para responder a los reclamos de un pueblo en un mundo en constante evolución. La educación debe instaurar una práctica escolar cotidiana de la vida democrática como estilo de relación interpersonal y organizativa. Para ello es necesario transformar las instituciones educativas en verdaderas comunidades organizadas donde la acción educativa vaya ligada a la práctica de la convivencia democrática, donde se promueva el ejercicio de una pedagogía que facilite un clima de diálogo y confianza necesarios para que los alumnos se ejerciten en la práctica de los valores democráticos. La educación debe formar al educando en los principios del federalismo y en el respeto a las particularidades culturales propias de cada región. A

partir de este proceso de conocimiento de lo propio, es necesario, con el mismo sentido integrador avanzar sobre lo interregional, lo nacional, y lo latinoamericano en un proceso gradual cuyo fin es la formación y lo latinoamericano en un proceso gradual cuyo fin es la formación y el fortalecimiento de la conciencia nacional.

## **DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO I)**

Que el Sistema Educativo esté al servicio de las profundas transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales que la República necesita para superar la dependencia.

## **DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO II)**

La democracia deberá ser: social, integrada, federal, republicana, representativa, participativa y pluralista.

## **DICTAMEN DE DISENSO**

- a) La legislación nacional en materia educativa deberá respetar y apoyar lo establecido por las legislaciones provinciales en el marco de sus propias Constituciones, facilitando así la práctica y vigencia del federalismo.
- b) El sistema de vida democrático, asegura la convivencia pluralista y participativa. En esa convivencia el estado democrático no debe ejercer el monopolio de la educación. En cambio debe asegurar la libertad de enseñanza, velar por la calidad de la educación y respaldarla económicamente mediante un adecuado presupuesto educativo. Solo este régimen puede poner a la educación al amparo de contingencias político-partidarias y respetar la diversidad de opciones. La libertad de enseñanza se fundamenta en:
  - a) El derecho-deber de aprender y enseñar;
  - b) El derecho-deber de los padres

y/o de los mismos educandos a elegir el tipo de formación general y profesional; c) Libertad para elegir la orientación moral-religiosa o moral-filosófica de esa formación; d) Libertad para elegir el establecimiento educativo conforme sus convicciones; e) Igualdad de oportunidades educativas en consonancia con el fin de la educación y sus opciones libres, indispensables en un estado democrático.

c) El Estado democrático tiene su finalidad en la búsqueda del bien común, que consiste en crear un conjunto de condiciones materiales y espirituales para el desarrollo pleno de las personas e instituciones de la sociedad. La función del Estado, para la prosecución del bien común, debe realizarla ayudando, fomentando personas y sociedades intermedias sin anularlos para una gestión cooperante donde el Estado se reserva los resortes que permita un crecimiento equilibrado y facilite la equidad, ya que es el principal gestor del bien común; garantizando a la vez la iniciativa privada y cumpliendo una irrenunciable función social.

Por lo tanto, en el ámbito educativo, se debe evitar expresamente tanto el monopolio estatal como la ausencia o dejación del rol que le cabe al Estado en materia tan importante para el bien común.

#### DICTAMEN DE UNA PERSONA - (OTRAS POSTURAS)

La democracia, que es el mejor instrumento para gobernar que tienen los pueblos, exige ineludiblemente en todos los que asumen los cargos electivos, que posean la idoneidad que la función les demande y la vocación que la magnitud del servicio les exige.

## PUNTO 4 - LA INTEGRACION SOCIAL Y REGIONAL DE LA NACION

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Concretar un dinámico y seguro Pacto Federal de funcionamiento permanente, en relación a una planificación compartida e integrada y que pueda establecer el marco normativo para una adecuada revisión del ámbito jurídico en el que se desempeñe nuestra Nación.

La descentralización deberá ser el instrumento que permita la democratización de la enseñanza, la participación de la comunidad en la gestión de las instituciones y la creatividad de los miembros de la sociedad educativa.

### DICTAMEN DE DISENSO

A

Para afirmar nuestra nacionalidad se hace necesaria la integración social de todos los argentinos, sin distinciones de clases, ni marginaciones regionales buscando la unidad y el progreso de toda la Nación.

La educación debe integrar al hombre argentino en su Comunidad Regional, pero sin perder de vista su ser nacional. Para lograr la integración social de todo el país es necesario que en todos sus ámbitos la educación se base en una unanimidad de concepción que reconozca un humanismo integral y trascendente fundado en la escala de valores propuesta por la concepción cristiana del mundo que identifica al hombre argentino, abierto a la solidaridad, renunciando al egoísmo regional o personal "Para construir juntos una patria unida"

A tales efectos se propone que el Proyecto Educativo deberá:

1.- Garantizar a todos los habitantes de la Nación, independientemente de sus condiciones sociales y respetando las particularidades regionales, un alto nivel de educación permanente actualizada.

B

La necesidad de superar un estado centralista y poner en marcha la realidad democrática y federal, exige la estimulación para la constitución de comunidades educativas efectivas, que acepten el pluralismo en el marco inalterable de la unidad nacional consolidada.

Siendo la unidad nacional más que una metodología política coyuntural o factores aislados podemos definirla como todos ellos unificados en el concepto de nuestra PATRIA no parcializándose en lo territorial, en lo material, en lo simbólico o en lo jurídico, solamente, sino integrando todas esas dimensiones.

Una Nación debe ser vivida, sentida, y entendida con un concepto de unidad que es más sólida y resistente si se reconoce compuesta, plural en sus rasgos interiores, diversa y libre en sus expresiones representativas.

- Se deben contemplar las diferencias regionales y hallar su común denominador para evitar disgregación del Proyecto Educativo.

- La Regionalización de la Educación debe llevar desde la realidad contextual local a las realidades más globales:

2. Asegurar la diversificación de la educación en función del medio ambiente, y perseguir la autenticidad en relación a cada medio en particular, y a los valores culturales propios de los diversos grupos.

3.- Asegurar la coordinación de las políticas educativas que desarrollen las distintas jurisdicciones a los efectos de dar soluciones a la problemática regional sin perder de vista la unidad nacional, de modo que la descentralización

4.- Establecer que la legislación educativa de base (planes de instrucción general y Universitaria, art. 67 inc. 16 de la Constitución Nacional) permita delinear objetivos y contenidos mínimos de la Nación integrados con las necesidades y prioridades de las regiones, con la suficiente flexibilidad para que cada escuela diseñe su particular currícula.

5.- Establecer una coordinación regional donde todas las jurisdicciones que posean establecimientos educacionales coordinen políticas y optimicen los recursos materiales, especialmente las infraestructuras.

6.- Promover la educación técnica de modo que permita atender las demandas regionales bajo los aspectos del desarrollo cultural y tecnológico.

7.- Asegurar una complementación adecuada entre las acciones de la familia, la comunidad, la escuela, las empresas y el gobierno de cada región a fin de mejorar la calidad de los servicios educativos y el nivel académico de los egresados en función de las necesidades regionales.

8.- Fomentar la creación de centros de estudios regionalizados ya sea en lo agropecuario, industrial, mineral, turístico, etc., para disminuir en lo posible la migración interior.

Nación, Latinoamérica y Universal.

- Es necesario fortalecer los valores que afirmen el respeto a la vida humana, la ecología, el acervo cultural de la Nación y el respeto y supervivencia de las culturas aborígenes.

- No deberán existir diferencias regionales ni jurisdiccionales en relación a la calidad de los servicios educativos, en la calidad de la enseñanza, en sus aspectos metodológicos, prácticos, preparación de los docentes, edificios y materiales, priorizando los más carenciados en mérito a la debida redistribución que el sistema federal establece en un marco democrático de justicia social.

- El proyecto de la ley de educación en base al concepto de federalismo deberá procurar una integración de las diversas realidades locales y regionales en una síntesis nacional, manteniendo las identidades culturales y dándolas a conocer en el conjunto del país.

- Toda regionalización en materia educativa deberá tender a la incorporación e integración social de los grupos marginados, educando para que puedan participar como actores sociales concientes en la construcción de la nacionalidad y en el debate sobre el destino del país.

9.- Promover la capacitación docente concedora de los valores de nuestra cultura nacional y de las problemáticas regionales.

10.- Promover la realización de intercambios culturales entre las distintas provincias con la participación de los establecimientos educativos, facilitando las estructuras necesarias que permitan el sistema de intercambio a través del cual se brinde a los alumnos la posibilidad de estudiar en otras ciudades, facilitando los viajes de estudio dentro del propio país.

11.- Enriquecer los contenidos de las asignaturas con el tratamiento de cuestiones de interés regional.

12.- Formar Comisiones Regionales integradas por representantes de las diferentes disciplinas y provincias que tendrán como objetivo fundamental la elaboración de currículos basados en un enfoque regional.

13.- Comprometer a los gobiernos provinciales y nacional para que se instrumente la reestructuración de programas de acuerdo con los lineamientos elaborados por las Comisiones Regionales.

## PUNTO 5 - EL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, CIENTIFICO Y TECNOLOGICO Y EL CRECIMIENTO ECONOMICO

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### INTRODUCCION

A partir de la toma de conciencia, del modo particular de inserción de nuestro país en el mundo, de nuestra pertenencia al sur

empobrecido y dependiente, de nuestro alineamiento en el tercer mundo, y sobre la base de desarrollo de un proyecto nacional de crecimiento económico independiente; con soberanía política y justicia social, el proyecto educativo argentino deberá fijar las prioridades en cuanto a las modalidades y niveles educacionales de acuerdo a las necesidades diagnosticadas en dicho proyecto nacional de crecimiento. De este modo se propenderá a que la inversión que hace el conjunto del pueblo, rindan eficientemente para el bien común del país.

Solamente la realización de un proyecto de liberación nacional y social, podrá generar un desarrollo científico tecnológico acorde a las particularidades específicas que tienen nuestro país.

No se trata de deshechar los avances científicos y tecnológicos que se están desarrollando en el mundo, sino que por el contrario, la incorporación de las nuevas ciencias y la tecnológica, deberán estar en correspondencia con las necesidades propias del desarrollo productivo, social, económico, científico, cultural de nuestro pueblo.

No se trata de alcanzar la tecnología que nos domina, sino de desarrollar la necesaria para liberarnos.

La función de la educación es evitar que el avance de la ciencia y la técnica hagan del hombre un objeto, e imponer la concepción de un desarrollo integrado en el que los factores económicos, sociales y culturales, contribuyan a orientar y humanizar el crecimiento económico y el progreso social, teniendo como fin último, la realización plena del pueblo, en un espacio y en un tiempo que magnifiquen su existencia, en vez de someterla.

Lograr la integración entre el aparato productivo y el sistema educativo, a partir de establecer que la educación es una herramienta útil a cada persona y a la sociedad que integra. Deberán establecer en consecuencia canales fluidos de transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos con el fin de lograr el desarrollo de la Nación Argentina.

Las universidades nacionales deberán jugar un papel preponderante en el desarrollo científico y tecnológico, convirtiéndose en verdaderos centros de síntesis y de enriquecimiento en los servicios y la producción, aportando al desarrollo armónico de la Nación.

La educación debe salvaguardar el patrimonio ecológico y concientizar al respecto, tendiendo al aprovechamiento racional de los recursos naturales.

En lo que hace a la cultura, la educación debe situar al hombre, en su tiempo histórico frente a la realidad social, orientándolo para que sepa elegir en libertad su propio destino.

Esto implica enaltecer valores culturales que le legaron las generaciones anteriores: asumirlos y promover su desarrollo para dar respuestas enriquecedoras a las nuevas situaciones presentes y futuras.

El desarrollo social, cultural, científico y tecnológico de la Nación deberá jerarquizar la igualdad de oportunidades y posibilidades concretas de acceso a los bienes culturales y materiales como la

educación, la salud, el trabajo y la vivienda.

## DICTAMEN DE DISEÑO

La comunidad organizada donde el habitante de la Nación se integra, deberá presentarse al educando como susceptible de:

Lograr un desarrollo social óptimo a través del instrumento de una infraestructura económica a cuyos adelantos el deberá aportar su preparación, a cuya tecnología deberá poder acceder y a la vez brindar desarrollo y cuyo crecimiento científico artístico y cultural general está llamado a participar.

Dicho desarrollo deber ser integral, es decir, contemplando de todas las facetas de la vida de una Nación (social, económica y cultural, religiosa, moral, artística, política, etc.), gestando así un hombre compenetrado y comprometido con la realidad, protagonista e impulsor del desarrollo personal y social.

Sólo es posible el desarrollo personal y social a través de un proyecto de liberación nacional y latinoamericano, que nos conduzca a ser una Nación independiente de los centros hegemónicos de poder con un crecimiento económico autosostenido con igualdad distributiva de la riqueza nacional, con salud, educación y vivienda para todos los argentinos.

Asegurar que la escuela, el municipio, la provincia y la región: ubiquen los proyectos educativos en el escenario histórico en que van a cumplirse. Integren socialmente a cada ciudadano a partir de las sociedades intermedias, para lograr su posterior inserción en la comunidad nacional, capaciten a los ciudadanos humana y laboralmente de modo que ambos aspectos se complementen en beneficio de la persona y de la sociedad toda. Promuevan adiestramientos manuales y técnicos que coadyuven a favorecer una economía familiar, doméstica pro-

ductiva.

Fomentar la investigación en todos los campos del saber.

Estimular el pensamiento científico y la actividad investigadora.

Capacitar para la búsqueda, selección, organización y utilización de la información.

Consolidar actitudes críticas que posibiliten la resolución de problemas.

Incorporar toda innovación tecnológica, especialmente en la informática y la computación dentro de un plan nacional de desarrollo tecnológico.

Formar al educando para pensar con rigor científico evitando la simple acumulación de conceptos.

Ayudar a que la persona descubra que el trabajo y el conocimiento son instrumento de realización personal.

Garantizar la igualdad de oportunidades y estimular el desarrollo pleno de los talentos científicos, tecnológicos y artísticos, promoviendo a los más aptos en orden de su capacitación específica.

Promover en la vida universitaria la investigación científica y tecnológica teórica aplicada, a través de institutos especializados cuyos resultados se traduzcan en la elevación de la calidad académica y en la resolución de los problemas de la comunidad.

Hacer tomar conciencia de la necesidad de salvaguardar el patrimonio ecológico y del aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Todo este desarrollo social, cultural, económico y político tendrá un marco referencial, ético que atienda a la jerarquización de los valores personales y sociales, que haga posible el desenvolvimiento humano de la sociedad.

El Estado nacional, provincial, municipal que tiene como fin el bien común, no debe obstaculizar las iniciativas de la comunidad y la de las personas que la integran en materia social, cultural, científica, tecnológica y el crecimiento eco-

nómico, sino por el contrario, debe potenciarlas y actuar en apoyo y fomento de aquello que en esas dimensiones es propio de los particulares.

## **PUNTO 6 - LA AFIRMACION DE UNA CONVIVENCIA SOCIAL PLURALISTA Y PARTICIPATIVA QUE VALORICE LA LIBERTAD, LA JUSTICIA, LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD.**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

La ley general de educación dispondrá la justificación de las inasistencias en las escuelas y establecimientos públicos y privados de los trabajadores de la educación y de los alumnos que por su confesión religiosa no asistan a clase y/o actos en días en que por razones de conciencia deban rendir culto a su Dios, respetando el ser nacional.

### **DICTAMEN DE DISENSO I)**

La legislación en materia escolar debe encuadrarse armónicamente en los postulados de un proyecto nacional que reconozca una cosmovisión de raíz cristiana, republicana, plural respetuosa de todas las culturas y de los principios, derechos y garantías aclarados en nuestra Constitución Nacional. Asimismo deberá respetar y cumplir fielmente los tratados internacionales que consagran los derechos individuales de la familia en materia educacional, aprobados por la Nación Argentina y ratificados por el Congreso Nacional.

El Estado (en el ámbito nacional, provincial y municipal) debe proporcionar igualdad de oportunidades educativas y libertad de opciones de todas las regiones geográficas del país, de modo que todos los argentinos sin discriminación de ningún tipo puedan optar por el establecimiento y la orientación

educativa que deseen de acuerdo a sus propias convicciones.

En plena consonancia con el marco referencial de la parte primera de este Congreso Pedagógico. Teniendo en cuenta:

- El Artículo 12, párrafo 4to. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (OEA, 1969) convertida en Ley Nacional Nro. 23054/84.

- El Artículo 13, párrafo 3ro. del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU 1966) incorporado igualmente a la Legislación Nacional a través de la Ley 23313/86.

- El Artículo 5, de la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza (París, 15 de diciembre de 1960).

- La Resolución Nro. 7, suscripta por la Argentina, en la Reunión de la UNESCO celebrada en Nueva Delhi el 5 de noviembre de 1956, según la cual los Estados Miembros han de adoptar las medidas necesarias para que se de a la educación un carácter conforme a las tradiciones nacionales y religiosas de los habitantes, y que nuestras tradiciones y culturas están penetradas de valores cristianos.

Considerando además:

- La integralidad en la educación.

- El pluralismo cultural de nuestra época.

- El respeto a la libertad de pensamientos, de conciencia y de religión. Y considerando, por otra parte que el Estado no debe imponer ninguna religión ni cosmovisión filosófica ni ideología.

Sostenemos que el Estado ha de garantizar el derecho de optar en la escuela pública estatal no universitaria por recibir o no recibir la enseñanza de la religión católica o de otras religiones oficialmente reconocidas, a pedido de los padres o, a partir del ciclo superior del nivel medio, a petición de los mismos alumnos; garantizando a la vez clases alternativas de moral natural para los

alumnos que por ellos mismos o cuyos padres no soliciten tal enseñanza o pidan la exención respecto de ella. La oportunidad e implementación de la enseñanza religiosa, sus contenidos y programas así como la autorización para quienes la impartan, será incumbencia de las autoridades religiosas de los distintos credos, en acuerdo con las autoridades educativas del Estado.

Educar para el diálogo y el respeto mutuo, la participación reflexiva, libre y responsable en la búsqueda del bien común, según sus propias convicciones.

Educar para la paz, teniendo en cuenta que la paz no es solamente ausencia de guerra, ni se reduce al equilibrio de las fuerzas contrapuestas, sino que es fruto de la justicia.

Educar en el respeto a la dignidad de los hombres y de los pueblos en el ejercicio de la fraternidad, de modo que la paz sea también fruto del amor.

Cada escuela debe tender a conformar su comunidad educativa que llegue a tener identidad propia, clara conciencia de su misión profunda y enriquecedora de relaciones interpersonales.

En una sociedad como la nuestra que es de hecho plural, los habitantes deberán tener posibilidad de optar por los distintos valores que conforman el bien común: valores que deben consolidarse y a la vez participarse entre los habitantes y regiones del país.

Dichos valores se presentarán al educando en los distintos niveles del Sistema Educativo con vista a facilitar una convivencia en la comunidad nacional que se inspire en un orden fundamental, en la justicia que de ese orden se sigue, y en la igualdad ante la ley.

La sociedad a la que aspiramos deberá fundarse en la solidaridad y en la justicia social, subordinando la economía a esos valores rectores.

Debemos preparar al educando a vivir en la libertad, que lo capacite para hacer, pe-

ro fundamentalmente que lo oriente a ser persona integrada en su dimensión individual y en lo social.

## DICTAMEN DE DISEÑO II)

Una democracia pluralista implica la subordinación doctrinaria a los principios democráticos que consagra el sistema de partidos políticos como un factor esencial de régimen constitucional, con pleno respeto por los derechos a la oposición y al disenso y con la alternativa como posibilidad siempre abierta.

Para ello debemos impulsar el concepto de democracia participativa que implica una extensión e intensificación del concepto moderno de democracia.

Este concepto no abarca el de democracia formal porque implica normas y reglas para contener, delimitar y organizar la actividad política y el funcionamiento de las instituciones del Estado y la sociedad, pero también implica la participación de los ciudadanos en las decisiones.

Propiciar el respeto y la convivencia armónica en una sociedad de cultura pluralista con plena vigencia del Estado de Derecho y en el marco de referencia de la Constitución y las leyes de la Nación; utilizando canales de expresión adecuado para los partidos políticos, las organizaciones sociales, los municipios, las instituciones intermedias y vecinales.

Afirmar una convivencia social, pluralista y participativa por el respeto a la dignidad de la persona.

Afirmar la libertad como requisito para lograr justicia, igualdad y solidaridad.

Lograr que cada institución sea un ámbito democrático en el cual la participación y las ideas de conjunto sean la base de las tomas de decisiones a nivel organizativo.

Afirmar la convivencia social a través de un sistema educativo que promueva la conciencia de la dignidad del ser humano y favorezca su libre determinación.

Impulsar una educación liberadora que promueva una nueva sociedad donde toda autoridad y poder respete la dignidad de la persona donde el trabajo humano prime sobre el poder económico la ética sobre la técnica, la ciencia y la tecnología sirvan para promover un verdadero desarrollo fundado en la justicia y la paz en el contexto latinoamericano y en proyección mundial.

Incorporar la tecnología con sentido humano personalizante y creativo, encaminada al logro de la justicia social y no a la profundización de las desigualdades económicas y sociales.

Todo aquello que la ciencia y la técnica nos brindan, debe apuntar al crecimiento del hombre como ser protagonista.

Generar una capacidad de reflexión crítica sobre la realidad y actuar cooperativamente para llevar a la práctica acciones que lleven a concretar la justicia en un marco pluralista.

La escuela argentina no puede ser parte del sistema del consumo educativo o cultural.

No puede confundir neutralidad religiosa con la amoralidad o con la falta de todo referente ético.

La mutilación de la familia como producto de la dependencia y la aculturación, produce realidades sociales como la de las madres solteras los hijos sin hogar, etc., que deben ser objeto de consideración y protección en el marco de una convivencia social que valore la libertad, la justicia y la solidaridad.

## DICTAMEN DE DISEÑO III)

La dimensión religiosa debe formar parte de los aspectos que hacen a una formación integral.

La coherencia de la opciones de vida con los principios libremente asumidos ha de ser promovida en un espacio de libertad y respeto en el marco de una sociedad pluralista y democrática.

Esto queda garantizado ampliamente cuando se logra que la comunidad educativa pueda ser autogestionaria.

#### **DICTAMEN DE DISENSO IV)**

La enseñanza de una religión determinada no puede ser cometido de la escuela pública u oficial, no obstante la extensión que pretenda darse a textos internacionales relacionados con el tema, como el llamado Pacto de San José de Costa Rica y Análogos, teniendo en cuenta nuestra mejor tradición cultural y en virtud de la libertad de conciencia garantizada por Artículo 14 de la Constitución Nacional, así como de la igualdad garantizada por el Artículo 16 de la misma Carta fundamental nada impide, en cambio tal enseñanza en los planteles privados o particulares, conforme a opciones que ampara el principio de libertad.

#### **DICTAMEN DE DISENSO V)**

El Estado tiene principalidad en materia de educación en el marco de la Constitución Nacional como que es el principal gestor del bien común de los argentinos.

### **PUNTO 7 - LA EQUIDAD EN EDUCACION A TRAVES DE LA DISTRIBUCION A TODA LA POBLACION DE SERVICIOS EDUCACIONALES DE LA MEJOR CALIDAD POSIBLE Y EL LOGRO DE RESULTADOS EQUIVALENTES EN CANTIDAD Y CALIDAD A PARTIR DE LA HETEROGENEIDAD DE LA POBLACION.**

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

##### **-AGREGADO-**

La educación permanente en su proceso integral, dinámico y continuo de auto construcción personal a lo largo de toda la vida, requiere un sistema abierto y flexible para poder ingresar y egresar con facilidad, capaz de brindar diversas oportunidades de reciclaje, especialización y actualización según las necesidades personales, sociales y regionales, en diferentes momentos del proceso educativo. Los circuitos de educación formal e informal deben integrarse con fluidez en la consecución de este principio. Un plan nacional de educación de adultos respetuoso de las características regionales debería desarrollarse en diversas líneas, no limitarse a la alfabetización y favorecer la autogestión comunitaria. El concepto de educación permanente exige a la política educativa del futuro prestar especial consideración a la educación inicial y las alternativas educacionales de la tercera edad. Dar a toda la población que tenga similares capacidades y vocaciones, la posibilidad de acceder a todos los medios y niveles de la educación evitando que las carencias de tipo económico sean limitantes para el propio desarrollo intelectual. La educación deberá impartir contenidos que permitan respetar la ecología y su equilibrio como forma de respetar al ámbito, a sus semejantes y a fin de lograr una mejor calidad de vida.

#### **DICTAMEN DE DISENSO**

**A**

La educación es un derecho básico de la Justicia Social, por lo que se debe ofrecer más y mejor educación para todos los argentinos en especial para los más desprotegidos, asistiendo a quienes más lo necesitan hasta lograr una escuela igualitaria en una "Sociedad Justa" el concepto de

**B**

El estado debe garantizar la igualdad y posibilidades de oportunidades a la población para el acceso, permanencia reinscripción y logros finales en todos los niveles educativos. Para conseguirlo se recurrirá entre otros al funcionamiento de servicios vinculados a la

Justicia Social sugiere, por un lado el reconocimiento de que todo ciudadano posee el derecho básico de desarrollarse plenamente dentro de sus potencialidades y por otro la idea de que todas las relaciones sociales y económicas de una sociedad deben tener fundamento en este principio.

El actual sistema educativo tiende a privilegiar a determinados sectores, marginando a las grandes mayorías y transformándose así en un instrumento más de discriminación social. En una Argentina empobrecida y dependiente es necesario garantizar iguales posibilidades para todos, superando las barreras de origen social, política, económico y cultural. Esto quiere decir repartir equitativamente, dando más a los que tienen menos, atendiendo especialmente a los menos favorecidos social y económicamente.

Por ser la persona principio, sujeto y fin de la educación, el sistema educativo deberá respetar los derechos inalienables de su condición de educando y educador. Como educando sostenemos el derecho de todos los hombres a la educación. Sobre esta base encuentra sentido el derecho a la igualdad educativa como a la educación integral que el Estado deberá garantizar a toda la población para acceso, permanencia, revisión y logros finales en todos los niveles educativos.

Por lo cual los recursos del Estado en materia educativa deben canalizarse tanto a las escuelas de gestión oficial como las de gestión privada. Solo de este modo la libertad y derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos, así como el principio de igualdad de oportunidades para todos los habitantes no serán limitados, ni deteriorados.

Todos estos principios deben entenderse dentro de un contexto amplio de Justicia Social donde el Estado velara para que todos reciban lo necesario e incluso

prevención, asistencialidad y el apoyo psico-pedagógico.

Toda persona tiene derecho a la educación, la educación debe ser gratuita y totalizadora crítica formativa, sin prejuicios, laica entendiendo como tal no una escuela antirreligiosa, sino con total libertad de conciencia, científica, humanista, reflexiva creativa, popular, pacifista y asistencialmente liberadora que no sea solo distribuidora de conocimiento. Debe ayudar a la participación a la libre expresión y al compromiso de los alumnos con la comunidad.

Abolir las desigualdades de la educación en cuanto a: diferencias, categorías sociales sexo situación étnica (idioma, cultura, educación de grupos aborígenes,) a la población de zonas urbanas y rurales, a las diversas provincias del país, edificios, materiales y equipos que se utilicen, a las experiencias, calificación, remuneración de los docentes y a los métodos de enseñanza. El sistema educativo ha de poner en práctica el sistema de normalización e integración de discapacitados, con sus pares comunes, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, manteniendo y articulando a la vez la educación especial que aquellos necesitan con la educación común.

El Estado garantizará la calidad y la cantidad de la educación y asegurará la igualdad de oportunidades a todas las regiones del país, atendiendo a las necesidades y características de cada una de ellas, la heterogeneidad de los grupos humanos existentes en nuestro país, exige distintas formas de educación, que sin perder de vista la identidad nacional respete las convicciones personales. Se reafirma la importancia que toda persona puede ingresar en el sistema educativo, en cualquier etapa de la vida. Crear en la población la necesidad de una educación permanente y garantizar su concreción a través del Estado. Afianzar el sistema abierto, igualitario, para erradicar defi-

reciba más el que tiene mayor necesidad. La libertad de enseñar y aprender exigirá objetivos básicos y contenidos mínimos para toda la población. El crecimiento de la matrícula demanda no solo el aumento del servicio a nivel cuantitativo sino la corrección de las dificultades a nivel cualitativo que acompañen el acrecentamiento abrupto del alumnado.

Se deberá erradicar el analfabetismo y semianalfabetismo complementando la enseñanza primaria de los habitantes mayores de 14 años, y promocionando programas de educación permanentes que eviten el analfabetismo y el semianalfabetismo o atacando las causas del analfabetismo en sus raíces, con ofertas integrales de todo el sistema educativo y no con paliativos. Expandir la educación especial para posibilitar la recuperación e integración de las personas disminuidas a la vida de la comunidad. Garantizar una mejor educación para todos, asegurando las mismas oportunidades tanto en las escuelas rurales, marginales como urbanas. Superar las barreras geográficas asegurando a toda la población la distribución de servicios educacionales, acorde con las necesidades locales, considerar y asumir los problemas socio-económicos que causan la migración interna y que repercuten en el rendimiento escolar procurando soluciones alternativas. Dar libertad de opciones, que permita a los educandos o a sus padres, asumiendo su derecho natural de educadores, a elegir el tipo de educación que crean más conveniente de acuerdo al proyecto de vida asumido, que se respete en toda su plenitud el principio de libertad, de enseñanza, permitiendo a los padres, iglesias y demás instituciones intermedias elegir sus propios colegios con su ideario educativo acorde con sus principios éticos y religiosos. El Estado debe reservarse la obligación de controlar el programa

nitivamente la deserción y el analfabetismo, garantizar la obligatoriedad escolar con cantidad y calidad suficiente de establecimientos en todos los niveles y para toda la población, garantizando la mejor calidad de estos servicios.

Fortalecer el grupo familiar a través del mejoramiento del sistema socio-económico general del país. Educar en la construcción y prácticas de las relaciones democráticas en la defensa de la paz, y en la práctica de los derechos humanos, mediante el respeto mutuo, personal y social podremos consolidar el sistema democrático, republicano y federal sin imposiciones y ver al otro como el enemigo mortal, que debemos destruir porque piensa distinto, o porque su origen étnico o sus creencias religiosas son distintas a la mayoría, evitando los prejuicios que son parte de una cultura autoritaria muy arraigada en la Argentina, podremos avanzar hacia una sociedad pluralista y participativa. Este mismo respeto por el otro nos va a permitir obtener esa sociedad pluralista y participativa que muchos proclaman. Todos y sin importar los colores políticos, religiosos, gremiales, etc., debemos trabajar juntos en función de tener objetivos comunes, que sirvan de beneficio a la mayoría del pueblo argentino. La división del pueblo permite el avance de los sectores antinacionales, autoritarios que buscan someter a los sectores populares en beneficio propio como lo demostró muchas veces la historia argentina. El obtener un proyecto político nacional y popular debatido desde las bases mismas de la sociedad, nos va a permitir planificar y distribuir los establecimientos educativos en aquellos lugares donde sean prioritarios y también permitir la formación del docente de acuerdo con las características de cada región en particular.

Solo a través de una profunda transformación de la sociedad que ponga el poder

básico establecido para el otorgamiento de títulos habilitantes.

del Estado al servicio del pueblo será posible una nueva educación.

## **PUNTO 8 - OTROS OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LA EDUCACION CONCEBIDA COMO PERMANENTE PARA LA DEMOCRATIZACION Y LA AFIRMACION NACIONAL EN EL CONTEXTO DE LA LIBERACION LATINOAMERICANA**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

1.- Promover el arraigo a las zonas rurales, favoreciendo el acceso a las tierras y los medios que hagan posible mejorar la producción y la comercialización.

2.- Revalorar el rol de la mujer en la sociedad argentina.

3.- La formación social y cívica implica una educación política que, en consideración a la dignidad de la persona, no podrá constituirse en adoctrinamiento ideológico o dogmático, debiendo interpretarse como una preparación y libre reflexión sobre la naturaleza de los poderes, sus componentes y las fuerzas que actúan en las instituciones como así también las ideas políticas, que deberán ser presentadas por el educador como opciones para que el educando, en el marco de su espíritu crítico y reflexivo; realice una elección personal.

4.- Crear las condiciones necesarias para que el proyecto educativo tenga permanencia en el tiempo, más allá de los períodos de gobierno.

### **DICTAMEN DE DISENSO I)**

La concepción de la educación permanente modifica la estructura educativa pues deja de ser patrimonio exclusivo de la "escuela" para formar parte de un proyecto político del país y ser responsabilidad de la comunidad en su conjunto. La educación permanente es liberadora y genera participación y creación porque centra en el hombre concebido como ser integral e integrado que es capaz de aprender y perfeccionarse durante toda su vida en y para la comuni-

dad porque la comunidad es educadora y a su vez educada.

### **DICTAMEN DE DISENSO II)**

En relación al trabajo, este es un medio de realización personal y social del hombre, que lo integra consigo mismo y con la sociedad; no implica por ello un divorcio entre el quehacer manual y el quehacer intelectual.

La persona es digna de por sí y el trabajo es dignificante de la persona humana, y es un deber de la educación darle al trabajo esta dimensión. Para que esta relación entre educación y trabajo sea efectiva, se debe propender a la formación de los trabajadores en un aspecto profesional, con su respectiva formación sindical y política; y por ello tender a la capacitación técnico-profesional en el nivel óptimo que se desea lograr en el hombre.

El trabajo no es solo un medio de perfeccionamiento sino un derecho que surge de la dignidad del hombre, pero también un deber social, pues el hombre debe producir, al menos lo que consume, y recibir un salario justo por ello, según las exigencias de la justicia social.

Proponemos carreras cortas con salida laboral, una educación accesible para todos y para la vida.

### **DICTAMEN DE DISENSO III)**

La familia es la educadora, natural de la persona y tiene el deber y el derecho de elegir la educación de sus hijos; estos derechos no pueden ser transferidos ni asumidos por ningún representante ni institución. La escuela es colaboradora en la educación de los hijos.

La escuela ejerce la misión de ayudar a los padres en el cumplimiento de este

deber. Por tanto, es necesario que los padres gocen de verdadera libertad en la elección de la escuela y tipo de educación para sus hijos.

Ya que los padres forman parte de la comunidad educativa, tienen el derecho y el deber de participar en el gobierno, planificación escolar y en el aspecto administrativo de las instituciones escolares a través de uniones de padres, cooperadoras escolares, etc.

Le corresponde al Estado garantizar el cumplimiento de este derecho de los padres, excluyendo todo totalitarismo monopólico escolar. Debe velar por desarrollar el sistema escolar, reconociendo la libertad de iniciativa privada en la medida en que ésta es capaz de asumir la tarea educativa formativa de manera adecuada.

Así el Estado posibilitará la igualdad de oportunidades en la educación, para que tanto la educación pública de iniciativa estatal como la educación pública de iniciativa privada, sean alcanzables para todos.

Esta función debe tener como objetivo el facilitar el acceso cada vez mayor del pueblo a la formación educativa, en un marco de justicia social.

*También es irrefutable considerar la situación de los niños y jóvenes que carecen de una familia constituida, no pudiendo permitirse al Estado en su sistema educativo, prescindir de ellos, brindándoles el marco humano necesario para su desenvolvimiento integral.*

La familia, pese a los embates de una creciente desjerarquización de valores, seguirá siendo en la comunidad nacional el núcleo primario, cuya integridad debe ser celosamente resguardada.

El derecho y deber de los padres a participar activamente integrándose a la comunidad educativa, debe ser legislado para que se implemente y no quede en un simple enunciado.

Entre los proyectos de integración se considera la posibilidad de una escuela para padres.

## DICTAMEN DE DISEÑO IV)

Son también objetivos de la educación:

a) evitar la corrupción pública y privada, el afán de lucro desmedido, la falta de esfuerzo y la falta de participación social.

b) superar el hedonismo que impulsa al juego, a la droga, al alcoholismo y al desorden sexual.

c) renunciar las ideologías que utilizan la coacción y el condicionamiento psicológico estético y físico.

d) promocionar a las personas que se destaquen por su creatividad tanto en el orden científico como en otros aspectos culturales.

e) dejar de lado los modelos pedagógicos que no coincidan con nuestra cultura para recuperar los valores propios.

La auténtica liberación se basa en la creación de las genuinas raíces culturales nativas e hispano-cristianas en que se fundan las diversas nacionalidades de Latinoamérica, y en cuya vigencia se da la fraternidad de nuestros pueblos.

*Se debe discernir claramente cuando se trata de una verdadera liberación y cuando en cambio se trata de ideologías que pretenden sustrarnos de nuestra propia tradición cultural queriéndonos conducir hacia ideologías externas de distinto signo ya sea las que terminan en definitiva sometiendo al hombre a las cosas a través del consumismo o las que promueven las luchas de clases como estrategia de "liberación".*

La liberación implica eliminación de toda servidumbre; de la ignorancia, del egoísmo y sus consecuencias, de las estructuras injustas y de todo desorden tanto personal como social.

En última instancia la Verdad nos hará libre y el camino de su búsqueda es el

certero rumbo de la genuina liberación.  
f) promover una recta educación política que nos permita:

- recuperar el profundo sentido ético de la vida política renunciando a considerar la misma como una carrera, para adquirir, sostener y acrecentar el poder.

- ejercitar la prevalencia en el discernimiento del Bien común de acuerdo a las necesidades territoriales y al momento histórico de la comunidad política.

- afianzar el sentido arquitectónico y constructivo de la política que deben prevalecer sobre el sentido agonal, acentuando el poder de la razón frente a la razón de poder que vence pero no convence.

- promover y ejercitar la virtud del patriotismo como expresión profunda del arraigo de un pueblo a su territorio y a sus bienes culturales evitando el chauvinismo laxo y el cosmopolitismo disolvente.

g) reconocer la dignidad que tiene todo hombre por ser el hijo de Dios.

h) enseñar Historia, Geografía y Folklore hispánico. En especial el proyecto religioso cultural de la legislación española transmitido a los pueblos latinoamericanos.

Se profundizará en el conocimiento del proyecto liberador de los generales San Martín y Bolívar y se instará sobre la tendencia unificadora de los pueblos hispanoamericanos de acuerdo con su cultura y religión, respetando las propias identidades.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

### COMUNICADO

Los delegados del Congreso Pedagógico nacional reunidos en la Comisión Nro. 1, en tratamiento del tema "AFIANZAMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL", ante las maniobras militares que realiza Gran Bretaña en las Islas

Malvinas, repudian al Gobierno Imperial Británico debido a su alto grado de inmoralidad pues tal medida es violatoria de los derechos soberanos de la República Argentina y contrarios a las Resoluciones de la O.N.U. y O.E.A.

Los Asambleístas consideramos que la Paz del mundo es inconcebible si no se logra reconocer, por parte de los responsables, que la interdependencia exige de por sí la superación de la política de los bloques, la renuncia a toda forma de imperialismo político, económico o militar y la transformación de la mutua desconfianza en colaboración. Este es precisamente el Acto propio de la solidaridad entre los individuos y las Naciones.

El objetivo de la Paz, tan deseado por todos se alcanzará con la realización de la Justicia Social e Internacional y además con la práctica de las virtudes que favorecen la convivencia y nos enseñan a vivir unidos, para construir juntos dando y recibiendo, una sociedad nueva, un mundo mejor, más justo y libre, donde los pueblos sean soberanos.

Los mecanismos perversos solo podrán ser vencidos mediante el ejercicio de la solidaridad humana y nuestra dedicación plena en favor de la liberación y la paz.

Por ello los asambleístas repudiamos los ejercicios militares británicos y rendimos homenaje a los mártires de Malvinas protagonistas del Pueblo Argentino y de la Unidad Latinoamericana.

## OBSERVACIONES

### I OBSERVACION AL TEMA MARCO REFERENCIAL PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE JULIO FELIX CARBALLO

Entendemos a la cultura como la actividad del hombre centrada en el trabajo creador, que conduce a una acumulación histórica de bienes materiales y espirituales, conocimientos científicos, criterios éticos y formas del accionar colectivo e individual.

En este sentido la cultura nacional es el producto del esfuerzo de los sectores laboriosos, creadores de toda riqueza material y espiritual, que sobre la base de esa historia común, de un territorio, de una identidad social común y de la asimilación bajo formas nacionales de los aportes del conjunto de la humanidad se reconocen como nación. A partir de esta situación, esa comunidad nacional produce sus aportes al conjunto de la cultura universal.

Para el desarrollo de la cultura nacional así entendida es necesario asegurar bases democráticas y pluralistas y la igualdad social, política y económica en el manejo y disfrute de los bienes materiales y espirituales creados, lo que se produce a partir de la economía para y de la sociedad.

Y ello conlleva la posibilidad de las transformaciones sociales.

Nunca la cultura nacional podría constituir la cristalización de lo existente sino su proceso evolutivo continuo. No podría la cultura nacional servir para retrotraer, para restaurar los pasados sino para superarlos.

Dentro de este contexto, la educación cumple una función básica: fomentar el pensamiento crítico, superar los prejuicios, proporcionar el acceso al saber a todos los miembros de la sociedad nacional.

## II OBSERVACION AL TEMA MARCO REFERENCIAL PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE STELLA MARIS POMBO

La utilización reiterada en diferentes lugares del despacho del término "trascendencia" necesita una precisión:

Entendemos que cuando se habla de "trascendencia" partimos del reconocimiento de la mortalidad espiritual y física del ser humano. Por consiguiente, éstos trascienden mediante sus actos, aportes científicos, culturales, técnicos en el trabajo productivo, tecnológicos y sociales. Es decir, ser reconocidos y permanecer en la memoria de las generaciones venideras lo mismo que sus actos.

Si introducimos un aspecto valorativo, la "trascendencia negativa" (las acciones de los *nerones* y *hitleres*) no trascienden por cuanto en un proceso social sus actos y las consecuencias de ellos son cancelados. En cambio, los aportes mencionados anteriormente - individuales y colectivos- sí trascienden por cuanto modifican positivamente la realidad.

La trascendencia no es una posibilidad actual, sino que está sujeta al juicio de las generaciones futuras, las cuales valorarán a las personas y sus obras.

Por lo tanto, no es posible enseñar en la escuela a "trascender", y sí, en cambio, proporcionar las condiciones básicas para que en el accionar de las personas y las colectividades puedan producirse actos que podrán trascender.

## III OBSERVACION AL TEMA "MARCO REFERENCIAL" PRESENTADA POR: MARCOS RONCHINO, FRANCISCO MUSCARA, MIGUEL ARAMBURU, JORGE DUARTE, OTILIA BARROT, JUAN MOLINA, CARLOS A. BET, CESAR BESIL Y ROGELIO ANDRADE

Entendemos que la cultura, en su definición más clásica es la parte del ambiente hecha por el hombre, es la totalidad de la vida de un pueblo que se configura a lo largo de su historia y que incluye su lengua, sus formas peculiares u organización social y política, sus manifestaciones artísticas y su sistema de valores y creencias, sus deberes científicos y tecnológicos.

Nuestra cultura nacional, heredera de la raíz indígena y tributaria del colonizador ibérico, constituye una manifestación original, germen de un pueblo nuevo, con conciencia de su dignidad expresada en su espíritu de independencia y tolerancia pluralista.

## IV OBSERVACION PRESENTADA AL TEMA "ACERCA DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA" PRESENTADA POR: MARCOS RONCHINO, FRANCISCO MUSCARA, MIGUEL ARAMBURU, ROGELIO ANDRADE, JORGE DUARTE, OTILIA BARROT, JUAN MOLINA, CARLOS A. BET, CESAR BESIL

"Cabe precisar, ante los debates suscitados, que la educación es el desarrollo recto de la dimensión trascendente de la persona humana".

Ello supone en primer lugar un conocimiento objetivo de la realidad que trasciende lo meramente natural. Y a la vez, que el hombre es un ser histórico-social, un conocimiento de la objetivación de un Dios personal que se ha revelado entrando en

la historia humana por lo tanto, concretando la natural trascendencia en una religión positiva. Pero a la vez, la educación religiosa implica un compromiso volitivo-afectivo pues ese Dios se revela como persona -en las distintas religiones - y solicita del hombre una respuesta que fundamentalmente es de amor y abarca la esfera moral - aunque no se agota en ella-. Por ello la educación religiosa no es pura reflexión sobre un dato intelectual o cultural, supone una actitud vital y exige también la expresión sensible y social propia del culto. Lo religioso no es un hecho individual.

De allí que el lugar propio de esta educación sea la escuela como prolongación de la familia, pues ella debe informar de valores absolutos toda otra educación y ante todo la educación ético-social.

## **COMISION Nº 2**

**PARTE II: Objetivos y funciones de la educación para la  
realización plena de la persona en una sociedad participativa  
y pluralista**

## INTEGRANTES DE LA COMISION Nº 2

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 1.- (Capital Federal)      | - FLORIO, Rodolfo                              |
| 2.- (Capital Federal)      | - LABAKE, Julio César                          |
| 3.- (Capital Federal)      | - RONCHINO, Marcos                             |
| 4.- (Buenos Aires)         | - TILLI, Carlos                                |
| 5.- (Buenos Aires)         | - PICCO, Horacio Miguel                        |
| 6.- (Buenos Aires)         | - DUARTE, Jorge Enrique                        |
| 7.- (Buenos Aires)         | - FLORES, Celia Inés                           |
| 8.- (Buenos Aires)         | - DEPRATI, María Rosa                          |
| 9.- (Buenos Aires)         | - ZUDAIRE, Héctor Alejo                        |
| 10.- (Buenos Aires)        | - MONZON, Roberto Eduardo                      |
| 11.- (Buenos Aires)        | - POMBO, Stella Maris                          |
| 12.- (Buenos Aires)        | - WALLY, Juan Waldemar                         |
| 13.- (Catamarca)           | - MORALES, Roque Raúl                          |
| 14.- (Córdoba)             | - HARRIAGUE, Carlos                            |
| 15.- (Córdoba)             | - RINALDI de BORRAGEROS,<br>Rosa Angela        |
| 16.- (Corrientes)          | - GOMEZ SOLER de CHAZ CORREA,<br>Victoria      |
| 17.- (Chaco)               | - ARGARATE de RODRIGUEZ,<br>Martha Lucía       |
| 18.- (Chubut)              | - BARROS, María Laura                          |
| 19.- (Entre Ríos)          | - OSSEGE, Hna. María Teresa                    |
| 20.- (Formosa)             | - ACOSTA, Roberto Juan                         |
| 21.- (Jujuy)               | - BENAVIDEZ de CASTRO<br>OLIVERA, María Estela |
| 22.- (La Pampa)            | - TANOS, Miguel Angel                          |
| 23.- (La Rioja)            | - JUAREZ de FIGUEROA, María<br>Emilse          |
| 24.- (Mendoza)             | - MUSCARA, Francisco                           |
| 25.- (Misiones)            | - OVANDO, Carlos                               |
| 26.- (Neuquén)             | - SUAREZ, José Victor                          |
| 27.- (Río Negro)           | - MEDRANO, María Marta                         |
| 28.- (Salta)               | - ARIAS, Eduardo                               |
| 29.- (San Juan)            | - ANDRADE de PETRELLA, Elsa                    |
| 30.- (San Luis)            | - ESPINOSA, César                              |
| 31.- (Santa Cruz)          | - TORANZA, Silvia Ethel                        |
| 32.- (Santa Fe)            | - CANTERO, Carlos                              |
| 33.- (Santa Fe)            | - SARDI, Andrés                                |
| 34.- (Santiago del Estero) | - RAMÍREZ, Marco Antonio                       |
| 35.- (Tucumán)             | - PEDRAZA, Juan Rubén                          |
| 36.- (Tierra del Fuego)    | - BONVEHI, Francisco                           |
| 37.- (Mendoza)             | - CARRIERES, Marta Eugenia                     |
| 38.- (Tucumán)             | - DELGADO, Serafín Miguel                      |
| 39.- (Santa Fe)            | - GARCIA, Marcelo                              |
| 40.- (Jujuy)               | - CORTE, Eduardo Marcelo                       |

41.- (Corrientes)  
42.- (Entre Ríos)  
43.- (Buenos Aires)  
44.- (San Juan)  
45.- (Córdoba)

- FERRARI, Ricardo Rafael  
- FARNEDA, Juan José  
- CARBALLO, Julio Félix  
- MARTINEZ, Jorge Rubén  
- MONTINI, Silvio Pedro

## EN GENERAL

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### DIAGNOSTICO.

Se debe reconocer que la sociedad argentina está atravesando por una etapa de crisis que se manifiesta en el proceso de cambio en que estamos inmersos y en que también está inmerso el mundo. Es por eso que el hombre argentino se encuentra condicionado por:

— Creciente injusticia humana y social que impide la igualdad de posibilidades para acceder al trabajo y a la educación.

— Dependencia económica especialmente por la deuda externa impidiendo su desarrollo social.

— Centralización del poder económico.

— Resquebrajamiento de la conciencia nacional y personal

— Crisis de valores.

— Penetración cultural a través de los medios masivos de comunicación.

En este estado de cosas la educación no puede contribuir a la realización plena de la persona en la comunidad ya que pone seriamente en tela de juicio las posibilidades de participación y pluralismo.

A pesar de la situación general de crisis que se desprende de lo mencionado existen también algunos aspectos positivos:

— Restablecimiento del estado de derecho.

— Empeño por afianzar el sistema y el estilo de vida democrático.

— Mayor presencia de la juventud en la búsqueda de valores auténticos.

— Creciente participación de la mujer en los diversos ámbitos de la sociedad.

— Manifestaciones inequívocas, entre otras, de la búsqueda de la identidad nacional.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### Propuesta I

La educación ha de partir de una visión del hombre, que es persona humana, desde el momento mismo de su concepción, como unidad bio-psico-social y espiritual, abierta a la trascendencia en las diversas dimensiones, cultural, social, histórica, y también religiosa según sus propias opciones.

— Ser único, singular e irreplicable, dotado de una igualdad esencial, de naturaleza y dignidad inviolables, con validez universal;

— Sujeto de derechos y deberes que nadie debe violar;

— Capaz de buscar y conocer la verdad y el bien, y de ser libre, esto es, de autodeterminarse para la consecución de estos valores; — Llamado a la comunicación y a la participación con los demás hombres, para la construcción de una sociedad más humanizada;

— Capaz de realizar todas sus potencialidades individuales y sociales, en el marco del amor, buscando la paz, el bien común y la justicia, a través del desarrollo y progreso personal y de la comunidad local, nacional, latinoamericana y mundial.

## Propuesta II

La educación argentina debe procurar la formación de personas, en el sentido de que debe ser un proceso de desarrollo integral que considere todas sus dimensiones constitutivas.

Además debe considerar las exigencias que surgen de la sociedad y del medio cultural, en el cual el hombre está inserto y de las previsiones necesarias para el futuro.

De este modo la educación está al servicio de la persona ubicada en su propio medio y en el contexto de su ámbito cultural.

La persona comienza a tomar encarnadura de las exigencias de su condición peculiar y también las exigencias socio-culturales comienzan a traducirse en objetivos educativos que responderán a las necesidades de los distintos medios o lugares, en el marco de la convivencia democrática, participativa y pluralista como estilo de vida.

## Propuesta III

La educación deberá promover el encuentro, la movilización y la consolidación de nuestro pueblo en favor de la revaloración de su identidad cultural y sus ansias de liberación personal y nacional tendiendo a definir un proyecto de país que supere la dependencia económica, tecnológica y cultural integrándolo en un enfoque latinoamericano y de solidaridad con los pueblos que luchan por su liberación, en un marco de profundización de la vida democrática, participativa y pluralista.

Entendiendo que la liberación contiene las tres dimensiones: liberación interior de todo aquello que desde dentro mismo del hombre degrada su vida esclavizándolo al egoísmo, la ignorancia, la injusticia, y toda forma de inmadurez personal; y liberación nacional y popular de todo poder que intente someter bajo el signo ideológico que fuere, la integridad de la soberanía política, cultural, social, económica y de cualquier otra forma; y entendiendo que la movilización mencionada y la solidaridad con los pueblos que luchan por su liberación no implican

ningún compromiso ideológico ni connotan la instrumentalización ni la insinuación de la violencia ni de otras metodologías deshumanizantes.

## DICTAMEN DE DISENSO

### Propuesta IV

A

El estado democrático tendrá como objetivo que la educación vele por la formación integral de toda la población en todos los niveles y a lo largo de toda la vida del individuo junto con la acción de la familia, —primera responsable de la educación inicial y lugar privilegiado para la educación integral—, desde los jardines maternos que faciliten el cuidado del niño y de la madre que trabaja, hasta los hogares de ancianos respetando el principio de justicia social.

B

El agente educador por naturaleza, el más importante, es la familia, como núcleo social básico.

Se deberá reafirmar el principio de que los padres son los primeros y principales educadores, por derecho, de sus hijos, con la posibilidad de elegir el tipo de educación que responda a sus propias convicciones. El Estado, en consecuencia, garantizará este derecho a la educación integral y permanente, como agente de bien común, promoviendo y consolidando la justicia social, que privilegie y efectivice la asistencia a las familias numerosas, de escasos recursos y zonas marginales, asegurando la igualdad de oportunidades a toda la comunidad.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

### Propuesta V

Propiciar un criterio de promoción auténtica del desarrollo nacional a partir de los desarrollos regionales, utilizando los recursos donde se encuentran las fuentes y propiciando el cooperativismo como medio de revalorización y optimización de los recursos zonales y regionales, haciendo posible el ejercicio de la soberanía popular en el contexto de la integración y complementación latinoamericana de mutuo respeto y solidaridad.

# PUNTO 1: EL DESARROLLO PLENO DE LAS CAPACIDADES, HABILIDADES E INTERESES DE CADA PERSONA.

## DICTAMEN DE DISEÑO

### A

Promover el desarrollo pleno del educando en todos sus aspectos trascendentales dándole posibilidades para superarse, preparándolo para el diálogo, la participación, el trabajo en equipo, la vida en sociedad para la convivencia, superando el individualismo para posibilitar el bienestar general en una sociedad nacional e internacional más justa, promoviendo especialmente las acciones destinadas a atender a los sectores sumergidos; propiciar la formación integral y liberadora que comprende el desarrollo completo de la personalidad, dando así sentido pleno a la vida del educando que abarque el desarrollo de aptitudes y actitudes de dominio psicomotriz y de expresión estética temporo-espacial, el cultivo de actitudes que favorezcan el descubrimiento y la estructuración armónica, madura e independiente de la propia personalidad, y en vista de elaborar un proyecto de vida acorde con su vocación personal; la estimulación del pensamiento científico y la actitud investigadora, la formación del sentido crítico y problematizador en el análisis de la realidad, el valor dignificador del trabajo que lo capacite para el desempeño útil y creativo como factor de perfeccionamiento personal y social; educar a la persona en un sano contacto con las situaciones límites de la realidad de la vida; minusvalías, deterioro, enfermedad, muerte.

Es importante poner en claro que tendremos que garantizar una igualdad de posibilidades para todos, superando las barreras de origen físico, intelectual, en

### B

Promover el desarrollo pleno del educando en sus aspectos psicofísico, estético, intelectual, social, ético, religioso, elevándolo de formas menos humanas a formar más humanas, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, preparándolo para el diálogo, la participación, el trabajo en equipo, la vida en comunidad, y demás virtudes para la convivencia, superando el individualismo para posibilitar la consecución del bien común en una sociedad nacional e internacional más fraternas y justa; garantizando la igualdad de posibilidades para todos, superando las barreras de cualquier origen que le impidan el reconocimiento del derecho a desarrollarse como persona.

Revalorizar al hombre realizándose en comunidad, armonizando los valores espirituales con los materiales, y los derechos del individuo con los derechos de la sociedad, para orientar su existencia con un sentido trascendente.

Propiciar la formación integral y liberadora que comprenda el desarrollo completo de la personalidad, dando así sentido pleno a la vida del educando, que abarque:

— El cultivo de actitudes que favorecen el descubrimiento y la estructuración armónica y madura de la propia personalidad y en vistas a elaborar un proyecto de vida acorde a su vocación personal.

— El desarrollo de:

a) destrezas, aptitudes y habilidades de dominio psicomotriz, de expresión estética y temporo-espacial.

atención al discapacitado social, político, geográfico, cultural; de esta manera estaremos reconociendo el derecho que tiene toda persona a desarrollar plenamente sus posibilidades; no será masificadora, respetará y potenciará las individualidades condenando el individualismo y favoreciendo la integración social, revalorizando el trabajo intelectual y manual; formación para el ejercicio de la libertad preparando hombres aptos para gobernarse a sí mismos; desarrollando a pleno sus capacidades para convivir en una sociedad democrática participativa y pluralista, y no para ser gobernados por otros, asegurando la libertad de conciencia; el perfil del hombre que queremos es el de un ser racional, eficiente, autónomo, libre, crítico, participativo, responsable, democrático, solidario y orgulloso de sus raíces; la formación del sentido cooperativo, participativo, solidario y autogestante, preparándolo para el mundo del trabajo.

Que la educación proteja el patrimonio cultural en general e idiomático en particular, especialmente en zonas de frontera, fomentando la enseñanza bilingüe y bicultural autóctona, para asegurar la comunicación y la integración con los países hermanos de Latinoamérica.

b) la estimulación del pensamiento científico-técnico, la reflexión filosófica y la actitud investigadora.

c) la formación del espíritu crítico y problematizador en el análisis de la realidad.

Que la educación argentina garantice la formación lingüística, considerando que el idioma está íntimamente ligado al ser de la gente que lo emplea, y que no puede ser separado de su vida, de su historia y de su cultura; en un marco de respeto de las lenguas regionales, asegurando su preservación y contemplando una política educativa de rescate de las culturas regionales, en una concepción revitalizadora de nuestra identidad nacional.

Que la educación proteja el patrimonio cultural en general e idiomático en particular, especialmente en zonas de frontera, fomentando la enseñanza bilingüe y bicultural autóctona, para asegurar la comunicación y la integración con los países hermanos de Latinoamérica.

El valor dignificador del trabajo que capacite para el desempeño útil y creativo como factor de perfeccionamiento personal y social; la participación activa y transformadora para superar la colonización pedagógica en busca de una auténtica soberanía cultural; la educación moral sobre la base de valores permanentes.

La reflexión sobre la dimensión religiosa del hombre y la cultura, constituyen un aspecto de la persona que debe ser tenido en cuenta, para su formación integral; la congruente conformación de la vida con dichos valores, libremente elegidos, ha de ser promovida en el espíritu de libertad y convivencia pluralista en una sociedad democrática, según las modalidades que establezca cada provincia.

## **PUNTO 2: LA FORMACION A TRAVES DE CONTENIDOS DE SIGNIFICACION SOCIAL, CIENTIFICA Y PERSONAL.**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

#### **INTRODUCCION**

Toda vez que se toca este tema, al priorizar los contenidos surge la necesidad de atender a aquellos que:

— En lo personal: ayudan al hombre a interrogar sobre si mismo, sobre el sentido de su vida, el por que y para que de su existencia, teniendo en cuenta el grupo o comunidad a los que están dirigidos, y el país en el que estamos insertos:

— En lo social: hagan al mejoramiento de la sociedad en general y de las comunidades en particular, entendiéndolo como tales: la familia, las uniones vecinales, asociaciones profesionales, gremios, partidos políticos, entidades deportivas, etc., porque la persona es por naturaleza un ser social.

— En lo científico: permitan al educando desarrollar el pensamiento crítico, conocer el mundo, ayudar a las transformaciones que la realidad necesita; todo ello al servicio del hombre y de su felicidad.

En consecuencia proponemos que:

1. En lo personal:

A. Más allá de la instrucción, formen integralmente al educando en todos los aspectos de su personalidad, de manera que alcancen a todo el hombre y a todos los hombres.

B. Formen sobre realidades que permitan compartir experiencias, cuestionar y debatir, para comprender que nadie es dueño de la verdad absoluta.

2. En lo social:

A. Preparen cualitativamente a la persona en el cultivo de valores permanentes, como: el amor, la justicia, la solidaridad y la paz.

B. Permitan asumir críticamente la escala de valores sobre la que se fundamenta la cultura nacional.

C. Entiendan a la educación como un proceso de formación permanente que recree la vigencia de aquellos valores propios que, a la vez de personalizarnos nos identifican como pueblo.

D. Promuevan la conciencia y la vivencia de los derechos humanos.

E. Eduquen para una justa valoración de los bienes materiales y espirituales, superando el consumismo de nuestra sociedad y la manipulación mercantilista de las personas y de los pueblos.

F. Logren en el hombre la comprensión y vivencia del concepto

de autoridad como servicio.

En función de ello, la educación debe evitar el autoritarismo y el permisivismo y debe tender a la autodisciplina en una actitud responsable.

G. Educar para la democracia, creando y recreando la cultura popular.

3. En lo científico:

A. La educación debe ser adecuada a los avances de la ciencia y de la tecnología de acuerdo con los requerimientos nacionales y regionales. Debe preparar al educando para el desafío científico que implica la entrada en el siglo XXI, ayudándolo a desarrollar su pensamiento crítico, sustentándolo en sólidos principios que le permitan discernir entre lo verdadero y lo falso, lo principal y lo accesorio.

B. Deben ser fiel reflejo de la realidad que vive el educando y permitir que pase de la experiencia inmediata al conocimiento sistemático y orgánico en un proceso de apropiación efectiva del saber.

C. Que la ciencia y la técnica estén al servicio del hombre y no permitan su destrucción, y que respeten el medio ambiente y el equilibrio ecológico.

D. Fomenten la asimilación, con sentido crítico de los contenidos temáticos, especialmente en lo que se refiere a la historia nacional y universal.

E. Incentiven el debate de problemáticas estructurales del país, como: dependencia, desequilibrio regional, desindustrialización, territorios despoblados, realizando aportes para su transformación.

## **PUNTO 3: LA FORMACION QUE PERMITA LA UBICACION HISTORICA Y LA UBICACION SOCIAL.**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

#### **INTRODUCCION**

La educación debe hacer comprender nuestra realidad a la luz del proceso histórico y ser reflejada en un proyecto educativo que presente el rostro de nuestra cultura, configurada a través del encuentro de las culturas aborígenes con la hispana, y con el aporte de las corrientes inmigratorias.

Esta realidad histórica viva debe ser comprendida y asumida como un desafío para transformar la realidad socio-cultural en que vivimos.

Por esta razón, el sistema educativo argentino deberá estar en correspondencia con un proyecto de país con consenso nacional, de modo que sea herramienta idónea para la liberación de la Nación.

Para ser liberador deberá tener carácter nacional, social,

democrático y humanista; deberá promover la plena justicia social y crear condiciones para la independencia económica, tecnológica y cultural.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

### Propuestas

En consecuencia, la educación debe:

I — Desarrollar la conciencia de la realidad histórica que vive el hombre, para que la interprete, la asuma y la recree, como sujeto creador de su propia cultura, para modificarla, reafirmando su identidad personal, nacional y latinoamericana, a fin de lograr un proceso de madurez personal para la liberación.

II — Fomentar un conocimiento reflexivo y crítico de la historia, para que el educando descubra y construya su destino a través de la participación solidaria de la comunidad local, regional, nacional, latinoamericana y mundial.

III — Valorizar el resurgimiento de las culturas aborígenes para rescatar sus tradiciones, creencias, lenguas y folklore integrándolas, sin absorberlas, en una realidad nacional que respete sus peculiaridades como manifestaciones de la singularidad que es propia de la dignidad de toda persona humana, destinadas a enriquecer la cultura de nuestro país afirmada con la práctica responsable de valores ético-sociales, de la solidaridad y de la justicia, promotores de paz entre los hombres y los pueblos.

IV — Defender y desarrollar la propia cultura, lo que implica que el hombre argentino, individual y socialmente internalice críticamente los valores de la sociedad de la cual es parte. Esta internalización es tarea principalmente de la escuela, a la cual le compete no solo la transmisión, sino también su creación y recreación permanente.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

V — Promover la formación de aptitudes que actualizan la memoria de los valores propios, que a la vez de personalizarlos, nos socializan, nos nacionalizan, nos definen éticamente, nos liberan y nos permiten trascender. La valorización del medio en que vive y de las actividades que allí se desarrollan, permitirá que el hombre se afine y se esfuerce para mejorar el nivel social y cultural del mismo.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

VI - Propiciar la descentralización de las funciones de gobierno posibilitando la formación de comisiones regionales de investigación y

de recuperación del patrimonio socio-cultural e histórico.

VII - Brindar una oferta educativa de objetivos mínimos comunes, y que contemple las necesidades regionales, de manera que la escuela sea un centro de desarrollo e irradiación cultural y social, sintiéndose de esta manera auténticamente protagonista del hecho educativo. Favorecer la difusión de materiales bibliográficos y de estudios documentados, con programas elaborados en función de la realidad regional, dentro del contexto nacional.

VIII - Instrumentar con criterios de afirmación de la Soberanía Nacional, la presencia de los medios de comunicación social que reafirmen nuestra identidad nacional y fomenten la integración cultural en las zonas de frontera, superando el actual desequilibrio, y también en las grandes urbes.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

IX - Favorecer los medios de comunicación social, y alternativas que surjan de las necesidades e intereses del pueblo y de diferentes entidades intermedias, con un sentido federalista en un contexto latinoamericano.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

X - Priorizar la difusión de programas que respondan a la formación integral del hombre argentino a fin de construir un país federal y estructurado de adentro hacia afuera.

XI - Implementar los medios para conocer nuestro país, no sólo por referencias sino a partir de las propias experiencias.

XII - Establecer los mecanismos necesarios para que la futura ley de educación haga armonizar con sus objetivos los de los medios de comunicación e información, en aras de nuestra identidad nacional, y prevea los mecanismos adecuados para una permanente adaptación a la realidad.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

XIII - Promover el análisis crítico de la historia para reconocer las razones de la situación socio-cultural y económica del pasado y sus efectos en la actualidad, para que a partir de allí se reflexione críticamente sobre las causas de la dependencia, posibilitando la transformación de la sociedad.

## PUNTO 4. ESTIMULACION DEL JUICIO CRITICO Y DE LA CREATIVIDAD.

### DICTAMEN DE DISENSO

#### Propuesta I

A

Propender a lograr una persona crítica, entendiendo por tal a aquella cuyos hábitos mentales la llevan en forma activa a enjuiciar diversas formas de conocimiento que proporcionan la realidad y los medios de comunicación masiva, analizando los elementos y las estructuras que la componen y que percibe los alcances ideológicos hacia los cuales tienden.

B

El análisis de las realidades no eximirá al educando de estar en condiciones de crear nuevas situaciones o realidades que le permitan su realización total personal y social y lo lleven a dejarse conducir por lo valioso, a la vez que a crear nuevos valores que enriquezcan el bien común.

El maestro no debe ser un adoctrinador, sino un guía que ayude a extraer creativamente de sí una racionalidad que lleva adentro.

Desarrollar el hábito de formar opinión propia, implica: optar, experimentar y sintetizar, usar varias fuentes de evaluación y evaluarlas, asumir ideas, sustentarlas, defenderlas y mejorarlas.

### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

#### Propuesta II

Los contenidos mínimos y la metodología empleada han de contribuir a la formación del juicio crítico, que valorando las diversas situaciones posibiliten el ejercicio responsable de la libertad, prepare hombres aptos para gobernarse a sí mismos y no ser sometidos por otros, asegurando la libertad de conciencia.

### DICTAMEN DE DISENSO

#### Propuesta III

Los contenidos mínimos y la metodología empleada han de contribuir a la formación del juicio crítico, que valorando las diversas situaciones

posibilite el ejercicio de la libertad, prepare hombres aptos para gobernarse a sí mismos y no ser sometidos por otros, asegurando la libertad de conciencia.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### Propuesta IV

En cuanto a la metodología, debería favorecer la efectiva aplicación de métodos y procedimientos dinámicos que estimulen el pensamiento original y la expresión creativa, ejercitando a la persona para que sepa optar libremente, emitir su opinión, con la cual fundamente su toma de decisiones, participando la comunidad educativa en forma continua en la planificación de los contenidos, criterios de enseñanza y evaluación, de acuerdo con los intereses de cada región, contribuyendo a la integridad nacional partiendo de pautas mínimas.

### DICTAMEN ACUERDO MAYORITARIO

#### Propuesta V

La educación deberá configurar un hombre capaz de crear con todas sus potencialidades, dotado de un sentido histórico, capaz de ser fiel a su tierra, abierto a todas las requisitorias del saber, más justo y más generoso, capaz de seleccionar aquello que le permite lograr la felicidad personal y contribuir al bien social, sensible ante la belleza, abierto a las ciencias, y más vinculado con la comunidad a la que pertenece.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### Propuesta VI

Se ejercitará el juicio crítico mediante el debate sobre temas que interesen a padres; alumnos y docentes, propiciando la tolerancia entre opiniones para el logro de una real comunicación.

### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

#### Propuesta VII

La educación debe preparar al hombre argentino a plasmar un modelo nacional propio, científico-tecnológico, creativo, elaborando programas y proyectos integrados, desarrollando criterios de adaptación de tecnología pero sin ubicar a nuestra nación dentro de un simple modelo adaptativo.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Desarrollar la creatividad, actividades artísticas, espontaneidad, vocación artesanal y acompañar al alumno en la formación de la autoderterminación.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

### Propuesta IX

Estimular el juicio crítico, la investigación y la creatividad, a través de la formación del docente, para garantizar su rol de guía, acorde con los modernos aportes científicos.

## DICTAMEN DE DISENSO

### Propuesta X

Desarrollar el aprendizaje del razonamiento, la práctica de la gimnasia cerebral incentivando la investigación, desterrando lo esquemático y dogmático e introduciendo todas las vertientes del pensamiento científico y permitiendo el planteo de nuevas hipótesis de trabajo.

## DICTAMEN DE DISENSO DE CUATRO DELEGADOS (Otras posturas)

### Propuesta XI

La educación debe preparar al educando para que sea capaz de plasmar un modelo propio científico, tecnológico, humanístico y creativo, de elaborar programas y proyectos integrados, desarrollando actitudes críticas en cuanto a la adaptación de las diferentes tecnologías.

## OBSERVACIONES

### OBSERVACIONES AL TEMA EN GENERAL, PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE VIVIANA SONIA LOSADA

I - Entendemos a la cultura como la actividad del hombre centrada en el trabajo creador, que conduce a una acumulación histórica de bienes materiales y espirituales, conocimientos científicos, criterios éticos y formas del accionar colectivo e individual.

En este sentido, la cultura nacional es el producto del esfuerzo de los sectores laboriosos, creadores de toda riqueza material y espiritual, que sobre la base de esa historia común, de un territorio, de una identidad social común, y de la asimilación bajo formas nacionales de los aportes del conjunto de la humanidad, se reconoce como nación. A partir de esta situación, esa comunidad nacional produce sus aportes al conjunto de la cultura universal. Para el desarrollo de la cultura nacional, así entendida, es necesario asegurar bases democráticas y pluralistas y la igualdad social, política y económica en el manejo y disfrute de los bienes materiales y espirituales creados, lo que se produce a partir de la economía para y de la sociedad, y ello conlleva la posibilidad de las transformaciones sociales. Nunca la cultura nacional podría constituir la cristalización de lo existente, sino un proceso evolutivo continuo. No podría la cultura nacional servir para retrotraer, para restaurar el pasado sino para superarlo. Dentro de este contexto, la educación cumple una función básica: fomentar el pensamiento crítico, superar los prejuicios, proporcionar el acceso al saber a todos los miembros de la sociedad nacional.

II - La utilización reiterada en diferentes lugares del despacho del término "trascendencia" necesita una precisión:

Entendemos que cuando se habla de "trascendencia" partimos del reconocimiento de la mortalidad espiritual y física del ser humano. Por consiguiente, éstos trascienden mediante sus actos (aportes científicos, culturales, técnicos, en el trabajo productivo, tecnológicos y sociales). Es decir, son conocidos y permanecen en la memoria de las generaciones venideras lo mismo que sus actos. Si introducimos un aspecto valorativo, la "trascendencia negativa" (las acciones de los neronos y hitleres) no trascienden por cuanto en un proceso social sus actos y las consecuencias de ellos son cancelados. En cambio, los aportes mencionados anteriormente -individuales y colectivos- si trascienden por cuanto modifican positivamente la realidad.

La trascendencia no es una posibilidad actual, sino que está sujeta al juicio de las generaciones futuras, las cuales valorarán a las personas y sus obras. Por tanto, no es posible enseñar en la escuela a "trascender" y sí, en cambio, proporcionar las condiciones básicas para que en el accionar de las personas y las colectividades puedan producirse actos que podrán trascender.

**COMISION Nº 3**

**PARTE III: Las formas de la educación**

INTEGRANTES DE LA COMISION Nº 3

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 1.- (Capital Federal)      | - GUSTAVINO, Roberto                   |
| 2.- (Capital Federal)      | - ALBERGUCCI, Roberto                  |
| 3.- (Capital Federal)      | - MORI SEQUEIROS, Jorge                |
| 4.- (Buenos Aires)         | - MEIER, Bill                          |
| 5.- (Buenos Aires)         | - BOZZINI, Amanda                      |
| 6.- (Buenos Aires)         | - BILBAO, Ana Raquel                   |
| 7.- (Buenos Aires)         | - PORFIDO, Haydeé Luisa                |
| 8.- (Buenos Aires)         | - PEREIRA, Guillermo Juan              |
| 9.- (Buenos Aires)         | - LOBO, María Azucena                  |
| 10.- (Buenos Aires)        | - SANTANA, Alfredo                     |
| 11.- (Buenos Aires)        | - COTA, Albino Simón                   |
| 12.- (Buenos Aires)        | - FERNANDEZ, Rosa                      |
| 13.- (Catamarca)           | - SUELDO, Alba Josefina                |
| 14.- (Córdoba)             | - ROBERT de ROSSI, Stella Maris        |
| 15.- (Córdoba)             | - ETCHEGARAY de NUÑEZ,<br>Marie Leonie |
| 16.- (Corrientes)          | - VAZQUEZ, Fausto                      |
| 17.- (Chaco)               | - DRI, Roberto César                   |
| 18.- (Chubut)              | - LENZIAN, Dora                        |
| 19.- (Entre Ríos)          | - SABOREDO, Héctor Jorge               |
| 20.- (Formosa)             | - BENITEZ, Rodolfo Reynaldo            |
| 21.- (Jujuy)               | - AGUIAR, Angela Susana                |
| 22.- (La Pampa)            | - PEREZ, María Esther                  |
| 23.- (La Rioja)            | - HERRERA de MORENO, Guillet           |
| 24.- (Mendoza)             | - DIEDRICHS, Carlos Federico           |
| 25.- (Misiones)            | - PIZARRO de CASSONI, Aída             |
| 26.- (Neuquén)             | - ESMORIS, Miguel Angel                |
| 27.- (Río Negro)           | - NOVILLO, Gonzalo                     |
| 28.- (Salta)               | - RAMOS, Alicia Beatriz                |
| 29.- (San Juan)            | - PIAGGIO, Juan Bautista               |
| 30.- ((San Luis)           | - MONTOYA, Rodolfo Adrián              |
| 31.- (Santa Cruz)          | - DELLA MALVA, Claudia Rosanna         |
| 32.- (Santa Fe)            | - HIRAYAMA, Lidia María                |
| 33.- (Santa Fe)            | - BASUTTO, Ventura                     |
| 34.- (Santiago del Estero) | - GUZMAN, Gladys Noemí                 |
| 35.- (Tucumán)             | - GODOY, Manuel Romualdo               |
| 36.- (Tierra del Fuego)    | - MONCHIETTI, Stella Maris             |
| 37.- (Mendoza)             | - BISQUERT QUINTEROS, Alfredo          |
| 38.- (Santiago del Estero) | - TAMER, Estela Victoria               |
| 39.- (Salta)               | - PFISTER, Martín Miguel               |
| 40.- (Santa Fe)            | - LOPEZ de BERTONE, Marta              |
| 41.- (Córdoba)             | - CACCAGLIO de GALVEZ,<br>Rosa María   |

## LOS NIVELES REGULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

### PUNTO 1 - EN GENERAL, LA ESTRUCTURA ACADEMICA

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

##### DIAGNOSTICO

La ausencia de un proyecto nacional y popular en lo cultural, económico político y tecnológico, la vigencia de un modelo dependiente, verticalista y centralista en desmedro de un federalismo y en monoscabo de la cultura popular y nacional inserta en la realidad latinoamericana explican la situación educativa actual que no responde a las exigencias de nuestra sociedad y al desarrollo integral y armónico de la persona por la desarticulación de su estructura, su rigidez, ineficiencia, incoherencia y centralización con esquemas perimidos.

Y dado que en los diagnósticos y propuestas presentadas por las provincias se manifiestan coincidentemente los siguientes ejes organizados:

- a) Priorizar la educación
- b) Educación permanente (formal y no formal)
- c) Democratización efectiva
- d) Regionalización con integración
- e) Participación de toda la comunidad en el quehacer educativo
- f) Articulación vertical y horizontal
- g) Vinculación entre educación y trabajo
- h) Educación en la solidaridad social

Consideramos necesario diseñar un sistema educativo fundamentado en los criterios anteriores.

### PUNTO 2 - EL NIVEL PRE-PRIMARIO

Se propone cambiar la nomenclatura del nivel preprimario por el nivel inicial.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

### NIVEL INICIAL

La importancia que tienen los primeros años de vida para el futuro del hombre fundamenta su trato preferencial, aunque por diversas causas no se encuentre ampliamente reconocido, por lo que deberá concientizarse a la sociedad y a las familias.

Para no desplazar la figura paternal que recibirá el niño a partir de los primeros días de vida hasta los cinco años, deberá implementarse el jardín familiar. Este desempeñará el papel de entorno educativo compensador, dando a todos los niños las mismas posibilidades de estimulación al entrar a la escuela obligatoria.

Contemplando la importancia antes mencionada y la corta edad de la población infantil del nivel, debe exigirse que se respeten las pautas culturales, valores y costumbres de las familias, pudiendo cooperar las mismas madres en la atención del nivel.

Por un principio de solidaridad y justicia social debe revalorizarse la importancia del nivel.

La asistencia al mismo tiende a la igualdad de oportunidades y posibilidades. El objetivo será privilegiar la dimensión personal, contemplando las etapas evolutivas.

Propuestas:

Requerir una ley orgánica que contemple los ciclos de la misma, siendo independiente y con igual jerarquía que los restantes del sistema.

Educación inicial no obligatoria (pudiendo usarse las siguientes denominaciones las que acuerden convenientes las jurisdicciones).

1er. ciclo: jardín maternal o familiar desde 45 días hasta 3 años. No obligatorio. Apuntarán a solucionar las necesidades laborales de la familia. Atendido por personal especializado.

2do. ciclo: jardín de infantes. 3 y 4 años con los requerimientos del ciclo anterior.

Pre-primario obligatorio.

3er. ciclo: preprimario (5 años) con obligatoriedad que no sea solo legal, sino real, por lo tanto el estado debe garantizar la prestación de dicho servicio con criterio regional y justicia social. En todo el nivel se tendrán en cuenta las siguientes pautas:

1) Institucionalizar la labor de los padres, constituyendo la comunidad educativa.

2) Expandir el nivel a zonas rurales y urbanas marginales.

3) Contar con equipo de personal de apoyo interdisciplinario de salud, asistencia social y pedagógica, para determinar la madurez del niño y el paso al nivel siguiente o su permanencia en el mismo, contando, en este último caso, con la autorización de los padres.

4) Articulación horizontal y vertical.

5) Flexibilidad de acuerdo con las necesidades regionales.

6) Impulsar la nuclearización en los lugares donde fuera necesario, según las características y conveniencias de cada zona.

7) Incorporar a la figura masculina como personal de apoyo.

### PUNTO 3 - EL NIVEL PRIMARIO

#### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

La necesidad de obtener para todos los habitantes un nivel de educación, impone la obligatoriedad de una escolaridad básica que se inicie a los 5 años (preprimario) y se extienda al ciclo básico medio (10 a 11 años de escolaridad obligatoria como mínimo). Dicha obligatoriedad será real y no sólo legal.

#### DICTAMEN DE DISENSO

A

La obligatoriedad se extenderá hasta completar los objetivos del nivel medio.

#### DICTAMEN DE DISENSO DE UNA, DOS, TRES O CUATRO PERSONAS (OTRAS POSTURAS).

B

La misma se extenderá hasta completar los objetivos del nivel medio o hasta cumplir 18 años de edad.

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Las características de los niveles y ciclos estarán en función de las etapas evolutivas de los alumnos y de los objetivos específicos de cada nivel, con currículum adaptado a la realidad nacional y regional.

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Frente a los problemas de deserción, ingresos tardíos, éxodo rural y repitencia, y en atención a la igualdad de oportunidades educativas sentidas y reclamadas en todos los informes jurisdiccionales, se hace indispensable atender a los problemas de aprendizaje y sus causas con la aplicación de estas alternativas:

- a) Tareas de apoyo escolar supervisadas.
- b) Gabinetes psicopedagógicos.
- c) Jornadas completas o mayor tiempo de permanencia en la escuela.
- d) Actividades de recuperación y compensación.
- e) Eliminación de los turnos intermedios.
- f) Consultorios fijos o rotativos integrales.
- g) Equipos profesionales o centros de apoyo escolar interdisciplinarios.
- h) Enseñanza a distancia.

i) Escuelas albergue y/o escuelas rurales con su correspondiente reglamentación.

j) Escuelas móviles rurales por desplazamiento rural.

k) Apoyo a los grupos de aprendizaje lento.

l) Y toda otra diversificación que determine la regionalización.

Estas medidas deberán facilitar la articulación horizontal y vertical posibilitando el progreso del alumno en sus diferencias individuales y ritmo de aprendizaje y en su recuperación y retención en el sistema, para superar los problemas arriba mencionados, además de brindar una real igualdad de oportunidades.

#### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

Con una educación nacional, popular, liberadora y democrática.

#### DICTAMEN DE DISENSO DE UNA, DOS, TRES O CUATRO PERSONAS (OTRAS POSTURAS)

Eliminar las cuatro notas precedentes porque a pesar de acordar con el contenido de las mismas, ya figuran en el diagnóstico.

#### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

- Se propone que el nivel primario adopte una estructura académica no graduada. Estará integrada por ciclos, al final de cada uno de los cuales el educando deberá haber logrado la totalidad de los objetivos de cada uno de los mismos para ser promovido. Dentro de cada ciclo, el aprendizaje se desarrollará por áreas de conocimiento y la promoción a los niveles intermedios superiores se realizará teniendo en cuenta el mismo ritmo de aprendizaje y la evolución de cada alumno. La evaluación deberá garantizar el logro de cada objetivo, asegurando la eficiencia del sistema. Los profesores se desempeñarán por áreas.

- Que se den a conocer, en forma oficial y a través de los programas de capacitación y perfeccionamiento docente, los resultados de escuelas no graduadas del país y se formule con sus experiencias y estudios un plan integral para la planificación, conducción y evaluación de un programa piloto a aplicarse en forma progresiva en las escuelas del país de acuerdo con las necesidades de la zona. Deberá contemplarse la articulación entre la no graduada y la graduada, en especial el pase de alumnos; dicha implementación deberá efectuarse con supervisión y asesoramiento y seguimiento de los cuerpos técnicos docentes.

- La escuela deberá estar relacionada con la comunidad, deberá ser orgánicamente flexible, participativa tanto en la conducción institucional como en la conducción del aprendizaje.

## PUNTO 4 - EL NIVEL MEDIO

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

El nivel medio deberá apuntar a:

a) Articularse en un proyecto de país que busca la liberación nacional en la unidad latinoamericana.

b) El nivel medio deberá posibilitar el desarrollo de adolescentes integrados en sí mismos y con el medio; como unidad de pensar, sentir, hacer, creer, y con su comunidad, su historia y su cultura.

c) Discernimiento y ejercitación en la capacidad de elección con los correspondientes marcos valorativos que implica su inserción en la vida social, política y cultural de la Nación.

d) Generación y dominio de mecanismos de abstracción

e) La posesión a partir del pensamiento formal, de una visión integral en la cual insertar los conocimientos, habilidades y valoraciones que la sociedad presenta, con capacidad para discernir su propia escala de valores.

### DICTAMEN DE DISEÑO

A

Desarrollo de las capacidades volitivas para el uso de la libertad participativa y responsable.

B

Para ser libre, participativo y responsable.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Obligatoriedad:

La obligatoriedad será real y no sólo legal, por lo tanto el Estado debe garantizar la prestación de dicho servicio con criterio regional y justicia social.

### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

- Deberá hacer un ciclo específico para la pubertad y la adolescencia como período de formación básica, obligatoria y común a todas las ramas de la enseñanza.

- Debe formarse una persona, capaz de analizar críticamente y enfrentar la realidad con vocación transformadora para protagonizar y asumir el cambio social necesario.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Deberán estructurarse los niveles de la educación obligatoria reajustándose sus límites y organizándola como escuela no graduada.

La obligatoriedad regirá hasta que el educando domine una profesión, arte, oficio o actividad calificada superando la dicotomía entre trabajo manual e intelectual.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

a) Ciclo inferior;

- La educación concebida como permanente debe ofrecer una línea ininterrumpida que salve las crisis de cambio de ciclo y niveles.

- Es conveniente una orientación vocacional que permita descubrir la propia identidad y formar la capacidad de discernimiento.

- Las distintas etapas evolutivas requieren de tratamientos psicopedagógicos respectivos, que se centren en la problemática de la libertad y la adolescencia, orientadas hacia las distintas salidas del ciclo superior.

- Suprimir la actual división artificial de asignaturas reemplazándolas por áreas con tratamiento interdisciplinario horizontal y vertical.

Esta etapa de la escolaridad básica obligatoria se presenta según las distintas jurisdicciones con diversas alternativas.

Alternativa 1: como nivel específico entre nivel elemental y nivel medio.

Alternativa 2: como ciclo perteneciente al nivel elemental.

Alternativa 3: como ciclo perteneciente al nivel medio.

Alternativa 4: descartar la escuela intermedia porque genera expectativas educacionales limitadas y no favorece una educación creciente para los sectores populares.

Alternativa 5: sugerir la implementación del ciclo básico unificado como una modalidad del nivel secundario.

El ciclo específico mencionado tendrá salida laboral opcional de capacitación según regiones.

Alternativa 6: cada provincia determinará su propia estructura educativa con sus articulaciones y duración respetando contenidos y objetivos mínimos nacionales y asegurando la movilidad de los educandos entre todas las jurisdicciones.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

En todos los casos se impartirá orientación escolar y vocacional hacia las distintas especializaciones del nivel medio superior y se asegurará la articulación entre los distintos niveles y ciclos, la movilidad de todos los alumnos en todas las jurisdicciones con posibilidades múltiples de reciclaje, lo que exige la flexibilidad del sistema.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

b) Ciclo superior o especializado (2 ó 3 años);

- varios tipos de bachillerato superior con orientaciones con salida laboral (modalidades regionales rotativas) y/o continuación de estudios de enseñanza superior no universitaria o universitaria.

- las dos alternativas deben asegurar la movilidad de los alumnos en todas las jurisdicciones y posibilidades múltiples de reciclaje con la flexibilidad del sistema.

- asegurando la articulación del nivel anterior y prestando atención especial al proceso de maduración del educando, las características de este nivel deberán ser:

1- Flexibilidad en la organización curricular para lograr la adecuación a las características regionales, garantizando un mínimo común denominador que contribuya a mantener y consolidar la unidad nacional y la formación integral de la persona.

2- Promover un saber que se corresponda con la ciencia, la tecnología, y la cultura nacional.

3- Asegurar un aprendizaje creativo independiente y autónomo.

4- Favorecer la co-gestión dentro de la comunidad educativa a través de una participación responsable.

5- Orientación vocacional para elegir las distintas especialidades.

6- Diversidad de opciones de salidas laborales, oficios, etc.

7- Contacto con el medio, fuerzas productivas, etc. que permitan insertarse laboralmente asumiendo compromisos concretos con la sociedad, de modo que la libertad, la justicia, la participación, la solidaridad y la equidad sean un principio de vida.

8- Adoptar formas especiales como escuelas móviles, etc.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

### Nivel medio técnico

- Nivel medio técnico: aplicación del cuarto año de término de las escuelas técnicas que tengan el plan de estudios 1574/65 (auxiliares técnicos o expertos). Salida laboral.

- Implementación del Sistema DUAL en las Escuelas Técnicas que tengan el plan 1574/65 en el marco gradual de la ley nacional 20836. Salida laboral.

- Nivel Medio Agrotécnico: Implementación del Plan DUAL en los institutos o escuelas agrotécnicas que tengan el decreto provincial 06/12/66. Salida laboral.

- Incorporación de las escuelas agrotécnicas de la provincia al plan EMETA (Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico-Agropecuaria).

Responderá a los requerimientos específicos en las áreas rurales, mediante escuelas agrotécnicas (plan EMETA) y sistema mediatizado para áreas rurales y otros.

## PUNTO 5 Y 6 - NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO Y UNIVERSITARIO

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

1) Es necesario la existencia de una forma de coordinación para todo el país que articule los esfuerzos de las distintas jurisdicciones y termine el divorcio entre superior no universitario y el universitario y que articule las opciones de Nación, provincias y actividad privada, adecuándolas a las necesidades regionales.

2) Elevar la calidad de la educación superior universitaria y no universitaria, diversificarlas relacionándolas con la producción y la región, garantizando la igualdad de oportunidades y capacitando para la investigación.

3) Implementar un sistema de equivalencias entre ambas modalidades y reconocimiento de los estudios terciarios por la universidad.

4) Crear carreras cortas de nivel no universitario que respondan a las necesidades regionales válidamente detectadas y que tengan fines específicos terminales.

5) Para las carreras de mayor extensión de estudios se deberán respetar también las necesidades reales y los intereses regionales con precisas definiciones de las incumbencias profesionales y del campo laboral de manera que tiendan a través de esta forma de coordinación de la educación superior a la articulación entre sí, con facilidad.

## PUNTO 5 - EL NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

El nivel superior no universitario debe superar la formación abstracta, enciclopedista, descomprometida de la realidad social, a través de la formación de un profesional:

a) Conciente de la realidad, comprometido con sus problemas, crítico y creador para la superación de los mismos, con sensibilidad ante la injusticia social.

b) Que ponga su bagaje técnico o profesional al servicio de la comunidad y su liberación.

Por ello la formación debe ser:

1) Abarcadora de aspectos técnicos y culturales.

2) Integradora de los distintos aspectos del saber y de teoría y práctica.

3) Extraída del conocimiento directo de la realidad, a través de una práctica que alimente el conocimiento teórico y viceversa, con una metodología científica interdisciplinaria.

- El Estado debe garantizar el acceso a la educación superior no universitaria, basándose en un proyecto de liberación nacional, estableciendo objetivos y contenidos mínimos, y una articulación flexible para asegurar la movilidad del alumnado dentro de todo el sistema nacional y en base a un sano federalismo y a una legislación sobre equivalencias, puntaje e incumbencias.

- El sistema incorporará la orientación vocacional y profesional en forma sistemática; articulada con otros niveles y ámbitos del sistema educativo formal y no formal.

- Establecerá la categoría de alumnos libre y semi-presencial en las modalidades que sea posible.

- Reformulará planes y programas de estudio, adecuándolos a los avances científicos y técnicos de significación y a un modelo democrático de la enseñanza.

- Propondrá la participación de estudiantes, docentes, graduados y no docentes en el gobierno de los establecimientos.

- Implementará concurso de oposición y antecedentes en la cátedra con vistas a que adquieran la jerarquía académica e institucional.

- Para evitar la reglamentación diferencial en calidad de la enseñanza en las distintas jurisdicciones se asegurará la equidad en los servicios educativos que se prestan en el nivel, en cantidad y calidad, atendiendo las necesidades de los distintos sectores sociales.

- Incorporará un sistema de becas reintegrables y subsidios a estudiantes de escasos recursos.

- Establecer la tendencia a partir de objetivos comunes para la universidad pedagógica argentina, donde uno de los pilares sea la investigación sobre los temas educativos, se otorguen títulos intermedios y que además, habiliten títulos docentes para los distintos niveles.

## PUNTO 6 - EL NIVEL UNIVERSITARIO

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

- La universidad es la estructura educativa formal del nivel superior destinada a la conservación, desarrollo, transmisión, producción, difusión y transformación del conocimiento y la cultura. Tendrá además como función el desarrollo de la conciencia nacional.

- Debe cumplir un papel protagónico en el desarrollo científico tecnológico en la tarea investigativa, aportando especialmente a las industrias que estén llamadas a ser "de punta". Pero debe también prepararse y prever los efectos que tendrán sobre la sociedad los cambios venideros.

- Sus tareas esenciales -docencia, investigación, extensión- deben desarrollarse al máximo de sus potencialidades, al servicio de un proyecto nacional y popular.

- Debe formar hombres y profesionales del mejor nivel científico y académico comprometidos con el pueblo, con vocación de servicio, mentalidad transformadora y capacidad para producir los cambios necesarios. Podrán, así, guiados por sólidos principios éticos comprometidos con la realidad nacional y regional, realizar su proyecto personal de vida y el de su país.

- La universidad debe promover la autonomía tecnológica del país como condición indispensable de la Soberanía Nacional. Será también, un agente dinámico que debe percibir los problemas sociales y

brindar soluciones posibles; en este sentido, es un desafío para la universidad el ser, desde su estructura esencialmente participativa y pluralista, un pilar para la consolidación y profundización del acta constitucional y el sistema democrático.

- A la universidad le incumbe la organización y enseñanza de los conocimientos universales y la afirmación crítica y recreadora de los contenidos culturales inherentes a la identidad nacional sin dejar de promover la ciencia y la técnica aplicadas con vistas a la explotación de las riquezas económicas de la región y la transformación de la realidad.

- La creación de nuevas universidades, facultades y/o carreras se hará siguiendo criterios geopolíticos en cuanto a su ubicación, necesidad del país y región.

- La aplicación de los principios de regionalización y educación permanente permitirá eliminar la estructura elitista que coloca a la universidad como núcleo organizado del sistema y como realización ideal a la cual aspira todo beneficiario del mismo. El eje de la educación permanente impide considerar a la universidad como culminación de todo el sistema. La educación permanente pasa a ser el eje central del sistema. Para alcanzar el ideal educativo de la permanencia de todos en la educación, se propone incorporar la modalidad de universidad a distancia.

- En cuanto a la estructura académica se procurará conciliar las ventajas de la periodicidad con las de la estabilidad. Todo ascenso de categoría deberá realizarse por concurso, sin perjuicio de mejorar el sistema interno de la evaluación permanente (o control de gestión) que al igual que otros aspectos de la carrera docente, será el resorte de cada universidad, facultad o departamento en aplicación de la autonomía universitaria.

- La universidad organizará el post-grado dentro del marco de la educación permanente y en relación con la necesidad de formar especialistas de alto nivel, e investigadores que satisfagan las necesidades del país y de la propia universidad, proporcionando también a los egresados posibilidades de actualización y perfeccionamiento permanente.

- La universidad no debe limitar sus tareas a la formación de profesionales sino que debe cumplir paralelamente los fines más elevados de fomentar la cultura y realizar la investigación científica de alto nivel y la producción de contrateorías a las teorías del poder hegemónico que nos somete a la dependencia.

- El docente universitario, además de decir debe hacer. Ha de convivir con sus alumnos, ha de trabajar con ellos no solo para mostrarles la aplicación práctica de los conocimientos, sino para que viva la ciencia pura a fin de inculcar en ellos el amor por la investigación y por las grandes especulaciones del pensamiento.

## DICTAMEN DE DISENSO

A

Debe ser sancionada una ley universitaria que defina un modelo esencialmente democrático y participativo, que respete la autonomía y el co-gobierno cuatripartito, mantenga la libertad de cátedra y los concursos por oposición y antecedentes. El ingreso directo debe ir acompañado fundamentalmente por mecanismos de difusión que orienten la matrícula en el marco de un proyecto nacional, vocacional y profesional en el nivel medio y superior, investigación en el campo laboral, y la consolidación de toda la enseñanza superior. Asegurarle permanencia a través de medidas tales como becas, comedores, albergues, etc. El egresado debe continuar relacionado con el sistema.

## DICTAMEN DE DISENSO DE UNA, DOS, TRES O CUATRO PERSONAS (OTRAS POSTURAS)

Que se estructure una forma de participación que integre, además de docentes, graduados y estudiantes, a los trabajadores no docentes y a los representantes del Estado Nacional, Provincial y de las organizaciones sociales de la comunidad.

B

Debe sancionarse una ley universitaria definiendo un modelo esencialmente democrático que instrumente una forma de gobierno participativo, a fin de asegurar el libre diálogo y protagonismo de todos los sectores en los problemas y funciones de una universidad, en relación dialógica, en el marco de la complementariedad de roles.

Dicha ley deberá implementar un sistema de ingreso directo y armónico que dé respuestas satisfactorias a las necesidades de la demanda de matrícula que presenta la comunidad sin afectar las exigencias de la personalización educativa y el nivel académico asegurando la igualdad de oportunidades.

Dicho sistema deberá armonizar:

- Las reales posibilidades de formación del alumno (con orientación vocacional y cursos niveladores).
- Las posibilidades de admisión de la infraestructura.
- Los requerimientos de la comunidad.

## PUNTO 7 - LA ARTICULACION ENTRE NIVELES

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Se necesita un sistema educativo efectivamente articulado, tanto vertical como horizontal, que permita el tránsito de un nivel a otro sin generar traumatismos con sus secuelas de deserción y repetición.

La articulación flexible entre niveles tendrá en cuenta:

- 1) Orientación vocacional y profesional con equipos técnicos y docentes.
- 2) Trabajo interdisciplinario de los niveles durante el año terminal y el inicial del nuevo ciclo.
- 3) Conocimiento de las posibilidades educativas del medio y asesoramiento.
- 4) Orientación laboral, técnico profesional según requerimientos regionales y del país.
- 5) Articulación de los objetivos y contenidos, de criterios organizativos y de funcionamiento de cada nivel como continuidad de aprendizajes.

La articulación debe asegurar la movilidad de acceder al nivel inmediato superior sin otra condición que el cumplimiento de los requerimientos del ciclo anterior.

## FORMAS PARTICULARES ACTUALES DEL SISTEMA EDUCATIVO FORMAL

### PUNTO 10 - EDUCACION ESPECIAL

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

El principal objetivo de la educación especial es integrar al discapacitado mental, físico y social en forma real y efectiva a la comunidad escolar, laboral y familiar.

Para el cumplimiento efectivo del objetivo precedente se debe suscitar en la sociedad el cambio y la apertura necesarios para considerar al discapacitado persona con deberes y derechos, ser útil en su realización personal y social, de acuerdo con sus posibilidades.

La atención de la educación especial es una preocupación sentida por todas las jurisdicciones del país que alienta la reestructuración del sistema a partir de:

- 1- Relevamiento nacional/provincial de demanda potencial.
- 2- Efectivizar y reglamentar la Ley Nacional 22431 de protección al discapacitado con plena vigencia y las respectivas leyes provinciales consecuentes.

- 3- Perfeccionamiento de la legislación.
- 4- Derogar la Resolución Nro. 951/81 que impide ejercer la docencia por condicionamientos físicos y estéticos, reemplazándolos por el requisito de idoneidad.
- 5- Obligatoriedad de la enseñanza primaria.
- 6- Mejoramiento de los servicios brindados, específicos para cada tipo de discapacidad.
- 7- Creación, incremento y/o redistribución de unidades educativas y nuevos modelos organizativos de permanencia, recuperación y seguimiento:
  - a- Control de embarazo y registro de nacimientos de alto riesgo.
  - b- Centros materno-infantil de estimulación temprana.
  - c- Jardines de infantes para niños con discapacidad.
  - d- Establecimientos para niños atípicos que no puedan ser absorbidos por el sistema.
  - e- Hogares escuelas para oligofrénicos profundos.
  - f- Granjas albergues o albergues rurales.
  - g- Centros educativos laborales.
  - h- Talleres protegidos.
  - i- Centros de rehabilitación del menor.
  - j- Escuelas carcelarias.
  - k- Escuelas hospitalarias.
  - l- Escuelas domiciliarias.
  - ll- Bolsa de trabajo, escuelas fábricas, convenio con empresas.
  - m- Nivel post-primario especial con salida laboral.

Todos con diseño curricular específico, docentes especializados, equipos inter-disciplinarios de profesionales (médicos de distintas especialidades, fonoaudiólogos, kinesiólogos, terapeutas ocupacionales, psicólogos, asistentes sociales y maestro de taller), y organización de tratamientos.

8- Crear los organismos provinciales que atiendan esta educación en aquellas jurisdicciones en las cuales no están implementados.

9- Acción conjunta de las áreas de educación, salud, bienestar social y obras públicas.

10- Considerar en el planeamiento urbano la infraestructura que exige el discapacitado.

11- Atacar las causas de las discapacidades:

Prevención a cargo de salud pública contra hipotiroidismo, fenilcetonuria, toxoplasmosis, etc.

12- Instrumentar la articulación con la educación inicial y primaria común para:

a- Reglamentar y aumentar la posible y gradual incorporación a la escuela común de discapacitados motrices y leves, con apoyatura técnica desde la escuela especial.

b- Detección de los casos que asistiendo a escuelas comunes requieren de educación especial.

c- Creación en escuelas comunes de secciones radiales para discapacitados, como anexos a escuelas especiales centrales.

13- Terapia adecuada para la familia, talleres para padres y comunidad y asesoramiento jurídico.

14- Cobertura médico-asistencial y social para el discapacitado.

## PUNTO 11 - EDUCACION DE ADULTOS

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

La educación debe colocarse en el contexto de la educación permanente; no ha de tener carácter meramente supletorio en cuanto se reciben las certificaciones de distintos niveles que no pudieron cursarse en la edad correspondiente del proceso evolutivo, destacando que los objetivos de maduración de cada nivel corresponden al desarrollo de ese proceso evolutivo no pudiendo alcanzarse fuera del momento correspondiente: "al nunca es tarde" debe oponerse el "siempre a tiempo" con igualdad de oportunidades. Se trata entonces de la permanencia del hombre en la educación que durante toda la vida se capacite para responder a las necesidades que la realidad le exige.

El analfabetismo no es solo un problema netamente estructural y por lo tanto su solución está profundamente vinculada a la vigencia de un proyecto nacional y popular.

La educación de adultos debe ser un instrumento, un medio para integrar y dignificar a personas marginadas por el hecho de ser analfabetos.

Es por eso que la educación de adultos se desarrollará como un proceso integrado, dinámico, sistemático, flexible y diversificado en relación a las modalidades, niveles, contenidos y tiempos de aprendizaje para atender integralmente a las necesidades e intereses y horarios de los verdaderos protagonistas, los trabajadores, o en general, los sectores marginales de toda posibilidad educativa, por lo tanto el Estado debe:

1- Promover la participación real de la comunidad para promocionar y participar en la alfabetización de adultos.

2- Federalizar la educación de adultos con la creación de organismos provinciales que atiendan esta educación, descentralización, administrativa y operativa.

3- Implementar planes de alfabetización efectivos breves, que contemplen las necesidades regionales y que se integren a los organismos provinciales de este sistema.

4- Articular la salida de los actuales centros de alfabetización con el ingreso en las escuelas primarias de adultos.

5- Rever planes, currículum y calendarios regionalizados teniendo en cuenta para el aspecto curricular los siguientes criterios estructurales:

a) Regionalización

- b) Revalorización del nivel popular
- c) Organización en grupos de aprendizaje por edades e intereses.
- d) Respuestas a las exigencias laborales de una sociedad en cambio.
- e) Utilización de multimedios y metodologías activas.

6- Agregar talleres con orientación y salida laboral a las escuelas.

7- Establecer gabinetes psicopedagógicos y de orientación vocacional.

8- Exigir el cumplimiento de las leyes del trabajo del menor con protección de sus empleos.

9- Creación de la carrera de educador de adultos.

10- Articular la enseñanza primaria de adultos con la enseñanza media para adultos.

11- Creación o incremento de escuelas medias para adultos con orientación y salida laboral.

12- Creación de centros integrales para adultos con primaria, media y formación profesional.

Como complemento de la educación elemental o prolongación de la formación de aquellos a quienes se ayuda a enfrentar nuevas exigencias socio-culturales y de perfeccionamiento de tareas en lo personal; en la educación formal se propone:

1- Crear articuladas a la educación de adultos, escuelas de extensión educativa y/o ciclos complementarios de revisión de contenidos primarios y formación general, con difusión de los valores culturales nacionales.

2- Centros de capacitación y reconversión de bolsas y convenios de trabajo.

3- Enseñanza a distancia, especialmente en áreas rurales y de frontera.

4- Escuelas de arte, escuelas de deportes y escuelas de artes y oficios en zonas rurales y marginales urbanas.

5- Centros rotativos de especialización laboral regionalizada.

6- Centros de acción educativa y recreativos para la tercera edad.

7- Servicios bibliotecarios diversos.

8- Talleres literarios, artesanales, teatrales, humanísticos, etc. dirigidos por docentes egresados de carreras especializadas de enseñanza para adultos.

9- Fomentar el centro de estudiantes y cooperativas de estudio.

10- Garantizar una adecuada inserción y preparación para estudios superiores.

11- Propender a las escuelas secundarias abiertas, para mayores de 18 años que no pudieran acceder a un título de nivel secundario y tengan nivel primario completo o su equivalente al tercer ciclo de alfabetización.

Lo expuesto hace necesario un cambio en las estructuras actuales del sistema, donde la participación del adulto debe concretarse en la elaboración del currículum incorporándose en forma de investigación participativa.

## PUNTO 12 - EDUCACION ARTISTICA

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

A- 1) La capacidad creadora es inherente al hombre y un medio al servicio de él. Para que manifieste su conducta de acuerdo con su evolución psicológica no puede estar el arte ajeno al fin del bienestar general ya que estimula su capacidad perceptiva y el desarrollo de la imaginación y favorece su entusiasmo creador, la realización de su interioridad y la comunicación consigo mismo y con los demás logrando su equilibrio emocional y la integración grupal.

2) Se debe: a) lograr la recuperación e inserción del arte en la educación general; b) valorar la educación artística desde el ingreso al sistema educativo; c) integrar la educación por el arte en todas las etapas educativas; d) revalorizar las pautas culturales autóctonas y universales en todos los niveles; e) realizar una promoción que acreciente el patrimonio cultural del medio y la estimulación y apreciación de su belleza natural.

3) Impulsar la creatividad dentro de los establecimientos educativos y las actividades artísticas (plásticas, folklore, artesanías, música, teatro y literatura) pues a través de ellas se enseñará el ser y sentir argentino respetando y conociendo las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo, para preservar, mantener y difundir valores nacionales, creando los cargos respectivos.

4) Dar un espacio mayor a las materias expresivas en las carreras docentes, con función de articulación educativa y metodológica.

5) Apertura de talleres artísticos y artesanales locales a cargo de municipalidades y gobiernos provinciales como asistencias técnicas culturales. convenios entre organismos municipales, provinciales y nacionales para la promoción del arte. Escuelas de arte en el interior provincial.

6) Cada provincia implementará la creación de carreras, centros polivalentes, institutos y organismos que estime convenientes para atender la educación artística.

7) Incorporar en las carreras artísticas terciarias materias pedagógicas y psicopedagógicas que hagan a la formación docente, en donde no estuviesen incorporadas.

8) Asesoramiento y seguimiento sistemático en la supervisión artística.

9) Crear cargos de maestro de plástica, música, y educación física en todo el ciclo escolar obligatorio.

B- La orientación eminentemente científico-técnica del mundo en que vivimos va cercenando progresivamente los poderes inventivos, creativos, imaginativos de la persona, imprescindibles para la resolución de los problemas de la existencia humana y para el bienestar personal.

La educación artística habrá de cumplir a lo largo de todo el proceso educativo esa función regeneradora a través de sus diversas formas pictóricas, musicales, escultóricas, corporales, dramáticas, poéticas.

Se trata de educar artísticamente "por y hacia el arte" viviendo el arte, aplicando la pedagogía de la vivencia.

En el marco de la formación integral del hombre debe redefinirse el aporte del área estético-expresivo, revalorizando los contenidos artístico-literarios propios de cada región, el país y latinoamérica, en pos de una auténtica conciencia nacional, promoviendo el desarrollo de la creatividad en todos los niveles y modalidades, jerarquizando el área educativa artística.

## PUNTO 13 - EDUCACION EN INSTITUTOS MILITARES

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

1- La educación militar debe propender al logro de hombres profesionales, respetuosos de su pueblo, integrados a la sociedad, subordinados al poder político legítimamente elegido por el pueblo.

2- Debe llevar a una firme convicción que el sistema democrático en la forma republicana representativa y federal es el medio más idóneo para asegurar la libertad, la justicia y la soberanía ante cualquier agresión externa, atendiendo al logro del bien común.

3- Todas las actividades de dicha formación deben contribuir a la consolidación de una personalidad integradora de su vocación profesional, su espíritu de sacrificio y subordinación, acentuando su formación cívico-militar con profundo sentido ético democrático y encuadrado en nuestra Constitución y las leyes de la República.

4- Debe capacitar al educando para comprender los problemas sociales de la comunidad a la que pertenece, para lograr su integración efectiva.

### DICTAMEN DE DISENSO

I- Suprimir las escuelas primarias a cargo de las FFAA para conscriptos, integrar a los alumnos a las escuelas primarias de adultos adscriptos a los planes de alfabetización.

II- Que no desaparezcan las escuelas de DINEA de los regimientos.

III- Que sólo se cursen en escuelas militares las materias específicas de la carrera, cursando el ciclo básico en los establecimientos del nivel medio.

IV- En forma gradual y razonada se suprimirán los Liceos Militares.

### DICTAMEN DE UNA PERSONA (OTRAS POSTURAS)

Se crearán en todo el país bachilleratos con orientación militar cuyos contenidos y objetivos así como el personal será determinado por el Ministerio de Educación.

### DICTAMEN DE DISENSO

I- Que los militares completen su formación en establecimientos especializados en lo estrictamente específico, cursando en el terciario y universitario las asignaturas generales.

II- Los Institutos de las FFAA y de Seguridad tendrán sus programas supervisados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Defensa en coordinación con el Ministerio de Educación de la Nación.

III- Incorporar los Institutos de formación militar al sistema educativo, que el Ministerio de Educación de la Nación implemente la supervisión de planes de estudios, objetivos, contenidos, metodología, etc. en los Institutos de formación militar.

IV- Los colegios y los Institutos militares superiores dependerán del Ministerio de Defensa y el personal docente deberá ser designado por dicho Ministerio.

V- El cuerpo docente deberá proveerse por concursos públicos de oposición y antecedentes.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

I) Impulsar el sistema de equivalencias y reconocimientos de los estudios que facilite el cursado de materias no militares en los institutos superiores y universitarios nacionales; promover la firma de acuerdos interinstitucionales a tal fin.

II) Promover los estudios de post-grado para oficiales de las FFAA en el caso de las especialidades pertinentes (por ejemplo: ingeniería, comunicaciones, etc.).

## ANEXO LA FORMACION BASICA DEL PERSONAL

El siguiente texto es el resultado de compatibilizar ponencias de las jurisdicciones elaborado por miembros de esta Comisión, no debatido por la misma, y que se presenta para ser conocido y difundido a toda la Comunidad.

### EN GENERAL

Toda transformación de la educación tendiente a su mejoramiento, exige como condición previa la sólida formación de educadores, con exigencias tanto en orden a sus aptitudes individuales cuanto en orden a los establecimientos donde se desenvuelven y cultivan tales aptitudes en el marco de un proyecto de liberación de la Nación.

En este sentido, once jurisdicciones presentan un perfil del egresado docente que se deberán tener en cuenta para la formación básica del personal.

En cuanto se refiere a la organización de los institutos de formación del magisterio y del profesorado en todas las ramas de la educación supone un criterio formativo integral de la personalidad, un criterio profesional, un criterio práctico y un criterio regional.

Si bien los docentes tienen como tarea esencial la de educar a la persona de sus alumnos y orientarlos en su elección de vida, las competencias exigidas en el futuro harán necesario especialistas en formas particulares del sistema educativo formal, en materiales de enseñanza, equipos autodidácticos, técnicas educativas, informática, promoción de la comunidad, regionalización, administradores, analistas, investigadores, pero todos ellos con base docente. La diversificación así como el reciclaje y el perfeccionamiento y capacitación, deberán integrarse y articularse en las planificaciones de formación del personal.

Deberán diseñarse currículos en que capacitación, actualización, especialización, investigación, formación recurrente y extensión a la comunidad formen parte de un mismo proceso educativo.

Al mismo tiempo, para asegurarse este mejoramiento y competencia es imprescindible revalorizar la profesión con salarios y jubilaciones dignas y ascensos garantizados por idoneidad; y jerarquizar la función desde su preparación. Por eso se debe ejecutar el estudio caracterológico orientado al relevamiento de las condiciones inherentes al desempeño profesional, al egreso de la carrera o al ingreso a la docencia.

## PUNTOS 18 y 19 - DOCENTES PARA EL NIVEL PRE-PRIMARIO Y PRIMARIO:

1) Deben reverse sus programas básicos de estudios a partir de acuerdos interjurisdiccionales en el Consejo Federal de Cultura y Educación. Las jurisdicciones elaborarán la carrera a partir del núcleo básico formativo.

2) Formación ética, pedagógica, técnica y científica en una carrera de tronco común con especialidades articuladas en etapas con títulos intermedios según el nivel escolar de ejercicio. La formación docente estará dividida en:

a) General, con materias comunes y obligatorias, y

b) Pedagógicas o de especialización profesional con materias optativas según especialidad y regionalización. Se podrá así entre otras especialidades organizar y establecer: 1-Magisterio Rural; 2-Carrera de Magisterio de Adultos; 3-Especialización como Docente Hospitalario; 4-Carreras de post-grado para las distintas especialidades.

3) Los profesores se desempeñarán en lo posible en tiempo completo.

4) Los centros terciarios de formación docente deben ser polo de desarrollo educativo de sus zonas de influencia y núcleos de perfeccionamiento docente para el nivel primario e inicial.

5) Ajustar currícula en los bachilleratos medios con orientación docente para titular a sus egresados como monitor, ayudante de cátedra perito, ayudante administrativo y/o auxiliar docente para nivel primario o secundario, como salida laboral media.

6) Dotar a las escuelas de personal complementario como:

a) Maestros de apoyo en planta funcional de escuelas rurales.

b) Maestro de apoyo administrativo en escuelas primarias donde no hay secretario ni vice-director.

c) Maestros especiales de actividades extra-escolares o complementarias.

d) Asistente social visitador como personal docente auxiliar en primaria y media.

7) Facilidades al maestro y profesor rural para su radicación en las zonas, y exigencias de porcentaje mínimo de asistencia al maestro rural para acceder a la bonificación por zona desfavorable.

8) Para solucionar el tiempo escaso de preparación docente y ante la necesidad de maestros en las jurisdicciones, deberá agregarse la obligatoriedad de un período de formación docente en ejercicio para revalidar su título. Esto no va en desmedro de la exigencia creciente en calidad y en cantidad durante el período de formación sistemático de la carrera.

## PUNTO 20 - DOCENTES PARA EL NIVEL MEDIO

La formación docente atenderá a las diferentes funciones que el profesor asumirá durante el ejercicio de su labor.

Que cada profesor, cualquiera sea su especialidad reciba capacitación y obtenga título docente a fin de formar esencialmente educadores más que especialistas en la transmisión de conocimientos programados.

Que la formación del profesor sea no para determinada asignatura sino en áreas de materias afines.

Crear carreras, cursos o especialidades en Institutos terciarios y/o superiores que se ocupen de la formación de técnicos de apoyo en las distintas disciplinas y profesores.

## **PUNTO 21 - DOCENTES PARA LOS NIVELES SUPERIOR NO UNIVERSITARIO Y UNIVERSITARIOS.**

Acceso del graduado universitario a la docencia, previa aprobación de un ciclo de formación docente. Reglamentar el ingreso a la carrera docente universitaria en todas las jurisdicciones.

## **PUNTO 22 - ADMINISTRADORES, DIRECTIVOS, SUPERVISORES**

Formación pedagógica general para el personal administrativo escolar o cursos en escuelas superiores de formación profesional.

Carrera de Administrador de Escuelas o Técnico en Conducción Educativa para cargos directivos.

Oportunidades iguales a todos los docentes en cuanto a perfeccionamiento en área específica administrativa o conducción educativa.

## **PERFECCIONAMIENTO**

Inclúyese en la carrera profesional el perfeccionamiento como formación permanente, para completar, perfeccionar y actualizar la capacitación técnica pedagógica y contribuir en la afirmación de un compromiso efectivo de responsabilidad social en el proceso de transformación educativo de la nación. Deberá organizarse coordinada y sistemáticamente un sistema de perfeccionamiento docente que responda a sus necesidades regionalizando las acciones y generalizando ámbitos de participación, en los cuales puedan expresarse auténticamente los puntos de vista de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por otra parte, el adelanto científico y cultural, de ritmo acelerado y la realidad de las necesidades y problemas de la niñez y la adolescencia de nuestra época hacen imprescindibles nuevas funciones y roles docentes constantemente enriquecidos y la seguridad de un perfeccionamiento continuo.

La capacitación debe ser sistemática y periódica, práctica, voluntaria y/u obligatoria, formulada en un sistema permanente con tiempo específico, que permita el acceso de todos los agentes, privilegiando las zonas más alejadas, áreas de fronteras, educación rural y docencia en zonas marginales y carenciadas.

Se recomienda organizarlo en formas y procedimientos variados y multiplicadores: Cursos anuales, año sabático para perfeccionamiento, becas de investigación docente, cursos con instancia evaluativa, subvención de traslados o capacitación a distancia con apoyatura de bibliotecas itinerantes, publicación de trabajos y experiencias didácticas radiales y televisivas, asistencia a congresos educacionales tanto nacionales como internacionales, utilización de medios de

comunicación social, exposiciones, certámenes, intercambio de docentes, y que en todos los casos posibles se los valore como puntaje.

Con carácter general y común a todo el personal se recomienda la creación de:

- a) Institutos de capacitación y perfeccionamiento docente.
- b) Escuelas superiores de formación profesional dependiente de la Universidad.
- c) Centros de perfeccionamiento docente en cada zona del nivel primario.
- d) Seminario de investigación para todas las modalidades del nivel medio.
- e) Cursos de actualización en servicio en escuelas.
- f) Perfeccionamiento en el cuerpo escolar.
- g) Actualización y perfeccionamiento para administradores, técnicos, directivos y supervisores.
- h) Actualización permanente del cuerpo técnico de supervisores y capacitación específica para los que ejercen la docencia con títulos habilitantes o supletorios.
- j) Creación de secciones, ciclos y escuelas experimentales en los distintos niveles.

**COMISION N° 4**

**PARTE IV: La distribución de los servicios  
educacionales y su rendimiento**

## INTEGRANTES DE LA COMISION Nº 4

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| 1.- (Capital Federal)      | - BET, Carlos Adrián                         |
| 2.- (Capital Federal)      | - SANCHEZ de MAGURNO, Josefina               |
| 3.- (Capital Federal)      | - SOULA, Nora Irma de                        |
| 4.- (Buenos Aires)         | - NOVEGIL, Mario                             |
| 5.- (Buenos Aires)         | - FLAHERTY, Mabel Teresa Elcira              |
| 6.- (Buenos Aires)         | - SCALZO, Francisco Carlos                   |
| 7.- (Buenos Aires)         | - LEICIAGA, Olga Rosa                        |
| 8.- (Buenos Aires)         | - BIANCHINI, Aurelio                         |
| 9.- (Buenos Aires)         | - DI MATEO, José Alfredo                     |
| 10.- (Buenos Aires)        | - DE LA TORRE, Ricardo Manuel                |
| 11.- (Buenos Aires)        | - CALVI, Héctor Jorge                        |
| 12.- (Catamarca)           | - TABORDA, Luis Alberto                      |
| 13.- (Córdoba)             | - PONCIO, Norma                              |
| 14.- (Córdoba)             | - EDER, Laura Inés                           |
| 15.- (Corrientes)          | - BONASTRE, Roberto                          |
| 16.- (Chaco)               | - ARANCIBIA, Osniar Lorenzo                  |
| 17.- (Chubut)              | - SEGOVIA de BAIGORRIA, Dora                 |
| 18.- (Entre Ríos)          | - RASPINI, Carla                             |
| 19.- (Formosa)             | - VERON, Juana Marina                        |
| 20.- (Jujuy)               | - TERAN, Carlos César                        |
| 21.- (La Pampa)            | - CALVO, Jorge Patricio Fernando             |
| 22.- (La Rioja)            | - ORELLANA, Roberto                          |
| 23.- (Mendoza)             | - MOLINA, Juan Ramón                         |
| 24.- (Misiones)            | - FALERO, Jorge                              |
| 25.- (Neuquén)             | - RODRIGUEZ, Pascual                         |
| 26.- (Río Negro)           | - VILLEGAS, Tomás Reynaldo                   |
| 27.- (Salta)               | - ARCIENAGA, Antonio Adrián                  |
| 28.- (San Juan)            | - CABALLERO VIDAL, Juan Carlos               |
| 29.- (San Luis)            | - RIVERO, Marcelo                            |
| 30.- (Santa Cruz)          | - BORG, Daniel                               |
| 31.- (Santa Fe)            | - VILLATA, Norberto                          |
| 32.- (Santa Fe)            | - ALGRAIN, María Susana                      |
| 33.- (Santiago del Estero) | - CAPUA, Héctor Rafael                       |
| 34.- (Tucumán)             | - LAMAISSON de CAMPILLO,<br>Teresa del Valle |
| 35.- (Tierra del Fuego)    | - MONTES, Domingo                            |
| 36.- (Chaco)               | - SANDOVAL, Ricardo                          |
| 37.- (Mendoza)             | - FERNANDEZ, Emilce                          |
| 38.- (Misiones)            | - PERRETTA, Marta                            |
| 39.- (Córdoba)             | - RECALDE, Fernando                          |

## DICTAMEN DEL CONSENSO UNANIME

### DIAGNOSTICO

1 — Existe una estructura educativa-cultural con profundas deformaciones, centralizadas en Capital Federal, con agonía presupuestaria del interior.

2 — La realidad muestra una débil identidad cultural y regional, fruto de la falta de un proyecto cultural nacional.

3 — En zonas de frontera falta afirmación de nuestra cultura nacional que favorezca la situación geopolítica.

4 — Falta de interrelación entre todos los niveles de enseñanza.

5 — Desacreditación de los niveles de educación en la población por:

A) Falta de elementos didácticos-pedagógicos.

B) Burocratización.

C) Exceso de alumnos con relación a las instalaciones.

D) Educación que no responde al país que queremos.

6 — Proceso de enseñanza-aprendizaje disfuncional en todos los niveles que profundizan el problema del analfabetismo.

7 — Falta una conciencia nacional basada en el conocimiento real de los problemas estructurales del país que se traduce en un desconocimiento de las necesidades educativas regionales.

8 — El nivel superior terciario-universitario no está estructurado según las necesidades del país, por áreas productivas.

9 — Inexistencia de adecuada planificación en el área científico-tecnológica que impide su aprovechamiento en favor del país.

10 — Ausentismo, desgranamiento, deserción, deterioro de infraestructura, reducción de espacios, deterioro edilicio.

11 — Bajo nivel del servicio prestado.

12 — Se constata una irregular e injusta distribución con respecto a la calidad y cantidad de los servicios educativos, en cuanto al recurso humano en general y al personal docente frente al aula. Las diferencias se polarizan en torno a situaciones socio-económicas contrapuestas: ámbito urbano y ámbito rural, centros urbanos y zonas marginales.

13 — Insuficiencia de los servicios escolares especialmente los destinados a la cobertura de los grupos marginales y comunidades aborígenes.

14 — Déficit de la capacitación del personal docente. Carencia y discontinuidad.

15 — Falta de la necesaria valoración y dignificación de la función docente.

16 — Déficit de orientación técnica por parte de los niveles de conducción y supervisión.

17 — Escasos medios de comunicación masiva que unan al resto del país las zonas fronterizas.

18 — El pueblo toma conciencia de esta crisis y asume la responsabilidad de modificarla.

## EN GENERAL

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

—El Estado deberá obligatoriamente perfeccionar y extender la oferta del servicio educativo tanto en las cárceles como en el servicio militar.

—La Ley Federal de Educación deberá garantizar a todos los habitantes de la Nación, la posibilidad de ingresar y permanecer en todos los niveles del sistema educativo, sin desmedro de la calidad de enseñanza y con posibilidad de prosecución.

### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

La Ley Federal de Educación deberá implementar mayor racionalización y tendrá en cuenta que la libertad de enseñanza exige que los padres puedan mandar a sus hijos a las escuelas que deseen según sus convicciones y que los habitantes puedan ir a esas escuelas, incluida la universidad, según sus convicciones.

El Estado deberá respetar y apoyar los esfuerzos de la iniciativa privada que garanticen el bien común a fin de posibilitar mejores servicios educativos en todos los ámbitos.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

El Estado deberá tener en cuenta para la creación de los servicios educativos, además de su propio esfuerzo, la iniciativa de las sociedades y comunidades intermedias, como así también de otras asociaciones como las iglesias, habida cuenta de que todo se debe en el marco del bien común y la correspondiente identidad como Nación.

La descentralización de los servicios educacionales deberá tener en cuenta la regionalización de la educación con la creación de entes (regionales, nacionales, provinciales, regionales provinciales, regionales departamentales y comunales) que con la participación de la comunidad en todos esos niveles y teniendo como base las características y necesidades de cada zona, aseguren la homogeneización y correlación de todas las formas de modo que se preserve la unidad del sistema educativo.

Igualdad efectiva de oportunidades en cuanto a calidad y cantidad de los servicios educativos planificados, ubicados y distribuidos con participación comunitaria y a través de los Consejos Escolares.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

La familia, la escuela y las expresiones libres de la comunidad a través de una tarea mancomunada tienen el deber de crear condiciones cada vez mejores para que cada cual pueda descubrir, desarrollar, y realizar sus cualidades y predisposiciones psíquicas y vocacionales.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

"La Educación debe aspirar a formar hombres capaces de autodeterminarse frente a la diversidad y al cambio con sentido de identidad y cultura regional, provincial, nacional y universal para su inserción en el contexto de América Latina."

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

I - Distribuir racional y equitativamente los servicios educativos para asegurar su eficiencia, adecuándolo a las necesidades del medio y a las características de la zona.

II - Instrumentar mecanismos para articular correctamente los distintos niveles educativos.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

Incorporar a los grupos aborígenes al proyecto educativo nacional respetando su idiosincracia cultural garantizando la participación de las comunidades en la elaboración de ese proyecto.

## DICTAMEN DE DISENSO DE DOS PERSONAS (OTRAS POSTURAS)

*Incorporar a las comunidades de distinta identidad cultural en el proyecto educativo nacional respetando su propia idiosincracia.*

## DICTAMEN DE DISENSO

A

Incorporar al Sistema Educativo el perfeccionamiento docente, contemplando como una necesidad para la constante adecuación de los métodos, contenidos y técnicas pedagógicas y científicas de

B

Promover el perfeccionamiento docente en sus distintas modalidades como una necesidad para la actualización asegurando la igualdad de oportunidades y la descentralización.

modo tal que la implementación de los mismos persiga como fin el perfeccionamiento obligatorio, gratuito y permanente y garantice la igualdad de oportunidades.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

I - Jerarquizar la función docente y asignarle una remuneración digna de acuerdo con la función y la magnitud de las responsabilidades y atendiendo a la clasificación que le corresponde por distancia y zona desfavorable.

II - La solución a los importantes problemas educativos como salario, infraestructura y equipamiento, servicios profesionales, ampliación de la cobertura de investigación y perfeccionamiento del personal docente, entre otros, dependen de un incremento del presupuesto nacional de educación como un factor esencial para la distribución de los servicios educacionales y su rendimiento.

III - Revisar el aspecto económico y las causas de la injusticia humana y social reactivando el aparato productivo para brindar igualdad de posibilidades para acceder a la educación y al trabajo digno por parte de todos los miembros de la sociedad argentina y estableciendo regímenes de asistencia y promoción (becas, créditos, etc.) que eviten el desgranamiento y deserción por causas socio-económicas.

IV - Promover la promulgación de una ley de capacitación laboral que regule e implemente las alternativas educativas permanentes o a término, con posibilidades de opción y con orientación profesional.

## PUNTO 1 - EL INGRESO, LA PROMOCION, LA REPETICION, EL ABANDONO TEMPORARIO, EL ABANDONO DEFINITIVO Y LA GRADUACION EN LOS DISTINTOS NIVELES, MODALIDADES Y CARRERAS

## DICTAMEN DE DISENSO

A

Debe promoverse la creación de Institutos destinados al Nivel Inicial para mejorar el Servicio y extenderlo a toda

B

Obligatoriedad entendida ésta no sólo como normativa sino como igualdad de oportunidades y posibilidades desde el

la población en forma gratuita. En este Nivel en que la formación está (más que en cualquier otro período) ligada al contacto e influencia personal de la familia, la equidad exige que la oferta educativa se coordine con la iniciativa familiar, apoyando y favoreciendo su función educadora.

Cabe por lo tanto la obligatoriedad desde los cinco años en este nivel siempre que se respeten esos presupuestos y los de garantía de igualdad de oportunidades y posibilidades.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

I - Creación de jardines maternos no obligatorios.

II - Nuclear las secciones de nivel inicial en unidades educativas con personal especializado en lo administrativo, docente, directivo y de supervisión.

III - Crear equipos educativos interdisciplinarios (de salud, asistencia social, pedagógicos y técnicos) en función de las características y necesidades de la zona o región.

IV - Crear gabinetes psicopedagógicos en cada unidad escolar a los que se deberá incorporar un miembro de la comunidad de donde provienen los alumnos.

V - Extender gradualmente el servicio inicial para cubrir la demanda en zonas marginales de todas las ciudades y áreas rurales previo relevamiento de las necesidades de la zona. Atender al nivel inicial en zonas rurales con maestros itinerantes.

VI - Crear escuelas de padres que permitan a los mismos participar en la formación integral de niños y jóvenes.

### DICTAMEN DE DISENSO

La promoción no debe ser automática pero sí flexible. Se implementarán sistemas graduales de evaluación integral de aprendizaje adecuados a las características de cada etapa evolutiva.

### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

I - Modificar la estructura gradual instituyendo una escuela no graduada en la cual se organice a los alumnos en grupos móviles que sean conducidos por equipos

nivel inicial (cinco años) hasta completar el vel medio. Que en las escuelas hogares o albergues tengan los niños la posibilidad de cumplir la obligación a partir de los seis años.

interdisciplinarios de docentes quienes estarán en estrecho contacto con los padres de los alumnos contándose con docentes niveladores de apoyo.

II - Implantar un control efectivo de la obligatoriedad escolar.

III - Ingresar al nivel primario cuando se cumpla con el perfil del egresado del nivel inicial.

IV - Crear hogares escuelas provistos de todos los elementos necesarios evitando de esta manera la deserción, el aislamiento, las enfermedades propias de la zona, la desnutrición y a la vez que faciliten la integración de los distintos grupos sociales. Estos hogares escuelas deberían concentrar en un solo núcleo la población escolar de un mismo radio, la que actualmente se encuentra diseminada en pequeñas escuelas con reducido personal y alumnos.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

I - Constituir cooperativas escolares.

II - Las escuelas domiciliarias contarán con dos secciones definidas:

A) Sección de enseñanza básica elemental.

B) Enseñanza diferencial.

Funcionarán en lugares estratégicos y para la mayor eficacia de su labor teniendo en cuenta las necesidades departamentales y regionales, abriéndose un registro de docentes por zona.

III - Los departamentos de cultura de cada comuna deberían informar semanalmente y estas a los padres de los alumnos, de todos los programas culturales gratuitos que se puedan efectuar en el receso escolar de sábados, domingos y feriados.

IV - Designar docentes recuperadores en todas las escuelas y en ambos turnos.

V - En todos los niveles, los criterios de evaluación y calificación deberán ser lo más objetivos posible. Deberán permitir informar adecuadamente al alumno y a sus padres del grado de asimilación de las enseñanzas impartidas. Se buscará adoptar sistemas de evaluación que alienten el deseo de progresar, la sana competencia, la participación y el esfuerzo personal de docentes y alumnos.

VI - Para evitar la repetición crónica y la deserción consecuente, se crearán formas alternativas de recuperación, ayudando al alumno con problemas a superarlos mediante un apoyo adecuado extendido si fuera necesario a su medio familiar.

VII - Establecer un régimen de becas y créditos educativos con montos y controles adecuados.

VIII - Crear talleres especiales en los grados medios y superiores de la escuela primaria que permitan a los alumnos desarrollar sus habilidades y aptitudes.

### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

Dada la problemática que plantea la presencia de alumnos especiales en escuelas comunes y la llegada de estos a escuelas especiales por derivación tardía,

agregar al enunciado respectivo de la ley de Educación "que el padre tiene la obligación de enviar a su hijo a la escuela que desee, siempre que su nivel de madurez lo permita".

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

Asignación de una bonificación por escolaridad a los alumnos de escuelas para adultos con relación de dependencia laboral.

### **DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO**

Exigir que las empresas u organismos empleadores permitan la concurrencia a la escuela para adultos a quienes así lo deseen.

### **NIVEL MEDIO**

#### **DICTAMEN DE DISENSO**

A fin de facilitar la personalización de la educación, los establecimientos educacionales estatales y no estatales gozarán de libertad en lo que atañe al ingreso y la promoción, manteniendo las exigencias mínimas comunes.

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

I - Ciclo básico común con salida laboral, regionalizado y ciclo superior con orientación en áreas. Períodos y formas a cargo de organismos técnicos en los distintos niveles.

II - Organizar el nivel con establecimientos de diversas modalidades a fin de facilitar la elección del aspirante, conforme a sus posibilidades y aptitudes, y a las necesidades de la zona.

III - La ley deberá prever la flexibilidad de la duración de los términos lectivos incorporando estructuras didácticas trimestrales o cuatrimestrales para la promoción.

IV - El ingreso a la escuela secundaria debe ser facilitado mediante un atento estudio y reestructuración de la articulación primario-medio que evitará el fracaso en primer año.

#### **DICTAMEN DE DISENSO**

Se regulará el ingreso a las diversas modalidades mediante pruebas de nivel y de

madurez teniendo en cuenta la inserción socio-cultural del educando que permita planificar para promover la retención en el Nivel Medio.

Si hubiera habido interrupción, deberá tomarse según los casos, una o más pruebas de verificación de conocimientos para determinar si el grado o año al que se desea ingresar es el adecuado.

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

Equipar a las escuelas del Nivel de acuerdo con la evolución tecnológica.

#### **DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO**

I - Extender la obligatoriedad de la educación hasta el Ciclo Básico.

II - Instrumentar mecanismos de conformación de centros de estudiantes en todas las escuelas de Nivel Medio a fin de dar organicidad a las tareas estudiantiles.

III - Promover el servicio de movilidad colectiva para cada establecimiento que lo necesite.

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

Debería existir como un servicio más, en forma gradual y gratuita, la orientación vocacional en el Nivel Medio, con personal especializado, de esta manera se evitaría la deambulación del alumno, de carrera en carrera, cuando ingresa en el nivel terciario.

### **NIVEL SUPERIOR**

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

Analizar críticamente la currícula de Nivel Superior (universitario y no universitario) para su actualización.

#### **DICTAMEN DE DISENSO**

En el Ciclo Superior, Ciclo Básico Común para profesionales en la Universidad.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Ingreso a la universidad abierto a todos los sectores.

## DICTAMEN DE DISENSO

A

Implementar el ingreso irrestricto. El ingreso restringido produce diferencias que se hicieron evidentes durante los gobiernos de facto, donde además se cerraron los comedores universitarios.

Ofrecer iguales condiciones a través de becas, alojamiento, comedores estudiantiles, asistencia médica y centros regionales que contribuyen a la descentralización. La crisis de la Universidad es el reflejo de la crisis del país. Debe darse una ley Universitaria que partiendo de la realidad del país contemple los siguientes aspectos:

a) vocación del ingresado; b) las necesidades de profesionales del país; c) los recursos con que se cuenta (infraestructura).

Se deben formar profesionales que puedan encontrar actividad y no necesiten emigrar.

B

La equivocada postura de políticas populistas del ingreso irrestricto conduce a la mala formación de profesionales que no podrán devolver al país lo que se invirtió en ellos, produciendo un egreso supernumerario innecesario. El objetivo de la Universidad debe ser la excelencia, que hoy no se ve. Como consecuencia, los profesionales que no están suficientemente formados para actuar en su profesión. Exigir un puntaje mínimo de egreso de la escuela media de 7 puntos para el ingreso a la Universidad. Establecer ciertos límites flexibles y realistas en cuanto al cupo de ingresantes por cada carrera, los que solamente podrán justificarse en base al estudio de las perspectivas educacionales y de las demandas del mundo del trabajo.

C

Las Universidades deberán exigir examen de ingreso orientado a las materias básicas que se desee cursar. Esto no implicará el establecimiento de cupos de ingreso, sino el acceso de aquellos que poseen una preparación adecuada para la respectiva carrera.

Se buscará evitar las deserciones que se producen en los primeros años en razón del ingreso irrestricto con sus consiguientes frustraciones. Por otra parte, se buscará un mejor aprovechamiento de los recursos.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

La Universidad, tratándose de un Nivel de Estudio Superior y que supone la investigación como uno de sus elementos definitorios deberá integrarse en una LEY ORGANICA DE EDUCACION, deberá a la vez poseer su propia ley, la que

contemplará la totalidad de sus intereses como aportadora de naturales dirigentes al bien común nacional ajeno a presiones políticas.

## DICTAMEN DE DISENSO

I)

Las escuelas de los distintos niveles y las universidades no estatales deberán tener garantizado:

1) el derecho de admitir, calificar y promover a los alumnos otorgándoles libremente el título académico correspondiente, con el cumplimiento de la asunción de los contenidos mínimos no limitativos establecidos por el Estado, en el marco del Bien Común del País; 2) Tratamiento recíproco a los diplomados en otras instituciones y países con el sólo requisito de la idoneidad y su acuerdo con los valores y principios del Bien Común nacional, respondiendo a pruebas de nivel; 3) el libre pasaje horizontal y vertical entre casas de estudio sin trabas de nivel o de jurisdicciones geográficas.

## DICTAMEN DE DISENSO

II)

La duración de la carrera docente para el nivel primario debe ser de cuatro años. El último año al frente de grado.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

I - Promoción, difusión y fomento de las carreras de bibliotecario y nutricionista.

II - Los padres podrán crear bolsas de trabajo en las escuelas, registrando filiación, profesión o especialidad. Grupos de padres podrán realizar compras comunitarias de útiles a bajo costo (cooperativas).

III - Acorde con la cantidad de habitantes de la zona se mejorará y ampliará la infraestructura edilicia sobre la base de un censo periódico y coordinando recursos humanos y materiales para optimizar su rendimiento y distribución, organizando todo esto con la colaboración del municipio.

IV - Elaborar estadísticas periódicas que indiquen cuales y cuantos son los profesionales o técnicos que la región necesita, para adecuar acorde a ello los estudios.

## **PUNTO 2 - NIVELES EDUCACIONALES ALCANZADOS POR LA POBLACION**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

I - Están determinados por el nivel socio económico y cultural de la familia. Nuestro sistema formal está estructurado para contener ciertos y determinados talentos. En general la formación alcanzada se limita al nivel teórico sin la posibilidad de la aplicación práctica del mismo. Por lo tanto se deberá realizar un diagnóstico confiable que permita detectar integralmente las causas que inciden en la asistencia irregular y/o abandono, para encontrar las soluciones viables.

II - El nivel deseado es el de un hombre comprometido con su sociedad y con los recursos que posibiliten su participación. Formalmente, la escuela no graduada a partir de los cinco años y hasta completar el nivel básico favorecerá esa formación acorde al perfil de nación y de hombre, formación que será enriquecida por una educación integral permanente, garantizada por el nuevo sistema educativo.

## **PUNTO 3 - EL GRADO DE ALFABETIZACION DE LA POBLACION**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

Si bien reconocemos la importantísima función de las campañas de alfabetización en la Argentina de hoy, consideramos que en realidad estas se transforman en subsidiarias de una inadecuada política educativa dentro de un contexto de nación en crisis, cuyos planteos coyunturales afectan especialmente a los sectores marginados. Por lo tanto la solución definitiva del problema depende de la desaparición de las causas que el sistema origina. Entonces la Nación deberá:

a) Desarrollar una federalización y democratización de las campañas de alfabetización las que deberán ser planificadas, dirigidas, organizadas y coordinadas desde cada una de las provincias, con la participación y aporte de las entidades y organizaciones comunitarias (gremios, asociaciones profesionales, partidos políticos, credos religiosos y otros) centradas en los intereses del adulto favoreciendo la capacitación laboral sobre la base de pautas regionales que tengan en cuenta al adulto en sus experiencias de vida y su mundo, apuntando al desarrollo y promoción de la comunidad toda.

b) La Nación proveerá los recursos financieros para las implementaciones de las campañas de alfabetización, y establecerá una coordinación efectiva de los esfuerzos provinciales, respetando los derechos de las provincias y sus modalidades para la integración de proyectos y logros.

c) Preparar en forma adecuada al personal responsable de las campañas de alfabetización para que pueda posteriormente insertarse dentro de un subsistema nacional de educación del adulto.

d) Propiciar centros de alfabetización y post-alfabetización que incluyan planes de capacitación laboral básica.

### **DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO**

Los docentes que actúen en las campañas de alfabetización se designarán por concurso.

### **DICTAMEN DE DISENSO**

En los planes de alfabetización se deberá tener en cuenta la perspectiva de una educación integral, orientada no sólo a las competencias básicas (lecto-escritura y aritmética elemental) sino a la apertura hacia los valores fundamentales: educación para el amor, amistad, el matrimonio, la familia, el trabajo, la creación, el goce estético y la participación social y responsable, etc. y a las dimensiones trascendentes de cada actividad.

**LOS SERVICIOS EDUCACIONALES QUE SE BRINDAN Y LA PARTICIPACION QUE EN ELLOS LE CORRESPONDE A LA NACION, LAS PROVINCIAS, LAS MUNICIPALIDADES O COMUNAS Y AL SECTOR PRIVADO.**

**PUNTO 4 - LOS ESTABLECIMIENTOS, LA MATRICULA Y LOS DOCENTES EN LOS DISTINTOS NIVELES, MODALIDADES Y CARRERAS.**

**DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO**

**Los Establecimientos**

Creación de escuelas en todos los niveles por parte de las municipalidades o comunas respetando los diseños curriculares vigentes en las provincias.

Crear establecimientos de Educación Especial tendiendo a la obligatoriedad asistencial, sin límites de edad, e integrar de acuerdo con las aptitudes y las condiciones de salud, asegurando la salida laboral por medio de talleres protegidos.

**DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

Crear escuelas hospitalarias y escuelas hogares para albergar niños abandonados a fin de recuperarlos como personas útiles a la sociedad e integrarlos a la misma.

Crear escuelas de jornada completa u otras formas alternativas como pueden ser los mini albergues, sistemas de alternancia, aldeas escolares en zonas rurales o carenciadas, adecuando a las necesidades o intereses de la zona o región los horarios, la organización y técnica de trabajo incluyendo actividades de atención comunitaria.

Que el Estado promueva la creación de universidades que atiendan a los intereses y necesidades regionales, profesionales y otras garantizando que reunan condiciones académicas exigidas por las leyes vigentes.

• Creación de centros de investigación e información educativa con participación de docentes de cada especialidad.

Crear centros educativos polifuncionales donde se pueda atender los distintos requerimientos educativos y zonales aprovechando la capacidad instalada.

Promover por formas de interacción escuelas-empresas a fin de que el egresado escolar tenga mayores posibilidades de ser absorbido como mano de obra calificada por las unidades de producción de la zona o región.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

### La Matrícula

Establecer un límite a la cantidad máxima de alumnos a cargo de un docente en todos los niveles.

Los estudios con salida laborales (acordes con las necesidades personales y sociales de cualquier nivel) deben ser articuladas para favorecer la continuidad en el sistema educativo.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

Orientar el ingreso a las carreras no tradicionales.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

### Los Docentes

Crear en todos los establecimientos cargos docentes destinados a las asignaturas especiales tales como música, educación física, educación plástica y otras.

Facilitar a los docentes del nivel medio desempeñar todas sus actividades docentes en una sola unidad escolar bajo el régimen por cargo docente.

Cubrir las necesidades del sistema en cuanto a docentes para la educación del alumno atípico.

Que la adjudicación de cargos directivos, docentes y auxiliares esté en función de las características de la unidad escolar y la densidad de población estudiantil.

Organizar y establecer el post grado favoreciendo la mayor especialización atento a los grandes progresos de la ciencia y de la técnica.

## DICTAMEN DE DISENSO

Las Escuelas y Universidades no estatales instrumentarán su propio sistema de admisión y permanencia del personal directivo, docente y administrativo, respetando la respectiva legislación laboral nacional.

## PUNTO 5 - LOS SERVICIOS DE EDUCACION NO FORMAL: INSTITUCIONES QUE LOS BRINDAN, CURSOS Y ACTIVIDADES QUE OFRECEN, POBLACION QUE ASISTE.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Que cada unidad escolar ponga en funcionamiento para la tercera edad: cursos, conferencias, etc. que interesen al grupo y ayuden a una mejor convivencia e integración, promoviendo la creación de escuelas para dicha edad.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

Para la educación permanente es fundamental el uso de los medios de comunicación social estatales o privados (televisión educativa, radio, etc.) coordinando con los entes oficiales especializados para cada fin, instrumentando campañas de difusión y concientización que aborden los temas: 1) el rol de la familia como educadora de valores éticos y sociales; 2) los deberes y derechos de la mujer con relación a sus hijos; 3) La participación de la familia integrada en la comunidad educativa; 4) Un programa de educación para la salud con sentido preventivo, en todas las áreas, enfocando los temas: sexuales, alcoholismo, adicciones diversas. 5) La función real de la escuela; 6) La afirmación de las costumbres y tradiciones nacionales; 7) El cooperativismo de trabajo de intereses zonales: vivienda, primeros auxilios en centros periféricos; 8) educación vial; 9) Educación para el armónico desarrollo del hombre en relación con el ecosistema; 10) Programas de divulgación científica.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Crear centros de educación física en todo el país coordinados por un departamento de deportes y recreación a nivel provincial, atendiendo primordialmente a las zonas rurales y marginales, para todas las edades y promoviendo las agrupaciones juveniles para el aprovechamiento del tiempo libre. Instrumentar colonias de vacaciones con intercambios provinciales.

El estado fomentará centros culturales en barrios, sindicatos, hospitales, destacamentos militares, poblaciones de frontera, escuelas rurales alejadas, etc. En estos centros los integrantes realizarán tareas educativas y acciones culturales planificadas aprovechando la cultura de los integrantes de la comunidad, proponiendo como actividad para el tiempo libre de la juventud.

## ANEXO

### PROPUESTAS SIN DESPACHO DE COMISION

Las propuestas que siguen no fueron tratadas por la Comisión y de acuerdo con lo que figura en Acta se incluyen en el informe sin despacho, determinándose que nadie podrá atribuirse la facultad de compatibilizar, alterar o modificar alguna propuesta.

I - Se deberá elaborar una normativa que impida que se atente contra el Bien Común nacional en cualquier tipo de enseñanza no formal que impartan aún aquellos servicios con planes no aprobados por el Estado, como Academias, etc; de distintos niveles y modalidades cuyos títulos no tienen validez oficial, razón por la cual sobre las mismas no se ejerce ningún control. Se sugiere que rijan por las normativas de las instituciones privadas.

II - Dirigir la educación parasistemática a jóvenes y adultos y particularmente orientarlos a la capacitación laboral y cívica. Organizar Centros Polivalentes de capacitación con unidades móviles que cubran demandas educativas de las zonas rurales y marginales en coordinación con los organismos educativos especializados.

III - Promover las instituciones extra-escolares con procesos de autogestión y animación socio-cultural en grupos formados en torno a metas comunes y necesidades compartidas.

IV - Instrumentar escuelas talleres de mano de obra especializada, teniendo en cuenta la demanda del mercado para la provisión y comercialización del producto.

V - Se deberá reconocer la enseñanza no estatal artística que respete los contenidos mínimos curriculares, formando personal idóneo para la docencia artística a nivel nacional, provincial, municipal o no estatal.

VI - Será conveniente poseer estadísticas oficiales de la población educativa de los servicios no formales, creándose un registro de carácter nacional, provincial o municipal.

VII - Los servicios de la educación formal deberán posibilitar el ingreso a modalidades educativas que complementen el nivel logrado en otras instituciones escolares no formales.

### PUNTO 6 - NUCLEARIZACION, REGIONALIZACION, ETC. DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES.

I - Posibilitará al docente ejercer su función en el lugar de residencia.

II - No deben funcionar escuelas con grados acoplados. Las escuelas de segunda o tercera categoría no tienen que desaparecer sino impartir enseñanza hasta el primero o segundo ciclo. Se propone que los niños de dichas escuelas finalicen el nivel en escuelas núcleo, con tiempo completo o con régimen de alternancia, las cuales observarán a los alumnos de los últimos grados y otros, lo que implicaría el mejoramiento de la formación integral por un lado y como asistencia a las familias de escasos recursos por otro arraigando al niño a su medio.

III - Nuclear los servicios educativos por niveles y modalidades donde debe contemplarse: a) currículas adecuadas a sus necesidades; b) Planificar actividades educativas y comunitarias en conjunto intercambiando experiencias; c) Infraestructura

adecuada; d) Que cuenten con personal técnico, gabinete psicopedagógico y maestros especiales; e) Tareas educativas conjuntas con alumnos de grados paralelos.

IV - El gobierno deberá considerar la creación de escuelas de jornada completa en el medio rural.

V - Proponer la creación y funcionamiento de escuelas productivas abiertas con sistema de alternancia a fin de diversificar la oferta educativa para el sector rural ajustándola a las características y necesidades de desarrollo de cada una de las zonas. Este sistema favorece una estrecha vinculación entre el proyecto educativo familiar y el proyecto educativo. Promover el perfeccionamiento de los encargados de realizar este tipo de docencia.

VI - Organización de talleres culturales con la participación de las entidades de la región.

VII - Impulsar proyectos autogestionarios (edición de un periódico zonal, instalación de una radio de larga potencia, etc.).

VIII - Interesar a las autoridades comunales en la tarea de apoyar, promover y fortalecer el sistema integral de educación rural.

IX - Integrar la educación escolar, la extra-escolar, la de los medios de comunicación masiva, combinando la acción de servicios estatales con organizaciones que cumplan funciones educativas.

X - Los maestros que se desempeñan en escuelas a cargo de grados múltiples, de ser nuclearizados pasarían a ocupar secciones independientes de la misma.

### XI - NUCLEARIZACION:

Asegurar la construcción de edificios y su equipamiento, adecuándola a las características regionales y a los requerimientos pedagógicos y socio-culturales, con el desarrollo y aplicación de tecnologías propias de construcción y utilizar por convenio con los diferentes entes del Estado y privados, edificios o predios desocupados, para ser destinados a centros culturales, de salud, recreativos, talleres de trabajo, gabinetes psicopedagógicos.

XII - Posibilitar la creación de un sistema permanente para la construcción y el mantenimiento de la infraestructura con la participación de la comunidad.

### XIII - REGIONALIZACION:

Implementar la regionalización educativa como opción política y estrategia apropiada para mejorar la calidad de la educación en relación a los aspectos político-administrativos, técnico-pedagógicos y organización de servicios como los referidos al aprovechamiento de los recursos humanos, físicos, financieros, etc.

XIV - La regionalización no debe perder de vista los contenidos mínimos que propone el Consejo Federal de Educación a efectos de no romper la unidad del sistema educativo. Se deberá dejar un margen razonable para incorporar los contenidos locales, regionales y provinciales con la efectiva participación de padres y miembros de la comunidad en el marco de una adecuada formación moral y capacitar a docentes primarios, medios y terciarios para la elaboración de la Currícula.

XV - La regionalización educativa deberá basarse en una efectiva descentralización administrativa que contemple los siguientes aspectos: a) reasignación de niveles de decisión por descenso efectivo de acciones, con responsabilidad para asumir las consecuencias de las decisiones adoptadas; b) Asignar autonomía y respaldar

las decisiones tomadas por los funcionarios regionales dentro del correspondiente marco legal; c) Simplificación de trámites administrativos por formulación de pautas básicas de tramitación eliminando instancias que dificulten la ejecución; d) Provisión de infraestructura y recursos humanos adecuándose el organismo regional descentralizado.

XVI - La racionalización permite: a) Promover el aprovechamiento de la materia prima de la región para trabajar en escuelas talleres impulsando a través de la actividad artesanal el surgimiento de nuevas fuentes de trabajo. b) Preservar el patrimonio cultural e histórico de la nación, sin perder de vista el contexto provincial, regional y latinoamericano fomentando la creación de museos y archivos regionales; c) Crear centros que mantengan vigentes el folklore de cada lugar que involucre tradiciones, costumbres, leyendas, cuentos, etc. d) Proteger la naturaleza evitando acciones que alteren el equilibrio ecológico.

## PUNTO 9 - OTROS ASPECTOS DE LA DISTRIBUCION DE LOS SERVICIOS EDUCACIONALES Y SU RENDIMIENTO.

I - El Estado debe asegurar el derecho natural de los padres de educar a sus hijos según sus creencias religiosas y su escala de valores, siempre que no contradigan el ser nacional. La educación pública estatal asegurará la educación religiosa optativa de los educandos a requerimiento de los padres. La forma de llevarla a cabo la decidirá la autoridad de cada establecimiento de común acuerdo con los padres y sin menoscabar el tiempo destinado al desarrollo del currículo escolar.

II - La Ley de Educación garantizará la libertad para que los centros escolares puedan emitir por medios propios programas radiales o televisivos, culturales o de apoyo pedagógico, siempre que no se opongan al ser nacional y a todos los valores constitutivos que configuran la unidad de tradición, costumbres y fines que tiene establecidos esta Nación.

III - Libertad de Enseñanza: La Ley de Educación debe respetar la libertad de enseñanza atendiendo al derecho de enseñar y aprender garantizado por nuestra Constitución Nacional.

IV - Instrumentar los acuerdos necesarios con las Empresas a fin de que el transporte escolar sea gratuito para los alumnos de escasos recursos y discapacitados.

V - Implementación de la escuela secundaria abierta (E.S.A.) a nivel nacional.

VI - Ofrecer en la Universidad la posibilidad de continuar líneas de investigación, doctorados y maestrías.

VII - Extensión de los servicios y acciones del nivel superior.

VIII - Creación de Centros de Educación Física y Enseñanza Artística atendiendo los intereses de cada comunidad.

IX - Incorporar en todas las localidades, escuelas para adultos (primarias y secundarias) con salida laboral. Estas escuelas deberán tener su edificio propio, incluyendo gimnasio y sus propios elementos didácticos. Se sugiere incluir un refrigerio para adultos.

X - Diagnosticar las necesidades laborales de las zonas y de las regiones para orientar y reorientar permanentemente las actividades curriculares de la escuela. Todo esto requiere una estrecha vinculación entre la escuela técnica y las fuerzas productivas del medio, que se convierte además en ámbito de práctica y capacitación.

XI - Instrumentar un sistema de educación técnica que contemple integralmente teoría y práctica, creando en cada establecimiento de la modalidad una secretaría de

práctica, que programe actividades tales como excursiones, visitas de información a empresas, prácticas en lugares de trabajo.

XII - Concientizar a la población —en especial a la juventud— de la necesidad de formar recursos humanos capaces de adaptar tecnologías pero especialmente de producir tecnología propia, a partir de la investigación de nuestros propios problemas y requerimientos, para luego propiciar el funcionamiento de escuelas monotécnicas. Este esfuerzo demanda una jerarquización de la escuela técnica históricamente desvalorizada frente a la formación académica y enciclopedista. Es imprescindible la adecuación de los edificios escolares o la construcción de establecimientos nuevos, a las particulares necesidades de la formación técnica, talleres, laboratorios, fundiciones. Así como el proceso de crecimiento y desarrollo del agro —particularmente en la Provincia de Santa Fe— requiere la extensión de los servicios educativos en áreas rurales, los que permitirán un mejoramiento de la calidad de vida y un conocimiento actualizado de las modernas tecnologías para el desarrollo del sector agropecuario u otras características zonales.

XIII - Lograr que los medios de comunicación social, sean factores fundamentales de la educación permanente, utilizándolos como auxiliar de la educación con programas especiales sobre cultura general y temas regionales, adecuándolo a los distintos niveles.

XIV - Propender a la acción educativa desde los sindicatos, cooperativas, empresas, academias particulares, asociaciones profesionales, organizaciones religiosas, científicas y culturales, partidos políticos, realizando tareas vinculadas y articuladas con el sistema educativo formal.

XV - La equidad en educación se logra a través de la distribución a toda la población de servicios educacionales de la mejor calidad posible y el logro de resultados equivalentes en cantidad y calidad, a partir de la heterogeneidad de la población.

XVI - En verano, en el período del receso escolar, las escuelas permanecerán abiertas, atendidas por su personal docente y especializado fundamentalmente en el área de recreación, plástica, artística, etc. siendo la concurrencia optativa.

XVII - C.E.C.: que puedan atender la matrícula que requiera este servicio en cada uno de ellos. Normatizar la colaboración municipal en el mantenimiento de la estructura.

XVIII - Que la jornada completa sea una realidad, cumpliendo como mínimo las cuatro horas reloj para la tarea curricular.

XIX - Proporcionar educación integral permanente a los núcleos de población del ámbito rural y optimizar el nivel educativo.

XX - Crear centros de educación especial en lugares necesarios.

XXI - En la problemática surgida de los niños carentes de estructura familiar es imprescindible fijar políticas claras, no enunciativas, que se comprometan con la solución de las figuras sustitutivas que contengan los roles papá-mamá. A los niños con otra problemática o dificultades, se les debe proporcionar desde las especialidades, actividades interdisciplinarias que sustituyan definitivamente la tradicional institucionalización que ha demostrado su incapacidad para resolver la problemática y su capacidad para profundizarla, la participación de la comunidad en todas sus expresiones es fundamental.

XXII - En las distintas regiones y jurisdicciones existen diferencias en la cantidad de servicios educativos que se brindan y en la calidad de la enseñanza que se imparte en ellos, esto atenta contra la igualdad de oportunidades. La provincia cuenta con un sistema de escuelas comunes con internado anexo. Diagnóstico de situación de los mismos. Es necesario: a) Adecuar los lugares donde el niño desarrolla sus actividades cotidianas semejándolos a ambientes familiares (dormitorios, sanitarios,

etc.). b) Planificar el emplazamiento y radio de acción de los mismos en función de la proximidad del domicilio de los niños para evitar el desarraigo. c) Adecuarlos teniendo en cuenta la realidad geográfico-climático de la zona. En algunos de ellos, el salón comedor es utilizado como salón multiuso (actos escolares, eventos culturales de la localidad, etc.) para lo cual es necesario implementar lugares específicos para el mismo y para realizar actividades recreativas. Además debemos tener en cuenta un lugar cálido para que el niño pueda recibir la visita de sus familiares permitiéndole cierta privacidad.

XXIII - Se tendrá en cuenta que para la debida distribución de los servicios y su efectivo rendimiento es conveniente lograr una estadística de los servicios existentes debidamente procesados. Ese procesamiento permitirá una adecuada programación en sentido prospectivo para estar al servicio de una política educacional que parte de la realidad educativa del país. Se deberá programar la distribución de los servicios educativos según esas necesidades. De tal modo se crearán los que sean necesarios teniendo en cuenta en primer lugar la iniciativa de los padres de familia y seguidamente la iniciativa de las asociaciones civiles, iglesias, etc. de los municipios, provincia y nación a fin de evitar la superposición de jurisdicciones en un mismo lugar y la sobreoferta y competencia entre instituciones no estatales, municipales, provinciales y nacionales. De este modo el esfuerzo a nivel nacional (o provincial) puede dirigirse a zonas o lugares que carecen de servicios educacionales y no pueden ser afrontados por los otros niveles.

XXIV - Que en el planeamiento de la distribución de los servicios educativos se tienda a una integración entre lo administrativo y lo político. A través de un planeamiento dinámico se asegurará la revisión y autocorrección permanente del funcionamiento del sistema educativo. Los organismos técnicos deberán estar al servicio de éste.

XXV - Educación Técnica: Crear mayor número de cargos para constituir cursos menos numerosos (20 alumnos). Dar prioridad en la cobertura de cargos a los docentes residentes en el lugar permitiendo además la dedicación exclusiva, desburocratizar su función. El presupuesto destinado a escuelas de enseñanza media permitirá: a) Remuncrar adecuadamente al docente e implementar cargos; b) Mejorar la infraestructura edilicia, incrementar el equipamiento introduciendo el material necesario a cada terminalidad y el que impone el avance tecnológico; c) adoptar medidas de asistencia escolar para disminuir el gasto familiar d) Otorgar pases libres a los alumnos que no residen en el lugar en todos los medios de transporte; e) Crear escuelas albergues y comedores escolares.

XXVI - La escuela técnica: 1) Formar parte del nivel medio. 2) Implementar cursos de capacitación técnico-artesanal. 3) Complementar la enseñanza técnica en una acción concertada con empresas, industrias, talleres. 4) Promover la producción de elementos necesarios en la zona y su comercialización. 5) Consultar a los consejeros escolares sobre la infraestructura más conveniente. Se propone organizar un Consejo Provincial de Enseñanza Técnica. Otros creen que la creación de un Consejo Provincial de Enseñanza Técnica agregaría una estructura que no significa necesariamente la solución de los problemas que aquejan a la educación. La propuesta es atender a las mismas desde los organismos oficiales y privados ya existentes. 6) Descubrir y orientar los intereses, aptitudes y capacidades de los educandos para un eficiente desempeño técnico-profesional en distintas ramas del quehacer productivo. 7) Desarrollar actitudes para el aprovechamiento racional de los recursos naturales y económicos del país, como así también para la modernización tecnológica en la explotación de los mismos. 8) Promover el personal técnico y los obreros calificados para el desarrollo de la industria regional. 9) Promover la actualización laboral de los trabajadores para su adecuada inserción en las estructuras sociales cambiantes, asumiendo de esta manera los principios de educación permanente. En cuanto las

estrategias o reformas que permitan alcanzar las finalidades enunciadas se propone: a) Tratar la formación sexual desde todos los puntos de vista de acuerdo con la edad del niño y sus intereses, en coordinación con la escuela y la familia. b) Incluir el aprendizaje de los derechos humanos no como una asignatura más sino que su aprendizaje se centrará en el tratamiento digno del niño, a través de la práctica diaria de valores como la verdad, la justicia, la solidaridad, eliminando el autoritarismo y reflexionando críticamente sobre los hechos de la experiencia histórica.

XXVII - A largo plazo perfilamos el docente deseado a nivel primario y secundario. Egresará del nivel terciario con el siguiente perfil: 1) idoneidad que implica: conocimientos científicos, pedagógicos psicológicos, de percepción psicosocial, de conducción y liderazgo, equilibrio emocional. Para poder realizar las funciones: Enseñar con generosidad; enseñar a aprender; guiar, orientar, controlar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje; ayudar a formar el espíritu crítico y la opinión divergente; desarrollar habilidades, despertar intereses y vocaciones; afianzar la identidad cultural; fomentar la cooperación; cumplir con sus deberes y derechos.

XXVIII - Debemos tender a que la escuela sea un espacio ameno para que los alumnos se predispongan para vivencias de aprendizaje en forma alegre, que estimule optimismo.

XXIX - Otras propuestas. El Estado deberá abrir establecimientos educacionales de todos los niveles necesarios en cada región del país para evitar la desigualdad de oportunidades.

—Para determinar el ingreso a un establecimiento educativo con un cupo limitado, la selección se realizará por sorteo garantizando la igualdad de oportunidades. Que al recuperatorio lleguen alumnos que tienen dificultad de aprendizaje; que el profesor sepa diferenciar entre incapacidad o vagancia, especificando que los grupos no superen los 20 alumnos.

—El ingreso a la Universidad deberá ser irrestricto.

—También ello debe darse en todos los niveles.

—Con respecto al diagnóstico de las experiencias de la regionalización y nuclearización educativa producidas en las provincias argentinas se propone integrar un equipo técnico interprovincial para producir un informe de investigación que muestre, mediante un análisis comparativo, la organización, planificación curricular, administración de los recursos y participación comunitaria que caracterizan las experiencias producidas en el país y sus resultados.

**COMISION Nº 5**

**PARTE V: Los aspectos pedagógicos**

INTEGRANTES DE LA COMISION Nº 5

- |                            |                                       |
|----------------------------|---------------------------------------|
| 1 - (Capital Federal)      | - LA GRECA, José María                |
| 2 - (Capital Federal)      | - VASQUEZ, Daniel                     |
| 3 - (Buenos Aires)         | - ACTIS CAPORALE, Marcelo             |
| 4 - (Buenos Aires)         | - CARRATALA, Aída Teresa              |
| 5 - (Buenos Aires)         | - DE LA CANAL, Roberto                |
| 6 - (Buenos Aires)         | - DEPRATI, Raquel                     |
| 7 - (Buenos Aires)         | - BISCIA, Alicia Ester                |
| 8 - (Buenos Aires)         | - VICICONTE, Carlos Alberto           |
| 9 - (Buenos Aires)         | - CALDERARO, Ana María                |
| 10 - (Buenos Aires)        | - DEPALMA, María Angélica             |
| 11 - (Catamarca)           | - GOMEZ de MARTINEZ, Inés             |
| 12 - (Córdoba)             | - BILBAO, María del Carmen            |
| 13 - (Córdoba)             | - MARENCO, Ana María                  |
| 14 - (Corrientes)          | - URTURI de PELLEGRINO, Alba          |
| 15 - (Chaco)               | - BRAVO, José Luis                    |
| 16 - (Chubut)              | - CABEZAS, Eduardo                    |
| 17 - (Entre Ríos)          | - ORLANDI, María Cristina             |
| 18 - (Formosa)             | - IDOYAGA, Pabla                      |
| 19 - (Jujuy)               | - IKEHARA, María Ana                  |
| 20 - (La Pampa)            | - WALTON, Miguel Tomás                |
| 21 - (La Rioja)            | - GAETAN de GASPAROVICH,<br>Elisabeth |
| 22 - (Mendoza)             | - SEOANE, Florinda                    |
| 23 - (Misiones)            | - GOMEZ DELPIANO, Atilio              |
| 24 - (Neuquén)             | - LEANZA, Silvia Cristina             |
| 25 - (Río Negro)           | - CARRERA, María del Carmen           |
| 26 - (Salta)               | - CRISOL de GARCIA, Margarita         |
| 27 - (San Juan)            | - PALOU de OLAZABAL,<br>María Teresa  |
| 28 - (San Luis)            | - SERUR, Raquel Yolanda               |
| 29 - (Santa Cruz)          | - TREFFINGER, Amanda Paulina          |
| 30 - (Santa Fe)            | - SHAADE, Haydée                      |
| 31 - (Santa Fe)            | - SAENZ, Guillermo                    |
| 32 - (Santiago del Estero) | - LUENGO, Ubaldo                      |
| 33 - (Tucumán)             | - HOURCADE, Juan Carlos               |
| 34 - (Tierra del Fuego)    | - RATIER, Carlos María                |
| 35 - (Santiago del Estero) | - RUSSO de GONZALEZ, Velia            |
| 36 - (Capital Federal)     | - VAN GELDEREN, Alfredo               |
| 37 - (Santa Fe)            | - CUARANTA, Norma                     |
| 38 - (Córdoba)             | - BALAN DE MOROCHI, Inés              |
| 39 - (Tucumán)             | - ALBARRACIN DE CANIVARE,<br>Claudia  |
| 40 - (Entre Ríos)          | - FUCHS DE BERNET, Irma               |
| 41 - (Chaco)               | - LANTERI DE KACHALABA, Nydia         |
| 42 - (Buenos Aires)        | - IORIO, Ana María                    |

## EN GENERAL

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Los aspectos pedagógicos de todo sistema educativo se sustentan en bases filosóficas, antropológicas y sociológicas.

El proyecto educativo nacional planteará los objetivos generales. Cada provincia de acuerdo con sus características, regionalizará los mismos de forma tal, que los lineamientos generales queden esbozados y posibiliten que las regiones planteen sus propias y genuinas aspiraciones.

La planificación del sistema educativo, efectuada sobre la base de la necesidad de producir cambios en la sociedad y superar la crisis que la afecta, implica: una definición de los objetivos generales de la educación sistemática y de las funciones propias de cada nivel, ciclo o modalidad, tendiendo a una integración horizontal y vertical de los mismos.

Flexibilizará la organización y articulación entre niveles con el fin de garantizar la transformación individual y social de los habitantes.

Favorecerá la educación permanente capacitando a la persona en el ejercicio de la autoeducación.

Proporcionará formación e información apropiada que permita a los educandos conocer y vivenciar los valores que contribuyan a su realización plena como persona en el marco de una sociedad participativa y pluralista.

Con esta óptica el sistema permitirá que el educando:

— Asuma un rol esencialmente activo a través de la investigación y experimentación, afianzando los vínculos de solidaridad, intercambio y complementariedad con sus pares, con el educador y con su comunidad.

— Incorpore y recree su propia historia personal, con el particular sello cultural que el medio le ha dado, vinculando su experiencia social, con el aprendizaje.

— Se forme integral y armónicamente como una unidad biopsicosocial y trascendente.

## LOS ASPECTOS PEDAGOGICOS

### DIAGNOSTICO GENERAL

— La educación argentina se ha caracterizado por una tendencia a perpetuar el modelo dependiente justificando las ideologías dominantes con lo que ha impedido el afianzamiento de un perfil de hombre argentino que lo inserte con identidad propia ante la realidad de

la problemática nacional y latinoamericana. Así se ha desarrollado una formación educativa sistemática desconectada de la realidad en el marco social que impide su transformación.

— En definitiva nos encontramos ante la falta de consolidación de una conciencia nacional con desconocimiento generalizado de los problemas estructurales del país y su relación con la dependencia política, económica, tecnológica y financiera y ante situaciones de indiferencia y desprecio por los valores culturales, nuestro país presenta una diversidad de problemáticas educativas que constituyen la expresión de realidades socio-económicas y culturales disímiles. Esta diversidad se ve reflejada en áreas urbanas, suburbanas marginales, rurales, de frontera e isleñas, las que por su propia singularidad plantean la urgente necesidad de implementar transformaciones educativas.

Sin embargo, más allá de las particularidades regionales que plantean los respectivos informes jurisdiccionales, existen por insidencias en cuanto a, los factores socio-económicos y culturales que influyen negativamente en la problemática educativa.

a) La falta de fuentes de trabajo y actividades productivas, el deterioro de la industria y de las tareas agropecuarias, provocan el desempleo, ingresos insuficientes, escasez de los servicios elementales; todo esto se acentúa en la población de las áreas suburbanas, rurales y marginales.

b) Si bien es cierto que legalmente toda la población puede acceder a todos los niveles educativos, en la práctica no se cumple.

c) La excesiva centralización del sistema educativo argentino impide la participación y gravitación activa de las distintas realidades regionales.

d) La fuerte centralización pedagógica de programas y contenidos mínimos no se ajustan a las necesidades de las zonas.

e) Desarticulación de la escuela con la familia y con el medio socio-cultural.

f) Enciclopedismo y excesiva acumulación de contenidos que no favorecen el desarrollo del juicio crítico.

g) Existencia de alumnos itinerantes cuyo aprendizaje es de difícil nivelación con el de los alumnos estables.

h) No hay estructura edilicia ni equipamiento acordes con el crecimiento de la población.

i) Autoritarismo en las escuelas como modo de relación predominante.

j) La disciplina suele considerarse en términos estrictamente pedagógicos desvinculándola de factores de orden familiar, económico, social y cultural.

k) La orientación vocacional es concebida sólo en función de la elección de carreras y no como un proceso en el que el alumno define su propio proyecto de vida.

l) Es frecuente la marginación de alumnos con dificultades de aprendizaje.

ll) Los objetivos no logran cumplirse al final de cada nivel debido a que muchos de ellos apuntan a metas ideales.

m) Los currículos se caracterizan por la cantidad de contenidos no adecuados a las etapas evolutivas de los alumnos, con prioridad de la cantidad sobre la calidad; ello genera una educación enciclopedista. Los cambios curriculares se efectúan en forma improvisada sin la participación de las comunidades educativas.

n) Los medios de comunicación no contribuyen a formar una conciencia nacional, ni al ejercicio del juicio crítico. Este problema se agudiza en las áreas de frontera puesto que las emisoras radiales y televisivas superan tecnológicamente a las de nuestro país.

ñ) El sistema educativo no ha contemplado la realidad de las comunidades aborígenes, las que han quedado marginadas.

o) Con relación a las innovaciones pedagógicas estas no son debidamente experimentadas ni son acompañadas por un plan de seguimiento y evaluación.

p) Los centros de apoyo educativo interdisciplinarios resultan insuficientes para la tarea de diagnóstico, prevención y tratamiento.

q) Existe desjerarquización y pluriempleo de los docentes, con la consiguiente pérdida de la calidad de vida personal y profesional.

En síntesis, puede afirmarse que el sistema educativo actual no prepara para la vida cotidiana ni para el mundo del trabajo.

## PUNTO 1 - LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES PROPIOS DE CADA NIVEL, CICLO, MODALIDAD Y CARRERA.

### DICTAMEN DE DISENSO

#### OBJETIVOS DE NIVEL INICIAL

A

El nivel inicial tenderá a que los niños logren aprendizajes integrales y armónicos en lo social, emocional, intelectual y físico basado en lo espontáneo y en lo natural.

B

El nivel tenderá a que los niños logren aprendizajes integrales y armónicos en lo social, intelectual y físico.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Ayudar al niño para que la incorporación del mundo físico y social se realice positivamente.

— Favorecer la natural tendencia del niño a la independencia para determinarse por sí mismo.

— Promover la asimilación y reelaboración de pautas culturales.

— Brindar estímulos necesarios para su socialización.

### DICTAMEN DE DISENSO

A

Que se considere al educando en forma integral y trascendente en lo social, histórico, cultural y religioso.

B

Que se considere al educando en forma integral y trascendente.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Favorecer el desarrollo de las funciones de representación: lenguaje, arte, expresión corporal.

— Afianzar el aspecto emocional: actitudes de afecto, colaboración, oportunidades de opción, sentimiento de seguridad, desarrollo de la voluntad.

— Completar y apoyar a la familia en la función educadora del niño, particularmente en los sectores de menores recursos.

### DICTAMEN DE DISENSO

A

Favorecer la formación integral bio-psico-social y espiritual del educando con sentido trascendente de acuerdo con la madurez e intereses propios de esta etapa vital.

B

Favorecer la formación integral bio-psico-social del educando con sentido trascendente, de acuerdo con la madurez e intereses propios de esta etapa vital.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Facilitar la integración y el dominio de su esquema corporal.

— Favorecer la adquisición de los instrumentos para la estructuración del pensamiento y el lenguaje, lo que permitirá comprender y organizar la realidad.

— Favorecer el desarrollo integral del niño desventajado y discapacitado a través de la estimulación temprana.

— Favorecer la expresión a través de lenguajes no verbales.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### OBJETIVOS DE NIVEL PRIMARIO

En este nivel el alumno debe aprender a estar solo y a estar con los demás, a trabajar solo y a trabajar en grupo; a responsabilizarse por sus acciones; a decidir personalmente; a confrontar sus ideas; a ayudar a los demás; a hacer un uso responsable de su libertad.

## DICTAMEN DE DISENSO

A

Favorecer la formación integral del educando considerándolo una unidad bio-psico-social-espiritual de acuerdo con la madurez e intereses propios de su etapa evolutiva

B

Favorecer la formación integral del educando considerándolo una unidad bio-psico-social de acuerdo con la madurez e intereses propios de su etapa evolutiva.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Crear un ambiente democrático que posibilite vivenciar el respeto por los derechos humanos, la justicia, el pluralismo y la solidaridad.

— Lograr la adquisición de instrumentos básicos para la comunicación.

— Integrar la relación escuela-familia para compartir la tarea de educar.

— Revalorizar la actividad lúdica a nivel social para que la familia comprenda su importancia.

— Intensificar el desarrollo físico y afianzar destrezas motoras y hábitos referidos al cuidado de la salud, de la seguridad personal y social.

— Ayudar a la formación de hábitos de trabajo, ahorro, previsión, economía y cooperativismo.

— Promover la actividad creadora y la expresión espontánea y original en las formas estéticas y el adecuado uso del tiempo libre.

— Capacitar al educando para obrar con rectitud en sus actos individuales, afianzar hábitos y actitudes de cooperación, solidaridad, tolerancia y respeto, necesario para su incorporación a la comunidad.

— Garantizar el desarrollo del pensamiento reflexivo, el juicio crítico y la capacidad creadora.

— Orientar a los niños para que descubran sus habilidades individuales.

— Coadyuvar a su crecimiento, regulado de acuerdo con su ritmo ayudándolo a comprender el valor educativo de todas las realidades de la vida, sean estas gratificantes o frustrantes, y comprender el valor del reconocimiento positivo del error.

## DICTAMEN DE DISENSO

### OBJETIVOS DEL NIVEL INTERMEDIO (PUBERTAD)

A

Favorecer la formación integral del púber con sentido trascendental en su

B

Favorecer la formación integral en su dimensión bio-psico-social con sentido

dimensión bio-psico-social-espiritual, de acuerdo con la madurez e intereses propios de esta etapa vital.

de acuerdo con la madurez e intereses propios de esta etapa vital.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Brindar la preparación necesaria que facilite la orientación y capacitación laboral que permita la continuidad en el nivel siguiente.

— Fortalecer el desarrollo psico-físico y lograr el conocimiento y la comprensión de los problemas propios de la pubertad.

— Estimular la utilización funcional de las técnicas al servicio del aprendizaje y de las relaciones prácticas.

— Intensificar el manejo de técnicas artísticas que estimulen la capacidad creadora, el juicio crítico y autocrítico que posibiliten la expresión original y la realización personal.

— Afianzar los hábitos de disciplina mental, el ejercicio de las capacidades de observación, reflexión, análisis crítico y autocrítico, de síntesis, y de expresión que preparen para la vida en una sociedad dinámica.

— Desarrollar sus dimensiones preferenciales descubriendo los valores que afianzan la posibilidad y orientan su vocación.

— Formar en cada educando una conciencia nacional insobornable que lo comprometa emocional, intelectual y volitivamente con un país democrático donde la participación y el pluralismo se aseguren plenamente.

— Integrar al educando en la vida comunitaria, regional y nacional conforme con el ejercicio responsable de su libertad, con el respeto a la opinión ajena, en actitud de servicio, con la práctica de la solidaridad tendiendo a que se convierta en el hombre que el país necesita.

— Capacitar a los jóvenes para analizar críticamente los mensajes de los medios de comunicación masiva.

— Incentivar el conocimiento del ámbito natural y su defensa; la preservación del equilibrio ecológico a fin de defender su salud, la de sus semejantes y la de las generaciones venideras, creando conciencia de que el poder de transformación en manos del hombre puede llevar a su destrucción.

## DICTAMEN DE DISENSO

### OBJETIVOS DEL NIVEL MEDIO (ADOLESCENCIA)

A

Favorecer la formación integral psico-físico-social del adolescente con sentido trascendente, de acuerdo con la madurez e intereses propios de esta etapa vital

B

Favorecer la formación integral del adolescente con sentido trascendente, psico-físico-social-espiritual de acuerdo con la madurez e intereses propios de esta etapa vital.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Integrarlo conforme con el ejercicio responsable de su libertad, con el respeto a la opinión ajena, con la actitud de servicio, con la práctica de la solidaridad tendiendo a que se convierta en el hombre que el país necesita.

— Contrarrestar la influencia nociva de los medios masivos de comunicación que buscan en los jóvenes los principales destinatarios de su mensaje. Ante la realidad de que los medios de comunicación social constituyen hoy el más potente factor de difusión cultural, se debe capacitar a los jóvenes para el correcto ejercicio del derecho a ser informado veraz y honestamente.

— Incentivar el conocimiento del ámbito natural y su defensa; la preservación del equilibrio ecológico a fin de defender su salud, la de sus semejantes y la de las generaciones venideras.

— Capacitarlo para la convivencia, paciencia, tolerancia, valoración y aceptación del otro.

— Capacitar a los jóvenes para analizar críticamente los mensajes de los medios de comunicación masiva.

— Capacitar al educando para la convivencia pacífica, tolerancia, valoración y aceptación del otro.

— Consolidar las técnicas artísticas, el juicio crítico y autocrítico y fomentar la apreciación de lo estético, como una de las manifestaciones superiores del espíritu.

— Intensificar la formación de la capacitación intelectual y reflexiva por el perfeccionamiento de las aptitudes de investigación, estudio, juicio crítico y autocrítico.

— Internalizar los valores fundamentales que hacen a la dignidad de persona humana posibilitando el ejercicio responsable de la libertad.

— Lograr una preparación metodológica, científica y tecnológica que capacite al educando adecuadamente para continuar el nivel superior y para incorporarse al mundo del trabajo.

— Formar integralmente al educando para participar en forma activa y creadora en la comunidad a la que pertenece desarrollando actitudes cívico-sociales como forma de compromiso político en el sentido estricto.

## DICTAMEN DE DISENSO

### NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

A

B

Favorecer la formación integral psico-física-social, espiritual del educando, con sentido trascendente.

Favorecer la formación integral psico-física-social del educando.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Formar profesionales que sean capaces de transformar la sociedad.

## DICTAMEN DE DISENSO

Posibilitar la participación de docentes, padres, no docentes, administrativos, alumnos y ex-alumnos en el gobierno de la institución.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Lograr una formación integral, profesional y una preparación profunda en las áreas de docencia, investigación y creación.

— Promover el desarrollo crítico de los alumnos encarnando la permanente creación y recreación del conocimiento dentro de un marco pluralista, democrático y participativo con un sentido de liberación nacional y social dentro de su análisis regional y latinoamericano.

— Contribuir a la formación científica y humanista de profesionales que salgan al encuentro de los grandes problemas del país, que sean promotores de los cambios tendientes a revestir una situación de dependencia.

— Ser centro integrador y motivador de todos los recursos de la región actuando como agente de rescate de la cultura autóctona a través, por ejemplo, de la creación de gabinetes de cultura regional de las distintas zonas.

## DICTAMEN DE DISENSO

A

B

Conseguir una inserción en la comunidad, conservando y acrecentando todas las riquezas de nuestra cultura que es de origen indígena y europeo y profundas raíces cristianas.

Conseguir una inserción en la comunidad, conservando y acrecentando todas las riquezas de nuestra cultura que es de origen indígena y europea.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

Promover el respeto de los derechos humanos a través de su práctica en convivencia democrática.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Brindar una educación actualizada, pluralista, de calidad que promueva la solidaridad, el respeto, el espíritu democrático y afiance los

valores de la cultura argentina.

— Ofrecer una formación general común que caracterice al egresado del nivel superior y una formación diferenciada según la orientación de los estudios, la especialización, las capacidades del sujeto y la regionalización.

### DICTAMEN DE DISENSO

Posibilitar una oferta educativa orgánica, variada, flexible, acorde con las necesidades presentes y futuras del país y de cada una de las regiones desde un macro y un micro planeamiento.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Impulsar el avance de las ciencias, la tecnología, las artes y demás manifestaciones creadoras del espíritu, en beneficio del bienestar de los hombres de la sociedad y del desarrollo de la Nación.

— Contribuir a la formación de profesionales tendientes a transformar la situación de dependencia interna y externa en términos sociales, políticos, culturales y económicos.

### DICTAMEN DE DISENSO

Insertar en el marco del proceso enseñanza-aprendizaje metodologías que propicien la participación del estudiante, la *inmersión* y desarrollo de sus actitudes críticas y el despertar de las inquietudes innovadoras.

### DICTAMEN DE DISENSO

#### OBJETIVOS DEL NIVEL SUPERIOR (UNIVERSITARIO)

A

Favorecer la formación integral psico-física-social-espiritual del educando con un sentido trascendente.

B

Favorecer la formación integral considerando una unidad bio-psico-social de acuerdo con la madurez e intereses propios de cada etapa vital.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Afianzar el sentido de responsabilidad en el cuidado de la salud y de la seguridad individual y social.

— Exaltar el valor del ejercicio disciplinado de la responsabilidad profesional al servicio de la comunidad.

— Tratar que la profesionalización no insensibilice para el goce estético.

— Favorecer la investigación en los distintos campos del saber.

— Alcanzar la integración armónica del yo individual en el nosotros del grupo y de la comunidad.

— Promover el perfeccionamiento y actualización profesional permanente.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### EDUCACION ESPECIAL

— Entre los derechos de todo hombre se destaca el derecho a la educación y este es de vital importancia para la persona que carece de la plenitud de sus funciones y/o facultades ya que sólo a través de la educación logra manifestar todas sus potencialidades, posibilidades, intereses.

Por ello se debe:

— Favorecer a las asociaciones de padres el acceso a los medios de comunicación y a las instituciones afines para la divulgación, concientización y trabajo de apoyo a la educación especial.

— Brindar formación laboral a los discapacitados articulada con las posibilidades de ejercer dicho trabajo.

— Propiciar y promover la integración laboral de los discapacitados en las mismas comunidades.

— Brindar la educación especializada que desarrolle al máximo las potencialidades de cada niño con discapacidad sin aislarlo del entorno natural, sino implementando los medios materiales y humanos para que esta se realice en los centros de educación primaria común.

— Trabajar a partir de las propuestas surgidas de FENDIM (Federación Argentina de entidades pro-atención al deficiente mental) y todo otro congreso, seminario, que realicen estas instituciones.

— Promover una ley que tenga en cuenta los derechos de los impedidos a una participación social activa e indiscriminada y a la equiparación de las oportunidades en la educación, el trabajo y la vida social.

— Promover respuestas profundas en la sociedad que signifiquen un cambio de actitud priorizando la persona como esencia para integrar plenamente a la persona con discapacidades.

— Concientizar a la familia para que asuma la discapacidad de algunos de sus miembros y desde esa perspectiva ayudar a su integración.

— Desarrollar capacidades creadoras, hábitos y trabajo en equipo y la práctica de autovalimiento de las personas con discapacidad.

— Dar una formación laboral que permita a la persona con discapacidad obtener un trabajo acorde con sus aptitudes.

— Coadyuvar a la adaptación de las personas adultas que adquieren discapacidad.

## DICTAMEN DE DISEÑO

A

Favorecer la formación integral bio-psíquica, social y espiritual del educando con sentido trascendente de acuerdo con la madurez, intereses y discapacidades que se presenten.

B

Favorecer la formación integral bio-psíquica, social del educando con sentido trascendente, de acuerdo con la madurez, intereses y discapacidades que se presenten.

### PUNTO 2 - EL CURRÍCULO: SU ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN. LOS PERIODOS LECTIVOS Y LOS CALENDARIOS ESCOLARES.

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNÁNIME

##### CURRÍCULO

Su organización y planificación deberá perfilarse en el currículum que corresponda a los fines y objetivos del sistema educativo y favorezca el desarrollo cultural del país.

Será flexible, abierto, interdisciplinario; se adecuará al contexto socio-cultural de cada región, respetando la unidad del sistema educativo nacional.

En la elaboración del currículum de todos los ciclos, modalidades, carreras, cualquiera sea la estructura adoptada, deberá asegurarse: 1) La unidad del sistema educativo mediante la equivalencia de niveles y ciclos y el reconocimiento de estudios cursados. 2) La adecuación del currículum y el proceso educativo a la evolución psicofísica del educando 3) La secuencia del proceso enseñanza-aprendizaje dentro de cada ciclo o nivel. 4) La articulación del sistema educativo con el sistema productivo de bienes y servicios mediante una adecuada diversificación de los estudios. 5) La oferta educativa organizada en función de las inclinaciones vocacionales de los alumnos y de sus expectativas ocupacionales y profesionales de modo tal que, interrumpan sus estudios o los continúen, puedan incorporarse de inmediato a la actividad laboral. 6) La flexibilidad máxima reglamentaria para facilitar el cambio de modalidades, orientación o carrera. La reconversión de estudios cumplidos y la continuación de estudios interrumpidos.

##### ORGANIZACIÓN

Los lineamientos generales del currículum serán elaborados a nivel nacional con participación federal.

## REGIONALIZACIÓN

La regionalización del currículum se efectuará a partir de talleres educativos en cada unidad escolar con participación de la comunidad educativa los que funcionarán en forma orgánica y sistemática.

#### PERIODO LECTIVO Y CALENDARIO ESCOLAR

Ambos serán determinados por la provincia conforme a las características y necesidades del lugar.

### PUNTO 3 - LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNÁNIME

— Tendrán significación social, científica y personal.

— Se eliminará el enciclopedismo fijando los ejes temáticos de cada modalidad en forma interdisciplinaria y atendiendo a los objetivos y perfiles por lograr.

— Actualizar permanentemente los contenidos para que respondan a las necesidades e intereses del educando.

— Deberán tener en cuenta: 1) La formación lingüística, nacional, social, cívica y ética. La lengua nacional será cultivada y preservada como instrumento básico de comunicación, acceso a la cultura y trabajo intelectual, al mismo tiempo como factor de identidad nacional y hermandad indo-americana. El cuidado del uso correcto de la lengua será responsabilidad de todos los docentes y no sólo de los de su área específica.

— Las provincias que tengan en su seno comunidades aborígenes deberán adoptar los recaudos necesarios para preservar y revalorizar las respectivas lenguas nativas.

2) La formación nacional y social comprenderá además de la fundamentación y el desarrollo de los principios enunciados en los fines y objetivos del sistema educativo nacional, la orientación y el estímulo necesario para su asunción por parte de los alumnos. Los contenidos de las ciencias sociales enfatizarán lo regional, nacional y latinoamericano. Los contenidos de formación cívica prepararán a los educandos para su oportuna participación política entendida como acto de servicio inherente a la ciudadanía.

— Incorporar al currículo los siguientes contenidos temáticos:

A) Derechos humanos, íntimamente relacionados con la vida y enfocados desde la historia nacional, latinoamericana y mundial.

B) Integración latinoamericana.

C) Cooperativismo

D) Nociones elementales de economía y legislación laboral.

E) Nociones prácticas de resolución de problemas cotidianos.

F) Análisis crítico de la historia.

- G) Folklore.
- H) Artes.

— Educación para la salud creando conciencia en el educando sobre la importancia que el subdesarrollo tiene en las enfermedades infecto-contagiosas y carenciales y la importancia que los hábitos y variaciones ambientales de las sociedades industriales tienen en la aparición de enfermedades cardio-vasculares, neoplásicas y accidentes para crear modificaciones de conductas tendientes a la prevención de ellas.

— Crear en el educando las defensas necesarias para evitar conductas escapistas que, ante situaciones frustrantes, lo conduzcan a dependencias psico-físicas aniquilantes.

— Facilitar, en el ciclo superior de la enseñanza media el análisis de principios filosóficos, teológicos y políticos de diferentes corrientes en una actitud abierta, comparativa y sin dogmatismos.

— Educar para la paz, entendida no sólo como ausencia de guerra, sino como fruto de la justicia y entendimiento entre los hombres. Destacar las personalidades mundiales que contribuyeron al logro de la misma, la tarea de los organismos internacionales y la historia de los conflictos solucionados pacíficamente.

— Introducir la educación para el amor, dando formación sexual de acuerdo con las etapas evolutivas, respetando el derecho de la familia y en coordinación con la escuela y la comunidad educativa.

— En todas las carreras docentes y no docentes del nivel terciario se incluirán como contenidos: ética, deontología y metodología del trabajo científico.

## DICTAMEN DE DISENSO

A

La educación es un derecho de todos los hombres; el sistema deberá, por lo tanto, procurar una igualdad real de oportunidades. Asimismo la educación debe ser integral: para todo el hombre. La dimensión religiosa es propia del hombre; el reconocimiento de la aspiración trascendente y la dimensión religiosa, dentro del necesario pluralismo, es un corolario de esta postura de respeto a la integridad de las personas, que la instrumentación de los servicios educativos deberá tener en cuenta. Los padres tienen el derecho a que sus hijos reciban en la escuela pública de gestión

B

La escuela abierta a la comunidad asume y se compromete con las necesidades de esa comunidad que es parte de la misma, por tanto, abre sus puertas a todo requerimiento de tipo religioso, social y cultural que la misma determine, fuera del horario escolar.

oficial, educación religiosa o moral según sus convicciones. Cada provincia con respeto al federalismo determinará el horario de clases para que este derecho pueda hacerse efectivo en la práctica.

## PUNTO 8 - OTROS ASPECTOS CENTRALES

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Proponer que un docente de tiempo completo pueda desarrollar las siguientes actividades:

A) Tarea diaria de siete horas trabajadas en el mismo establecimiento las que se conforman con cuatro horas de actividad con el alumno y tres horas de planificación, coordinación y apoyo:

B) Tarea anual de doce meses la que se conforma con nueve meses de actividad con alumnos y tres meses para tareas de perfeccionamiento, coordinación, planificación y práctica de la extensión educativa y cultural abierta a la comunidad como síntesis de la sociedad a la que abarca.

## LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

### PUNTO 9 - LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— La administración de la educación en general deberá propender a la optimización de los servicios.

— Descentralización y desburocratización de los servicios educativos para asegurar soluciones inmediatas y adecuadas a los problemas de cada zona y de cada unidad educativa.

— Organización en cada servicio de un departamento técnico pedagógico y otro técnico administrativo.

### PUNTO 10 - LOS SERVICIOS PROFESIONALES

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Los servicios profesionales contribuirán a hacer efectiva la igualdad de oportunidades y posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo.

— Implementación de un plan de salud escolar donde las áreas de salud y educación actúen interrelacionadas y aprovechen los recursos disponibles en la comunidad.

— Creación de equipos interdisciplinarios a fin de prevenir, orientar y asistir las necesidades de la comunidad educativa.

— Creación de equipos psicopedagógicos-sociales en cada servicio educativo, priorizando las comunidades en situaciones de riesgo o desventaja.

— Implementación de un plan de prevención de la drogadependencia ofreciendo alternativas escolares y extra-escolares para el uso del tiempo libre.

## **PUNTO 11 - LOS SERVICIOS DE TECNOLOGIA EDUCATIVA**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— Atento al gran papel que juegan los medios tecnológicos y de comunicación social, es deber ineludible de la conducción educativa poner énfasis e integrarlos a la educación, como recursos innovadores dentro del aprendizaje.

— Incorporación de tecnología educativa a través de docentes partiendo de una concepción pedagógica y reconociendo su carácter de medio y no de fin en sí mismo.

— Creación de centros nacionales, provinciales y regionales que:

A) Coordinen experiencias.

B) Formen recursos humanos capaces de producir programas educativos.

C) Promuevan el uso cooperativo de las modernas tecnologías, donde los servicios educativos que ya los posean se abran al medio y compartan su instrumental con otros establecimientos.

D) Aseguren equitativamente la distribución de los servicios.

## **PUNTO 12 - LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL AL ESCOLAR**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— Es deber indelegable del estado asegurar el derecho a la educación en las escuelas y universidades estatales, con medidas asistenciales al escolar y a la familia.

— Implementación de planes de nutrición escolar cuyo financiamiento sea independiente del presupuesto educativo.

— Creación de escuelas-hogar en zonas de gran dispersión poblacional y/o con difícil acceso.

— Creación de escuelas núcleo con albergue, concentradoras de escuelas satélites para un mejor aprovechamiento de los recursos.

— Provisión de medios de transporte para favorecer el desplazamiento de los educandos en zonas alejadas.

— Implementación de un régimen de becas que contemple la situación social de los educandos.

— Creación de servicios de comedor escolar para los sectores desfavorecidos, a cargo de personal especializado.

— Implantación del boleto escolar gratuito para educandos y educadores.

## **PUNTO 13 - LOS SERVICIOS DE DEPORTES Y RECREACION**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— La recreación y el deporte deben ser medios para el mejoramiento de la calidad de la educación y alternativas válidas para el uso del tiempo libre.

— Coordinación de planes con organismos comunitarios para desarrollar actividades de recreación, turismo y deporte poniendo la infraestructura y los elementos necesarios.

— Utilización de las instalaciones escolares en función de una escuela abierta a la comunidad.

## **PUNTO 15 - LOS SERVICIOS DE INFORMACION E INVESTIGACION SOCIO-EDUCATIVA**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— Una educación actualizada se basa en una investigación y experimentación socio-educativa que viabilice el perfeccionamiento docente.

— Creación de servicios de información e investigación socio-educativa, en todo el país, que permitan el perfeccionamiento y actualización permanente, capacitando a los docentes para la puesta en práctica de los cambios que se implementen en el sistema.

— Coordinación de acciones conjuntas con los medios de comunicación social que sirvan de apoyo a las actividades de aprendizaje, en un marco de educación permanente y popular.

**CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA**  
Paraguay 1657 - 1er. Piso

1052 Capital Federal - República Argentina

## **PUNTO 16 - OTROS SERVICIOS DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

- Articular con el sector productivo urbano y rural el desarrollo de aprendizajes formales en empresas, talleres, etc.
- Creación de centros de investigación lingüística para el estudio de lenguas autóctonas.
- Creación de servicios de psico-terapia especiales para docentes cuya acción será la prevención, diagnóstico y asistencia.
- Implementación de planes culturales a través de los medios de comunicación social.
- Coordinación de direcciones de cultura municipal para la enseñanza de folklore en los establecimientos educativos.
- Establecer un plan para integrar la educación especial y la educación común.

## **LAS INNOVACIONES PEDAGOGICAS**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

Las innovaciones pedagógicas no pueden ser acciones improvisadas ni generalizadas sin experiencias piloto en las que se reajuste la participación de docentes, alumnos y la comunidad con sentido vivencial y de evaluación permanente, rescatando y profundizando las tradiciones populares como formas culturales dinámicas que posibiliten a su vez la participación provincial, nacional y latinoamericana. Por ello la investigación debe surgir de las necesidades de la comunidad y orientada por equipos interdisciplinarios organizados científicamente.

## **PUNTO 17 - FORMAS DE REALIZACION Y GENERALIZACION DE LA INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

La investigación pedagógica debe fundamentarse en una política adecuada que posibilite la realización de experiencias concretas con sentido integral y que considere las necesidades de la comunidad regional, nacional y latinoamericana.

Se promoverá muy especialmente la investigación y experimentación pedagógica entre aquellos que se dedican directamente

a la tarea docente estimulando la búsqueda de datos y actitudes propias del quehacer científico. Dichas actividades serán valoradas como perfeccionamiento en el escalafón docente.

Todo proyecto de investigación debe considerar al hombre como persona para no transformar el aula en un laboratorio frío de experimentación y al alumno en un instrumento de la misma.

Se dará en el campo de la investigación y experimentación pedagógica participación a todos los agentes educativos de la sociedad en la realización de los planes y proyectos en sus distintas instancias.

Los planes y programas recibirán las iniciativas de experimentación e investigación pedagógica que formulen los establecimientos de todos los niveles, modalidades y servicios de apoyo incluidos o no en las unidades educativas y que estén encuadrados en las políticas de investigación vigentes.

Los presupuestos educacionales contemplarán partidas suficientes para la realización y generalización de la investigación y experimentación pedagógica.

## **PUNTO 18 - EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES, LOS INSTITUTOS DE FORMACION DOCENTE Y LAS OTRAS INSTITUCIONES EN LA INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION PEDAGOGICA**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— Las universidades y los institutos de formación docente son ámbitos naturales para el desarrollo de la investigación pedagógica por lo que se deberá fomentar el desenvolvimiento orgánico de este tipo de actividades en los mismos.

— Las universidades y los institutos de formación docente capacitarán a la docencia técnica y profesionalmente para que estén en condiciones de participar en los programas y proyectos de investigación y experimentación pedagógica.

— Se facilitará la formación de equipos de asesores y expertos requeridos para la investigación diagnóstica y las necesidades de personal para concretar el proceso de investigación.

— Los resultados de las investigaciones deberán ser accesibles a los establecimientos educativos y servicios de apoyo garantizando su divulgación para promover el desarrollo del ser humano y la sociedad.

— Las universidades y los institutos de formación docente deben promover la formación de profesionales que conozcan y se comprometan con la realidad, para lo cual deberán estar arraigados en la comunidad donde realizarán su tarea.

— Los institutos superiores de formación docente diseñarán e implementarán currículos en los que capacitación, actualización,

perfeccionamiento, especialización e investigación sean parte de un mismo proceso educativo.

— Los estudios realizados en las universidades nacionales provinciales y privadas que forman docentes, así como los realizados en los institutos de formación docente deberán ser reconocidos en función de su calidad y eficiencia para articular las distintas modalidades del nivel terciario, permitir la continuación de estudios y promover egresados de equivalente reconocimiento profesional.

## **PUNTO 19 - LA DOCUMENTACION, INFORMACION, DIVULGACION E INTERCAMBIO DE LAS INNOVACIONES PEDAGOGICAS**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— Se facilitará la implementación de un sistema eficiente de comunicación entre los centros de educación superior para posibilitar el intercambio de innovaciones pedagógicas, el aprovechamiento integral de experiencias, la generación de proyectos conjuntos y el intercambio de investigadores, docentes y alumnos con reconocimiento institucional de las actividades realizadas.

— La difusión de las innovaciones o material de divulgación deberá hacerse a través de los distintos medios de comunicación masivos y contar con servicios de telex y bancos de datos donde puedan renovarse fuentes de información sobre temas de investigación y realización pedagógica.

— Las innovaciones pedagógicas encontrarán el ámbito adecuado para su divulgación e intercambio en la realización periódica de congresos de educación a los que podrá asistir toda la docencia y sectores interesados en las cuestiones educativas, garantizando criterios de organización y realización federalista. Los trabajos se publicarán en las memorias de los congresos y tendrán circulación generalizada.

## **SITUACIONES QUE PLANTEAN DESAFIOS PARTICULARES PARA UNA RESPUESTA PEDAGOGICA ADECUADA**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

El sistema educativo argentino está estructurado sobre la base de una mentalidad del "hombre urbano culto". Los estudios socio-culturales de los sectores marginales no han tenido incidencia en nuestro sistema educativo.

Para que todos los habitantes de la República Argentina tengan igualdad de oportunidades y la misma calidad de educación se propone:

## **PUNTO 21 - AREAS RURALES**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— Flexibilizar el calendario escolar para evitar el desgranamiento.

— Implementar escuelas ambulantes donde el maestro se desplace hacia los lugares de concentración de alumnos.

— Crear escuelas núcleo, que brinden determinados servicios a los alumnos y docentes de las escuelas cercanas para lo cual deberán contar con el equipamiento correspondiente.

— Separar los grados simultáneos o plurigrados en el primer ciclo de la escuela primaria. Asegurar la dirección libre en los casos en los que sea necesario.

— Implementar establecimientos modelo con horario de jornada completa, correctamente equipados, que respondan a las necesidades del lugar incluyendo medios de transporte y comunicación.

— Crear escuelas albergues con un radio de influencia tal que garantice el contacto semanal familiar.

— Implementar según necesidad, aldeas escolares para las familias; deberán contar con todos los servicios incluyendo la vivienda para una vida digna.

— Implementar escuelas con internados, reestructuradas con sentido pedagógico social.

— Acrecentar el número de escuelas primarias para adolescentes y adultos.

— Garantizar la igualdad de oportunidades para posibilitar el acceso a todos los niveles educativos.

— Que el currículo cuente con contenidos mínimos que atiendan a los aspectos particulares del medio, de manera tal que el alumno pueda egresar con posibilidades de promoverse en lo cultural, técnica y económicamente. Se fundamentarán formas de participación de las familias en la escuela rural.

— Fomentar el conocimiento del medio ambiente para que el alumno descubra las potencialidades económicas y culturales de su zona y tienda a su preservación y aprovechamiento adecuado.

— Garantizar una formación específica y permanente del docente, acorde con el medio en el que se va a desempeñar.

— Equiparar a todas las escuelas con servicios de radio comunicación para evitar el aislamiento.

## **PUNTO 22 - LAS AREA MARGINALES URBANAS**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

— Crear escuelas de jornada completa que orienten vocacionalmente y que posteriormente en el primer ciclo básico capacite

a los alumnos para su inserción en el mundo laboral, sin reducir dicha capacitación al mero trabajo manual.

## PUNTO 23 - LAS AREAS DE FRONTERA

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— La política por implementar en la zona de frontera con respecto a los establecimientos educacionales, corresponde al gobierno nacional, pero deben ser las provincias que tengan fronteras internacionales quienes propongan una política educativa adecuada.

— En las áreas de frontera y en las áreas rurales tiene suma importancia el tratamiento de integración de los medios de comunicación masiva, para que, a través de ellos se vaya delimitando la soberanía, por cuanto en la realidad las emisoras de países vecinos superan con su potencia, a las nuestras, desdibujando la imagen de nuestra realidad socio-económica y educativa. También con la televisión ocurren hechos de *parecida penetración*.

— Crear escuelas de jornada completa.

— Implementar jardines materno-infantiles

### DICTAMEN DE DISENSO

A

Que el curriculum contemple la enseñanza del idioma autóctono a partir del primer ciclo.

B

Que el curriculum contemple la enseñanza del idioma portugués en la zona *fronteriza con Brasil*, del Guaraní en la frontera con Paraguay (a partir del tercer ciclo de la escuela primaria) y la enseñanza del idioma autóctono a partir del segundo ciclo.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Que el curriculum cuente con contenidos referentes a la problemática del narcotráfico y la drogadicción.

— Equipar a todas las escuelas con equipos de radiocomunicaciones, para evitar el aislamiento.

## PUNTO 24 - LOS GRUPOS ABORIGENES

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Ante la complejidad que posee el tratamiento de la problemática del aborígen y su integración en la sociedad argentina se estima que es imprescindible abrir un debate nacional sobre el tema, que prevea la gestión y la participación de los distintos grupos aborígenes, junto al resto de la sociedad, para establecer políticas culturales y educativas que le den una respuesta integral y resuelva efectivamente el problema del marginamiento en que viven.

— Rechazar todo intento de confinar a los aborígenes en reservas y proporcionarles el territorio necesario para que puedan desarrollar sus valores culturales, sociales y económicos.

— Que el docente que va a desempeñarse en las escuelas de aborígenes posea el conocimiento de su cultura, por ejemplo, de su idioma.

### DICTAMEN DE DISENSO

A

Crear centros lingüísticos latinoamericanos para proteger las lenguas aborígenes.

B

Crear centros lingüísticos regionales para proteger las lenguas de los aborígenes.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

— Instrumentar una educación bilingüe y bicultural para favorecer el desarrollo socio-cultural de los aborígenes.

— Que los docentes aborígenes posean la preparación bilingüe y bicultural.

— Capacitar orientadores auxiliares docentes bilingües.

— Promover la preparación de material pedagógico didáctico bilingüe y bicultural.

— Garantizar la igualdad de oportunidades al aborígen para posibilitarle el acceso a todos los niveles educativos.

— Instrumentar los medios necesarios para que se haga efectivo el rescate y el desarrollo de las manifestaciones artesanales de los aborígenes.

— Que las escuelas y talleres de arte rescaten, conserven, difundan y recreen los valores artísticos de las comunidades aborígenes de su región.

— Crear escuelas con orientación agroindustrial en zonas de aborígenes para que el indígena realice tareas que sirvan al desarrollo pleno de su comunidad.

— Promover la integración del aborigen a través de la participación en el desarrollo nacional partiendo de patrones culturales originales.

## PUNTO 25 - OTRAS SITUACIONES QUE PLANTEAN DESAFIOS PARTICULARES PARA UNA RESPUESTA PEDAGOGICA ADECUADA.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

#### LAS AREAS DE ISLAS

— Adecuar el calendario escolar a la realidad laboral de la zona, ubicando el receso escolar simultáneamente con el de mayor trabajo en la región.

— Utilizar los medios oficiales de comunicación para difundir programas educativos que integren esos lugares al contexto de la nación respetando sus culturas regionales.

### OBSERVACIONES

#### OBSERVACION PRESENTADA POR EL REPRESENTANTE RAMIRO OSCAR MARTINEZ.

El sistema educativo permitirá que el educando se forme integral y armónicamente como una unidad biopsicosocial.

OBSERVACION SOBRE EL TEMA: "EDUCACION PARA EL AMOR", PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES RODOLFO FLORIDO, CARLOS HARRIAGUE, SERAFIN DELGADO, JUAN R. PEDRAZA, JULIO CESAR LABAKE, FRANCISCO MUSCARA, EDUARDO ARIAS, MARCOS RONCHINO, JOSE MARIA AGUERRE, ROBERTO GUSTAVINO Y ROSA CACCAGLIO DE GALVEZ.

El tema debe definirse a partir de una concepción *integral* de la persona. La educación para el amor supone el desarrollo armónico de la dimensión biopsíquica y su integración con la esfera espiritual, intelecto-volitiva a partir de una objetiva jerarquía de valores.

Educar para el amor, es en definitiva, educar para un Bien trascendente, que implique la posibilidad de relacionarse con el otro a partir de su dignidad esencial de persona como ser espiritual y libre, llamada a una vocación de trascendencia.

En este marco, se inscribe la educación sexual como educación para la entrega humana más íntima cuyo fin no debe desnaturalizarse: implica a la vez la búsqueda de un mutuo perfeccionamiento —que se inscribe en el plano ético y la prolongación fecunda en otras personas humanas cuyo primer seno moral-social lo constituye esa

comunidad familiar estable en cuya sagrada intimidad tiene sentido el ejercicio de la sexualidad, que no es por tanto la mera satisfacción de un impulso biológico o biopsíquico.

OBSERVACION SOBRE EL TEMA: "EDUCACION RELIGIOSA EN LA ESCUELA ESTATAL", PRESENTADA POR LOS DELEGADOS OTILIA BARROT, VENTURA BASUTTO, MARCOS RONCHINO, ELSA ANDRADE DE PETRELA, ROSA FERNANDEZ, ALFREDO SANTANA, ROBERTO GUSTAVINO, JORGE MORI SEQUEIROS, CARLOS BET, GUILLERMO PEREIRA, RICARDO DE LA TORRE Y MARTIN PFISTER.

Desde el momento mismo de su convocatoria, el Congreso Pedagógico Nacional propuso a los argentinos el ideal educativo de la "formación integral de la persona humana". Una formación "auténticamente" integral, sin reduccionismos ostensibles ni disimulados. Una formación del hombre "en la totalidad de sus dimensiones constitutivas", incluyendo "la trascendencia hacia los valores y definitivamente hacia Dios, razón y fin supremo de la existencia".

Esa formación integral, al mismo tiempo, no es un logro individual que pueda aislarse de la comunidad, ni tampoco un mero proyecto teórico. Es una realidad sólo alcanzable en la propia identidad de la comunidad nacional, en el concreto ser de la Patria tal como ella fue llamada a la existencia a lo largo de su historia, y tal como ella es ahora.

La Argentina es una sociedad pluralista, que se abrió con generosidad a hombres de todos los pueblos, razas y credos. Pero eso no le significó perder toda identidad propia, y volverse una masa indiferenciada de gente que sólo cohabita en el mismo territorio. Nuestro generoso pluralismo tiene raíz histórica, y mantiene su vigencia actual, a través de un profundo sentimiento nacional: todos los hombres somos hermanos, porque somos todos hijos de Dios.

Lo acaba de afirmar el Dr. Raúl Alfonsín, ante el Papa Juan Pablo II, en conceptos de encomiable claridad:

"Vengo como Presidente de una nación cuyo pueblo abraza profundos sentimientos religiosos, como ha quedado evidenciado en ocasión de vuestra visita...

Como dije al recibiros en la Argentina, por la fe de Jesucristo podremos sobrellevar los difíciles momentos que vivimos, superar los egoísmos que destruyen la convivencia, y asumir con entusiasmo, sin falsos temores, el desafío que hoy supone para la Argentina la consolidación de la democracia, la defensa de la dignidad humana y el afianzamiento de la concordia... Queremos trabajar para construir una sociedad basada en los valores de la libertad y la justicia, la reconciliación y la paz. Son valores esencialmente humanos y evangélicos, por eso queremos trabajar juntos: Iglesia y Estado, hombres de la cultura y del trabajo, campesinos, empresarios y políticos, cristianos comprometidos y hombres que buscan la verdad con sincero corazón... Somos conscientes de la fecundidad del Evangelio y de la presencia activa de la Iglesia comprometida en la salvación integral del hombre, de todo el hombre y de todos los hombres".

Estas definiciones son útiles para comprender la recta concepción del pluralismo educativo, y su efectiva concreción en la vida democrática del país. *No puede negarse ni obstaculizarse, en nombre del pluralismo, la opción educativa por la formación en aquellos valores religiosos propios de la identidad nacional.* Son los mismos valores precisamente, que le dan una dimensión trascendente al espíritu fraterno que hace posible la convivencia plural. No cabe, entre los argentinos, relativizar y menospreciar esos valores en nombre de la democracia pluralista.

No se trata, desde luego de una *imposición obligatoria*, como se ha llegado a afirmar en una maniobra propagandística destinada a confundir a la opinión. Se trata de una *opción libre*, que es *derecho inalienable* "de los padres", como lo afirma la actual Constitución de la Provincia de Córdoba, en su art. 62 inc. 5to., aprobado recientemente con apoyo unánime. Si se niega o obstaculiza el derecho a esa opción, se niega también la democracia participativa. ¿De qué participación podría hablarse, si los padres no pueden hacerse escuchar en la decisión\* por los valores que orientarán la vida de sus hijos?

Este derecho inalienable de los padres debe ser, por último, un derecho real. No un "derecho" ficticio, permitido en el papel y negado en la realidad. Toda legislación al respecto debe redactarse con precisión y transparencia, y debe poder adaptarse a la gama de situaciones concretas que se registran en nuestra Patria. Debe ser un derecho que pueda ejercer todo el que lo desee, y estamos seguros de que su libre ejercicio disipará al fin todo malentendido que pueda existir.

"Los padres tienen derecho a que sus hijos reciban en la escuela estatal, educación religiosa o moral, según sus convicciones, con la adecuación del horario de clases que sea necesaria para que este derecho pueda hacerse efectivo en la práctica".

## COMISION Nº 6

### PARTE VI: La administración de la educación

INTEGRANTES DE LA COMISION N° 6

- |                            |   |
|----------------------------|---|
| 1 - (Capital Federal)      | - ALDAY, Susana                           |
| 2 - (Capital Federal)      | - LLERENA AMADEO, Juan Rafael             |
| 3 - (Capital Federal)      | - AMARANTE, Ana María                     |
| 4 - (Buenos Aires)         | - LLAMBIAS, Julia                         |
| 5 - (Buenos Aires)         | - FEDELI, Carlos Emilio                   |
| 6 - (Buenos Aires)         | - GARDEY, Raúl Bernardo                   |
| 7 - (Buenos Aires)         | - ALOE, Carlos Alberto                    |
| 8 - (Buenos Aires)         | - PEREZ, Hugo Manuel                      |
| 9 - (Buenos Aires)         | - MEILLER, José Alberto                   |
| 10 - (Buenos Aires)        | - MONTAVIO, Raquel                        |
| 11 - (Buenos Aires)        | - HEIT, Eugenio Luis                      |
| 12 - (Catamarca)           | - ERAZU, Carlos Ernesto                   |
| 13 - (Córdoba)             | - CARENA de PELAEZ, Susana                |
| 14 - (Córdoba)             | - ROSSI, Luis Carlos                      |
| 15 - (Corrientes)          | - VILOTTA, Daniel                         |
| 16 - (Chaco)               | - CREMASCHINI, Mario Horacio              |
| 17 - (Chubut)              | - VITTONI, Jorge                          |
| 18 - (Entre Ríos)          | - DI LOLLO, Pablo                         |
| 19 - (Formosa)             | - MORALES, Pedro                          |
| 20 - (Jujuy)               | - MAMANI de ZERPA, Erminda                |
| 21 - (La Pampa)            | - LE DONNE de DEL SUELDO, Edith           |
| 22 - (La Rioja)            | - HNA. VILLAGRA, Teresa                   |
| 23 - (Mendoza)             | - BARROT, Otilia                          |
| 24 - (Misiones)            | - GONZALES, Maritza                       |
| 25 - (Neuquén)             | - MALDONADO, Andrés                       |
| 26 - (Río Negro)           | - PECHENERA, Alicia                       |
| 27 - (Salta)               | - MONTERO, Ismael                         |
| 28 - (San Juan)            | - CASTRO de PUIGDOMENECH,<br>María Teresa |
| 29 - (San Luis)            | - DUTREY de HAZELDINE, Martha             |
| 30 - (Santa Fe)            | - GARCIA, Ricardo José                    |
| 31 - (Santa Fe)            | - BERRI, María Teresa                     |
| 32 - (Santiago del Estero) | - SALVATIERRA, Noel Oscar                 |
| 33 - (Tucumán)             | - ANDRADE, Luis María                     |
| 34 - (Tierra del Fuego)    | - MORENO, Daniel                          |
| 35 - (Chaco)               | - ADRIANI, Manuel Rogelio                 |
| 36 - (Mendoza)             | - TEVEZ, Jorge                            |
| 37 - (Santa Fe)            | - COLASURDO, Domingo                      |
| 38 - (Córdoba)             | - REYES, Sixto Mardoqueo                  |
| 39 - (Santa Cruz)          | - RUIZ, Juan Domingo                      |
| 40 - (Salta)               | - CUELLAR, Román                          |
| 41 - (Buenos Aires)        | - RODRIGUEZ, Rolando Raúl                 |
| 42 - (Buenos Aires)        | - JARES, Lucía                            |

## **PUNTO 1.- EL PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DEL PERSONAL (DOCENTE Y NO DOCENTE)**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

1.1. El perfeccionamiento y actualización del personal docente y no docente, es necesario encararlo como un recurso de formación técnico profesional, y personal, que promueva una actitud de compromiso social como agente de cambio, dentro de un proyecto político-educativo de liberación personal, social, popular y nacional para mejorar la calidad de la educación, y que tienda a su vez a la jerarquización profesional, social y laboral del docente y no docente.

1.2. El perfeccionamiento para el personal docente y no docente ha de implementarse descentralizada y coordinadamente en los niveles, modalidades, jurisdicciones y sectores de la totalidad del ámbito educativo.

1.3. El Estado debe garantizar el derecho al perfeccionamiento y actualización del personal, organizando actividades para tal fin. Estas deben ser sistemáticas, permanentes y gratuitas, con igualdad de oportunidades y posibilidades, respetando las características locales, regionales y provinciales, acordes con las necesidades de la comunidad educativa, del sistema y del proyecto educativo argentino; con evaluación y otorgamiento de certificados valorables en todo el ámbito nacional.

El carácter opcional u obligatorio de estas acciones lo determinaran las respectivas jurisdicciones.

Todos los participantes de estas acciones deberán actuar como agentes multiplicadores.

1.4. Programados y difundidos con antelación necesaria, serán presenciales y/o a distancia, y con utilización de los medios de comunicación social.

1.5. Creación de centros de documentación e información para promover la investigación educativa, asegurar el intercambio de experiencias y el auto-perfeccionamiento, con implementación de becas: creación de un organismo que coordine estas actividades, incorporando los recursos aprovechables de los niveles terciarios no universitarios y universitarios.

1.6. El Estado garantizará el derecho de promover, organizar y desarrollar el perfeccionamiento tanto desde el ámbito estatal como desde el privado, con la necesaria fiscalización que permita su reconocimiento según los criterios de valoración oportunamente establecido.

1.7. Provisión de equipos móviles, bibliotecas itinerantes u otros sistemas que permitan el acceso a la bibliografía y tecnología apropiadas para los objetivos propuestos.

1.8. Priorizar el perfeccionamiento del personal que se desempeña en zonas alejadas de los grandes centros urbanos, a través de acciones a distancia, utilizando equipos móviles, integrados con personal capacitado y recursos didácticos y técnicos apropiados.

1.9. Capacitación y perfeccionamiento de los distintos niveles de conducción y supervisión educativa.

1.10. Es necesario promover el intercambio de experiencias con países latinoamericanos, como forma de integración y revalorización cultural, fundada en nuestras raíces históricas.

1.11. Inclusión del año sabático, en todos los niveles.

1.12. Promover el perfeccionamiento docente a nivel de cada unidad escolar a través de talleres en toda su multiplicidad y riqueza.

1.13. Incorporar la informática y otras tecnologías de avanzada al perfeccionamiento docente y no docente.

1.14. Formar, actualizar y perfeccionar al docente para que colaborando conjuntamente con la familia pueda orientar para la vida y el amor, en lo psicosexual.

1.15. En la programación, ejecución y evaluación de las actividades de perfeccionamiento y actualización del personal, podrán participar representantes gremiales, docentes en actividad, instituciones del sistema educacional, asociaciones culturales, y demás sectores de la comunidad educativa.

## **PUNTO 2 - EL REGIMEN LABORAL DEL PERSONAL (DOCENTE Y NO DOCENTE)**

### **2.1. - EN GENERAL**

### **DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO**

**A**

La ley de educación establecerá en su articulado la necesidad de legislar un Estatuto Federal del personal docente y no docente, al que las provincias puedan adherirse respetando sus autonomías.

Dicho estatuto comprenderá todas las modalidades, jurisdicciones y sectores (estatal y privado), respetando sus características particulares. En el caso de las universidades conservarán sus autonomías.

Este estatuto se acordará en el marco del Consejo Federal de Educación e intervendrán todos los involucrados a través de sus representantes.

## DICTAMEN DE DISENSO

### B

La ley Federal de Educación, dispondrá que las distintas jurisdicciones dicten, dentro de los 2 años de sancionada, el régimen laboral del personal docente estatal, (nacional, provincial o municipal) conforme con las pautas generales que en las mismas se determinen.

El actual Estatuto del Docente Privado será actualizado conforme con las pautas de la ley Federal de Educación.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

Todos los docentes y no docentes gozarán de iguales derechos y atribuciones respecto a:

1. La remuneración docente no será menor a las exigencias emergentes de sus funciones y al grado escalafonario, en que reviste de modo que:
  - a) Le permita sostener a su familia con decoro.
  - b) Perfeccionarse en su profesión.
  - c) Asumir con dedicación su función.
2. Estructurar el sistema previsional para permitir que los docentes y no docentes tengan acceso a la administración de los fondos recaudados con la creación de organismos propios que permitan lograr una jubilación digna.
3. Régimen de ingreso, ascenso y traslado mediante concurso, conforme con las normas que se fijen en la ley y la Constitución Nacional.
4. Garantía de estabilidad, en su cargo-función.
5. Participación en el planeamiento, investigación, gobierno y control de gestión de la educación.
6. Perfeccionamiento y actualización permanente.
7. Libre agremiación.
8. Pleno ejercicio de todos los derechos humanos civiles y políticos.
9. Garantizar el ejercicio de la docencia sin discriminación de ningún tipo.

## DICTAMEN DE DISENSO

1. Las pautas con relación a los estatutos que regirán la actividad docente, estatal en el ámbito nacional, provincial y municipal serán:

a) Se asegurará que la retribución económica de sus trabajos permita al docente sostener su familia, perfeccionar su profesión y asumir las exigencias de su condición de dirigente cualificado en el seno de la sociedad.

b) Se asegurará la total libertad de agremiación.

c) Se jerarquizará el papel del docente como agente social, no sólo en el marco de la reivindicación salarial sino también en lo que hace al reconocimiento de su autoridad, de su valor como sembrador de virtudes y animador del perfeccionamiento humano; de su promoción laboral y personal.

d) Se asegurará, un sistema ágil de titularización mediante concursos.

e) Se canalizará el vocacional afán de educar, de transmitir a otros la propia experiencia y los auténticos valores en modernos planes de formación docente, de alto nivel de especialización y profundo sentido humanizante.

f) Se establecerá la carrera docente mediante la consideración fundamental de los méritos académicos.

g) Se asegurarán los derechos y deberes del docente y, en especial, se afianzará la estabilidad mientras dure su buena conducta y capacidad.

h) Se establecerá un adecuado régimen jubilatorio que cubra las expectativas del docente al tiempo de su retiro. A tal fin se establecerá una Caja de Previsión para la actividad docente.

2. Las pautas según cuyo tenor se establecerá el régimen laboral del docente que se desempeña en el sector no estatal son:

a) La retribución del docente no estatal será la misma que la del docente estatal.

b) El régimen jubilatorio también debe ser el mismo para ambos.

g) Los institutos no estatales tendrán derecho a elegir su personal de

acuerdo con sus propios objetivos seleccionándolo y decidiendo sobre su designación de acuerdo con estos objetivos.

d) El personal no estatal podrá conservar su estabilidad en el cargo mientras dure su identificación con los objetivos del establecimiento al que se asimiló, en caso negativo, el establecimiento deberá asegurar una conveniente indemnización que debe quedar establecida legalmente.

e) El Estatuto del Docente no estatal armonizará deberes y derechos del docente de los institutos privados, tal como se desprenden de sus fines y objetivos específicos.

f) Las pautas fijadas para el dictado del Estatuto del Docente estatal, en cuanto no contradigan las aquí expuestas, serán tenidas en cuenta al dictarse el Estatuto del docente no estatal.

### **PUNTO 3 - LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESCOLAR Y NO ESCOLAR Y SU EQUIPAMIENTO**

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

3.1. Que la infraestructura física escolar se planifique y ejecute en un todo de acuerdo a los objetivos del sistema educativo en todos sus niveles y modalidades atendiendo las características regionales.

3.2. Descentralización y desburocratización en la toma de decisiones en lo referente a infraestructura y equipamiento.

3.3. Elaboración de planes de construcción, ampliación y mantenimiento de edificios escolares adecuados en cuanto a higiene, salubridad, seguridad y confort buscando la mayor utilización de materiales de la zona, comprometiendo la acción coordinada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal con nuevas fuentes de financiamiento a tales efectos.

3.4. Posibilitar la creación de mecanismos permanentes que abran nuevos canales de participación a la comunidad y asociaciones intermedias de las zonas en el quehacer educativo.

3.5. Construcción de establecimientos educativos con albergues anexos en zonas que lo necesiten.

3.6. Implementación de comedores escolares nuclearizados u otros según los objetivos de regionalización y/o zonificación de los planes adoptados.

3.7. Dotar de sistemas de comunicación apropiados a todos los establecimientos educativos priorizando los alejados de centros poblacionales.

3.8. Intensificar la creación de bibliotecas y otros centros de información y documentación que funcionen en los establecimientos mismos o en la cercanía de ellos y brinden sus servicios a la comunidad en general.

3.9. Promover la construcción de centros culturales recreativos y deportivos que den lugar a la educación para el tiempo libre abierto a la participación familiar y comunitaria.

3.10. Adecuar los edificios y equiparlos para posibilitar su uso pleno por personas discapacitadas en cumplimiento de la legislación vigente.

3.11. Que los planes habitacionales sean nacionales, provinciales, municipales o comunitarios contemplen en los mismos la construcción de edificios escolares, o ampliación de los existentes de acuerdo a la proyección matricular con las respectivas viviendas para el personal de la unidad educativa.

3.12. Proveer de todo el equipamiento necesario a las unidades escolares de acuerdo a sus características.

### **PUNTO 4 - LA EVALUACION Y CONTROL DE LA CALIDAD PEDAGOGICA**

#### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

4.1. Al Estado le cabe el deber indelegable de ejercer la función de supervisar y velar por la calidad de la educación, centrandose su evaluación en los resultados del servicio educativo, más que en los procedimientos.

4.2. El control de la calidad pedagógica en los distintos establecimientos educativos, tanto oficiales como privados se realizará sobre la base de exigencias comunes que requiere el sistema educativo, respetando a la vez las diferenciaciones regionales o particulares y se recomienda que el perfil del egresado funcione como norma-parámetro de referencia durante todo el proceso de control de calidad. En el caso particular de establecimientos de jurisdicción privada esta evaluación se hará efectiva a través de las responsabilidades de fiscalización que le compete al estado, a fin de otorgar validez académica a los títulos y a toda certificación de estudio.

4.3. La evaluación y control de la calidad pedagógica será un proceso sistemático, permanente, continuo, integral y formativo;

realizado en forma participativa por todos los miembros de la comunidad educativa para producir los ajustes necesarios y permitir la retroalimentación del sistema:

4.4. Otorgar a la unidad educativa, mayor autonomía en el control y evaluación de la calidad pedagógica, y en la toma de decisiones en los posteriores cursos de acción, de acuerdo con criterios concertados.

4.5. Que se diseñen y utilicen instrumentos válidos para el control de la calidad educativa, aprovechando, entre otros, los recursos de la estadística y de la informática.

4.6. Descentralizar operativamente los procesos de control de la calidad educativa.

#### DICTAMEN DE DISEÑO

A

4.7. Implantación de dos tipos de supervisiones coordinadas: Una técnico-administrativa, y otra pedagógica.

B

Implementación de supervisiones intergradadas para la evaluación y el control de la calidad pedagógica.

#### PUNTO 5 - LA EVALUACION Y CONTROL DE LA CALIDAD DE GESTION DE LOS RECURSOS:

#### DICTAMEN DE DISEÑO

A

5.1. En la enseñanza estatal los resultados de la evaluación y control de la calidad de gestión de los recursos, deberán utilizarse como base para la elaboración de los presupuestos del siguiente año fiscal por parte de la comunidad educativa.

B

En la enseñanza estatal los directivos y la comunidad educativa de cada establecimiento deberán tener autonomía en el manejo de los recursos, en base a análisis presupuestarios y proyectos educativos anuales respondiendo a las autoridades correspondientes, que efectuarán la evaluación y control de gestiones.

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

5.2. En la enseñanza privada subsidiada de acuerdo con la legislación vigente será atribución del Estado fiscalizar los fondos que el mismo asigne y las autoridades de cada establecimiento o asociación evaluarán y controlarán la calidad de gestión de los recursos propios.

5.3. El control de la gestión de recursos requiere que las actuales estructuras administrativas redefinan su función y logren eficiencia con la participación de todos los involucrados.

5.4. El origen y destino de los fondos educativos deben rendirse y darse a conocer públicamente.

#### PUNTO 6 - LA EVALUACION Y CONTROL DE LA GESTION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA.

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

6.1. La evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria deberá partir del concepto de que la educación es una inversión necesaria e imprescindible en una sociedad moderna, en el marco de un proyecto educativo de liberación personal, social, popular, nacional y latinoamericana.

6.2. Descentralizar y desburocratizar la administración financiero-presupuestaria otorgando la autonomía necesaria en el manejo de los procedimientos operativos de evaluación y control de esa gestión.

6.3. Los procedimientos que se apliquen en la evaluación y control de la gestión financiera y presupuestaria deberán estar ordenados a obtener información acerca de la relación entre los recursos financieros utilizados y los resultados obtenidos en cada programa educativo.

#### PUNTO 7 - LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO DE LA EDUCACION

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

7.1. El estado promoverá asegurando el bien común, la planificación y el desarrollo de la educación formal y no formal con objetivos a corto, mediano y largo plazo, adecuándose a las necesidades reales de cada jurisdicción en base a diagnósticos, encuestas, iniciativas o sugerencias aportadas por la comunidad con lineamientos nacionales básicos de los cuales se desprende una regionalización adecuada, con diseño de un nuevo estilo de conducción participativa.

7.2. Concretar conexiones entre las diferentes jurisdicciones educativas y mercado laboral y productivo de cada zona para conocer las posibilidades del presente y las proyecciones futuras de acuerdo a pautas socioeconómicas y culturales.

7.3. Reorganizar el Consejo Federal de Educación, propiciando un proyecto educativo planificado con lineamientos básicos y contenidos mínimos que garanticen la unidad e interrelación de todo el

espectro educativo del país, asegurando la descentralización operativa de cada jurisdicción.

7.4. La planificación debe tender al desarrollo de un modelo acorde con nuestra identidad cultural y debe dar predominio a los aspectos humanos sobre los aspectos técnicos.

7.5. Tener en cuenta el crecimiento demográfico, los problemas derivados de la falta de planificación para el desarrollo urbano y las migraciones por razones laborales a fin de elaborar los proyectos educativos.

## DICTAMEN DE DISEÑO

A

7.6. En la planificación educativa se promoverá una mayor autonomía de cada establecimiento y la participación de los padres y la comunidad teniendo en cuenta los lineamientos básicos que se determinan.

B

Planificar el desarrollo de la educación con participación de todos los elementos integrantes de los diversos niveles de conducción y ejecución de la actividad educativa entendiéndolo como un proceso integral, abierto, flexible y adaptativo que en el marco de la descentralización asuma con la comunidad educativa un rol protagónico en el proceso regional.

## OBSERVACIONES

OBSERVACION SOBRE EL TEMA: LA DOCENCIA EN LA ESCUELA PRIVADA PRESENTADA POR LOS DELEGADOS ROSA FERNANDEZ, MARIA ETCHEGARAY DE NUÑEZ, JORGE ENRIQUE DUARTE, CARLOS DIEDRICHS, JULIO CESAR LABAKE, ANA MARIA MARENGO, RICARDOM. DE LA TORRE, JOSE MARIA AGUERRE, JUAN BAUTISTA PIAGGIO, MARTIN M. PFISTER Y JORGE MORI SEQUEIROS.

La Ley Nacional de Educación deberá contemplar la existencia del Estatuto del Docente de establecimientos oficiales y la del Estatuto del Docente de establecimientos privados. El ejercicio de la docencia en los establecimientos privados de enseñanza posee modalidades específicas que lo distinguen de las que se realizan en establecimientos de gestión oficial.

La diferente naturaleza jurídica de relación de empleo de derecho privado y público respectivamente, explica los distintos efectos respecto de los derechos del docente que produce tal relación regida por el derecho laboral en un caso y por el derecho administrativo en el otro. En jurisdicción nacional la regulación de la función docente ejercida en establecimientos educativos privados se rige por la Ley 13047, con excepción de la educación universitaria que está regida por la ley 17604.

Una de las diferencias más netas entre el ejercicio de la docencia en establecimientos oficiales y privados la constituye el modo de designar profesores.

De acuerdo con el Estatuto del Docente —ley 14473— quien aspire a ingresar en establecimientos oficiales deberá someterse a concurso, en cambio en los establecimientos de enseñanza privada, el art. 9 de la ley 13047 dispone que el personal docente será designado de acuerdo con el método que considere más adecuado.

La norma exige que la designación sea aprobada por los organismos correspondientes, es decir la SNEP, previa verificación de los títulos que posee el docente designado, conforme al Anexo de títulos que integra la reglamentación del Estatuto del Docente.

El derecho al ascenso, el aumento de clases y el traslado de horas sin más requisitos que los antecedentes profesionales y el resultado de los concursos previstos por la ley 14473 carecen de validez en los establecimientos privados. En el caso de los traslados la diferencia surge de la dependencia de distintos propietarios de los institutos privados lo que impide imponerles un personal que ellos no designen. En cuanto a las remuneraciones las mismas serán equiparadas como el régimen de licencias decreto 341/79 de incompatibilidades —decreto 5196/62 y jubilación ley 18037— los derechos y obligaciones son idénticos con la docencia oficial y privada, aunque para la primera las prestaciones son otorgadas por la Caja de Previsión del Personal del Estado. Otra identidad es la validez de los servicios así como el reconocimiento de antigüedad. La estabilidad en la función docente tiene extensión distinta, ya que para los docentes de escuelas oficiales estos mantienen su permanencia mientras dure su buena conducta y conserve las condiciones morales y físicas y la eficiencia docente necesarias para el correcto desempeño de la función asignada. En cambio el docente de la escuela privada puede ser removido sin causa aunque con derecho a indemnización, prevista por la ley de Contrato de Trabajo. Vistas tales diferencias se justifica la plena vigencia del ESTATUTO DEL DOCENTE y el Estatuto para el docente de la escuela privada —ley 13047—.

COMISION Nº 7

PARTE VII: Gobierno y financiamiento de la educación

INTEGRANTES DE LA COMISION Nº 7

- |                            |                                     |
|----------------------------|-------------------------------------|
| 1 - (Capital Federal)      | - ARCHIDEO, Lila                    |
| 2 - (Capital Federal)      | - PEARSON, Eduardo                  |
| 3 - (Capital Federal)      | - LOPEZ, Hebe Emilia                |
| 4 - (Buenos Aires)         | - DI LUCA, Domingo Eduardo          |
| 5 - (Buenos Aires)         | - TAGLIAFICHI, Ricardo              |
| 6 - (Buenos Aires)         | - SANTIT, Gloria Mabel              |
| 7 - (Buenos Aires)         | - VIGLIERCHIO, Raquel               |
| 8 - (Catamarca)            | - SOTOMAYOR, María Inés             |
| 9 - (Córdoba)              | - BARBERIS, Omar Eduardo            |
| 10 - (Córdoba)             | - TABARELLI, Osvaldo Daniel         |
| 11 - (Corrientes)          | - BENITEZ, Elida                    |
| 12 - (Chaco)               | - BESIL, Antonio                    |
| 13 - (Chubut)              | - STACCO, Jorge                     |
| 14 - (Entre Ríos)          | - HNO. ARAMBURU, Miguel             |
| 15 - (Formosa)             | - Rvdo. DI MANTOVA, Juan            |
| 16 - (Jujuy)               | - MINERVINI, Miguel Ernesto         |
| 17 - (La Pampa)            | - GALEANO, José Nicolás             |
| 18 - (La Rioja)            | - MORALES de DEL CARMEN,<br>Justina |
| 19 - (Mendoza)             | - ABBONA, Juan Carlos               |
| 20 - (Misiones)            | - MONTERO, Raúl Enrique             |
| 21 - (Neuquén)             | - CABRERA, Antonio                  |
| 22 - (Río Negro)           | - CALVO, Jorge                      |
| 23 - (Salta)               | - PINEYRO, Agustín                  |
| 24 - (San Juan)            | - ANDRADE, Rogelio                  |
| 25 - (San Luis)            | - TESSI, Roberto Julio              |
| 26 - (Santa Cruz)          | - RAVAZZOLI, Eduardo Alberto        |
| 27 - (Santa Fe)            | - BERNARDINI, Alberto Plácido       |
| 28 - (Santa Fe)            | - GIANNESCHI, Alberto Horacio       |
| 29 - (Santiago del Estero) | - OLIVA, Raúl                       |
| 30 - (Tucumán)             | - ABDULHAMID, Enrique Rafael        |
| 31 - (Tierra del Fuego)    | - COPPOLA, Gustavo Rolando          |
| 32 - (Mendoza)             | - ROBLES, Rodolfo                   |
| 33 - (Tucumán)             | - REARTE, Juan Clemente             |
| 34 - (Capital Federal)     | - JARAZO SANJURJO, Antonio          |
| 35 - (Santa Fe)            | - BLANDO, Oscar                     |
| 36 - (Buenos Aires)        | - DIMARCO, Edgardo Rómulo           |
| 37 - (Buenos Aires)        | - LOSADA, Viviana Sonia             |
| 38 - (Buenos Aires)        | - PESSINA, José Luis                |
| 39 - (Buenos Aires)        | - DAMONTE, Manuel Marcelo           |
| 40 - (Buenos Aires)        | - MEO GUZMAN, Félix Olegario        |
| 41 - (Corrientes)          | - PINEIRO, José Luis                |
| 42 - (Buenos Aires)        | - MARTINEZ, Ramiro Oscar            |
| 43 - (Entre Ríos)          | - PIRILLO, Oscar                    |
| 44 - (San Juan)            | - GARGIULO, Pablo                   |

## EL GOBIERNO DE LA EDUCACION

### PUNTO 1: LA DISTRIBUCION DE ATRIBUCIONES ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE PROVINCIAS Y LOS MUNICIPIOS Y ENTRE DISTINTOS PODERES (EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL), EN CADA JURISDICCION.

#### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

1) Que se deje en claro que las funciones del Estado en materia de educación, están establecidas en la Constitución Nacional y Provincial. Además que las leyes que la reglamentan guarden la necesaria coordinación, para que el sistema tenga coherencia.

La Ley de educación asegurará también la progresiva provincialización y municipalización de la gestión educativa, con la imprescindible y necesaria transferencia de los recursos pertinentes del Estado Nacional, especialmente volcados a las provincias de menores recursos propios, aumentando los índices de coparticipación en los impuestos nacionales correspondientes a las menos desarrolladas.

Deberá garantizar una amplia libertad operativa de la diversidad de regiones, asegurando la organicidad en la coordinación, indispensable entre jurisdicciones y sectores y su continuidad a pesar de los cambios gubernamentales, fomentando e implementando una mayor articulación interjurisdiccional.

2) Que se redefinan las competencias del Estado Nacional, del Estado Provincial y del Municipio en materia de educación, teniendo como sustento filosófico y moral la adecuación de esta estructura del Estado, mediante un proceso de regionalización, desconcentración y descentralización para resolver la problemática de la demanda educativa.

Cada uno de los estamentos dictará pautas reglamentarias que den unidad y coherencia al sistema educativo, delegando autoridad y responsabilidad a organismos y agentes menores, de tal modo que se asegure el principio de la descentralización, en el marco de un proyecto nacional.

"Debe estar a cargo de las provincias la enseñanza inicial, incluyendo jardines maternos, primaria y media, debiendo ser transferidos los establecimientos nacionales a las provincias junto con los recursos respectivos a fin de garantizar la descentralización del sistema educativo".

La regionalización, la provincialización, el federalismo, presupone que los estados provinciales no deben delegar funciones que puedan cumplir. Por lo tanto se debe provincializar la enseñanza superior con el presupuesto de la Nación, y con la creación de los organismos intergubernamentales, e interuniversitarios necesarios para que se brinde el servicio pertinente.

#### DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

3) Que se deje claramente consignada en la legislación la acción del Estado, a cuyo efecto dará las pautas, los contenidos mínimos y básicos de la educación, en todos los niveles, ejerciendo su legítimo derecho a prestar y asegurar la prestación, controlar y supervisar los servicios educativos, en función de las exigencias del bien común nacional.

La acción del Estado está referida a reglamentar los contenidos mínimos para todos los niveles, prestar y asegurar la prestación, controlar y supervisar su cumplimiento, en función de su deber inalienable de procurar el bien común nacional, sin que ello signifique monopolizar la acción y desarrollo de los servicios educativos, garantizando la enseñanza gratuita y criterio de asistencialidad, para atender situaciones derivadas de la realidad socio-económica.

#### DICTAMEN DE DISENSO

Que se deje claramente consignado en la legislación la función que le compete al Estado, en orden al servicio educativo y su prestación por parte de los distintos agentes, asegurando y garantizando el ejercicio efectivo de la libertad de enseñanza, conforme a las prescripciones constitucionales vigentes. A esos efectos, al Estado le compete establecer las pautas y contenidos mínimos para todos los niveles de la educación y supervisar su cumplimiento, así como prestar a su vez el servicio educativo de ser ello necesario o conveniente en función del bien común nacional. Es también de su competencia garantizar el real cumplimiento de la enseñanza obligatoria que se establezca y la asistencialidad para atender situaciones de la realidad socioeconómica.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

4) El poder ejecutivo nacional, los poderes ejecutivos provinciales y los municipios y los respectivos poderes legislativos deben darle prioridad a la problemática educacional. En materia de planeamiento educativo, debe respetarse la participación de los distintos agentes educativos y de la comunidad, cada uno en el ámbito de su competencia, dentro del marco jurídico constitucional.

5) Que se estimule a la comunidad en todos los sectores, a fin de que asuma sus responsabilidades educativas y logre transformarse junto a sus instituciones y recursos en una auténtica comunidad educativa.

6) Que se de atribuciones al Ministerio de Educación a los efectos de que, para lograr sus objetivos, coordine esfuerzos con los organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de lograr una educación y asistencialidad integral acorde con el bien común, la identidad nacional y la integración latinoamericana.

Que de modo prioritario se establezca la coordinación con los organismos de comunicaciones, dado que los medios de comunicación son un factor educativo real que puede interferir la acción del sistema educativo. Que se implementen las reformas pertinentes a la ley de ministerios para establecer la distinción o separación entre Ministerio de Educación y el de Justicia.

## PUNTO 2: EDUCACION PUBLICA Y PRIVADA

### DICTAMEN DE DISENSO

A

La educación permanente es un derecho inalienable del hombre.

El Sistema Educativo Argentino está integrado por la escuela pública y la escuela privada.

A fin de asegurar la plena vigencia del derecho constitucional de enseñar y aprender, la futura política educativa argentina debe hacer de la escuela un instrumento de liberación nacional que abarca lo personal y lo social.

La educación es función primordial e insoslayable del Estado, como principal ejecutor del derecho de los padres y de la

B

La educación permanente es un derecho inalienable del hombre.

El Sistema Educativo Argentino es uno, integrado por la escuela oficial y la escuela no oficial.

A fin de asegurar la plena vigencia del derecho constitucional de enseñar y aprender la futura política educativa argentina debe hacer de la escuela un instrumento de liberación nacional, que abarca lo personal y lo social.

A tal fin debe jerarquizar la escuela pública, garantizando la igualdad de oportunidades en el ingreso, perma-

comunidad; por lo tanto, la familia, como primer educadora, y las organizaciones del pueblo deben participar y educar correspondiéndole al Estado la responsabilidad ineludible de garantizar el derecho a la educación para todos los argentinos sin discriminación de ninguna índole.

A tal fin debe jerarquizar la Escuela Pública, garantizando la igualdad de oportunidades en el ingreso, permanencia, promoción y logros en el sistema formal.

Debe reconocer asimismo a la iniciativa privada la participación en la gestión educativa, en tanto se inserte en el Proyecto Nacional, responda a los lineamientos de la Política Educativa y cumpla con los principios de Justicia Social y de igualdad de oportunidades y responsabilidades, integrándose así al Sistema Educativo. Dentro del Sistema Educativo se desalentará a las instituciones que no respeten los enunciados precedentes.

Los servicios educativos no formales deben registrarse, estando sujetos a la supervisión del Estado.

nencia, promoción y logros en el sistema formal.

Corresponde al Estado la responsabilidad imprescriptible e indelegable de garantizar el derecho a la educación de todos los argentinos, sin discriminación alguna, y de asegurar a la familia como primera educadora, y a los restantes agentes de la comunidad el ejercicio efectivo de sus derechos de educar, ser educado, elegir y participar en un proyecto educativo que respete las propias convicciones y que se inserte en el Proyecto Educativo Nacional bajo el principio de igualdad de oportunidades y posibilidades y en función de la Justicia Social.

Dentro del Sistema Educativo se desalentará a las instituciones que no respeten los enunciados precedentes. Los Servicios Educativos no formales deberán registrarse estando sujetos a la supervisión del Estado.

## PUNTO 3: LOS ORGANISMOS CENTRALES, INTERMEDIOS Y DE LAS UNIDADES ESCOLARES EN CADA JURISDICCION.

### DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

1. Los organismos centrales deben estar al servicio de los intermedios y estos al de las unidades escolares de cada jurisdicción, salvaguardando la autonomía y libertad de cada uno, tanto en el gobierno como en el financiamiento.

Propiciar la creación de las secretarías de Educación y Cultura municipal a fin de facilitar la articulación de la gestión municipal con la provincial a través de los consejos escolares.

Se crearán organismos intermedios de gobierno escolar descentralizados, teniendo en cuenta las zonas y los niveles. Dichos organismos serán autónomos en la toma de decisiones que no requieran la intervención del organismo central, conforme con la reglamentación.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

2. Creación de los consejos colegiados en todas las jurisdicciones integrados por docentes de todos los niveles de la enseñanza y ciudadanos representantes de la comunidad, elegidos democráticamente por cada estamento.

## DICTAMEN DE DISENSO

Creación de consejos colegiados a nivel provincial de la Capital y territorios nacionales y a nivel municipal cuya integración y funciones corresponde determinar en cada nivel.

## DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO

3. Creación de consejos escolares colegiados a nivel municipal integrados por miembros de la comunidad elegidos democráticamente en elecciones generales, cuya gestión se desarrollará en el nivel administrativo de los servicios provinciales existentes en el municipio.

Cada jurisdicción aportará equitativamente partidas presupuestarias para el cumplimiento de sus objetivos cuya distribución estará a cargo de los consejeros colegiados.

Entre las funciones de los consejos colegiados municipales estará la de relevar las necesidades de cada zona, para responder a éstas conforme al principio de asistencialidad integral.

## DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME

4. Redimensionar los distritos escolares para un mejor conocimiento y atención de los mismos.

5. Asegurar que las direcciones técnicas estén integradas por personal de carrera de las respectivas ramas.

6a. El Estado fomentará la apertura de centros culturales en barrios, sindicatos, hospitales, destacamentos militares, poblaciones de fronteras y escuelas rurales alejadas.

6b. Fomentará el desarrollo de hogares escuela donde hiciere falta para posibilitar la educación integral en áreas de poca densidad poblacional.

7. Conformar en las unidades escolares consejos integrados por padres, alumnos y docentes con tareas debidamente delimitadas.

El gobierno de la educación debe ser colegiado y garantizar la participación en las determinaciones y responsabilidades junto con el Estado, de todos los interesados, en todos los niveles y en todos los sectores: docentes, alumnos, padres, asociaciones sindicales, colectividades y cuerpos intermedios.

## DICTAMEN DE DISENSO

A

Los organismos centrales intermedios de las unidades escolares en cada jurisdicción: Los organismos centrales son los responsables de la unidad del sistema educativo. Para ello deben atender a que se cumplan los objetivos nacionales, o provinciales, o municipales, según el caso. Deben también asegurar la descentralización que permita la acción y la iniciativa de los organismos intermedios de cada escuela para un mejor gobierno educacional.

B

La Iglesia Católica con la peculiar ubicación que le reconoce la Constitución Nacional de 1853/60 y el Código Civil tiene participación como agente y factor de educación.

Los organismos intermedios y las asociaciones y sociedades y las demás iglesias legalmente reconocidas abocadas al quehacer educativo tienen derecho a participar como agentes y factores de educación. La escuela o la universidad tendrán un inmediato gobierno en su propio establecimiento y participarán del gobierno en su respectiva inserción política: municipal, provincial o nacional.

## DICTAMEN DE DISENSO

A

El gobierno de las entidades escolares o instituciones de cada jurisdicción o de las que cumplan esa actividad de cualquier forma, se realizará conforme a las normas propias que regulan su actividad y su naturaleza jurídica.

La instancia participativa se deberá promover desde la escuela misma, sea ésta oficial o privada.

En todos los establecimientos educativos deberá funcionar organizadamente las comunidades educativas integradas por: el personal directivo y los represen-

B

La instancia participativa se deberá promover desde la escuela misma.

En todos los establecimientos deberán funcionar comunidades educativas integradas por: la dirección y los representantes elegidos democráticamente del personal docente y no docente, de los alumnos, de los ex-alumnos, de los padres y miembros de la comunidad. En las unidades escolares se posibilitará y promoverá la experimentación, innovación e investigación pedagógica.

tantes, elegidos democráticamente de docentes, no docentes, alumnos, ex alumnos, la familia y comunidad. Estos representantes deben ser elegidos por el voto directo de sus pares.

Cada una de las instancias educativas del gobierno de la educación, a través de los distintos consejos, debe tener atribuciones autónomas de acuerdo con los problemas de cada área y jurisdicción; debe tener descentralización administrativa, y delegación de funciones resolutorias en aquellos aspectos que determinen la normativa correspondiente. Cada una de las instancias jerárquicas ascendentes atenderá a los problemas que son comunes a varias unidades descentralizadas.

La representación de la comunidad en los Consejos Escolares de distrito o equivalentes, deberá hacerse por elección directa a través de una convocatoria especial.

La representación de los distintos organismos colegiados a nivel regional, distritos municipales o provinciales deberá hacerse por elección directa de cada uno de los componentes y en el caso de los docentes a través de sus organizaciones gremiales.

La implementación de este proceso participativo debe ser gradual y sistemático, con evaluaciones periódicas que permitan su ajuste y mejora, acorde a las distintas situaciones.

El Sistema Educativo no estuvo al margen de autoritarismo que afectó a la vida de toda la República.

Se desarticularon los canales de participación de docentes, alumnos y comunidad en general para centralizar la toma de decisiones en manos de una cúpula que aseguró la posibilidad de manipular los controles ideológicos.

El paternalismo educativo que impera en las estructuras del Gobierno Escolar no ayuda a la defensa y consolidación del sistema democrático.

## PUNTO 4. LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN EL GOBIERNO DE LA EDUCACION.

### DICTAMEN DE DISENSO

A

El sistema educativo, debe facilitar y estimular la participación protagónica de todos los integrantes de la comunidad (sobre todo en la familia) con igual nivel de responsabilidad social en todas las acciones educativas que se realizan, puesto que el logro del bien común es responsabilidad de todos.

La administración educativa que promueva la democracia debe comenzar por democratizarse en su estructura. El sistema educativo debe promover posibilidades de control por parte del conjunto de la sociedad sobre su funcionamiento.

La escuela debe constituirse en un ámbito de participación, promoviendo en su seno la aplicación de métodos y prácticas pedagógicas sociales participativas para su funcionamiento.

Con esto promovemos la distribución efectiva del poder, para que no exista solamente una autoridad que manda y una comunidad educativa que cumple órdenes.

B

El Sistema Educativo debe facilitar y estimular la participación protagónica de todos los integrantes de la comunidad, en especial de familia, con igual nivel de responsabilidad social en todas las acciones educativas que se realicen puesto que el logro del bien común es responsabilidad de todos.

Para ello se implementarán, a nivel de cada unidad educativa, CONSEJOS DE ESCUELA.

Dichos consejos que actuarán en el ámbito público como privado tendrán carácter consultivo, asesor, directivo o deliberativo a decisión de cada comunidad educativa y de acuerdo a la situación jurídica del establecimiento, y de los derechos adquiridos por los docentes.

**PUNTO 5: LOS GASTOS EN LA EDUCACION  
DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LAS  
JURISDICCIONES Y SU DISTRIBUCION.  
LAS FUENTES ACTUALES DE  
FINANCIAMIENTO. NUEVAS FUENTES DE  
FINANCIAMIENTO.**

**DICTAMEN DE ACUERDO MAYORITARIO.**

El Estado debe concebir el financiamiento de la educación como una inversión y no como un gasto.

No debe subordinarse el desarrollo educativo y cultural del pueblo al pago de la deuda externa y sus intereses, así sea en calidad de variable de ajuste.

El presupuesto para la educación no debe ser en ningún caso, inferior al 25% del presupuesto nacional o provincial, conforme a lo recomendado por la UNESCO y algunas de nuestras constituciones provinciales.

El Estado tiene la obligación de prestar y asegurar la prestación, aún económicamente, de la educación integral para todos, en consecuencia debe sostener a la escuela pública.

El financiamiento de la educación pública debe partir de determinar previamente las necesidades educativas y ser suficiente para asegurar:

1) La gratuidad y la más alta calidad de la enseñanza en todos los niveles y modalidades.

2) La igualdad de oportunidades y posibilidades para asegurar el inalienable derecho que tiene el hombre de aprender los conocimientos de su tiempo.

3) La asistencialidad integral del alumno, incluyendo además de las necesidades vitales, el desarrollo de los servicios de orientación escolar (ya sea en zonas urbanas, suburbanas, rurales, de frontera y para los grupos de menores recursos), para tratar de combatir la deserción, el ausentismo y el analfabetismo.

4) Fortalecimiento de la infraestructura, construcciones de las necesarias, equipamiento básico y de avanzada para atender al crecimiento de la población estudiantil en todos los niveles, comenzando por los establecimientos menos dotados.

5) Provisión del personal docente y no docente necesario, remunerado de acuerdo a las exigencias de su alta función social.

6) Apoyo a la investigación, bibliotecas populares y toda actividad que promueva el desarrollo cultural del pueblo.

Existen distintas realidades dentro de la escuela privada: gratuitas, con fines de lucro, con fines comunitarios, confesionales, no confesionales, etc.

La escuela privada gratuita o cuasi-gratuita, con profundo sentido comunitario será subvencionada para que alcance para sostenerse en tanto se inserte en el Proyecto nacional, responda a los lineamientos de la política educativa y cumpla con los principios de la justicia social y la igualdad de oportunidades.

En materia de financiamiento este aporte del Estado a la iniciativa privada no podrá superar en ningún caso a lo asignado a la escuela pública.

La escuela privada que no se encuadre en los lineamientos precedentes, será

desalentada y por lo tanto deberá autofinanciarse, sometándose a la supervisión estatal.

El aporte estatal se distribuirá entre las escuelas privadas con un criterio objetivo en base al principio de justicia distributiva, en el marco de la justicia social y teniendo en cuenta tres aspectos:

a) La cuota que se percibe.

b) El tipo de establecimiento.

c) La función social que cumple en su zona de influencia.

Además se debe mejorar el control sobre los establecimientos que reciben aporte articulando las leyes que correspondan para sancionar las infracciones al sistema.

La Nación debe transferir a las Provincias, a través de la ley de Coparticipación Nacional los fondos necesarios que se utilizarán con exclusividad para el financiamiento del Sistema Educativo.

En el caso concreto de las Universidades Nacionales, la autonomía debe ser complementada con aularquía financiera para asegurar la triple función de la docencia, investigación y extensión, pudiendo estar así al servicio de su pueblo.

El Estado Nacional y los Estados Provinciales deberán adecuar la legislación a los efectos de que se cumplan las pautas prefijadas dentro de un marco jurídico que sustente al Proyecto Educativo Argentino.

**PUNTO 6: LAS COOPERADORAS ESCOLARES.  
LAS COOPERATIVAS**

**DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

1. El gobierno nacional, los provinciales y municipales, favorecerán la creación y funcionamiento de las cooperativas escolares y escuelas cooperativas. Se fomentará el cooperativismo en donde los elementos del medio ambiente puedan ser aprovechados para tal fin, acrecentando con ello el desarrollo de dichos establecimientos que obrarán como multiplicadores del sistema.

2. Se reconoce que las cooperadoras y cooperativas pueden cumplir un aporte importante al financiamiento, pero no pueden sustituir la obligación del estado de garantizar los fondos necesarios, para atender a los gastos de inversión y funcionamiento.

3. Además cooperadoras y cooperativas no deberían ser solo apoyaturas económicas sino un instrumento o mecanismo de educación para proveer la participación y el espíritu de cooperación de la comunidad en los problemas educativos, que en el caso del financiamiento podrían concretarse no sólo a través de bienes o dinero, sino también en aporte de trabajo.

4. También deberá promoverse y difundirse como fuente de financiamiento la realización de investigaciones, a nivel superior de la enseñanza, para empresas públicas o privadas, así como la venta de bienes y servicios producidos por las instituciones educativas, tanto en

el nivel terciario como en el nivel medio, y aun en ciertos casos, en el nivel primario.

5. Se apoya además que las cooperadoras administren fondos no destinados a atender gastos habituales de la prestación del servicio educativo. Se solicita además que se reglamente la relación cooperadora-docente de la escuela.

6. Las cooperadoras que sólo cumplen una función económica de ayuda a los colegios del Estado deben convertirse en verdaderas asociaciones de padres que participen no sólo en el gobierno financiero del establecimiento sino también alentando la gestión propia de la unidad educativa a la que pertenecen.

## **PUNTO 7: LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES. FORMAS DE AMPLIACION Y MEJORAS DE LOS SERVICIOS QUE NO SIGNIFIQUEN NUEVOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS.**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME**

1. La eficiencia en la administración de los recursos disponibles y la ampliación o mejora de los servicios se logrará mediante la descentralización, desburocratización y nuclearización, la que traerá consigo un menor costo de estructura y un mejor control de la eficiencia en el gasto.

2. Los recursos financieros actualmente disponibles, deberán administrarse con más equidad y con mayor sentido de oportunidad.

3. La administración económica deberá ser más abierta, clara y pública, de forma que la ciudadanía esté al tanto del destino que se da a las partidas que el Estado canaliza para educación que se asignen a cada repartición y a los establecimientos.

4. Redistribuir el presupuesto de la educación acorde con las necesidades socio-económicas, de modo de asegurar la justicia social y la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la falta de desarrollo y no solo la densidad poblacional, para contribuir al arraigo de la población y la consecuente promoción socio-económica local y regional, especialmente en las áreas y zonas de frontera.

5. Es necesario evitar la superposición de servicios nacionales, provinciales y municipales.

6. Se debe aprovechar en forma integral las infraestructuras existentes, oficiales y privadas, en forma concertada.

7. Se propicia el traspaso de servicios educativos a las provincias, conjuntamente con los recursos necesarios y previa concertación, para no duplicar los gastos de administración y supervisión.

8. Se promoverá la colaboración entre comunas y municipios, establecimientos educacionales e instituciones intermedias para el mejor aprovechamiento de los recursos económicos y humanos.

9. Para lograr una mayor eficiencia en el uso de los recursos es necesario flexibilizar las normas legales que dificultan el uso de los fondos asignados, haciéndolo de un modo más ágil y racional.

10. Especial atención deberá prestarse en el uso de los recursos a nivel universitario.

11. Una articulación de los sistemas de financiamiento a la enseñanza no estatal en todos los niveles, permitirá plasmar más adecuadamente el principio de la justicia distributiva y al mismo tiempo hacer más eficiente la asignación del gasto público al sector educativo.

## **PUNTO 8: OTROS ASPECTOS DEL GOBIERNO Y FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACION.**

### **DICTAMEN DE CONSENSO UNANIME.**

1) Institucionalizar, fomentando su creación donde no existen, las asociaciones de padres, con el objetivo de participar en el gobierno y financiamiento de la educación.

2) Promover la constitución de fundaciones que canalicen aportes empresarios y personales, con la finalidad de ayudar a la tarea educativa, especialmente en áreas de frontera.

3) Propender a la creación de escuelas productivas de acuerdo a las diferentes características regionales.

4) Lograr que los producidos de las escuelas técnicas y agrarias vuelvan a ellas para incrementar sus recursos.

5) Los recursos producidos por el sistema educativo, retroalimentarán en su financiación para la cual las leyes de contabilidad de cada jurisdicción deberán facilitar la utilización de los mismos.

6) Desgravar impositivamente a quienes tengan servicios educativos, elaboren textos, provean material educativo y contribuyan al mejoramiento de la infraestructura educacional.

7) Crear impuestos adicionales a las ganancias netas no reinvertidas en el país, y a las empresas multinacionales y latifundios, como nuevas fuentes de financiamiento con destino a educación.

8) Destinar un porcentaje de las regalías para educación.

9) Promover la desgravación impositiva parcial a aquellas empresas que habiliten instituciones escolares o contribuyan en forma efectiva a su sostenimiento.

10) Aumento del 10% en los impuestos correspondientes al tabaco y al alcohol, destinados totalmente al ministerio de educación.

11) Fomentar la desgravación impositiva en beneficio de la enseñanza técnica y la tecnología de punta.

12) Fomentar la creación de mecanismos jurídicos, económicos

entre sectores productivos, centros técnicos, universitarios y de investigación, estatales y no estatales.

13) Procurar una legislación adecuada para la construcción de edificios escolares en los nuevos planes de vivienda.

14) Eximir del pago de derechos de Argentores y SADAIC, a los actos benéficos de las escuelas.

15) Modificar a la mayor brevedad las leyes de contabilidad en las distintas jurisdicciones, para el logro de un más oportuno uso de los recursos y como una contribución efectiva a la desburocratización del sistema.

## DICTAMEN DE DISEÑO DE UNA PERSONA (OTRAS POSTURAS).

El Estado no subvencionará la educación privada. Las subvenciones actualmente vigentes se disminuirán en forma gradual, hasta la eliminación total de las mismas, en un plazo de cinco años.

Los montos se redistribuirán en las escuelas públicas.

El nuevo sistema educativo que responda a un proyecto de país que el pueblo anhela y reclama, no puede estar sustentado en los exiguos porcentuales que el presupuesto nacional destina a educación.

Es menester analizar otras cuestiones como el tema de la deuda externa, de la participación federal, la política tributaria nacional y el blanqueo de capitales.

Por eso proponemos:

a- Dejar de pagar al extranjero deudas ilegítimas.

b- Que el financiamiento de la educación debe provenir de una única fuente de recursos, a través del sistema tributario.

c- Que no se considere como contribución financiera deducible de sus ganancias, los aportes de empresas o sectores, pues ellas condicionarán fuertemente las decisiones político-educativas, fundamentalmente en lo que se refiere a los contenidos.

d- El Gobierno Nacional y los gobiernos provinciales a través de sus tres poderes, deberán realizar una tarea coordinada y responsable para:

d.1. Detectar y erradicar definitivamente los elementos represores que

subsistan como resabios del proceso pasado funcionando al margen del orden constitucional.

d.2. Crear, si no existieren los instrumentos legales que posibiliten también la sanción económica a quienes hubieren realizado o realicen en el futuro acciones probadas de represión, destinando los fondos que así se obtuvieran a incrementar el presupuesto educativo.

d.3. Que se cobre un impuesto extraordinario a las multinacionales afectado a su beneficio y se destine a educación.

d.4. Anulación de la ley 22950 (Seminaristas).

d.5. Exclusión de los institutos militares y policiales del presupuesto educativo.

## OBSERVACIONES

OBSERVACIONES SOBRE EL TEMA SUBSIDIARIEDAD Y PRINCIPALIDAD EN EL SISTEMA EDUCATIVO. PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES ALFREDO SANTANA, VENTURA BASUTTO, RICARDO M. DE LA TORRE, CARLOS F. DIEDRICHS, JUAN C. CABALLERO VIDAL, JOSEFINA S. MAGURNO, HECTOR A. ZUDAIRE, ELSA ANDRADE Y RODOLFO FLORIDO.

Consideramos que este tema, que ha sido motivo de amplio debate en el Congreso Pedagógico, requiere la contribución de claras definiciones: sin ellas, se corre el peligro de transmitir al pueblo un mensaje ambiguo o tan contradictorio, que pueda decepcionarlo sobre el valor del intercambio de ideas en un régimen democrático.

La confusión existente radica ante todo en que se trata de dos términos potencialmente equívocos, es decir, susceptibles de interpretarse en sentidos diversos y aún opuestos.

Los abajo firmantes queremos contribuir a su correcta definición descartando dos interpretaciones que consideramos falsas, y no compartidas por la inmensa mayoría de los argentinos.

Por un lado proponemos que se descarte la interpretación colectivizante del término principalidad del Estado, característica de las ideologías y regímenes en que el mismo se vuelve instrumento del dominio de una minoría de burócratas y tecnócratas, sobre el resto de la población.

En segundo lugar, rechazamos la interpretación anarquizante del término subsidiariedad del Estado, en virtud de la cual éste debería limitarse a "dejar hacer y dejar pasar" sin asumir sus funciones de promotor y guardián del Bien Común. Esta falsa interpretación del término ha tenido cierta difusión en nuestro país en los últimos dos años.

Ambos equívocos se potencian mutuamente, pues los defensores de la "principalidad" colectivizante pretenden que la única acepción de "subsidiariedad" es la

anarquizante, y viceversa. Así, ambas tienen razón al acusarse mutuamente de favorecer a la injusticia social y la marginación de los más débiles por un lado, y de ser un modo solapado de promover el totalitarismo estatal, por el otro.

Para no quedar encerrados en un debate estéril proponemos como solución el uso del término subsidiariedad en el sentido que fue acuñado por la Doctrina Social Cristiana, incluyendo sus tres aplicaciones posibles estrictamente complementarias:

1) Cuando las personas, la familia y toda la gama de asociaciones intermedias en que ellas puedan agruparse, se hallan en condiciones de asumir una determinada actividad social en orden al Bien Común, el Estado debe permitir que asuman esa responsabilidad y promover tal actitud en lugar de ponerle obstáculos. Esto vale tanto en el orden educativo y cultural, como en el económico, mutual y asistencial. Sin esa relativa autonomía y autarquía bajo la supervisión del Estado, no puede llegarse a la verdadera participación, al verdadero asumir responsabilidades, para el crecimiento y madurez de las personas.

2) Cuando lo anterior no puede llevarse a la práctica sin la ayuda o subsidios del Estado, éste deberá prestarla de modo proporcional para que el ideal social de la participación se alcance del modo más pleno posible.

El Estado, entonces, estará poniendo en manos de la comunidad una parte del recurso público que la misma comunidad proveyó a través del sistema impositivo. Todo ello con la necesaria supervisión y control, siempre en el orden del Bien Común.

3) Cuando no sea posible que lo anterior se cumpla, ni aún con el subsidio y ayuda del Estado, aquella función social necesaria para el bien de la comunidad debe ser asumida directamente por el mismo Estado, que de tal manera suple la gestión que las personas, las familias y los grupos sociales no se hallan en condiciones de realizar.

Todo lo anterior supone, al mismo tiempo, defender la recta noción de principalidad del Estado, al que le corresponde promover el Bien Común con la planificación y conducción que le compete, y garantizarlo con sus específicas funciones de supervisión y control. Esta legítima principalidad es muy distinta de la "principalidad" tecno-burocrática, que en definitiva siempre absorbe y centraliza, para desalentarlo y paralizarlo todo.

Debemos atender todo esto a la luz de la experiencia concreta del mundo en que vivimos. Los contenidos de la subsidiariedad que proponemos, pertenecen al patrimonio del sentido común de la humanidad. La aplican países tan distintos entre sí como Italia, Holanda y Japón. Y en Alemania, la han puesto en práctica tanto los gobiernos social-demócratas, como los social-cristianos. Si supiéramos leer sin prejuicios de nuestra propia historia, allí la encontraríamos también, coincidiendo con los momentos en que se engrandeció la Patria. Es el equilibrio de la autoridad y de la libertad, y no encontraremos un modo mejor de orientar la administración de nuestro Sistema Educativo.

## OBSERVACION SOBRE EL TEMA EDUCACION PUBLICA Y PRIVADA PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES SUSANA ALDAY, PABLO DI LOLLO Y ANA MARIA CALDERARO.

— La educación es un derecho inalienable. Es el derecho de cada individuo al desarrollo de su personalidad sin deformaciones dogmáticas y de la sociedad a la cultura.

— El Estado democrático, como organización política de la sociedad argentina, en materia de educación debe asegurar la organización y funcionamiento de un sistema educativo nacional acorde con las necesidades actuales y futuras de sus habitantes; debe prestar y sostener el sistema de educación pública que garantice el efectivo cumplimiento de la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos y debe ejercer el control sobre el servicio de la educación privada sobre la validez de los diplomas académicos y ejercer las responsabilidades de fiscalización que le competen.

— El papel del Estado democrático a través del gobierno nacional, de los gobiernos de provincia y de los municipios en la Argentina de hoy, para cumplir con los objetivos y funciones en materia de educación, concebida como permanente para consolidar la democracia, para el acrecentamiento de la soberanía nacional en el marco de la liberación latinoamericana junto con la realización plena de la persona en una sociedad participativa y pluralista, debe garantizar:

— La equidad de la distribución de la educación entre los habitantes de la Nación, para superar la segmentación educativa, manifiesta en una educación de elite para unos pocos y una educación de baja calidad para otros.

— La libertad de pensamiento y de expresión en todas las formas y manifestaciones del sistema educativo para que no vuelvan a existir discriminaciones por razones ideológicas, políticas y gremiales y para que pueda volver a desarrollar en plenitud la cultura científica, humanística y artística.

— La participación de los actores directos del proceso de enseñanza-aprendizaje, docentes y alumnos en la toma de decisiones y de la sociedad toda en el diseño de la transformación educativa y en la evaluación educativa y en la evaluación de su ejecución.

— La innovación y la creatividad pedagógica en todas las instituciones educativas para remover el quietismo, el inmovilismo, la desprofesionalización y la pérdida de prestigio social a que llevaron las formas autoritarias, sectarias y burocráticas.

— La unidad nacional y la integración cultural de la Nación, evitando y compensando la abrumadora diferencias regionales existentes y la agudización cultural por nacionalidades, credos o etnias y por la exclusión de grandes sectores sociales de la población de los mínimos educacionales de una sociedad que ingresa en el siglo XXI.

— La iniciativa privada o particular continuará ejerciendo el derecho a enseñar que siempre ha tenido en la República Argentina, bajo la supervisión y control del Estado. Cuando impartan enseñanza en la que se otorga validez académica o habiliten para el ejercicio de una profesión, deberá hacerlo conforme a las normas que se establezcan para el sistema educativo oficial, y el Estado supervisará y controlará su cumplimiento.

— Será alentada la prestación educativa de iniciativa privada que contribuya a garantizar la igualdad de oportunidades y posibilidades para todos los niños, jóvenes y adultos que habitan la Nación Argentina.

## OBSERVACION SOBRE "DERECHO DE LOS PADRES Y AYUDA DEL ESTADO" PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, HECTOR CALVI, RICARDO DE LA TORRE, VENTURA BASUTTO, LAURA EDER, ALFREDO SANTANA, ELSA ANDRADE DE PETRELA, CARLOS F. DIEDRICHS.

En nuestro país, actualmente ningún sector importante rechaza la libertad de enseñanza y el derecho de los padres a decidir sobre la educación que recibirán sus hijos. Este derecho supone, necesariamente el de elegir y promover institutos de enseñanza que bajo la supervisión y control del Estado, brinden la orientación educativa deseada.

El rechazo de este derecho sería un signo de miedo a la libertad, y desconocería la riqueza que un sano pluralismo ofrece a la educación y la cultura.

Pero ese derecho de los padres, además, puede quedar reducido a una abstracción o volverse privilegio de minorías, si ellos no reciben la ayuda que proporcionalmente les debe en justicia el Estado.

El presupuesto educativo se integra con los impuestos directos o indirectos con que todos —hasta el más humilde consumidor— contribuye. Es de justicia que todos los padres tengan la oportunidad de recibir esa ayuda para el bien de sus hijos. La necesaria igualdad de oportunidades en materia educativa pasa también por allí. A lo largo y a lo ancho del país muchísimas familias de modestos recursos quisieran poder ejercer esta opción, que en la práctica les es negada.

A partir de la iniciativa expuesta por el Sr. Presidente de la República en su discurso inaugural, de revisar el uso de los subsidios que actualmente recibe la educación orientada según las referencias paternas, no sólo se podrá discernir si alguien está recibiendo un apoyo indebido. También corresponderá cuantificar la situación inversa: Cuántos son los que quieren recibir ese apoyo, porque anhelan para sus hijos esa oportunidad, y teniendo derecho a recibirlo, no lo reciben.

Pero además, si el estudio propuesto se realiza con rigor científico, también permitirá verificar hasta qué punto la gestión no estatal se desenvuelve con mejor economía de recursos que la directamente a cargo del Estado. Las cifras globales que se conocen, en las que un 8% del presupuesto sostiene la educación de aproximadamente un 25% del alumnado, hacen pensar que el loable intento de racionalizar el uso de los recursos fiscales también puede alcanzarse a través del pleno ejercicio del derecho de los padres.

### **OBSERVACION AL TEXTO DEL PUNTO 5 LOS GASTOS EN LA EDUCACION DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LAS JURISDICIONES Y SU DISTRIBUCION. LAS FUENTES ACTUALES DE FINANCIAMIENTO. NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

Presentada por el representante Albino Cota

No se acepta "sostener" en la idea, de subvencionar para sostener dado que no define con claridad el alcance del apoyo a las escuelas privadas con características determinadas y sí se acepta el término de subvención, con el criterio acorde a las reglamentaciones vigentes de la provincia de Buenos Aires que sí maneja el término subvención referido al pago de haberes a los docentes de algunos servicios privados de la citada provincia.

## **DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR JORGE STACCO, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL, EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LA MISMA.**

Los delegados de la región patagónica, integrada por las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, el aún Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, y los delegados de las otras provincias consustanciadas con nuestro sentir y accionar, me han conferido el alto honor de expresar en esta circunstancia histórica, algunas consideraciones, como corolario de las jornadas vividas en Río Tercero, Córdoba, en el marco del Congreso Pedagógico Nacional.

La Patagonia, región donde se conjugan disímiles formas de cultura, y riquísimas particularidades propias de cada pueblo, ha venido a este congreso, con la humildad que siempre la ha caracterizado pero con la firmeza y la fuerza que nos da el saber que somos parte del futuro del país, el lugar geopolítico donde se gesta el porvenir de la patria.

La historia, atada a los vaivenes políticos en pugna, nos ha quitado el deseo de "ser" de los argentinos.

Ahora, nuestras conclusiones apuntan a un proyecto que garantice, sea cual fuere el partido que gobierne, la continuidad del mismo, y asegure el equilibrio entre los estados federales que componen el mosaico de esta "nueva Argentina".

Somos la savia renovada que por la vertiente del nuevo país, se desliza como un torrente que cataliza la unidad, en la diversidad de opiniones.

El proyecto político de los argentinos, tantas veces proclamado, comienza a plasmarse desde el pequeño universo de las asambleas de base realizadas a lo largo y ancho del país, que hoy concluyen en esta Asamblea Pedagógica Nacional: así, el proyecto político nacional y popular, nace en la unión de los sectores populares comprometidos con la provincia y el pueblo que les dio su mandato.

La Patagonia deja hoy, junto a otras provincias argentinas, el mensaje de la unidad, el trabajo común y pluralista.

Hemos conformado y compartido las dicotomías existentes, para hablar claro sobre expresiones ideológicas. Las que están al servicio del pueblo y las que sirven a intereses cuyos objetivos están distantes del pensamiento nacional y popular. Sólo una y alumbró el camino del "futuro país". El proyecto que nace de la participación popular que logrará la transformación y la consolidación definitiva de la democracia.

En el siglo XXI las pertenencias partidarias que sirven de pretexto, para dividirnos, serán tal vez una referencia histórica.

Solos no podemos, unidos sí.

**DISCURSO PRONUNCIADO  
POR EL SEÑOR NESTOR MARTINEZ HAZZAN,  
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA  
PEDAGOGICA NACIONAL  
EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LA MISMA.**

Después de las palabras del Dr. Stacco se hace bastante difícil animarse a decir algunas, pero creo que todos los que tenemos un mandato del pueblo, muchas veces nos tenemos que animar a decir cosas, a pesar de las circunstancias. El mandato que hemos traído, muchas provincias, del Norte, del Centro y del Sur, tienen su esencia fundamental en el mandato que hemos recibido de nuestra gente. Ese mandato no tenía etiqueta, tenía ideas. Creo que tal vez al comienzo nos confundimos un poco y en lugar de discutir ideas discutimos etiquetas, pero cuando las etiquetas se diluyeron en el diálogo personal, cuando descubrimos que el movimiento nacional es uno solo y que las etiquetas no nos separan sino que nos unen detrás de un proyecto de una Argentina mejor, ese diálogo se fue haciendo más fructífero. Sin ceder, sin dejar de ser firme, pero fructífero, y esto significa que hoy podemos considerarnos amigos muchos de nosotros, tal vez no todos, pero muchos, y podemos darnos cuenta que hay algunas realidades que estamos superando. Yo he llegado a esta Asamblea con un mandato, muy específico de la comunidad toba porque he sido elegido por esa comunidad para representarla. Dije alguna vez que mi voz se iba a alzar para defender los problemas de los aborígenes de América y en Argentina. Lamentablemente mi voz no se alzó lo que yo hubiera querido pero mi mano está acalamburada de firmar despachos y hacer reglamentos. Lamento que esto haya sido así por lo tanto les pido que me concedan el derecho, que tengo de expresar aquí, que los hermanos aborígenes, a los que en nuestras provincias defendemos y defenderemos siempre y con los que nos sentimos hermanados en nuestras provincias, tienen que dejar de una vez por todas de ser objeto de la caridad de los demás, son interlocutores válidos que tienen la misma dignidad de ciudadanos que tenemos nosotros y desde aquí me siento plenamente orgulloso que la comunidad toba haya tenido la Secretaría del Congreso Pedagógico Nacional y les agradezco que me hayan ayudado a creer que la unidad de los argentinos todavía es posible.

**DISCURSO PRONUNCIADO  
POR EL SEÑOR SILVIO PEDRO MONTINI,  
COORDINADOR DE LA ASAMBLEA  
PEDAGOGICA NACIONAL  
EN EL ACTO DE CLAUSURA DE LA MISMA.**

Al finalizar este plenario de la Asamblea Pedagógica Nacional del Congreso Pedagógico hacemos entrega a la Comisión Organizadora Nacional de los despachos de las siete comisiones que trabajaron en el marco de la Ley 23114.

Hemos atravesado no pocas dificultades para arribar a este momento. Pero estas conclusiones que son el fruto de un amplio y rico intercambio de opiniones, expresan en definitiva lo que los representantes entendemos es importante en educación. Contendrán muchos aciertos, y seguramente no pocos errores, pero en justicia creemos que son dignos de ser tenidos en cuenta, como una manera de reforzar la participación plural y el respeto mutuo en esta vida democrática que todos queremos apuntalar.

Queremos reconocer y agradecer aquí, en un acto de justicia, el esfuerzo de los miles de ciudadanos que participaron en este Congreso.

La ignorancia y la indiferencia no pueden ser castigadas ni juzgadas, por eso no juzgaremos tampoco a quienes no participaron. Menos aún descalifiquemos el testimonio de tantos maestros, políticos, gremialistas, padres de familia, jóvenes, sacerdotes y religiosos que dejaron de lado el disfrute vicioso del "no te metás". Nadie tendrá el derecho de castigar a nadie porque el Congreso Pedagógico se haya podido llevar adelante.

Existiendo el peligro de la falsificación de la verdad rogamos a los medios de comunicación social, para que ellos nos ayuden a difundir esa verdad, objetiva y generosamente. El silencio o la manipulación, son siempre inhumanos y además pueden llegar a cercenar derechos fundamentales básicos.

Salimos convencidos de que si se realiza la escuela, se completa la realización de la familia, y si se realiza la familia, se realiza la Nación. Esta Patria criolla que nos cobija, con su cultura y diversidades regionales aquí ricamente representadas, tiene su soporte de razón y de amor en la escuela. Nadie medre ni especule con sus miserias, sino veamos sus grandezas: la escuela argentina es experta en humanidad y sabiduría que necesita no sólo de nuestras ideas, que están expresadas en estos despachos: Necesita también de nuestro entusiasmo y de nuestra esperanza. Dios, fuente de toda sabiduría, ilumina a los responsables para que estos aportes sirvan para una educación superior, integral y verdaderamente liberadora del hombre en todas sus dimensiones.

**DISCURSO PRONUNCIADO  
POR EL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION Y JUSTICIA DE LA NACION,  
DR. JORGE SABATO  
EN EL ACTO DE CLAUSURA DE  
LA ASAMBLEA PEDAGOGICA NACIONAL.**

Señores delegados, autoridades, señoras y señores:

En mi carácter de presidente de la Comisión Organizadora Nacional del Congreso Pedagógico, recibo este informe final de la Asamblea Nacional. En sus páginas se han volcado la labor desinteresada y silenciosa de miles de compatriotas, a lo largo y ancho del país, los aportes de la filosofía y la ciencia de la educación, tanto como los insustituibles testimonios de ciudadanos y ciudadanas preocupados por la formación íntegra y relevante de las nuevas generaciones.

Es este el mensaje de una Nación que en piensa su futuro, un mensaje en el que cada una de sus líneas refleja las esperanzas y los sueños de los argentinos.

Agradezco el esfuerzo y la contribución que todos ustedes realizaron. Para llegar a esta fructífera culminación del Congreso Pedagógico. Lo hago en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación y —así lo entiendo— de todos los sectores del pueblo.

La pasión argentina ha vibrado una vez más en Embalse en la inteligencia y el temperamento que, con autenticidad ustedes supieron volcar en el debate. Pero a diferencia de otras veces en esta oportunidad, ha predominado el espíritu constructivo. La presentación de distintas opiniones ha enriquecido con la diversidad, el vasto y complejo campo de la educación, para alegría de todos. Los malos presagios de quienes dudaron que esto fuera posible no se cumplieron.

Muy por el contrario, el conocimiento mutuo y el intercambio de opiniones ha permitido arribar a sólidas conclusiones, que tanto en los consensos, los acuerdos o los disensos demuestran las coincidencias básicas que se registran en nuestra Argentina para retomar la marcha de una educación que reúna todos los esfuerzos, que arranque, caudalosa, de la confluencia de todas las vertientes constitutivas de nuestra nacionalidad.

Las antinomias del pasado han sido superadas, en esta asamblea nacional, en esta democracia renacida de los argentinos ya no tienen razón de ser el estancamiento de las instituciones y de la legislación educativa. Estamos convencidos que aquí se ha superado la trabazón que tradicionalmente frustró el progreso armónico de nuestro sistema de educación. Creemos que este sentimiento será captado y compartido con el paso de los días por creciente cantidad de ciudadanos, y que tomaremos

conciencia de que la educación de calidad para todos puede ser lograda a pesar de la crisis económica por la que atravesamos. Mas aún, esa misma crisis nos muestra cuán indispensable es perfeccionar nuestra educación para que la Argentina pueda en definitiva ganar su porvenir.

No han sido desde luego, borradas las diferencias que identifican y distinguen la distintas corrientes de pensamiento y en rigor es bueno que cada una de ellas conserve sus rasgos específicos y los cultive. Pero, aún en la discrepancia, es evidente que los valores principales en que se basan las posiciones son valores compartidos: un profundo humanismo, una veneración por la Nación, una acendrada confianza en el sistema democrático.

Así, la enseñanza que deja el Congreso Pedagógico resulta aleccionador para todos los argentinos: un amplio terreno de coincidencias, mientras subsistan un restringido y valioso conjunto de diferencias. Ya no tenemos enfrentamientos que justifiquen, ni siquiera que expliquen una inacción en materia de renovación y cambio de la educación. El desafío en adelante es el del trabajo creador, el de la convergencia fructífera de todos los recursos disponibles, el del respeto a todos los matices del abanico democrático.

La Argentina ha ganado. . . no algunos de nosotros contra los demás sino todos juntos, contra nuestros fantasmas, contra nuestro escepticismo, contra nuestra dilatada decadencia.

Siento que estamos en un punto liminar, que este encuentro ha sido el comienzo de una nueva página de la historia educativa argentina. Escrita como las mejores de nuestro pasado con modestia, con sencillez republicana, sin jactancias pero con la intrepidez intelectual que la hora argentina reclama. Ustedes supieron elevarse sobre las barreras de la división, de la dicotomía del maniqueísmo estéril y han dado en representación de la voluntad de miles un esperanzado mensaje de fe. Corresponde ahora a los legisladores y también a los gobiernos de la educación, a los dirigentes, a los maestros, a los intelectuales, a los estudiantes, a los padres y madres de familia, en fin a todos los argentinos conocer y evaluar las conclusiones a las que ha arribado esta Asamblea Nacional.

No me cabe duda que estas conclusiones constituirán una fuente fundamental de inspiración para los poderes públicos y para la ciudadanía en su conjunto. Es indudable también que el espíritu de hermandad y patriótico entusiasmo que constituyó el clima de esta Asamblea será captado y proseguido por educadores y educandos en la marcha que se reinicia con nuevos ímpetus a partir de estas deliberaciones.

Señores delegados: en nombre de la Comisión Organizadora del Congreso Pedagógico Nacional, los felicito calurosamente por la labor desplegada y les reitero nuestro más sincero agradecimiento por el esfuerzo realizado.